Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII | Buenos Aires, viernes 2 de julio de 1965 | Número 20.728

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.025 — Bs. As., 24|6|65

VISTO el Decreto Nº 4.559 del 11 de junio de 1965, por el cual se aprueban nuevas asignaciones para el personal del Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que para posibilitar la aplicación del mencionado acto de gobierno es menester incorporar al Anexo 30 - Tribunal de Cuentas de la Nación el crédito de 70,0 millones de pesos fijado en el artículo 92 de la Ley 16.662, de presupuesto para el año 1965;

Que asimismo deben reforzarse los créditos de las partidas para "Subsidio Familiar", por las mayores erogaciones que impone el cumplimiento de la Ley 16.459 y, también en su consecuencia, la equiparación de asignaciones a que se refiere el artículo 78, último párrafo, de la ley de contabilidad;

Que igualmente corresponde incorporar, por una sola vez, las autorizaciones crediticias necesarias para atender compromisos pendientes de cancelación, no incluidos en residuos pasivos;

Que las modificaciones requeridas pueden disponerse atento lo dispuesto por los artículos 4 y 25 de la Ley 16.662, por la Ley 16.459, por el artículo 78, "in fine" de la ley de contabilidad y por el artículo 19 del Decreto-Ley 16.990|57;

Que en consonancia con las disposiciones contenidas en el artículo 10 del Decreto Nº 1.990, del 15 de marzo de 1965, el Tribunal de Cuentas de la Nación ha fijado las economías a realizar sobre sus créditos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de setenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 70.000.000) el Presupuesto de Gastos - Sección 1ra. - Título 1 - Servicios - (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1, correspondiente al Anexo 32 - Crédito de Emergencia, del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio financiero de 1965, suma ésta que se incorpora al Presupuesto de Gastos - Sección 1ra. - Título 1 - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1, correspondiente al Anexo 30 - Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo con el detalle que se consigna en planilla anexa.

Art. 2º — Increméntase en la suma de un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.330.000) el Presupuesto de Gastos - Sección 1ra. - Título 1 - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1, correspondiente al Anexo 30 - Tribunal de Cuentas de la Nación para el ejercicio de 1965, importe que se tomará de rentas generales, para reforzar los créditos de las partidas "Subsidio Familiar" por las mayores erogaciones que impone el cumplimiento de la Ley 16.459 y equiparación de asignaciones a que se refiere el artículo 78, "in fine", de la ley de contabilidad.

Art. 3º — De conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45 de la Ley 15.021, incorpórase al presupuesto del Anexo 30 - Tribunal de Cuentas de la Nación para el ejercicio de 1965, en la Sección 1ra. - Título 1 - Servicios (Sector 2), A) y con cargo a rentas generales, créditos por la suma total de veintidós mil ochocientos noventa pesos moneda nacional (m$n. 22.890) para la atención de "gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos".

El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a iniciar el pertinente juicio de responsabilidad de conformidad con las normas que rigen la materia y de acuerdo con lo que establece la disposición legal antes citada.

Art. 4º — En virtud de las incorporaciones dispuestas precedentemente, modifícase y fíjase el Presupuesto de Gastos - Sección 1ra. - Título 1 - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1, correspondiente al Anexo 30 - Tribunal de Cuentas de la Nación para el ejercicio de 1965, en los montos que se indican seguidamente y de acuerdo con el detalle inserto en planillas anexas:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título 1 - Servicios - (Sector 2):	m$n.
Inc. 7 - Gastos en Personal	333.927.690
Inc. 9 - Otros Gastos	4.628.000
Subtotal	338.555.690
Economía a realizar	16.927.780
Total	321.627.910

Art. 5º — Autorízase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a imputar el gasto correspondiente a los créditos de las partidas: 1ra. - 1, 2, 1, 30, 7, 000, 0, 16, 003, 2857 y 1ra. - 1, 2, 1, 30, 7, 000, 0, 16, 809, 2857 sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 6º — Autorízase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a reajustar las respectivas contabilizaciones relacionadas con el presupuesto para el ejercicio de 1965 del mencionado Tribunal, como consecuencia de la reestructuración, ordenamiento y fijación de créditos aprobados por este acto.

Art. 7º — Las mejoras de asignaciones del personal del Tribunal de Cuentas de la Nación emergentes de la aplicación del Decreto 4.559|65, en ningún caso y bajo concepto alguno darán lugar al reconocimiento de otras diferencias a su favor que no sea la resultante entre el total de las retribuciones, adicionales y demás compensaciones que dicho personal tenía asignados y el que le corresponda por el decreto mencionado.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, póngase en conocimiento de la Fiscalía del H. Senado de la Nación ante el referido Tribunal y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOMENAJES

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto organizará la recepción que se tributará al Presidente de la República de Chile a su llegada al país.

DECRETO Nº 5.034 — Bs. As., 24|6|65

VISTO:

El viaje que realizará próximamente a diversos países europeos el Excmo. señor Presidente de la República de Chile, doctor Eduardo Frei Montalva y que en su itinerario está previsto una breve escala en la República, y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo se hace necesario organizar la recepción y tributar los honores que corresponden a su alta investidura.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto proyectará y preparará la recepción que el Gobierno Argentino tributará a tan distinguido huésped durante su estada en el territorio de la República.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá todo lo concerniente a la rendición de honores militares que correspondan a la alta dignidad del Excmo. señor Presidente de Chile.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 28 — 272 del Presupuesto para el Ejercicio de 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial de Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Se autoriza al Director General para prestar su colaboración a la Presidencia de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

DECRETO Nº 5.010 — Bs. As., 24|6|65

ATENTO lo solicitado por la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino y teniendo en cuenta necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Hacienda, don Pedro,

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|7|65 (68 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

Reclamos: **Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los interesados que toda publicación a realizar en el Boletín Oficial deberá ser presentada tres días hábiles antes del comienzo de la misma.


19650702

Augusto Carabba, para que sin perjuicio de las funciones del cargo de que es titular, preste la colaboración que le sea requerida por la Presidencia de la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono de una suma a favor de un ex agente.

DECRETO Nº 4.937 — Bs. As., 22|6|65

VISTO la actuación Nº 93.951|62, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el ex agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal de dicho Departamento, señor Vicente Sasso, solicita el pago de haberes durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 9 de febrero de 1962; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Sasso fue dado de baja a partir del 1º de enero de 1962, por Decreto Nº 12.196 del 29 de diciembre de 1961, de conformidad con lo determinado en el decreto Nº 8.533 de fecha 22 de setiembre de 1961, modificado por el Nº 9.677 del 27 de octubre del mismo año;

Que la permanencia en servicio del causante hasta el 9 de febrero de 1962, no obstante la medida separativa dispuesta, se originó en virtud de que recién fue notificado oficialmente de la misma en la fecha indicada;

Que ante la real prestación de servicios corresponde reconocer de legítimo abono el pago de los haberes comprendidos entre el 1º de enero y el 9 de febrero de 1962;

Por ello, atento al dictamen legal de fs. 7 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del ex agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Vicente Sasso, (L. 7.175) — D-III — Clase 1902 — Matrícula 2.362.069 — D. M. 36 — C. I. 1.801.072, expedida por la Policía Federal, el pago de los haberes comprendidos entre el 1º de enero y el 9 de febrero de 1962.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con imputación a la partida que se arbitre oportunamente en el Presupuesto de 1965, para los gastos caídos en Ejercicio Vencido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 4.938 — Bs. As., 22|6|65

VISTO el Expediente número 1.317 —P— 1960, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 3 de junio de 1965, acordando el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex Cabo de la Policía Federal, don José María Bermúdez,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución corriente a fojas 23, dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro, al ex Cabo de la Policía Federal, don José María Bermúdez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 4.939 — Bs. As., 22|6|65

VISTO el Expediente 41.962|1965, en el que la Policía Federal solicita se modifique la fecha del pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber del Oficial Ayudante Angel Francisco Lázaro dispuesto por Decreto 1.327 del 19 de febrero de 1965; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber del Oficial Ayudante de la Policía Federal, don Angel Francisco Lázaro, debe considerarse a partir del 19 de febrero de 1965, fecha del Decreto Nº 1.327 que dispuso dicha medida.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Encargados.

DECRETO Nº 5.028 — Bs. As., 24|6|65

ATENTO lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de la Propiedad del Automotor Nº 2 de San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán), al señor Carlos Ubolino, (Cl. 1915 — M. I. 3.004.336).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Adscripción.

DECRETO Nº 4.662. — Bs. As., 15|6|65

VISTO el Expediente Nº 67.349|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que es de imprescindible necesidad adscribir a la Presidencia de la Nación al señor Amadeo Néstor Silgueira; considerando que dicha medida se encuentra encuadrada en las prescripciones del artículo 35 del Decreto-Ley 23.573|56 y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del Decreto-Ley 3.891|57, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese —con funciones docentes— a la Presidencia de la Nación, al señor Amadeo Néstor Silgueira (Mat. Nº 400.700), como Maestro de Grado de la Escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar Nº 7.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría del Transporte

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 5.036 — Bs. As., 24|6|65

VISTO el Expediente Nº 3.951|65 del registro de la Secretaría de Transporte, por el cual la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino solicita autorización para contratar con la firma Bocazzi I. C. I. y F. S. A., la construcción y provisión de caños de hormigón armado con juntas de caucho, destinados a la construcción del tramo Suncho Corral-Añatuya, perteneciente al acueducto Simbolar-Añatuya en la Provincia de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra de trascendental importancia para una zona del país cuyo desarrollo se ha visto trabado por la falta de agua;

Que una vez realizadas las obras del acueducto en toda su extensión, la Empresa al verse librada de tener que efectuar el transporte de agua, podrá destinar su material rodante a un tráfico más racional y remunerativo;

Que por Decreto Nº 1.834|65 fue autorizado el llamado a licitación para la provisión de caños a fin de continuar con la construcción del acueducto, efectuado oportunamente por la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, Ferrocarril General Belgrano;

Que con motivo de dicha autorización, la referida Gerencia Ferroviaria, mediante Licitación Pública Nº 200|56, adjudicó a la firma Bocazzi I. C. I. y F. S. A. la provisión de caños de 0,50 m. de diámetro, con aros de caucho para juntas, por un importe básico de m$n. 213.444.000;

Que de las ofertas presentadas en la licitación comentada en el considerando anterior, la correspondiente a la firma Bocazzi I. C. I. y F. S. A., resultó la más conveniente por ser la de más bajo precio y ajustarse a las condiciones técnicas requeridas;

Que no obstante haber autorizado previamente el Poder Ejecutivo el llamado a licitación de que se trata, según el decreto mencionado en el tercer considerando del presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42º del Estatuto Orgánico de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino sancionado por Decreto Nº 3.135|64, la aprobación de las contrataciones autorizadas será efectuada igualmente por el Poder Ejecutivo con la intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, Ferrocarril General Belgrano, a contratar con la firma Bocazzi I. C. I. y F. S. A. la construcción y provisión de caños de hormigón armado de cincuenta centímetros (0,50 m.) de diámetro con juntas de caucho, destinados a la construcción del Acueducto Simbolar-Añatuya, tramo Suncho Corral-Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero, por un importe básico de doscientos trece millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$nacional 213.444.000.—), obtenido en la Licitación Pública Nº 200|56

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos y promociones.

DECRETO Nº 4.748 — Bs. As. 16|6|65

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14794 (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 32 — 803 — 2849 — 4033), en la Clase D — Grupo VI m$n. 3.300, a la señorita María Rosa Busnelli (Cl. 1946, C. I. 5.213.962, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 4.749 — Bs. As. 16|6|65

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto la designación efectuada en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto 9530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14794, por decreto Nº 339 del 15 de enero de 1965, en la Clase C — Grupo I, a favor de don Enrique Garrido (C. 1937, M. 4.203.336).

Art. 2º — Mantiénese, en los términos del artículo 10º del decreto 9530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14794 un (1) cargo en la Clase C — Grupo I, en el presupuesto para 1965 de la Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda — Item 94, Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º el decreto 9530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14794 (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 802 — 2849 — 4022), en la Clase C — Grupo I $ 6.500 al doctor Juan Bustos Morón (Cl. 1930, D. M. Bs. As. M. 4.239.911).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 4.750 — Bs. As. 16|6|65

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con lo establecido por el artículo 10º del decreto Nº 9530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley Nº 14794, un (1) cargo de la Clase A, Grupo V, en el presupuesto para 1965 de la Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda — Item 94 — Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto 9530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley Nº 14794, Clase A, Grupo V m$n. 9.000 (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 781 — 1 — 4005), con funciones de Asesor Legal, más las sumas de m$n. 18.200 y 5.750 en concepto de "dedicación funcional" y "servicios calificados" de conformidad con lo establecido por el decreto Nº 9252|60 y disposiciones complementarias, al doctor Ramón Antonio Montoya (Cl. 1921, M. 3.545.927).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 4.751 — Bs. As. 16|6|65

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad a lo establecido por el artículo 10º del decreto 9530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Oficina Nacional de Presupuesto de la Secretara de Estado de Hacienda, en las Clases y Grupos que se indican, en los términos del artículo 10º del decreto 9530|58 ratificado por el artículo 1º de la ley 14794, al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 323 — 32 — 781 — 1), Clase A — Grupo III $ 10.400 (4003), más las sumas de $ 20.200 y $ 7.850 en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados", respectivamente, de conformidad a lo establecido por el régimen aprobado por decreto 9252|60 y disposiciones complementarias y con funciones de Asesor, a Jorge Enrique Berardi (Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. 4.253.161) y Clase A — Grupo V $ 9.000 (4005), más las sumas de $ 18.200 y $ 5.750 en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados", respectivamente, que acuerda el régimen mencionado y con funciones de Asesor, a Gabriel Guichon (Cl. 1941, D. M. 19, M. 8.350.775) y Dante Simone (Cl. 1942, D. M. 19, M. 5.195.943); (2 — 1 — 52 — 7 — 823 — 32 — 803 — 2849), Clase D — Grupo I $ 5.200 (4028), a Lidia Adela Sturba (Cl. 1945, L. C. 5.150.596), José Ramón Piñeiro (Cl. 1942, D. M. 15, M. 7.730.648), Susana María Alejandra Ramírez de Luca (Cl. 1940, C. I. 4.425.645, Cap.) y Alicia Virginia Helman (Cl. 1944, L. Cívica Nº 4.885.044) y Clase D — Cadete $ 1.600 (4054), a Eduardo Oscar Marco (Cl. 1948, C. I. 5.634.147, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 4.752 — Bs. As. 16|6|65

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Partida Subprincipal 6 — Personal Técnico — Grupo 34—1 Supervisor Principal, a los Supervisores de 2ª. señores Luis Alberto Starico (Cl. 1922, D. M. 15, M. 1.998.051) y Agustín Juan Suárez (Cl. 1919, D. M. 1, M. 413.641); Grupo 32-2 Supervisor de 2ª, al Inspector Principal de 1ª señor Adolfo Julio Antonio Paunero (Cl. 1918, D. M. 2, M. 273.899) y a los Inspectores Principales de 2ª señores Benjamín Klingenfeld (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.240.042) y Federico José Marull Sellares (Cl. 1923, D. M. 3, M. 1.744.927); Grupo 31-7 Supervisor de 3º, al Inspector Principal de 2ª señor Héctor Aníbal Straguzzi (Cl. 1924, D. M. 24, M. 3.033.477); Grupo 26-3 Inspector de 2ª, al Inspector de 4ª, señor Claudio Castaño (Cl. 1895, D. M. Bs. As., M. 189.772); Personal Administrativo — Grupo 7-1 Técnico Funcional de 1ª, a los Técnicos Funcionales de 6ª señor Daniel Edmundo Vocero (Cl. 1912, D. M. 23, M. 1.369.289) y señorita Clara Archerito (Cl. 1939, L. C. 9.265.976).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.789. — Bs. As., ..|6|65.

VISTO la Ley Nº 16.662, que fija el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y CONSIDERANDO:

Que la ejecución presupuestaria del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, hasta el presente, se basó en las autorizaciones crediticias puestas transitoriamente en vigencia por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad;

Que en consecuencia corresponde adecuar estas autorizaciones de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 16.662 y a las modificaciones de cargos dispuestas en el Agrupamiento Funcional, aprobado por Decreto Nº 4.738|65;

Que a tales efectos corresponderá introducir al Presupuesto General de gastos del Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, aprobado por la Ley Nº 16.662 las modificaciones siguientes:

A) Decreto Nº 8.730, del 30 de octubre de 1964, que transfiere la suma de $ 3.500.000 del presupuesto general de gastos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al de la Universidad de Buenos Aires como contribución a la Escuela de Salud Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas.

B) Decreto Nº 8.738, del 30 de octubre de 1964, que rebaja la suma de $ 54.326.090 en cumplimiento de lo establecido en diversos cuerpos legales mediante los cuales se disponen diversas transferencias de servicios y personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a otras jurisdicciones, excluida la correspondiente a la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 16.645, que establece el reintegro de ese servicio al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y cuyos créditos para la atención de sus gastos de funcionamiento, están incluidos en los créditos fijados para el Anexo 5 por la Ley Nº 16.662.

Que debe disponerse la incorporación al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, de la suma no utilizada del crédito "Por una sola vez", para cumplimiento del Decreto número 497|64, cuyas erogaciones estaban legalmente comprometidas con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 16.662 y por consiguiente no ha podido satisfacerse su finalidad en base a lo establecido en el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, Decreto-Ley Nº 23.354|56;

Que para la atención de las mayores erogaciones provenientes de la aplicación del salario mínimo vital y móvil, establecido por la Ley Nº 16.459, corresponde autorizar la incorporación de los créditos necesarios al presupuesto general de gastos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, como así también los importes correspondientes a 12 meses para la aplicación de los Decretos Nros. 4.939|64 y 4.940|64 y a la atención de los aumentos vegetativos por antigüedad;

Que corresponde prever en el Anexo 31 la contribución de $ 230.681.026 para atender los servicios asistenciales transferidos a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también la suma de $ 14.000.000 como contribución a la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, cuyos créditos fueron rebajados por Decreto Nº 4.586, de fecha 19 de junio de 1964 para el primero e incorporados por el Decreto Nº 2.718, del 16 de abril de 1964 para el segundo;

Que el artículo 15º de la Ley Nº 16.463 por la cual se crea como organismo del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, faculta al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 100.000.000 para organizar y ponerlo en funcionamiento, importe que se tomará de Rentas Generales;

Que en consecuencia, se hace necesario autorizar la incorporación de los respectivos créditos al Anexo 5, a fin de formalizar el funcionamiento de ese Instituto;

Que se disponen modificaciones de créditos por transferencia de personal entre servicios de la Administración Central y los Organismos Descentralizados de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, formalizados mediante los siguientes decretos:

A la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, Decreto número 6.762|64.

Al Instituto Nacional de Salud Mental, Decretos Nros. 1.263|64, 6.639|64 y 9.091|64.

Al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos Malbrán", Decretos Nros. 1.718|63, 3.731|64, 5.610|64, 6.762|64, 7.994|64, 10.349|64, 626|65 y 908|65.

Que en virtud del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 se suprimen las vacantes producidas en los cargos creados en función de sus disposiciones;

Que es imprescindible introducir en el presupuesto del Anexo 5 diversas compensaciones de crédito a fin de resolver problemas urgentes y adecuar sus autorizaciones crediticias del ejercicio en curso;

Que asimismo, se ha procedido a rebajar de los créditos respectivos, el importe de las economías dispuestas por el artículo 1º del Decreto Nº 1.990|65, debiendo en consecuencia considerarse netos los créditos que se fijan por el presente decreto;

Por todo ello y en virtud de lo establecido en los artículos 4º, 25, 34, 76 y 77 de la Ley Nº 16.662 y el artículo 13 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase el presupuesto de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia, Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, en la suma de Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Veintiséis pesos moneda nacional (m$n. 3.345.886.026), de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo, importe éste que se incorpora al presupuesto de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1965.

Art. 2º — Rebájase el presupuesto de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia, Nº 32 del Prespuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, en la suma de treinta y seis millones ochocientos veinticinco mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 36.825.800) de conformidad con el detalle de la planilla anexa a este artículo, importe éste que se incorpora al presupuesto de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31, Inciso 9, Item 477, Partidas: Principal 3, Subprincipal 212, Parcial 3078 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase la contribución de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en la forma que se indica en la planilla anexa al presente artículo

Art. 4º — Rebájase el presupuesto de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia, Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, en la suma de doscientos veintinueve millones treinta y seis mil trescientos noventa pesos moneda nacional (m$n. 228.036.390.—) de conformidad con el detalle de la planilla anexa a este artículo, importe éste que se incorpora al presupueso de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31, del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1965, según detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 5º — Rebájase el presupuesto de la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito, Nº 3, correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia, Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1965, en la suma de un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 1.644.635.—), importe que se incorpora a la Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito, Nº 3, correspondiente al Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31, del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1965, de conformidad con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 6º — Rebájase en la suma de cuatro millones doscientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 4.292.835.—) el Presupuesto de Gastos, Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo, importe que se incorpora a la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, de acuerdo al detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 7º — Rebájase en la suma de un millón setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 1.079.465.—) el Presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro, número 31, del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1965, de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo importe que se incorpora al Presupuesto de Gastos, Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1965, de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 8º — En virtud de lo dispuesto en los artículos 6º y 7º modifícanse los Cálculos de Recursos para el ejercicio 1965, de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, Nº 60; Instituto Nacional de Microbiología, Nº 67 y del Instituto Nacional de Salud Mental, número 75, Sección 1ª, Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5, en la forma que se detalla en planillas anexas a este artículo.

Art. 9º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 8º, modifícanse los Presupuestos de Gastos de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, Nº 60, Instituto Nacional de Microbiología, Nº 67 y del Instituto Nacional de Salud Mental, Nº 75, Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, Anexo: Organismos Descentralizados, Nº 200, Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 10. — Incorpórase al Presupuesto de Gastos — Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, la suma de sesenta y seis millones cuatrocientos catorce mil treinta y siete pesos moneda nacional (m$n. 66.414.037), destinada a cumplimentar las disposiciones del Decreto Nº 497|64, en base a las razones invocadas en el considerando del presente decreto.

Art. 11. — La suma de sesenta y seis millones cuatrocientos catorce mil treinta y siete pesos moneda nacional (m$n. 66.414.037), a que se refiere el artículo 10º, se tomará de Rentas Generales en virtud de lo establecido en el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, Decreto, Ley Nº 23.354|56.

Art. 12. — Incorpórase al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Sección 2ª — Título I — Inversiones (Sector 4) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito — Nº 3, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, la suma de ciento setenta y tres mil seiscientos diez y nueve pesos moneda nacional (m$n. 173.619), destinada a cumplimentar las disposiciones del Decreto Nº 497|64, en base a las razones invocadas en el considerando del presente decreto.

Art. 13. — La suma de ciento setenta y tres mil seiscientos diez y nueve pesos moneda nacional (m$n. 173.619), a que se refiere el artículo 12º, se tomará de recursos provenientes del Uso del Crédito, en virtud de lo establecido en el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, Decreto-Ley Nº 23.354|56.

Art. 14. — Incorpórase al Presupuesto de Gastos — Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000), de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 15. — La suma acordada por el artículo 14º se tomará de Rentas Generales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley Nº 16.463.

Art. 16. — Rebájase el presupuesto de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II — Trabajos Públicos (Sector 5) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito — Nº 3, correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia — Nº 32, del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1965, en la suma de trescientos noventa y un millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 391.250.000), de conformidad con el detalle de la planilla anexa a este artículo, importe que se incorpora a la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II — Trabajos Públicos (Sector 5) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito — Nº 3, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965.

Art. 17. — Establécese que los créditos fijados por la Ley Nº 16.662 para el Anexo 5 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, deben considerarse rebajados en los importes de pesos 3.500.000 de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 8.730|64 y de $ 54.326.090 de acuerdo a las modificaciones dispuestas por el Decreto número 8.738|64 excluidos los créditos por $ 12.783.696 correspondientes al presupuesto de la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares reintegrada al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 16.645.

Art. 18. — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes y por reestructuración de créditos, ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) y Título II — Trabajos Públicos (Sector 5) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito — Nº 3, correspondientes al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo al detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto:

Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	7.517.943.465
Inciso 9 - Otros Gastos	"	2.757.056.722
Total 2 — 1 — 5:	m$n.	10.275.000.187

Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	219.342.265
Total 4 — 3 — 5:	m$n.	219.342.265

Título II, Trabajos Públicos (Sector 5)

Inciso 8 - Obras y/o adquisiciones	m$n.	641.250.000
Total 5 — 3 — 5:	m$n.	641.250.000

Art. 19. — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y a la Contaduría General de la Nación, a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha del presente decreto, en el presupuesto para el ejercicio 1965 del mencionado Departamento de Estado, como consecuencia de la reestructuración y fijación de créditos aprobados por el artículo 18º del presente decreto.

Art. 20. — Exceptúase a los créditos globales previstos en el presupuesto para el ejercicio 1965 correspondientes al Inciso 7 — Gastos en Personal del Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5, de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672, Edición 1943.

Art. 21. — Determínase en la forma que se indica en las planillas anexas a este artículo, la distribución de los créditos para Becas previstos en el Presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, aprobado por el presente decreto.

Art. 22. — Con motivo de la inclusión de créditos para atender gastos saldos en ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad conforme a las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y las transgresiones a disposiciones legales reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación si así correspondiera, de las sanciones que dispone el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 23. — Del crédito previsto para Contribuciones varias en el presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública aprobado por el presente decreto, se fijan las siguientes contribuciones:

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 9 — 5 — 16 — 20 — 2425, m$n. 36.000.000; Comisión Interministerial Coordinadora para la aplicación del Plan Andino, m$nacional 3.000.000;

Escuela de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, m$n. 8.000.000; Plan Tripartito de Operaciones para el desarrollo de servicios de Salud Pública en la Provincia de Tucumán, m|n. $ 25.000.000.

Art. 24. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 25. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Arturo Oñativia. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

UNIVERSIDADES NACIONALES. — **Nueva escala de remuneraciones para el personal no docente.**

DECRETO Nº 5.042 Buenos Aires, 25 de junio de 1965.

VISTO lo dispuesto por los artículos 43 y 89 de la Ley Nº 16.432 relacionados con los créditos destinados a atender mejoras en las retribuciones del personal no docente de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gabinete Económico Social ha considerado la situación del personal no docente de las Universidades Nacionales dentro de los lineamientos fijados por el Poder Ejecutivo respecto de una política salarial coordinada, basada en criterios uniformes de ponderación, que permita paulatinamente llegar al principio consagrado por la Constitución Nacional de igual remuneración para igual tarea;

—Que el escalafón aprobado el 5 de junio de 1964 por el Consejo Interuniversitario quedaba, según expresa en su artículo 29, subordinado en su aplicación a la provisión de los créditos presupuestarios correspondientes y que por su artículo 1º determina que debía ser ratificado por los Consejos Superiores de las Universidades Nacionales.

—Que la aplicación del escalafón referido se ha hecho imposible ya que demanda para 1964 $ 3.163 millones y para 1965 $ 5.075 millones; contándose únicamente con $ 1.800 millones para 1965 y con $ 150 millones mensuales para 1964.

—Que el escalafón referido que debe ser único no fue ratificado por todas las Universidades.

—Que por otra parte el señor Procurador del Tesoro de la Nación el 23 de octubre de 1964 ha dictaminado en el sentido de que las Universidades Nacionales no contaban en 1964 con facultades para aprobar el Escalafón de que se trata.

—Que la consideración por parte del Gabinete Económico Social de cualquier modificación de las remuneraciones o adicionales que percibe el personal no docente de las Universidades Nacionales posterior al dictado del Decreto Nº 5.508|64 es procedente y así lo ha entendido el Procurador del Tesoro de la Nación (Expediente Nº 2.883) y el Asesor Legal del Consejo Interuniversitario (Dictamen del 20|4|65 último párrafo).

—Que el escalafón aprobado el 5 de junio de 1964 y la resolución del Consejo Interuniversitario del 18 de marzo de 1965 que lo reduce transitoriamente, ya que mantiene en suspenso su vigencia mientras dure la "carencia de recursos", fija remuneraciones que no guardan relación con los restantes sectores de la Administración Pública.

—Que los antecedentes referidos llevan al Gabiente Económico Social al convencimiento de la imposibilidad legal y financiera de aplicar el escalafón aprobado por el Consejo Interuniversitario el 5 de junio de 1964.

—Que por otra parte debe encararse la solución salarial de este sector que desde el 1|XI|62 no recibe otros aumentos que los dispuestos por el Poder Ejecutivo con carácter general en cuanto al adicional por antigüedad y salario vital móvil;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la escala de remuneraciones que se acompaña como Anexo I que corresponde a las Clases y Grupo previstos por el Escalafón aprobado por Decreto Nº 14.046|62, para el personal no docente de las Universidades Nacionales.

Art. 2º — Fíjase en los porcientos que se detallan seguidamente el adicional por antigüedad que se calculará sobre la remuneración establecida por el artículo 1º:

2 o más años	10%
5 o más años	20%
10 o más años	30%
15 o más años	40%
20 o más años	55%

Art. 3º — Fíjase un adicional del 40% de la remuneración establecida por el artículo 1º por dedicación exclusiva que consiste en la consagración total del agente a la Universidad, con exclusión de toda otra actividad, inclusive la docencia.

Establécese como horario semanal mínimo 45 horas de labor para los agentes que perciban el adicional por dedicación exclusiva.

La asignación referida será incompatible con la que se acuerda por mayor dedicación y con la percepción de horas extraordinarias.

El personal a que se asigne este adicional no podrá exceder del 5% del total de cada Universidad.

Art. 4º — Fíjase un adicional del 30% de la remuneración establecida por el artículo 1º por mayor dedicación para el personal cuyas funciones, por circunstancias especiales requieran el cumplimiento de un horario mínimo de 45 horas semanales.

Esta asignación será incompatible con la que se acuerda por dedicación y con la percepción de horas extraordinarias.

El personal al que se asigne este adicional no podrá exceder del 10% del total de cada Universidad.

Art. 5º — Fíjase como asignación por subsidio familiar la prevista por Ley Nº 16.459 (salario vital móvil) de acuerdo con las fechas de vigencia (1º-XI-64 $ 1.400 y a partir del 1º de mayo de 1965 $ 1.650 por cada carga familiar de las contempladas por dicha ley) y los importes fijados para el personal del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58 para las restantes cargas.

Art. 6º — Establécese que el personal que se desempeñe en horario semanal de 20 horas o de 25 horas percibirá una remuneración del 55% ó 70% de la prevista en el artículo 1º para el personal de horario normal (35 horas semanales), respectivamente.

Art. 7º — Determínase que las mejoras que se acuerdan no constituyen sueldo o remuneración y no están en consecuencia sujetas a descuentos por aportes jubilatorios ni devengan sueldo anual complementario.

Art. 8º — Aclárase que el Poder Ejecutivo no considera ni aprueba otras mejoras que pudieran encontrarse en suspenso o que no figuren incluidas en el presente decreto y que las escalas fijadas por el artículo 1º no responden a índice móvil alguno.

Art. 9º — A efectos de que las mejoras puedan comenzar a abonarse de inmediato libérase a las partidas específicas de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 10. — Las mejoras a que se refiere el presente decreto regirán a partir del 1º de agosto de 1964.

Art. 11. — Deróganse los artículos 7º (primer párrafo y puntos I, II, IV, V, VII y IX), 15º, 16º y 20º detallados en el artículo 2º del Decreto Nº 14.046|62.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Anexo Nº 1

ESCALA DE REMUNERACION BASICA

PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Horario semanal 20 horas)

Clase	Grupo	m$n.
A	I	20.160
A	II	17.955
A	III	16.380

PERSONAL TECNICO (Horario normal 35 horas semanales)

Clase	Grupo	m$n.
B	I	33.075
B	II	28.980
B	III	24.885
B	IV	20.160
B	V	17.955
B	VI	16.380
B	VII	15.750
B	VIII	15.435
B	IX	15.120
B	X	14.805
B	XI	14.490
B	XII	14.175

PERSONAL ADMINISTRATIVO (Horario normal)

Clase	Grupo	m$n.
C	I	34.335
C	II	33.705
C	III	33.075
C	IV	28.980
C	V	24.885
C	VI	20.160
C	VII	17.955
C	VIII	16.380
C	IX	15.750
C	X	15.435
C	XI	15.120
C	XII	14.805
C	XIII	14.490
C	XIV	14.175
C	XV	13.545 (1)
C	XVI - 17 años	10.395
	- 16 años	9.240
	- 15 años	8.085
	- 14 años	6.930

PERSONAL DE MAESTRANZA (Horario normal)

Clase	Grupo	m$n.
D	I	20.160
D	II	17.955
D	III	16.380
D	IV	15.435
D	V	14.805
D	VI	14.490
D	VII	14.175
D	VIII	13.545 (1)
D	IX - 17 años	10.395
	- 16 años	9.240
	- 15 años	8.085
	- 14 años	6.930

PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES (Horario normal)

Clase	Grupo	m$n.
B	I	17.955
B	II	16.380
B	III	15.435
B	IV	14.805
B	V	14.490
B	VI	14.175
B	VII	13.545 (1)
B	VIII - 17 años	10.395
	- 16 años	9.240
	- 15 años	8.085
	- 14 años	6.930

PERSONAL MEDICO ASISTENCIAL
Universitario de Hospitales - (Horario semanal 18 horas)

Clase	Grupo	m$n.
F	I	24.885
F	II	22.050
F	III	20.790
F	IV	19.215
F	V	18.585
F	VI	17.955
F	VII	16.380
F	VIII	15.750
F	IX	15.435
F	X	14.805

(1) Ingresante hasta 1 año de antigüedad, m$n. 11.550.—

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

Increméntase la asignación de la dispuesta por Decreto 3.097|65.

DECRETO Nº 4.426. — Bs. As., 7|6|65

VISTO lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto número 3.097|65 y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor D. Carlos A. García Tudero;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Increméntase en u$s. 3.000.— (tres mil dólares estadounidenses), la asignación establecida por el artículo 7º del Decreto Nº 3.097|65 al doctor D. Carlos A. García Tudero.

Art. 2º — El gasto que demande el presente decreto se imputará a la correspondiente partida del presupuesto del Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Renuncia.

DECRETO Nº 4.396. — Bs. As., 4|6|65

VISTO la renuncia presentada por el señor Nolberto Carlos Pezzati al cargo de Vocal del Directorio de la Dirección Nacional de Turismo, y

Aatento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en aceptación de renuncia el cese de funciones de don Nolberto Carlos Pezzati (Clase 1911, Matrícula Nº 1.283.555) dispuesto por Decreto Nº 4.048|65, y dénsele las gracias por los servicios prestados en carácter de Vocal del Directorio de la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.534. — Bs. As., 16|6|65

VISTO el Expediente Nº 373.306|65, atento lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos las designaciones efectuadas en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10 del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, para la Clase D - Grupo VI, por los decretos que se indican, a favor del siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 32 — 803 — 2849 — 4033), Decreto número 8.677 del 30 de octubre de 1964, Juan Manuel Hernández (Cl. 1926, M. 4.039.984) y Jerónimo Juan Mario Crismanich (Cl. 1910, M. 824.271): Decreto Nº 946 del 10 de febrero de 1965, David Foffo (Cl. 1914, M. 1.491.835).

Art. 2º — Mantiénense, en los términos del artículo 10 del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, cuatro (4) cargos en la Clase D - Grupo VI, en el presupuesto para 1965 de la Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52 Secretaría de Hacienda, Item 97, Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 3º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10 del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 32 — 803 — 2849 — 4033), en la Clase D - Grupo VI, $ 3.300.—, a María Marta Roldán (C. 1945, L.C. 5.152.561); José Manuel Negrón (Cl. 1914, M. 137.215); Sara Azucena Peratta de Sasiain (Cl. 1941, L.C. 4.263.463) y Oscar Luis Perazzo (Cl. 1919, Mat. 392.106).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 4.942. — Bs. As., 22|6|65

VISTO la nota Nº A-87 (295) de fecha 18 de marzo de 1965, de la Embajada del Uruguay acreditada en la República, y

La Patente fechada en la ciudad de Montevideo el 23 de febrero de 1965,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a la señora D. Liropeya Durante de Dono en el carácter de Cónsul de Distrito del Uruguay en Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Arzobispo de Córdoba.

DECRETO Nº 4.947. — Bs. As., 22|6|65

VISTO el Decreto Nº 4.385 de fecha 4 de junio de 1965, y

Atento a la necesidad de encuadrar esa situación dentro de las normas administrativas, a los efectos presupuestarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Su Excelencia Reverendísima Monseñor Dr. Raúl Francisco Primatesta (Cl. 1919, M. 1.138.787, D.M. 19), revistará en el cargo de Arzobispo de Córdoba (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 52, a partir del 4 de junio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 5.035. — Bs. As., 24|6|65

VISTO el Expediente Nº 49.560 del año 1965, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Inspector de la Policía Federal, don Donato Carmelo Ciriegliano (Clase 1932, L.E. 4.511.443, D.M. Buenos Aires, C.I. 3.191.802).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Defensa

MARINA MERCANTE

CONSEJO NACIONAL. — **Intégrase.**

DECRETO Nº 5.011. — Bs. As. 24|6|65

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional en Expediente S. G.dgm. Nº 3.450|65 promovido por la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Capitán de Navío (R.S.) D. Emilio Luis Díaz, al cargo de Vocal interino del Directorio del Consejo Nacional de la Marina Mercante en representación de la Secretaría de Estado de Marina, para el que fuera designado por Decreto Nº 7.211 de fecha 30 de agosto de 1963.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina).

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Martínez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 5.012. — Bs. As., 24|6|65

VISTO los artículos 6º y 40 del Decreto-Ley Nº 6.677|63, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de integrar el Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de la Marina Mercante;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse a los siguientes miembros del Directorio del Consejo Nacional de la Marina Mercante que constituyen el Comité Ejecutivo: Presidente, al Vicealmirante (R.E.) don Jorge Pedro Ibarborde (Cl. 1903, D.M. 24, Mat. 1.433.825); Vocales: en representación de la Secretaría de Estado de Marina, titular, al Capitán de Fragata (R.E.) don Arturo Belloni (Clase 1894, D.M. Bs. As., Mat. 174.521) y suplente, al Capitán de Fragata (R.A.) don Efrain César Ledesma (Cl. 1919, D.M. 19, Mat. 1.138.467); en representación del Ministerio de Economía, titular, al doctor don Aníbal Pereyra Torres (Cl. 1904, D.M. 4, Mat. 508.298) y suplente, a don Ignacio Julián Roberto Soba Rojo (Cl. 1927, D.M. Bs. As., Mat. 4.228.802) y en representación de la Secretaría de Estado de Transporte, titular al ingeniero don Carlos Mariano Rodríguez Egaña (Cl. 1915, D.M. 2, Mat. 263.888) y suplente, al doctor don Omar Aurelio Bravo (Cl. 1936, D.M. 33, Mat. 6.017.006).

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente del Consejo Nacional de la Marina Mercante, al Vocal señor Capitán de Fragata Arturo Belloni.

Art. 3º — Los funcionarios designados en el artículo 1º del presente decreto percibirán los haberes de sus respectivos cargos, por el presupuesto del Consejo Nacional de la Marina Mercante una vez aprobado el mismo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Martínez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Educación y Justicia

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Licencias para el personal que sea designado para integrar la Delegación Argentina a los 10º Juegos Deportivos Internacionales para Sordomudos.

DECRETO Nº 4.851. — Bs. As., 18|6|65

VISTO la solicitud presentada por la Federación Deportiva Silenciosa Argentina, en la que informa sobre la realización de los 10º Juegos Deportivos Internacionales para Sordomudos en la ciudad de Washington (EE. UU.), desde el 27 de mayo al 3 de julio próximo;

Que dicho certamen está equiparado en un nivel de igualdad al de los Juegos Olímpicos, contando el envío de una delegación argentina con los auspicios del Comité Olímpico Argentino y del Gobierno de la Nación, para la cual se ha dispuesto la entrega de un subsidio;

Que es propósito del Gobierno de la Nación el favorecer y facilitar todas las medidas necesarias que permitan la oportuna concurrencia de los delegados argentinos que intervendrán en los mencionados Juegos Deportivos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones Descentralizadas y Autárquicas y Empresas del Estado, a conceder licencia con goce de haberes al personal de su dependencia que sea designado para integrar la Delegación Argentina a los 10º Juegos Deportivos Internacionales para Sordomudos, a realizarse en la ciudad de Washington (EE. UU.) desde el 27 de mayo al 3 de Julio de 1965.

Art. 2º — La licencia prevista en el artículo precedente sólo podrá ser acordada a requerimiento expreso de cada agente designado miembro integrante de dicha delegación, quien deberá acompañar la constancia respectiva, expedida por la Federación Deportiva Silenciosa Argentina y se extenderá desde la fecha de partida de la delegación hasta el día siguiente al de arribo de regreso al país, inclusive, a cuyos efectos los distintos organismos deberán recabar de esa Federación la certificación de las fechas respectivas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 4.991. — Bs. As., 23|6|65

VISTO el Expediente Nº 67.330|64 (C.N.P.M.), por el que la señora Adelina Azar de Antonucci, del Personal del Consejo Nacional de Protección de Menores, solicita el pago de la diferencia de sueldos existente entre los cargos de la Clase "B", Grupo IV, y la Clase "D", Grupo III, por el período comprendido entre el 19 de junio de 1963 y el 16 de enero de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la licencia por enfermedad con goce del 50 o|o de sus haberes, con cargo al artículo 11 del Decreto Nº 8.567|61 en que se encontraba la titular del puesto, la recurrente debió asumir la Secretaría Administrativa de un instituto de internación de menores mujeres dependiente del organismo citado, en función de la importancia de las tareas específicas y la urgencia de su atención;

Que si bien la situación señalada no encuadra cabalmente en las disposiciones de los Decretos números 10.542|46 y 11.826|60, concurren razones de equidad y justicia para hacer lugar al reclamo formulado;

Por ello y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor de la agente del Consejo Nacional de Protección de Menores, doña Adelina Azar de Antonucci (L.C. Nº 405.215) la diferencia de haberes existente entre los cargos Clase "B", Grupo IV y Clase "D", Grupo III, durante el período comprendido entre el 19 de junio de 1963 y el 16 de enero de 1964.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con cargo a la partida correspondiente de gastos caídos en ejercicios vencidos que oportunamente se arbitre en el presupuesto del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

HOMENAJES

Se autoriza a la Comisión Nacional Ejecutiva - Ley 16.464 a invertir una suma en gastos destinados para su desenvolvimiento.

DECRETO Nº 4.545 Buenos Aires, 10 de junio de 1965

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 16.464, celebratoria del Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y la Declaración de la Independencia, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12º del Decreto Nº 821 de fecha 4 de febrero de 1965, se ha puesto a disposición de la Comisión Nacional Ejecutiva hasta la suma de $ 60.000.000 m/n., como parte del anticipo con cargo de reintegro autorizado en el artículo 6º de la Ley Nº 16.464;

Que hasta tanto se apruebe el presupuesto de gastos y cálculo de recursos previstos en el artículo 5º del Decreto Nº 821/65, se hace indispensable autorizar a la Comisión Nacional Ejecutiva, a realizar los gastos necesarios para su desenvolvimiento, fijándole un presupuesto preventivo a financiar con el anticipo acordado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hasta tanto se apruebe el presupuesto que determina el artículo 5º, inciso k) del Decreto Nº 821, de 4 de febrero de 1965, autorízase a la Comisión Nacional Ejecutiva-Ley Nº 14.464, para invertir el anticipo acordado por el artículo 12º del citado decreto, dentro de los siguientes conceptos:

Gastos en Personal:	$ 15.000.000
Retribuciones por servicios con motivo de designaciones o contrataciones por tiempo determinado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º, inciso f) y artículo 10º del Decreto Nº 821/65, hasta un máximo de m$n. 1.500 diarios o m$n. 45.000 mensuales, a determinar en cada caso por resolución de la Comisión Nacional Ejecutiva	$ 15.000.000
Otros Gastos:	$ 35.000.000
a) Gastos generales varios a clasificar por inversión ..	$ 35.000.000
Inversiones:	$ 10.000.000
a) Inversiones Patrimoniales varias	$ 10.000.000
TOTAL	$ 60.000.000

Art. 2º — Oportunamente se transferirá al presupuesto de gastos que se apruebe en cumplimiento del artículo 5º, inciso k) del Decreto Nº 821/65, las imputaciones que resulten de los gastos realizados a mérito de la autorización conferida por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 4.616

Buenos Aires, 14 de junio de 1965.

VISTO la necesidad de proceder a la cancelación de "Gastos en Personal" devengados en ejercicios vencidos por personal dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante hallarse prescriptos los citados haberes corresponde regularizar su pago, previo reconocimiento de legítimo abono, de conformidad con las normas contenidas en el Art. 142 de la Ley de Contabilidad que faculta su reconocimiento previa justificación de la legitimidad de los derechos que le asiste al referido personal.

Que, en esta emergencia se ha comprobado fehacientemente la real prestación de servicios por cuya circunstancia la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, ha procedido a practicar las respectivas liquidaciones de haberes.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — De conformidad con el Art. 142 de la Ley de Contabilidad, reconócese de legítimo abono la suma de cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 53.757), en concepto de "Gastos en Personal" devengados por personal dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, según detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — La suma determinada en el artículo anterior se imputará a los créditos que oportunamente se arbitren para atender gastos de Ejercicios Vencidos, en el presupuesto del citado Departamento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Planilla anexa al artículo 1º

Parcial	Planilla Nº	ESTABLECIMIENTOS	Devengado	Aporte Patronal
		Año 1940		
1)	1	Col. Nac. La Paz, Entre Ríos	463	28
		Año 1941		
2)	1	Col. Nac. La Paz, Entre Ríos	2.080	125
		Año 1942		
3)	1	Col. Nac. La Paz, Entre Ríos	433	26
		Año 1947		
4)	311	Col. Nac. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.	389	23
5)	305	Esc. Comercio Nº 3, Hipólito Vieytes, Cap. Federal	129	7
		Año 1948		
6)	306	Col. Nac. Catamarca	300	18
7)	314	Col. Nac. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.	389	23
8)	308	Col. Nac. San Juan	2.356	141
9)	307	Liceo de San Juan	259	15
10)	309	Esc. Comercio Nº 3, H. Vieytes, Cap. Fed.	325	19
		Año 1949		
11)	311	Col. Nac. Catamarca	300	18
12)	321	Col. Nac. Bahía Blanca, Bs. As. ...	753	45
13)	313	Col. Nac. San Juan	506	30
14)	314	Col. Nac. Tucumán	675	40
15)	312	Liceo de San Juan	337	20
16)	322	Esc. Normal de Corrientes	1.714	240
17)	315	Esc. Comercio Nº 3, H. Vieytes, Capital Federal	196	11
		Año 1950		
18)	17883	Col. Nac. Catamarca	300	18
19)	17901	Col. Nac. Bahía Blanca	1.220	73
20)	17891	Col. Nac. Tucumán	1.351	81
21)	17884	Esc. Normal Nº 6, Cap. Federal ...	337	47
22)	17920	Esc. Normal Maestros Corrientes ..	1.631	228
23)	17885	Esc. Normal Mixta de Viedma, R. Negro	248	14
24)	17896	Esc. Nac. Comercio Nº 3, Cap. Fed.	1.745	104
25)	17886	Esc. Nac. Comercio Nº 5, Cap. Fed.	140	19
26)	17897	Esc. Nac. Comercio Nº 7, Cap. Fed.	447	26
		Año 1951		
27)	10902	Col. Nac. Catamarca	300	18
28)	10916	Col. Nac. B. Blanca, Pcia. Bs. Aires	3.091	482
29)	10903	Esc. Normal Nº 6, Cap. Federal ...	337	55
30)	10904	Esc. Normal Mixta de Viedma, Río Negro	331	19
31)	10911	Esc. Comercio Nº 3, Cap. Federal ..	1.697	101
32)	10906	Esc. Comercio Nº 5, Cap. Federal ..	207	29
33)	10912	Esc. Comercio Nº 7, Cap. Federal ..	415	27
		Año 1952		
34)	10226	Col. Nac. Catamarca	300	18
35)	10235	Col. Nac. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.	2.183	305
36)	10234	Col. Nac. Tucumán	3.327	199
37)	10227	Esc. Normal Nº 6, Cap. Federal ...	624	37
38)	9872	Esc. Normal Nº 9, Cap. Federal ...	81	11
39)	10223	Esc. Comercio Nº 3, Cap. Federal ..	476	28
40)	10231	Esc. Comercio Nº 5, Cap. Federal ..	623	37
41)	10224	Esc. Comercio Nº 7, Cap. Federal ..	121	16
		Año 1953		
42)	8255	Col. Nac. Nº 11, Cap. Fed.	492	68
43)	8261	Col. Nac. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.	5.418	758
44)	8262	Col. Nac. La Rioja	479	67
45)	8226	Col. Nac. Mendoza	190	26
46)	8260	Col. Nac. Tucumán	4.159	249
47)	8199	Liceo Nac. Nº 7, Cap. Fed.	103	14
48)	8246	Esc. Normal Nº 6, Cap. Fed.	1.663	232
49)	7885	Esc. Normal Nº 9, Cap. Fed.	324	45
50)	8251	Esc. Comercio Nº 5, Cap. Fed. ...	1.143	160
51)	8242	Esc. Comercio Nº 7, Cap. Fed. ...	402	56
52)	8243	Esc. Comercio Nº 7, Cap. Fed. ...	106	14
53)	8252	Esc. Comercio Nº 27, Cap. Fed. ..	241	33
54)	8219	Esc. Comercio San Isidro, Bs. As.	727	101
55)	8215	Esc. Comercio Santa Fe	416	58
		TOTAL GENERAL .... m$n.	49.005	4.752

R E S U M E N

Año 1940	491.—
Año 1941	2.205.—
Año 1942	459.—
Año 1947	548.—
Año 1948	3.845.—
Año 1949	4.891.—
Año 1950	8.029.—
Año 1951	7.059.—
Año 1952	8.486.—
Año 1953	17.744.—
TOTAL GENERAL .... m$n.	53.757.—

Secretaría de Aeronáutica

EMPRESAS DEL ESTADO

AEROLINEAS ARGENTINAS. — **Presupuesto.**

DECRETO Nº 4.294

Buenos Aires, 2 de junio de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley 16.662, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio.

Que por Decreto Nº 1.689/65 se reglamentan preceptos legales y se dictan las normas a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos al presupuesto que se prorroga, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido.

Que es facultad del Poder Ejecutivo en virtud de lo establecido por el artículo 94 de la Ley 16.662, incorporar los créditos pertinentes al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, para la atención del subsidio resultante y la financiación del Plan de trabajos públicos en el período 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1964.

Por todo ello, en uso de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de mil ciento ocho millones quinientos setenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 1.108.571.267), al Presupuesto de Gastos e Inversiones correspondiente al Ejercicio 1964, de la Empresa del Estado, Aerolíneas Argentinas y en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses de noviembre y diciembre de 1964, según detalle en planillas anexas.

Art. 2º — Fíjase en la suma de setecientos treinta y tres millones ciento noventa y cuatro mil ciento veinticuatro pesos moneda nacional (m$n. 733.194.124) los recursos afectados a la financiación del presupuesto referido en el artículo 1º según detalle en planilla anexa.

Art. 3º — De la confrontación de los guarismos establecidos en los artículos 1º y 2º surge el resultado negativo de explotación que deberá ser subsidiado por el Tesoro Nacional de ciento setenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y un pesos moneda nacional (m$n. 178.142.681) y una necesidad de financiación por cuenta del Tesoro Nacional para atender el Plan de Trabajos Públicos de ciento noventa y siete millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 197.234.462).

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes fíjase en la suma de ocho mil doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 8.245.471.267) el presupuesto de Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964— de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO I - GASTOS		m$n. 6.775.836.805.—
Inciso 1 - Gastos en Personal ..	m$n. 2.708.799.996.—	
Inciso 2 - Otros Gastos	„ 4.067.036.809.—	
RUBRO II - INVERSIONES		m$n. 1.469.634.462
Inversiones Ordinarias	m$n. ——	
Plan de Trabajos Públicos	„ 1.469.634.462.—	
TOTAL DE GASTOS E INVERSIONES		m$n. 8.245.471.267.—

Art. 5º — Fíjase en la suma de ocho mil doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 8.245.471.267) el cálculo de Recursos afectados a la financiación de los gastos referidos por el artículo 4º de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas correspondiente al ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964—, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO I - RECURSOS

a) Ordinarios		m$n. 4.992.694.124.—
b) Extraordinarios		„ 3.252.777.143.—
Provenientes del Tesoro Nacional para financiar Plan de Trabajos Públicos	m$n. 1.469.634.462.—	
Subsidio a Empresas de Aeronavegación	„ 1.022.242.681.—	
Operaciones de Créditos de la Empresa	„ 760.900.000.—	
TOTAL RECURSOS		m$n. 8.245.471.267.—

Art. 6º — De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º incorpórase al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964 la suma de ciento setenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y un pesos moneda nacional (m$n. 178.142.681) conforme al detalle que figura en la planilla anexa al presente artículo para la atención del subsidio de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas en el período 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1964.

Art. 7º — Para la financiación del Plan de Trabajos Públicos de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas en el período 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1964, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3º del presente decreto, incorpórase al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964 la suma de ciento noventa y siete millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 197.234.462) de acuerdo al detalle que figura en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 8º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Jefe del Servicio Administrativo de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, hasta la suma de ciento setenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y un pesos moneda nacional (m$n. 178.142.681) con destino a la atención del Subsidio correspondiente al período 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1964 y ciento noventa y siete millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 197. 234.462) con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos para el período 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1964.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación y a la Secretaría de Aeronáutica, Aerolíneas Argentinas, a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Mario Romanelli. — Alfredo Concepción.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.462. Buenos Aires, 7 de junio de 1965.

VISTO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 94º de la Ley Nº 16.662 y las normas dictadas por Decreto 1.689, del 4 de marzo de 1965, es necesario efectuar el reajuste de los créditos del Instituto de Ayuda Financiera para pagos de Retiros y Pensiones Militares de jurisdicción del Ministerio de Defensa Nacional para el ejercicio 1964, que abarca el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964;

Que asimismo, procede ampliar el cálculo de recursos previstos para la financiación del citado Organismo Descentralizado, acorde con la duración del ejercicio financiero 1964,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Increméntanse en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, y de la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, correspondiente al Anexo 200, Organismos Descentralizados, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, fíjanse los presupuestos citados en el mismo en la suma total de Ciento Cincuenta y Un Millones Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Tres pesos moneda nacional (m$n. 151.094.783), de acuerdo con el siguiente detalle y resumen anexo:

	m$n.	
Sección 1ª Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), Inciso 7, Gastos en Personal		
Item 153	106.438.707	
Item 808	9.990.910	116.429.617
Inciso 9, Otros Gastos		
Item 153	26.827.500	
Item 808	2.354.333	29.181.833
TOTAL SECTOR 2:		145.611.450
Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título I, Inversiones (Sctor 4), Inciso 9, Otros Gastos		
Item 153	1.400.000	1.400.000
ITEM SECTOR 4:		1.400.000
Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título II, Inversiones (Sector 5), Trabajos Públicos		
Item 153	4.083.333	4.083.333
TOTAL		4.083.333
TOTAL GENERAL		151.094.783

Art. 3º — Increméntase el cálculo de recursos de las Secciones 1ª y 2ª, Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales en la suma de Doscientos Ochenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Un pesos moneda nacional (m$n. 287.181.841), de acuerdo con lo indicado en planilla anexa.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, estímase el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª, Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6), Recursos de Organismos Descentralizados para el ejercicio 1964, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, en la suma de m$n. Dos Mil Diez Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Un pesos moneda nacional (m$n. 2.010.272.891), de acuerdo con el detalle que figura en el resumen anexo citado en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5.032 Buenos Aires, 24 de junio de 1965.

VISTO el Decreto Nº 6.571/61, y

CONSIDERANDO:

Que por la norma legal indicada se aprobaron oportunamente la estructura, misión y funciones de la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia;

Que por diversos actos y a efectos de la puesta en vigencia de la mencionada estructura, se dispuso la asignación de funciones;

Que algunas de esas funciones fueron conferidas a agentes que no se encontraban ubicados escalafonariamente en la Clase y Grupo necesarios para ejercer las mismas;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dictaminado que por razones de equidad, el Poder Ejecutivo puede autorizar el pago de haberes diferenciales cuando haya una efectiva y útil prestación de servicios en el cargo superior;

Que en este caso se ha cumplido tal requisito;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de las sumas que resulta de liquidar la diferencia de haberes correspondientes a los agentes de la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, que se han desempeñado efectivamente en funciones superiores a las de la categoría en que revistaban según detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — La Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, proyectará los reajustes de presupuesto necesarios dentro de los totales del Presupuesto General de la Nación, para atender las necesidades que demande la aplicación del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Apellido y Nombre	Diferenc. de Cargo	Período Desde Hasta	Importe m$n.
Ocampo Seguí, Emilio C.	A-V a A-IV	Mayo/62 a Oct/62 y Mayo/63	20.749,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			1.896,00
Estrella Brizuela, Ricardo	E-I a A-IV A-V a A-IV	Mayo/62 a Oct/62 y May/63 a Ag/63 Sept. y Oct/63	96.182,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			6.229,00
Sforza, Antonio Pedro	B-II a A-V	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Ag/63	73.478,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			5.416,00
Frigoni, José Luis ...	B-II a A-V	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Jul/63	64.599,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			4.875,00
Romero, Ricardo H. ..	B-IV a B-I,	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Jul/64	177.666,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			11.943,00
Messina, Luis A.	B-IV a B-I	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Abr/64	149.992,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			10.237,00
Cernadas, Baldomero A.	B-IV a B-I	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Jul/63	177.666,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			11.948,00
Valdez, Fernando	B-IV a B-III	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Jul/64	22.807,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			3.981,00
Beltrani, José Luis	B-IV a B-III	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Jul/64	22.807,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			3.981,00
Malpezzi, Andrés M. ...	B-IV a B-III	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Jul/63	22.807,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			3.981,00
Liporaci, Domingo S. ..	B-V a B-III	Mayo/52 a Oct/62 Mayo/63 a Abr/64	39.219,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			5.850,00
Peluffo, Arturo R. ...	B-V a B-III	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Abr/64	39.219,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			5.850,00
Cichero, Julio R. N. ..	B-V a B-III	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Jul/64	46.440,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			6.825,00
Souza, Andrés	B-VI a B-III	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Jul/64	62.211,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			9.668,00
Heredia, Manuel J.	B-VI a B-V	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Jul/64	15.770,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			2.843,00
Mascazzini, Ernesto ..	B-VI a B-V	Mayo/62 a Oct/62 Mayo/63 a Jul/64	15.770,00
Caja Nacional Prev. Soc. Ley 4.349			2.843,00

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Asignaciones del personal especializado del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán.

DECRETO Nº 4.839 Buenos Aires, 18 de junio de 1965.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán —organismo descentralizado de jurisdicción del citado Departamento de Estado— tiene a su cargo actividades específicas de la Lucha contra la Fiebre Hemorrágica Argentina;

Que las mismas deben desarrollarse de acuerdo a programas pre-establecidos y con una cronología determinada impuesta por las características propias del ciclo epidemiológico de la referida enfermedad;

Que uno de los aspectos que influyen directamente en la concreción de los programas establecidos en la exigüidad de las remuneraciones del personal especializado contratado o a contratarse, además del riesgo que implica las tareas que deben ejecutar;

Que corresponde adecuar el monto mensual máximo establecido por Decreto Nº 8.581 del 30 de octubre de 1964 en concordancia con las disposiciones originadas en el Decreto Nº 4.908/64;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo Nº 2 aprobado por el Decreto Nº 8.581 del 30 de octubre de 1964, quedando fijado en la forma que se indica en la planilla anexa a este artículo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con la partida específica del presupuesto del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán para el ejercicio 1965 que cuenta con las previsiones presupuestarias adecuadas para tales fines.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Planilla Anexa al artículo 1º

ANEXO Nº 2

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

EJERCICIO 1965

Cantidad	FUNCION		Asignación mensual Hasta
40	a) Administrativos, conductores de vehículos de campaña y peones de laboratorios	m$n.	25.000.—
	b) Programadores de salud, estadísticas, profesionales universitarios de la especialidad; auxiliares de laboratorio, ayudantes de Suerología y bacteriología	m$n.	50.000.—

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.843

Buenos Aires, 18 de junio de 1965.

VISTO los contratos de servicios personales celebrados por la Dirección General Impositiva ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda con las personas que se detallan en la planilla anexa, para que se desempeñen dentro del horario y con las funciones que establezca la Dirección General de dicha Repartición, en las condiciones que se indican en cada uno de los mencionados convenios.

Art. 2º — Los contratos a que se alude en el artículo precedente entrarán en vigencia a partir de la real prestación de servicios y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1965, con opción a tres (3) meses más, de común acuerdo entre las partes.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones de los contratos aprobados por el presente decreto, será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 91, Principal 7, Subprincipal 39, Parcial 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto de la Dirección General Impositiva para el ejercicio 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Planilla anexa al artículo 1º

Con un jornal horario de m$n. 70.—

Apellido y Nombre	Jornada de labor
Aldana, Oscar Adalberto	7 horas
Ares, Jorge Santiago	6 "
Arienti, Celia Felisa	7 "
Bustos, José Luis	7 "
Corsini, Ofelia Clara	7 "
Curia, María Teresa	7 "
Garófalo, Luis Angel	7 "
González, Julio Jorge	5 "
López, Carlos Félix	7 "
Manzini Bets, Mabel Beatriz	7 "
Marignac, Ofelia Dora	7 "
Papagni, Carlos Gregorio	7 "
Plinik, Oscar Adolfo	7 "
Rubio, Rubén Osmar	7 "
Scaglia, María Angélica	7 "
Torres, Alicia Carmen Farro de	7 "

Con un jornal horario de m$n. 63.—

Canónico, Lilia Ester	7 horas

Con un jornal horario de m$n. 56.—

Martínez, Carlos Horacio	7 horas

Apellido y Nombre	Período	Jornada de labor	Jornal Horario
Marelli, Juan Alejandro	s/ingreso al 10/11/65	7 horas	m$n. 56.—
Marelli, Juan Alejandro	11/11/65 al 31/12/65	7 "	" 63.—

Ministerio del Interior

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 4.980

Buenos Aires, 23 de junio de 1965.

VISTO los adjuntos Decretos Nros. 8.925/64, 9.653/64 y 8.924/64, y los Expedientes Nros. 40.056/65, 30.676/64 y 3/64 Int. tramitados por la Dirección de Administración y Estadística dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación por los cuales se gestiona se abonen al personal que en cada legajo se indica, haberes devengados y otras remuneraciones, y

CONSIDERANDO:

Que en cada uno de los antecedentes mencionados existen las constancias legales que permiten reconocer el legítimo abono de los mismos;

Que consiguientemente, cabe dictar el pronunciamiento legal que permita reconocer a favor del aludido personal, el pago de las sumas que en cada caso correspondan, teniendo en cuenta que se tratan de erogaciones correspondientes a un ejercicio ya vencido, sin perjuicio de dar intervención que compete al Tribunal de Cuentas de la Nación, en cada una de las actuaciones indicadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos en personal a que se refieren las actuaciones adjuntas, por haberes devengados y otras remuneraciones a personal que en cada una se indica.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono la suma total de ochenta y ocho mil ciento veintinueve pesos moneda nacional (88.129 m$n.), a favor del personal a que se alude en cada una de las actuaciones, cuyo detalle se consigna seguidamente:

Actuación Nº	REFERENCIA	Importe m$n.
Dto. Nº 8.925/64	Rabellino, Ricardo Oscar, haberes por setiembre y octubre/64. Cuarenta y dos mil ciento nueve pesos moneda nacional	42.109.—
Dto. Nº 9.653/64	Scianca, María Cristina, haberes por setiembre y octubre/64. Dieciocho mil seiscientos ochenta y siete pesos moneda nacional	18.687.—
Dto. Nº 8.924/64	Airoldi, Inés Susana, haberes por setiembre y octubre/64. Dieciocho mil ochocientos cuatro pesos moneda nacional	18.804.—
3/64 Int.	Gianelli, Eduardo, subsidio familiar por setiembre y octubre de 1964. Ochocientos pesos moneda nacional	800.—
3/64 Int.	Armando, Manuel Eduardo, subsidio familiar por setiembre y octubre/64. Un mil pesos moneda nacional	1.000.—
3/64 Int.	Cabrera, Augusto Héctor, subsidio familiar por setiembre y octubre/64. Un mil cuatrocientos pesos moneda nacional	1.400.—
3/64 Int.	Vega, Angel, subsidio familiar por setiembre y octubre/64. Un mil pesos moneda nacional	1.000.—
40.056/65	Bertolo, María Isabel L., complemento por ubicación noviembre y diciembre. Sueldo anual complementario. Cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional	432.—
40.056/65	Coronel, Manuel, complemento por ubicación noviembre y diciembre. Sueldo anual complementario. Cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional	432.—
40.056/65	Ferro, María Isabel, complemento por ubicación noviembre y diciembre/64. Sueldo anual complementario. Cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional	432.—
40.056/65	Ruíz, Georgina N. Galeano de, complemento por ubicación por noviembre y diciembre/64. Sueldo anual complementario. Cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional	432.—
40.056/65	Martins, Carmen González de, complemento por ubicación noviembre y diciembre/64. Sueldo anual complementario. Cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional	432.—
30.676/64	García, Máximo Enrique, diferencia de haberes por cambio de categoría noviembre y diciembre/64. Sueldo anual complementario. Un mil seiscientos pesos moneda nacional	1.600.—
30.676/64	Pacheco, José, diferencia de haberes por cambio de categoría, noviembre y diciembre/64. Sueldo anual complementario. Quinientos sesenta y nueve pesos moneda nacional	569.—
	TOTAL .... m$n.	88.129.—

Art. 3º — El importe que se reconoce en el artículo anterior deberá atenderse con imputación a la partida "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no Incluidos en Residuos Pasivos" 2-1-01-7-001-5-020-844, a considerarse en un próximo ajuste presupuestario de conformidad a lo dispuesto en el Art. 19 del Decreto Ley 16.[illegible]/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto).

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente Decreto, a fin de deslindar responsabilidades a que hubiere lugar si así correspondiere.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Nuevas escalas de sueldos del personal.

DECRETO Nº 3.506

Buenos Aires, 30 de abril de 1965.

VISTO, el Decreto Nº 3.218|65, por el cual se acuerda al personal de la Administración Pública Nacional incluido en el régimen escalafonario aprobado por el Decreto Nº 9.530|58 la escala de aumentos necesarios para la actualización del salario vital mínimo y móvil, el correlativo proyecto de aumentos en las remuneraciones del personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura y lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 3.218|65, y

CONSIDERANDO:

Que la política salarial del Estado tiende a lograr una adecuada nivelación de las remuneraciones mediante la pertinente coordinación entre los diferentes regímenes escalafonarios;

Que el personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura, comprendido en el escalafón aprobado por el Decreto Nº 6.429|61, no debe ser excluido de beneficios similares a los acordados para los agentes que revistan en el Escalafón General, a fin de satisfacer la política enunciada en el párrafo anterior;

Que los aumentos proyectados guardan relación de identidad con los que han resultado en definitiva vigentes para el personal de la Administración Pública Nacional;

Que el Gabinete Económico Social se ha expedido oportunamente de acuerdo con lo previsto por el Decreto Nº 5.508|64;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.218|65, modifícanse a partir del 1º de mayo de 1965 las escalas de retribuciones totales para el personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura comprendido en el escalafón aprobado por Decreto Nº 6.429|61, conforme el detalle contenido en planilla anexa al presente.

Art. 2º — Los aumentos de retribución a que se refiere el artículo 1º se adicionarán al sueldo básico, e integrarán el conjunto de haberes sujetos a descuento jubilatorio conforme al régimen respectivo.

Art. 3º — Las modificaciones presupuestarias a que dé lugar la aplicación del presente decreto, deberán realizarse dentro de los créditos fijados en el presupuesto del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Planilla Anexa al Artículo 1º

ESCALA DE RETRIBUCIONES TOTALES

Para horarios mínimos de 45 horas semanales

Clase I — Grupo 1	$ 55.400.—
Clase I — Grupo 2	" 47.200.—
Clase I — Grupo 3	" 42.500.—

Clase I — Grupo 4	„ 38.800.—
Clase II — Grupo 1	„ 31.100.—
Clase II — Grupo 2	„ 28.600.—
Clase II — Grupo 3	„ 24.200.—
Clase II — Grupo 4	„ 21.800.—
Para horarios mínimos de 40 horas semanales	
Clase III — Grupo 1	$ 26.600.—
Clase III — Grupo 2	„ 25.400.—
Clase III — Grupo 3	„ 24.200.—
Clase III — Grupo 4	„ 23.000.—
Clase III — Grupo 5	„ 21.300.—
Clase III — Grupo 6	„ 20.100.—
Clase III — Grupo 7	„ 18.300.—
Para horarios mínimos de 35 horas semanales	
Clase IV — Grupo 1	$ 22.100.—
Clase IV — Grupo 2	„ 19.150.—
Clase IV — Grupo 3	„ 17.030.—
Clase V — Grupo 1	„ 16.340.—
Clase V — Grupo 2	„ 15.590.—
Clase V — Grupo 3	„ 15.030.—
Clase V — Grupo 4	„ 14.500.—
Clase V — Grupo 5	„ 13.990.—
Clase V — Grupo 6	„ 13.460.—
Clase V — Grupo 7	„ 13.070.—
Clase V — Grupo 8	„ 12.800.— (1)
Clase V — Sub-grupo Cadetes	„ 9.060.—
Clase VI — Grupo 1	„ 18.350.—
Clase VI — Grupo 2	„ 17.040.—
Clase VI — Grupo 3	„ 14.640.—
Clase VI — Grupo 4	„ 13.900.—
Clase VI — Grupo 5	„ 13.200.—
Clase VI — Grupo 6	„ 12.800.— (1)
Clase VII — Grupo 1	„ 17.340.—
Clase VII — Grupo 2	„ 15.100.—
Clase VII — Grupo 3	„ 13.900.—
Clase VII — Grupo 4	„ 13.240.—
Clase VII — Grupo 5	„ 13.000.—
Clase VII — Grupo 6	„ 12.800.— (1)
Clase VII — Sub-grupo Cadetes	„ 9.000.—

(1) Para los agentes con menos de 1 (un) año de antigüedad la remuneración será de m$n. 11.550.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 4.815 Buenos Aires, 18 de junio de 1965.

VISTO el Expediente Nº 374.280|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes social, cultural y deportivo;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Parroquia Nuestra Señora de las Gracias de los Franciscanos Menores Conventuales (Capital Federal)	$	100.000.—
"Fortín San Pedro" (Agrupación Tradicionalista - Hípica - Folklórica) - San Pedro, Prov. de Buenos Aires	„	400.000.—
Club Sportivo Urquiza (Paraná, Prov. de Entre Ríos)	„	500.000.—
Unimedicor - Universitarios de Medicina de Córdoba	„	600.000.—
Total	$	1.600.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000,—), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Marina

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 4.741 Buenos Aires, 16 de junio de 1965.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional, lo propuesto por la Secretaría de Marina, Prefectura Nacional Marítima, por Expediente S-29.493 c.v/64, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar la provisión de cables de acero con destino a la atención de los servicios que cumple el Servicio de Salvamento y Buceo de la Prefectura Nacional Marítima, creado de acuerdo con la Orden Ejecutiva Nº 8/64 - "R".X.D.C.O.;

Que para tal fin se ha efectuado la Licitación Pública Nº 8/64, cumplimentándose las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de la Ley de Contabilidad - Decreto Ley Nº 23.354/56;

Que se cuenta con crédito para atender el gasto que la contratación demande;

Que es facultad del Poder Ejecutivo aprobar el presente de acuerdo con el artículo 57 de dicha Ley;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 8/64, de la Secretaría de Marina - Prefectura Nacional Marítima y adjudícase por la suma total de catorce millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 14.385.900,00) a favor de las siguientes firmas:

OSVALDO L. RETALI: Propuesta 2, renglones 1, 2, 4, 5 y 6, por la provisión de cables de acero galvanizado; en la suma de dos millones seiscientos veinte mil pesos moneda nacional	m$n.	2.620.000.—
INTERNATIONAL UNIVERSE S.A.C.I.F. y A.: Propuesta 5, renglones 3 (cable de acero galvanizado) 7 y 8 (cable de acero negro), en la suma de once millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional ...	m$n.	11.765.900.—
	m$n.	14.385.900.—

Art. 2º — El importe adjudicado e indicado en el artículo primero, se imputará a la partida del Ejercicio 1965, Sección 2a., Título I, Sector 4, Financiación 4, Anexo 100/62, Inciso 9, Item 820, Principal 8, Subprincipal 359, Parcial 534, Salvamento y Rescate Marítimo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése conocimiento a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en la Secretaría de Estado de Marina - Prefectura Nacional Marítima.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Se modifica el agrupamiento funcional de diverso personal del Ministerio.

DECRETO Nº 4.738 Buenos Aires, 16 de junio de 1965.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública propone la modificación de su agrupamiento funcional, como acto previo al ordenamiento del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio fiscal en curso y,

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones de que se trata responden a las diversas causas que se exponen seguidamente:

a) Transferencias de personal entre servicios de la Administración Central y los organismos descentralizados de jurisdicción del citado Departamento de Estado formalizadas mediante los siguientes decretos:
   — A la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado: Decreto Nº 6.762/64.
   — Al Instituto Nacional de Salud Mental: Decretos Nros. 1.263/1964; 6.639/64 y 9.091/64.
   — Al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán": Decretos Nros. 1.718/63; 3.731/64; 5.610/64; 6.762/64; 7.994/64; 10.349/1964; 626/65; 908/65.

b) Reincorporación de la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares procedente de la Academia Nacional de Medicina, dispuesta por Ley 16.645;

c) Conversión de cargos correspondientes a reclamos escalafonarios resueltos favorablemente por Decreto Nº 1.437/64;

d) Incorporación de cargos dispuesta por Decretos Nros. 5.506/64 y 330/65;

e) Reincorporación de los cargos rebajados por Decreto Nº 911/1965, convenientemente reestructurados y por igual importe, a fin de satisfacer las necesidades orgánicas y funcionales del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con la autorización acordada por el mismo Decreto Nº 911/1965;

f) Incorporación de funciones para posibilitar su asignación a quienes las desempeñan de acuerdo con su clase y grupo, en cumplimiento de lo prescripto por el Decreto Nº 11.941/59, en su Artículo 3º;

Que las modificaciones propuestas, deben introducirse al Agrupamiento Funcional vigente aprobado por Decreto Nº 7.137 del 29 de agosto de 1963, rectificado por Decreto Nº 2.112 del 24 de marzo de 1964;

Por ello y de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 3º del Decreto Nº 6.065 del 27 de mayo de 1960;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázanse los Anexos I, III, V, VII, IX, XI y XIII del Decreto Nº 7.137 del 29 de agosto de 1963, rectificado por su similar Nº 2.112 del 24 de marzo de 1964, por las planillas agregadas y que integran el presente decreto, las cuales pasan a constituir el Agrupamiento Funcional de cargos Clases A, B, C, D, E y F, Decreto Nº 9.530/58, del Presupuesto del Ejercicio 1965 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Agréganse a los Anexos IV y VI del Agrupamiento Funcional aprobado por Decreto Nº 7.137/63 referido en el Artículo 1º las siguientes funciones:

ANEXO IV

ITEM 680 - ORGANISMOS DE DIRECCION TECNICA

CLASE B - PERSONAL JERARQUIZADO

Grupo II
— Jefe de Delegación de Reconocimientos Médicos

Grupo III
— Jefe de Delegación de Reconocimientos Médicos
— Subjefe de Delegación de Reconocimientos Médicos

CLASE D - PERSONAL TECNICO, ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO

Grupo III
— Auxiliar Técnico de Laboratorio

ANEXO VI

ITEM 681 - ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS; INSTITUTOS; CENTROS; DISPENSARIOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES

CLASE B - PERSONAL JERARQUIZADO

Grupo I
— Secretario Administrativo o Jefe de Departamento Administrativo de Policlínico
— Secretario Administrativo de Centro Tisiológico
— Secretario Administrativo de Instituto

Grupo II
— Secretario Administrativo de Policlínico
— Secretario Administrativo de Sanatorio
— Secretario Administrativo de Instituto
— Prosecretario Administrativo de Instituto
— Prosecretario Administrativo de Centro Tisiológico
— Prosecretario Administrativo o 2º Jefe de Departamento Administrativo de Policlínico

Grupo III
— Prosecretario Administrativo de Policlínico
— Secretario Administrativo de Sanatorio
— Prosecretario Administrativo de Sanatorio
— Prosecretario Administrativo de Instituto

CLASE E - PERSONAL DE MAESTRANZA Y OBRERO

Grupo V
— Jefe de Brigada de Saneamiento

Art. 3º — Las variantes introducidas en el agrupamiento de cargos que se aprueba por el presente decreto, serán financiadas con los créditos autorizados en el presupuesto del referido Departamento de Estado, con excepción del mayor gasto que demande el cumplimiento del Decreto Nº 1.437 del 28 de febrero de 1964, cuyo refuerzo será atendido con cargo a Rentas Generales, en virtud de lo establecido en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente del Presupuesto - Edición 1943) por el Artículo 45 de la Ley 15.021.

Art. 4º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública elevará, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, el ajuste presupuestario que demande el cumplimiento del Artículo 1º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación; pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCIONES

DECRETO Nº 4.988. — Bs. As., 23|6|65.

VISTO el Expediente Nº 46.737|965, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Miguel Angel Cuiñas, atento a lo que resulta del fallo de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, obrante a fojas sesenta y vuelta (60 y vta.): encontrándose verificado a fojas sesenta y nueve (69) el cumplimiento de la sentencia de la mencionada Cámara y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 5.148|55 (Ley 14.467),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Miguel Angel Cuiñas dispuesta por el Decreto-Ley Nº 5.148|55 (Ley 14.467) y Decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 4.928. — Bs. As., 22|6|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase al Consulado General de la República en Lisboa, a fin de que se haga cargo de dicha Representación Consular, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Carlos Alberto Angeloz.

Art. 2º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado General de la República en Lisboa, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul D. Miguel Angel Ruiz.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Educación y Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.838. — Bs. As., 18|6|65.

VISTO las disposiciones de la Ley 16.494, por la cual se otorgan mejoras en las remuneraciones a los funcionarios y agentes del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es menester arbitrar las medidas presupuestarias pertinentes que permitan al citado Poder atender regularmente el pago de esas mejoras durante el corriente ejercicio;

Que es propicia la oportunidad para incorporar los créditos otorgados al Anexo 23, por la Ley 16.662, con destino al refuerzo de los incisos 9 "Otros Gastos" y 8 "Obras y|o Adquisiciones";

Por ello y en uso de las facultades atribuidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 25º de la Ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 23, Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2, Financiación 1, Inciso 7 "Gastos en Personal" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, la suma de Setecientos Diecisiete Millones Trescientos Veinticinco Mil Quinientos Veinte pesos moneda nacional (m$n. 717.325.520.—), de conformidad con el detalle de planillas anexas.

Art. 2º — La incorporación dispuesta precedentemente, se tomará de Rentas Generales en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 16.494.

Art. 3º — Incorpórase, conforme lo dispuesto por la Ley 16.662, al Anexo 23, Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2, Financiación 1, Inciso 9 "Otros Gastos" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, la suma de Treinta y Tres Millones de pesos moneda nacional (m$n. 33.000.000), provenientes del Anexo 32, Crédito de Emergencia del presupuesto a que se ha hecho referencia precedentemente y con la siguiente afectación: 2, 1, 32, 0, 0, 9, 526, 4, 909, 3.437, de conformidad con el detalle de planillas anexas.

Art. 4º — Incorpórase, conforme lo dispuesto por la Ley 16.662, al Anexo 23, Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos, Sector 5, Financiación 3, Inciso 8 "Obras y|o Adquisiciones" del presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, la suma de Seis Millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000), provenientes del Anexo 32, Crédito de Emergencia, del presupuesto a que se ha hecho referencia precedentemente y con la siguiente afectación: 5, 3, 32, 0, 0, 8, 526, 4, 909, 3.437, de conformidad con el detalle de planillas anexas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción

---

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CULTO

DECRETO Nº 4.948. — Bs. As., 22|6|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación de diverso personal religioso, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios del mismo son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados en las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello, y atento a lo previsto en el artículo 1º, punto 5º, del Decreto número 413, del 14 de enero de 1960,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con la imputación, función y destino que en cada caso se indica, al siguiente personal religioso:

2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 33, 1, 1, 202, Dos Mil Quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500.— m|n.).

Luis Lovatin (Legajo Nº 55.384; cargo Nº 16; Cl. 1929; C. I. Nº 2.436.595, Registro Provincial de las Personas), capellán en el Hospital "San Felipe" (tipo Centro de Salud) en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 33, 1, 1, 513, Mil Novecientos Cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950.— m|n.).

Leopolda Faccin (Legajo Nº 55.363; cargo Nº 99; C. I. Nº 3.404.045, Policía Federal), hermana de caridad en el Centro Tisiológico en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Rosario Elina Dávile (Legajo número 55.370; cargo Nº 93; L. C. Nº 2.562.249), hermana de caridad en el Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Ana María Mercedes Klug (Legajo Nº 55.382; cargo Nº 161; L. C. número 1.495.937; C. I. Nº 6.123, Policía de Entre Ríos), hermana de caridad en el Instituto Tisiológico en Punilla, Santa María, Córdoba.

Catalina Wachtmeister (Legajo número 56.886; cargo Nº 59; M. I. Nº 305.774; C. I. Nº 3.665.861, Policía Federal), hermana de caridad en el Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Ottavia Bearzotti (Legajo Nº 55.387; cargo Nº 123; C. I. Nº 3.478.965, Policía Federal), hermana de caridad en el Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

"SINDICATO DE TRABAJADORES DE MOTORES DIESEL LIVIANOS". — **Otórgase personería gremial.**

RESOLUCION Nº 517 - Bs. As., 23|6|65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Trabajadores de Motores Diesel Livianos", en el expediente Nº 142.648|63, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los obreros y empleados sin distinción de jerarquía, que trabajan en la Empresa Perkins Argentina, S.A.I.C.; con zona de actuación en la fábrica que la firma mencionada posee en la ciudad de Córdoba;

Que desde el 28 de enero de 1963, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información producida a fojas 29, por la Dirección General de Asociaciones Profesionales, resulta la existencia del "Sindicato Grandes Motores Diesel", "Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor", "Asociación de Supervisores de la Industria Metalúrgica de la República Argentina" y "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina", entidades con personería gremial que podrían agrupar a los trabajadores de la ocurrente, pero al respecto cabe expresar que de la documentación agregada a fojas 84 "8" y 98 "9" por la Autoridad del Trabajo, las entidades nombradas carecen de afiliados cotizantes. En cuanto a la "Asociación de Supervisores de la Industria Metalúrgica de la República Argentina" su zona de actuación no comprende la reclamada por la ocurrente, razón por la cual carece de interés profesional su intervención en estos obrados;

Que de las manifestaciones de fojas 84 "7" completadas a fojas 98 "6|9" por la misma Autoridad del Trabajo de origen, se desprende que la solicitante posee un promedio de caudal societario durante los seis meses anteriores a su presentación que le atribuye capacidad para representar la empresa, en los términos de ley, no teniendo asidero en consecuencia la oposición deducida a fojas 96|97;

Que se han cumplimentado los recaudos del artículo 18º de la Ley 14.455, su complementario 19 y demás disposiciones concordantes;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativa;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas cincuenta y tres (53) a setenta y seis (76) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato de Trabajadores de Motores Diesel Livianos", con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 849, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los obreros y empleados, sin distinción de jerarquía, que trabajan en la Empresa Perkins Argentina, S.A.I.C.; con zona de actuación en la fábrica que la firma mencionada posee en la ciudad de Córdoba.

2º — Exclúyese de la zona de actuación precedentemente mencionada al "Sindicato Grandes Motores Diesel", "Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor" y a la "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina".

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Trabajadores de Motores Diesel Livianos" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese al "Sindicato Grandes Motores Diesel", "Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor", "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina" y a la "Asociación de Supervisores de la Industria Metalúrgica de la República Argentina"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá.

ESTATUTO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MOTORES DIESEL LIVIANOS

Preámbulo

En la ciudad de Córdoba a veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los trabajadors de la Empresa "Perkins Argentina, S.A.I.C.", y resuelven constituir una entidad que los agrupe, respondiendo con ello a una exigencia imperiosa que nace de su ser social, que como hombres poseen y con el fin de procurar firmemente unidos en una vocación irrenunciable de luchar por el bien común de la sociedad donde actúan y del gremio al que pertenecen, la sustitución de estructuras sociales, ya sean éstas individuales o colectivas, inhumanas e injustas por un orden social donde imperen los principios del Orden, de la Justicia, del Amor y de la Libertad.

Artículo 1º — En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres, se constituyó el "Sindicato de Trabajadores de Motores Diesel Livianos", que agrupará a todos los obreros y empleados sin distinción de jerarquía, que trabajan en la Empresa "Perkins Argentina, S.A.I.C.", siendo su zona de actuación, la fábrica que la firma mencionada posee en esta ciudad de Córdoba y constituyendo domicilio legal en esta Capital.

Art. 2º — Las finalidades presentes y futuras a que propenderá la Asociación, son:

a) Fomentar pacíficamente en la unión y agremiación de todos los obreros y empleados de la fábrica "Perkins Argentina, S.A.I.C.";
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y ante las autoridades de la Empresa en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas, y con la Empresa en el estudio de las cuestiones que interesan al gremio y a la población en general;
d) Representar ampliamente al gremio y a sus componentes individualmente. En las cuestiones gremiales o de trabajo, ante el Estado, la Justicia y empleadores;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y denunciar sus infracciones;
g) Propiciar y concertar convenios colectivos de trabajo;
h) Propender el elevamiento moral y material de los asociados, fomentando el hábito al estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de la responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
i) Efectuar actos y obras de carácter sindical, cultural y perfeccionamiento intelectual, moral, profesional y social entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad, elevando el sentido de justicia, solidaridad y de bien común;
j) Propender a la creación de asistencia médica y odontológica, colonias y campamentos de vacaciones; instituir el seguro colectivo; subsidios por enfermedad; servicios mutuales; cooperativas; campos de deportes y propender a crear una escuela de capacitación técnica y sindical propia;
k) Afiliarse o desafiliarse a Federaciones y Confederaciones, cuando así lo resuelva una asamblea extraordinaria del gremio, convocada a ese exclusivo efecto;
l) Proporcionar asistencia jurídica a los asociados por asuntos de trabajo, cuando la reclamación se considere en principio justa;
ll) Crear la Bolsa de Trabajo, implantar publicaciones periódicas, propender a la educación física, fomentar la práctica del ahorro;
m) Fomentar la actividad gremial creando seccionales en cada una de las partes en que se divide la fábrica;
n) Fomentar la armonía, comprensión y la mutua consideración entre patronos o sus representantes y trabajadores;
ñ) Ajustará su actuación a los principios sociales cristianos;
o) Cumplir con la letra y el espíritu de la Constitución Nacional, de las leyes, y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales, someter las desinteligencias y conflictos de carácter individual y colectivo a la mediación del Ministro de Trabajo y Seguridad Social;
p) La Asociación tiene amplia capacidad para cumplir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar con su órgano autorizado todos los actos jurídicos previstos por los artículos 41 y 1.881 del Código Civil.

Art. 3º — Queda prohibido a la Institución:

a) Establecer diferencias entre sus afiliados en razón de ideologías filosóficas, políticas o credos religiosos, nacionalidad, raza o sexo;
b) Impedir la libre expresión por sus asociados de sus ideas política, filosófica y religiosa, siempre y cuando las mismas no atenten contra el orden, la moral pública, ni perjudique a terceros;
c) Admitir que en la Institución se planteen, comenten, se discutan cuestiones o ejecuten acciones contrarias a la moral y a las buenas costumbres;
d) Impedir que sus asociados, fuera de su actuación de tales, desarrollen las actividades sociales, políticas, culturales y religiosas que resulten del agrado y contemplen las particulares opiniones y creencias de cada uno;
e) Apoyar cualquier cuestión ajena al objeto, competencia o intereses de la asociación o del gremio, ya sean de carácter político o ideológico;
f) Queda terminantemente prohibido en el local social y demás dependencias, las práctica de toda clase de juego de azar y en particular denominados bancados.

Del Patrimonio de Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la Institución se formará:

a) Cuota mensual de los asociados y contribución extraordinaria de éstos, voluntarias o resueltas por asambleas;
b) Donaciones o legados que acepten la Comisión Directiva cuando son sin cargo y que acepte la Asamblea cuando son con cargo, siempre que no contravenga el espíritu de este estatuto y|o de la ley;
c) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos o intereses;
d) Asignaciones, que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptadas por la asamblea;
e) Producto de actos y servicios organizados por la Institución;
f) Recursos ocasionales que no contravengan las disposiciones de este estatuto y|o de la ley.

Art. 5º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en el Banco de la Provincia de Córdoba, a nombre de este organismo y a la orden conjunta del Secretario General y del Tesorero o quienes lo reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores, que no excederá del 10 o|o del promedio mensual de cuotas cobradas en el ejercicio anterior y que se repondrá periódicamente con la extracción de fondos del Banco.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales, pero necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlo o enajenarlo, como así también para solicitar préstamos mayores del 10 o|o del capital social, según el último balance o cuando un nuevo préstamo aumente al total adeudado a una cantidad que exceda del 20 o|o para construir edificios. — El capital social y los recursos de la asociación serán utilizados exclusivamente en beneficio de la misma y de conformidad a sus estatutos con criterio de economía y moderación.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior y comprometa gastos sin tener recursos o fondos disponibles para hacer frente a los mismos.

Art. 8º — La Asociación llevará su contabilidad de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los libros terminados se guardarán en forma segura al igual que los archivos y documentos, en el lugar "ad hoc". Los libros que se llevarán sin perjuicio de cualquier otro que se considere necesario o útil, son: Libro Inventario, Libro de Actas de reuniones de Comisión Directiva y de Asambleas, Libro de Caja, Libro Mayor de Caja, Libro de Socios Cotizantes, Libro Copiador de Cartas y Notas y Libro de Banco.

Art. 9º — El ejercicio económico financiero será anual, cerrando el treinta y uno de diciembre de cada año; de cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que, acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y movimientos de asociados, será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copias firmadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 10. — Al terminar el ejercicio se exhibirá por treinta días en la Sede del Organismo el cuadro de "Movimientos de Fondos", así como también todos los documentos que se sometan a la asamblea, enumerados en el artículo anterior con quince días de anticipación. El o los socios tienen derecho a que se les exhiban los documentos reveladores del movimiento contable del gremio en el plazo indicado ut supra, pudiendo hacerse asesorar en ese examen por personal especializado, ya sea contador, o doctor en Ciencias Económicas y pedir dentro del mismo plazo las aclaraciones que creyere conveniente, en escrito fundado. — Si las mismas resultaran insatisfactorias a su juicio hará las reservas pertinentes, las que se elevarán a la consideración de la Asamblea Ordinaria que deba tratar la aprobación del balance y movimientos de fondos del sindicato. En el caso de que se le denegara este derecho de examen, el asociado podrá recurrir ante la autoridad judicial correspondiente.

Art. 11. — La cuota social será fijada por asamblea y sólo podrá ser modificada aumentándose o disminuyéndose la misma mediante otra asamblea extraordinaria convocada al efecto.

Del Asociado

Art. 12. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha en que deberá consignar nombre y apellido, edad, nacionalidad, y origen, número de Cédula de Identidad, número de Libreta de Enrolamiento (si es argentino o naturalizado), lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tareas que realiza, iguales datos del empleo anterior, domicilio actual y domicilio anterior, antigüedad de residencia en la zona, antigüedad de residencia continuada en el país (para los extranjeros) y la aclaración si pertenece en la actualidad a otro sindicato o asociación similar, e impresión dígito-pulgar derecho o izquierdo.

La ficha deberá ser firmada por dos socios que posean más de un año de antigüedad en la institución, que lo presente y de fe de llenar las condiciones de honradez, probidad y laboriosidad que se exige a todo asociado. Las solicitudes deberán ser aceptadas o rechazadas por la Comisión Directiva dentro de las tres reuniones ordinarias siguientes y constar la resolución motivada en el acta. — El aspirante rechazado puede apelar ante la primera asamblea.

Art. 13. — Aceptado como asociado deberá abonar su cuota adelantada a contar del mes siguiente de la reunión de la Comisión Directiva que lo aceptoó.

Art. 14. — Son causas de rechazo del pedido de ingreso:
a) Haber difamado públicamente la organización;
b) Merecer públicamente mal concepto como trabajador;
c) Pertenecer a otra asociación obrera del mismo gremio;
d) Si perteneciendo a otra asociación gremial fue suspendido o expulsado;
e) No tener por lo menos 30 (treinta) días de antigüedad en el gremio.

Derechos

Art. 15. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerde este estatuto y al uso de todos los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que las reglen. Se entiende por estar al día el no adeudar más de tres mensualidades vencidas. La negativa de asociar dará derecho al lesionado a apelar de dicha resolución ante la Asamblea Ordinaria próxima a la sanción de la medida, mediante escrito fundado dentro de los quince días subsiguientes a su notificación. Sin perjuicio de lo expuesto, la Comisión Directiva tiene la obligación de informar a la Asamblea Ordinaria respectiva de cualquiera de las decisiones adoptadas a que refiere este artículo.

Art. 16. — Queda eximido del pago de la cuota social hasta su regreso al trabajo y gozando de todos sus derechos y beneficios excepto ser electo miembro de la Comisión Directiva, los asociados que probando las siguientes causas así lo soliciten por escrito:
a) Mientras se encuentren cumpliendo el servicio militar;
b) Por enfermedad o accidente, durante el tiempo que para estos casos prevén las disposiciones legales vigentes.

Art. 17. — Renunciar a su condición de asociado siempre que tenga abonada la cuota social correspondiente a la fecha quo presenta la renuncia y considera en primera reunión de C. Directiva.

Art. 18. — A petición del asociado, la Comisión Directiva, ante causa que considere justificada, y por excepción, podrá condonar por una vez sola la deuda de cuotas atrasadas; pero el beneficiario no podrá ser electo ni votar en la nueva elección posterior a tal resolución, siempre que falte para ésta menos de diez meses. Los asociados que no trabajen transitoriamente en el gremio, que se ausenten para el extranjero o el interior del país por más de tres meses podrán solicitar licencia hasta por un año, como máximo, durante cuyo plazo queda en suspenso su condición de asociado. Para hacer uso de estos derechos deberá estar al día con la tesorería.

Obligaciones

Art. 19. — Son obligaciones del asociado:
a) Abonar puntualmente en tesorería al representante gremial autorizado para ello, la cueta social que rija;
b) Conocer, respetar y cumplir este estatuto los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, en caso de violación del mismo, no se aceptará el argumento ignorancia para eludir responsabilidades;
c) Aceptar cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor. Se considerará causa de fuerza mayor por enfermedad, por razones de trabajo o por obligaciones de familia;
d) Aceptar los cargos que le fueren asignado salvo por causa de fuerza mayor, enfermedad, obligaciones de familia, o se viere impedido para hacerlo;
e) Participar en todos los actos que organice el sindicato;
f) Dar cuenta a la tesorería y secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
g) Respetar la persona y opinión de los otros asociados;
h) Presentar por escrito a la Comisión Directiva, toda observación o queja, la que deberá considerarlo a la mayor brevedad.

Deja de ser Asociado

Art. 20. — Los asociados cesan en su carácter de tales, por fallecimiento, renuncia, exclusión, expulsión, o por dejar de trabajar en la Fábrica de Perkins Argentina S. A. I. C., por más de un año. No están comprendidos en este artículo los asociados que dejan de pertenecer en forma circunstancial al gremio y con excepción de los jubilados e incapacitados que por su voluntad deseen continuar como asociados. Serán causa de exclusión:
a) Contravenciones o violación de los estatutos;
b) Cuando hubiera originado una violación de las condiciones requeridas por los estatutos para el ingreso. Por actos que afecten la marcha o prestigio del Organismo;
c) Falta de solidaridad o disciplina gremial;
d) Hacer propaganda política en el sindicato o dentro de los lugares de trabajo actual, gestionar o solicitar personalmente invocando la representación del Organismo en beneficio propio. Estos socios podrán ingresar nuevamente al sindicato, conforme a lo determinado en el artículo 22º, pero deberán abonar el importe de seis cuotas sociales. Las causas de suspensión o expulsión son:
a) Falta que adquieran el carácter de grave, o en caso de reiteración o reincidencia;
b) Observar inconducta manifiestamente inmoral o por adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio o sindicato, haber engañado o tratado de engañar a la asociación para obtener un beneficio económico o haberle desacreditado injustamente en forma pública y reiterada o que, incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía de la institución;
c) No acatar las disposiciones del presente estatuto;
d) Por agravios o desacato a la Comisión Directiva, o miembros de las Comisiones de Reclamos;
e) Por violación de las resoluciones de la C. D. y de las Asambleas, sean las mismas cometidas individual o colectivamente;
f) Ejercicios de actos de violencia en personas o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda incitación a modificar el carácter pacífico de la misma. Las suspensiones o expulsiones serán resueltas por la Comisión Directiva ad-referéndum de la primera Asamblea Ordinaria que se realice, debiendo elevar a la misma juntamente con los antecedentes del caso, un informe detallado de los fundamentos de la medida condenando defensa y voto del presunto inculpado.

Art. 21. — El trámite a seguir en las medidas de suspensión y expulsión que establece el Art. 20, es el siguiente:
a) Dentro de los quince días de notificada la medida disciplinaria, el asociado afectado por ella deberá solicitar su reconsideración ante la Comisión Directiva mediante escrito fundado debiendo en el mismo ofrecer todas las pruebas que hagan a su derecho;
b) La Comisión Directiva deberá recepcionar la prueba ofrecida dentro del término de diez días y expedirse sobre la reconsideración planteada dentro de los cinco días, subsiguiente, en todos estos casos el afiliado podrá hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula y estará facultado para asistir a todos los actos en que se recepcionen las pruebas y formular las observaciones que estime correspoder;
c) De la resolución de la Comisión Directiva el afiliado tendrá recursos de apelación quo deberá ser fundada y por escrito, ante la próxima Asamblea Ordinaria, ésta, previa audiencia oral del acusado se expedirá sobre la procedencia o improcedencia de la medida, siendo su resolución inapelable. Para la aplicación de la sanción de expulsión se requiere el voto de los dos tercios de los asambleístas presentes. Mientras dure la sustanciación del sumario el sancionado seguirá gozando de los derechos sociales que como afiliado le corresponden menos el de ejercer alguna representación en la entidad.

Art. 22. — Todo asociado excluido o expulsado para ingresar deberá ser autorizado por la asamblea ordinaria, después de haber transcurrido dos años para el primer caso y tres años en el segundo. Denegado el ingreso una vez, no podrá ser asociado en lo sucesivo.

Art. 23. — El asociado que debe más de tres cuotas se considerará moroso, cuando sin justa causa deba más de seis mensualidades pierde los derechos de tal y dejará de ser asociado si así lo resuelve la Comisión Directiva, previo aviso recordatorio, por escrito de esta disposición y hasta tanto queda suspendido sus derechos que recuperará con el pago de las cuotas atrasadas.

Art. 24. — El socio que pierde su condición de tal por cualquier motivo, pierde el derecho sobre los bienes de la sociedad y los beneficios que como socio tenía.

Art. 25. — Queda suspendido automáticamente el miembro de la C. D. que integre listas de partidos políticos oficializados por autoridad electoral con motivo de elecciones nacionales, provinciales o municipales, volviendo al goce de su condición de tal, si no fuese electo. Durante esta suspensión es optativo el pago de la cuota mensual.

Sanciones Disciplinarias

Art. 26. — Además de las penalidades establecidas en el Art. 20, la Comisión Directiva podrá amonestar de palabra o por escrito a los asociados que cometan transgresiones de carácter leve y suspender a aquellos que estén privados de libertad por autoridad competente, por delito que afecte la moral o la honradez hasta tanto se dicte fallo que permita resolver en definitiva, o a los asociados de buena conducta y antecedentes que cometiendo faltas que darán lugar a la exclusión, éstas tengan atenuantes atendibles. En tales casos deberá el asociado seguir abonando la cuota social. Las suspensiones se aplicarán también por faltas leves y variarán de 15 días hasta un año. Durante el tiempo de la suspensión deberá pagar, el afiliado, la cuota social.

Art. 27. — Son causas suficientes para que la Comisión Directiva sin recursos de reconsideración y apelación, amoneste, suspenda o separe a un asociado:
a) La no concurrencia a tres asambleas ordinarias o extraordinarias consecutivas, o cinco no consecutivas en el lapso de la realización de 10 asambleas sin causa justificada.

Art. 28. — Quedará inhabilitado por dos años en el desempeño de cargos representativos de la institución, el asociado que fuera suspendido como medida disciplinaria o que fuera amonestado en los últimos 10 meses dos veces por escrito con causa fundada, cuando así lo haya resuelto la primera Asamblea Ordinaria correspondiente.

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 29. — Los órganos de dirección administración y gobierno son:
a) Comisión Directiva;
b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 30. — La Comisión Directiva estará integrada por once (11) miembros titulares a saber: Un Secretario General; Un Pro-secretario General; Un Secretario Gremial; Un Secretario de Actas; Un Secretario Social, Cultural y Asistencial; Un Secretario Administrativo; Un Tesorero; Un Protesorero y Tres vocales. Asimismo, para los casos de ausencia, inhabilitación, renuncia o fallecimiento de algún miembro de Comisión Directiva se elegirán tres vocales suplentes.

Art. 31. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o Revisor de Cuentas y Fiscalizador, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:
a) Ser argentino de origen, capaz de hecho y derecho y tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección de más de un año. Podrán ser extranjeros siempre que éstos no sumen más de 1|3 de los miembros a elegirse. Los extranjeros no naturalizados deben poseer una residencia continuada en el país mayor de 10 años;
b) Gozar de buen concepto moral y de trabajar honesta y seriamente;
c) No estar encuadrado en inhabilidades de los estatutos.

Art. 32. — Será incompatible el desempeño simultáneo de cualquier cargo en la Comisión Directiva y en el desempeño de cargos públicos, nacionales, provinciales o municipales, cuando sean de carácter administrativo o judicial.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva duran en sus cargos 2 años, pudiendo ser reelectos.

Art. 34. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria una vez por semana, el día que ella acuerde y extraordinaria cada vez que la convoque el Secretario General o Presidente o a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 35. — En caso de ausencia a las reuniones, separación, renuncia, o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados, el Secretario General por el Pro-secretario y el Tesorero por el Pro-Tesorero, ausentes éstos para los demás cargos serán reemplazados por el miembro titular que el mismo cuerpo, por votación designe. Los miembros titulares que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo de la Comisión Directiva, serán reemplazados automáticamente, por el primer vocal suplente, que esté presente y tenga prioridad en el orden de lista y así sucesivamente.

Art. 36. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán solicitar licen-

cia para faltar un número determinado de reuniones y sólo será denegado el pedido cuando ello afecte la posibilidad de formar quórum aun con la incorporación de los vocales suplentes. Cuando se concede la licencia deberá hacerse saber al reemplazante.

Art. 37. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesario para mejor desenvolvimiento y con una mejor organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales en casos especiales;
c) Nombrar los representantes del sindicato ante organizaciones a las que esté afiliado, en las cuales tenga que actuar o en las que tenga interés gremial que atender;
d) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo sexto así como efectuar compras, permutas, cesiones, contribuciones en pago o por cualquier otro título, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;
e) Velar por el fiel cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo celebrados con la patronal;
f) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
g) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos hechos en base al cálculo de recursos para cada semestre;
h) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni con la letra ni espíritud de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarios para el mejor fin de la institución;
i) Llevar ante la justicia o a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
j) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general, conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio semestral que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación fijándose en la sede social, en el lugar de la asamblea y distribuyendo entre los asociados. — Si hay publicación oficial de la Asociación se publicará en él;
k) Convocar a las asambleas ordinarias, estableciendo en la orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cada caso los siguientes puntos:
  a) Memoria y Balance General anual;
  b) Apelación de los socios y pedidos de ingreso;
  c) Informe electoral;
  d) Elección de cuatro asambleístas para firmar el acta, y
  e) Detalle claro y preciso de otros puntos que consideren necesario.
l) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito, como mínimo, el 10 o|o de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos de la orden del día;
ll) Postergar hasta en 30 días las asambleas ordinarias cuando exista fundamento para ello con cargo de informar a la asamblea;
m) Invitar a los asociados a que terminen amigablemente las disputas o diferencias que entre ellos se suscitaran;
n) Amonestar, suspender, separar a los asociados por inconducta de acuerdo a este estatuto;
ñ) Realizar actos y tomar iniciativas conducentes al cumplimiento paulatino de los fines de la institución;
o) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuestos por medidas disciplinarias que se adopten;
p) Designar a un asociado para desempeñar la función de "Asesor Gremial" ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y renovarlo en este cargo, cuando considere conveniente a los intereses que se le confían.

Art. 38. — El miembro de la Comisión Directiva que falte a tres reuniones consecutivas sin causa justificada, se le invitará por secretaría a concurrir y si no obstante ello faltara una vez más se hará pasible de la cesantía en el cargo que será aplicada por el mismo cuerpo, nombrándole el suplente respectivo, previa aprobación de la primera Asamblea.

Art. 39. — Los libros y documentos del sindicato deberán estar a disposición de los asociados que deseen examinarlos; no pudiendo en ningún caso ser retirados de la sede social.

Art. 40. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose el secretario general o pro-secretario general, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 42. En tercera convocatoria habrá quórum con cinco miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar mayor de prioridad en la Comisión y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El asociado que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada fuera de la sede social, salvo caso de fuerza mayor justificada.

Art. 41. — Las resoluciones de la Comisión Directiva sólo podrán ser consideradas en sesión posterior, necesitándose para ello quórum de nueve miembros y el voto de las 2|3 partes de los presentes.

Art. 42. — Para computar las mayorías si el número de presentes es impar, para considerar la mitad más uno se tomará como tal la mitad del número par inmediato superior; asimismo para las 2|3 partes, en caso de que el número de miembros presentes no sea divisible por tres, se tomará el número inmediato superior divisible.

Art. 43. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum dentro de los 30 días, convocará una asamblea extraordinaria, si es que no se realiza antes una ordinaria a fin de integrar la Comisión Directiva con miembros "Ad-hoc" que ocuparán los cargos vacantes hasta la próxima renovación de autoridades. La designación se hará por votos directos secretos entre los asociados y será electo quien tenga mayor número de votos. La Comisión Directiva podrá tomar, hasta tanto se integre su número, todas aquellas resoluciones de mera conservación, trámites y asuntos urgentes, en cuestiones con términos perentorios o de interés en caso de que no pueda o no convenga dilatarse. Lo resuelto deberá ser sometido a la aprobación de la C. D. una vez constituída estatutariamente. De las resoluciones que desapruebe lo actuado, habrá apelación por ante la primera asamblea que se realice.

Art. 44. — En caso de renuncias colectivas de la Comisión Directiva que deje ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión. En caso de abandono además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello conforme al artículo 21.

Art. 45. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de las 2|3 partes de los asociados presentes en una asamblea extraordinaria, convocada al efecto. En caso de destitución total, la asamblea designará una junta provisional de cinco (5) miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los 30 días y que actuará en forma similar a la establecida en el artículo anterior. La elección se hará en tal caso de acuerdo al artículo 43 "in fine". En caso de destitución parcial se integrará la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 43, siempre que queden cinco (5) miembros titulares, en caso contrario se convocará a elecciones a fin de elegir los reemplazantes y se completará la junta provisional con los miembros no destituidos. Las elecciones serán para completar períodos estatutarios que correspondían a los titulares.

Art. 46. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las siguientes informaciones:

a) Copias auténticas de la memoria, balance, general o inventario, conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación de la Comisión Directiva;
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones;
f) Lista de los miembros electos en cada caso con los datos mencionados en el Art. 12;
g) Copia de los convenios colectivos que celebra;
h) Y toda información que se requiera.

Art. 47. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser separados de sus cargos por faltas notorias que afecten a su fama o a la de la Asociación o por actos que comprometan la disciplina y la buena armonía de la Comisión Directiva, a juicio de ésta. La separación deberá resolverse en sesión especial, en la que invitará a retirarse al miembro discutido, requiriéndose el voto favorable de los 2|3 de miembros, que queden presentes para resolver, la citación para esta reunión especial deberá ser por telegrama colacionado especificando el motivo de la misma. Dicha resolución quedará sujeta a la aprobación de la primera asamblea.

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Art. 48. — Son deberes y atribuciones del secretario general:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el secretario que corresponda o tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las actas y resoluciones de la Comisión Directiva, correspondiente a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el tesorero y el secretario administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refiere el presente estatuto, así como también las memorias, balances, estado de inversión;
g) Nombrar de acuerdo con la Comisión Directiva los empleados que estima convenientes y necesarios y las subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del convenio colectivo de trabajo del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asamblea;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las asambleas dirigiendo el debate en forma parlamentaria;
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue conveniente con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva, para su oportuna resolución.

Del Prosecretario General

Art. 49. — Reemplazar al secretario general en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del secretario general.

Del Secretario Gremial

Art. 50. — Serán atribuciones y deberes del secretario gremial:

a) Colaborar con el secretario general, en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia de estas cuestiones, proyectar notas;
c) Atender conjuntamente con el secretario cultural, social y asistencial, la propaganda oficial en el aspecto gremial y en caso de editarse periódico, atender la parte gremial del mismo, en consulta con el secretario general;
d) Llevar los registros necesarios, el archivo y preparar las informaciones o memorias que le solicite el secretario general, o la Comisión Directiva;
e) Encarar los problemas de organización gremial; contratos colectivos, atender las relaciones gremiales con las distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ser nexo de unión con los demás gremios.

Del Secretario de Actas

Art. 51. — Son deberes y atribuciones del secretario de actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los ausentes y de los presentes, si fue con aviso o no, fundando causas o simple aviso;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa su lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar un cuaderno con índice, donde consten por materia los acuerdos y resoluciones tomadas por las asambleas o Comisión Directiva a fin de facilitar los antecedentes jurisprudenciales;
d) Llevar el registro de firmas y asistencias en las asambleas;
e) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los vocales, titulares o suplentes. El secretario de actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus actas;
f) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 52. — Son deberes y atribuciones del Secretario administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería;
b) Firmar conjuntamente con el secretario general y tesorero, los cheques, memorias, balances y estado económico - financiero de la asociación;
c) Tendrá a su cargo la contabilidad de la asociación que incluye el libro de caja que debe llevar el tesorero, la estadística del movimiento de socios y el registro de asociados donde conste su ingreso en orden numérica correlativa con los datos que se enumeran en el art. 12 dejando espacio conveniente para anotar la causa de su egreso o medida disciplinaria que se adopte;
d) Tendrá a su cargo todas las comunicaciones que deben hacerse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, recabando para ello todos los informes y datos de quien corresponda:
e) Vigilar la marcha general de la administración y de todo el personal en general con el carácter de jefe de personal.

Del Secretario Social, Cultural y Asistencial

Art. 53. — Son deberes y atribuciones del secretario social, cultural y asistencial:

a) Tratar de llevar a la práctica, mantener y desarrollar todos los fines de carácter social, cultural y asistecial que contempla el art. 3 de este estatuto;
b) Tener a su cargo la organización, registro, archivo y correspondencia que origina su función;
c) Organizar y mantener la Biblioteca Social, todo lo atingente a publicaciones accidentales o periódicos que se resuelvan efectuar y la propaganda social, conjuntamente con el secretario gremial.

Del Tesorero

Art. 54. — Son deberes y atribuciones del tesorero:

a) percibir las mensualidades y|o vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de gastos autorizados por la Comisión Directiva firmando los cheques conjuntamente con el secretario general y secretario administrativo;
c) Presentar mensualmente un informe del movimiento de Tesorería a la Comisión Directiva con el detalle del movimiento global de fondos, fijándose copia en el lugar visible en la sede de la institución por el término de 30 días;
d) Llevar el libro de caja y mayor de caja, conforme al presente estatuto y llevar el registro de socios cotizantes;
e) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente del total gastado debiéndose dar preferencia al pago con cheques, cuando sea posible;
f) Firmar los recibos.

Del Protesorero

Art. 55. — Son deberes y atribuciones del protesorero:

a) Secundar en todo lo posible al tesorero en su tarea;
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales

Art. 56. — —Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se le nombren;
c) Colaborar con los secretarios en la Comisión Directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 57. — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos que éstos pasen a ocupar otro puesto o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se los designe;

e) Estar presentes en las reuniones de la Comisión Directiva con voz pero sin voto y sin poder hacer moción alguna.

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadoras

Art. 58. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización estará constituida por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos y renovándose en la oportunidad que lo hagan la C. D.

Art. 59. — Ejercer un amplio control sobre la gestión económica financiera de la institución.

Art. 60. — Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos, por parte de la Comisión Directiva, así como también del goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les correspondan.

Art. 61. — Poner el visto bueno y observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventarios; elevar a la C. D. para su inclusión en la memoria un informe breve sobre su desempeño. Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando omitiera hacerlo para la primera en plazo previsto y para la segunda cuando hechos graves lo hagan indispensable debiendo previamente intimar a la C. D. para que en el plazo de 10 días convoque la asamblea ordinaria o la extraordinaria, dando para esta última la orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria.

Art. 62. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, debe realizarse cuidando, de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la organización.

Art. 63. — En caso de que los cuatro (4) suplentes pasen a ser titulares en la primera asamblea se designará cuatro (4) suplentes hasta la primera elección.

De las Asambleas

Art. 64. — Las asambleas ordinarias se celebrarán semestralmente una en el mes de marzo y otra en el mes de septiembre de cada año; las extraordinarias cuando la C. D. lo considere necesario. Lo soliciten el 10 % de los asociados no morosos o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, conforme con el Art. 61.

Art. 65. — Las asambleas serán convocadas con un mínimo de 30 días de anticipación por medio del órgano periodístico de la institución, si éste existe o en su defecto, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la institución con 25 días de anticipación y por medio de volantes remitidos o dittribuidos por lo menos con 10 días de anticipación. La convocatoria indicará en forma clara y concisa, el día, hora y lugar en que se realizará la asamblea. Así como también la orden del día a tratarse.

Art. 66. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. La orden del día será la que confeccione la C. D. o soliciten los asociados o la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora según correspondan. Los asociados con la firma del 10 % de socios no morosos con más de seis (6) meses de antiguedad podrán solicitar con la antelación necesaria la inclusión de un punto especial en la orden del día.

Art. 67. — Formará quórum en las asambleas, en primera convocatoria, la presencia de más del 50 % de los socios empadronados, en caso de no obtenerse quórum, después de la hora de tolerancia, deberá convocarse para una asamblea en segunda citación que deberá realizarse después de ocho (8) días, antes de veinte (20), para el cual el quórum se reducirá a la presencia de más de 30 % del total empadronado para la primera convocatoria. — En caso de no lograrse nuevamente quórum, después de una hora de tolerancia, se realizará con el número de socios presentes y todos sus acuerdos serán válidos.

Art. 68. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deban asistir a las asambleas, se tomarán en cuenta los pagos efectuados hasta 15 días corridos anteriores a la fecha de la asamblea y se incluirá a todo asociado que de acuerdo al presente estatuto tenga derecho y obligación de concurrir y no esté en condición de morosa la fecha en que se computarán los pagos de cuotas. El padrón deberá estar a la vista en la sede con cinco (5) días de anticipación y en el local de la asamblea desde el día anterior a la fecha de la reunión, debiéndose controlar en base al mismo el ingreso de asociados al recinto que se realice la asamblea, quienes acreditarán su identidad con cédula de identidad, libreta cívica o libreta de enrolamiento y su condición de afiliado con el carnet respectivo.

Art. 69. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos siempre que no sean contrarios a estos estatutos, y a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales o municipales del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 70. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de todos los presentes con exclusión del asociado que preside la reunión y las votaciones se harán por signo; a pedido de cinco (5) o más asambleístas, puede verificarse la misma hasta tres (3) veces, podrá pedirse verificación nominal cuando lo soliciten por lo menos el 10 % de los presentes. Si resultan empate se reabrirá el debate y se votará nuevamente, en caso de repetirse el empate el voto del presidente de la asamblea decidirá. Sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el 40 % de los asambleístas y para el caso previsto en el presente estatuto.

Art. 71. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones en debate o que se traten de cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 72. — Cada Asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces y el autor de una moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea ante pedido expreso o en caso de que la importancia de la cuestión se declare libre debate.

Art. 73. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que es solicitada, tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una vez los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 74. — Los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance o inventario general, ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 75. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma aclarada en uno o más libros "ad-hoc".

Art. 76. — Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general del semestre;
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias;
c) De la separación y readmisión de asociados.

Art. 77. — Sólo en asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reformas de estatutos y reglamentos internos y revocatorias de resoluciones tomadas por asambleas extraordinarias;
b) Declaración de paros, huelgas, trabajo a reglamento, como medida extrema defensiva del gremio, lo cual la Comisión Directiva podrá en principio dejar sin efecto cuando hayan desaparecido las causas que lo motivaron, "ad referendum" de una asamblea, que deberá convocar dentro de las 24 horas;
c) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato (en caso de disolución se regirá según artículo 90);
d) Contribuciones de cualquier índole que imponga a los socios, y aumentos de la cuota mensual o de ingreso; esta última no podrá nunca ser elevada a más del triple de la cuota inicial;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria;
g) En los casos previstos por los artículos 63 y 64.

Art. 78. — Las asambleas serán presididas por el secretario general o prosecretario o un asociado nombrado por la misma asamblea. Será secretario de actas el de la Comisión Directiva y en su ausencia se designará por la presidencia a un asociado. Los secretarios, tesoreros, protesorero de la C. D. asesorarán y colaborarán con el presidente de la asamblea.

Art. 79. — El presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria, abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la asamblea una vez concluida la orden del día, y|o disponer el paso de cuarto intermedio cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 80. — Los puntos incluidos en la orden del día serán tratados conforme al ordenamiento que tienen en la misma, salvo que por decisión de 2|3 partes de los presentes se resuelva modificarlo, cuando por el contenido de un punto sea necesario consiedrarlo con prioridad a otro; pero no podrán ser tratados asuntos no comprendidos en dicha orden del día.

Art. 81. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la Presidencia haga una proposición a viva voz, sobre cuestiones en debates es una moción y será sometida en consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos de un miembro.

Art. 82. — Cuando una cuestión está ya sometida a la asamblea mientras que no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 83. — Son cuestiones de orden las que se suscitan con respecto a los derechos y privilegios de las asambleas y sus miembros son motivos de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar y respeten las reglas de la asamblea.

Art. 84. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que declare libre debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se aplace la consideración de un asunto;
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 85. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 86. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos a la asamblea se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o lectura.

Art. 87. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signo, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 88. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 89. — Las cuestiones enumeradas en los inc. a), b), c), d) y e) del artículo 77º, se requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas presentes con derecho a voto. La determinación que surja con relación al inciso b) del referido artículo, será por votación secreta.

Art. 90. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 100 asociados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco (5) miembros para que conjuntamente con la C. D. que pasen a integrar como vocales ad-hoc procedan a transferir los bienes al Consejo Nacional de Educación en el menor plazo posible.

De las Elecciones

Art. 91. — Las elecciones internas de la asociación se efectuarán en el mes de abril de cada año por convocatoria de la C. D. con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, fijándose el día de la elección, horario de la misma (que deberá ser de 12 horas continuadas), lugar en que verificará, cargos que deben llenarse y duración del mandato sea por el período completo o para completar período.

Art. 92. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado, que posea una antigüedad mínima en la institución de más de seis (6) meses a la fecha de la elección y no esté afectado por inhabilitación establecidas en este estatuto, ni adeude a la fecha del cierre del empadronamiento más de tres meses.

Art. 93. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 68 y en un número de copias suficientes.

Art. 94. — Para ocupar los cargos en la C. D. o Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, deben reunir los requisitos establecidos en los artículos 31 y 32 de este estatuto.

Art. 95. — La elección se efectuará por lista completa para miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, no computándose votos sueltos.

Art. 96. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicados, con 30 días de anticipación a la fecha de las elecciones a la Junta Electoral y propuesta por 100 asociados con más de seis meses (6) de antigüedad. Dos ejemplares serán expuestos en la sede desde el día siguiente de vencido el plazo, a fin de que los asociados dentro de los siete (7) días corridos, formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias y el tercer ejemplar será estudiado con igual objeto por la J. E. en el mismo plazo. Si la lista o alguno de los candidatos es observado por los asociados, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos y dentro de los tres (3) siguientes deberá expedirse la Junta Electoral; las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección, desde el día siguiente que se consideren aprobadas y en el local del comicio, imprimiéndose de diferentes colores para ser distribuidas entre los asociados con diez (10) días de anticipación a la fecha de la elección. Si no hubiera lista aprobada se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de quince días (15) con el mismo padrón electoral.

Art. 97. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la C. D. o Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, los candidatos o los miembros de la Junta Electoral y deberán tener la antigüedad de un año. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 98. — La C. D. convocará, juntamente con el llamado a elecciones, a una Asamblea Ordinaria a fin de que ésta designe la Junta Electoral la que deberá estar integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, para que los reemplacen en caso de ausencia, para que solucione cualquier inconveniente electoral, fiscalicen las tareas preparatorias del comicio, solucionen los inconvenientes que se planteen durante las elecciones, fiscalicen dicho acto y si fuera necesario está autorizada para solicitar la intervención de la fuerza pública; sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas que encierra el acto eleccionario y escrutinio. La Junta Electoral designará un presidente en su seno y la C. D. prestará toda colaboración directa e indirecta necesaria, para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario. La Junta Electoral labrará un acta de cuanto resuelva, que elevará en forma de expediente conjuntamente con un breve informe dentro de los tres días hábiles de la elección, a la C. D. agregando las actas de apertura y clausura del comicio y de las comisiones escrutadoras. Tomando conocimiento de ello por la C. D. se archivará como antecedente.

Art. 99. — No podrán formar parte de la Junta Electoral los miembros de la C. D. ni sus suplentes, como así tampoco los candidatos de las listas presentadas.

Art. 100. — La Junta Electoral juzgará dentro de los cinco días de la validez o nulidad de las elecciones de los miembros de la C. D. y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora. En caso de no aprobarse, debe fundarse la nulidad en causa grave y convocarse a nueva elección para dentro de un plazo máximo de 45 días de la elección anterior. Si dentro del plazo establecido no se observa las elecciones, se darán por aprobadas.

Art. 101. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlos previamente en un sobre que se les entregará autorizados por el presidente de la mesa y por los fiscales que deseen hacerlo. Debiendo usar en todos los casos el cuarto oscuro que debe estar instalado al efecto.

Art. 102. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acta a la Comisión Escrutadora, labrándose las actas respectivas.

Art. 103. — Será anulado el voto que contenga dos o más listas diferentes. Si las dos o más listas fueran iguales, se computarán como un solo voto. Se anulará también todo voto en que la boleta esté marcada o lleve leyenda de cualquier especie.

Art. 104. — Los fiscales podrán pedir reconsideración sobre las boletas anuladas a la Junta Electoral, debiendo aceptar su fallo como inapelable.

Art. 105. — Una vez terminado el escrutinio, el presidente de la Junta Electoral proclamará públicamente a los candidatos electos, levantándose un acta que firmarán todos los miembros de la Junta Electoral, representantes y fiscales de las listas.

Art. 106. — Si hubiese dos o más listas que resultando las más votadas entre las presentadas al comicio, hubiesen obtenido igual número de votos se llamará nuevamente a elecciones dentro de los ocho días siguientes. Esta nueva elección se hará únicamente entre las listas más votadas que hubiesen obtenido igual número de votos quedando eliminadas las otras listas.

Art. 107. — Dentro de los ocho (8) días siguientes a la proclamación de los candidatos electos, la Comisión Electoral pondrá en posesión de sus cargos a los nuevos miembros.

Art. 108. — La primera sesión de la C. D. se hará conjuntamente con

los miembros de la C. D. que se retiran, ésta última entregará bajo inventario, todos los libros y documentos del sindicato. — Hará el traspaso de bienes e informará a la nueva C. D. de los asuntos pendientes y del estado en que se encuentran los diversos trámites que se hubieran iniciado. Recibido todo de conformidad por la C. D. entrante, se labrará un acta que firmarán los miembros de las dos comisiones.

Art. 109. — Cinco días antes del acto eleccionario, los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales en cada mesa por turno ocuparán el puesto, así como también con diez (10) días de anticipación, la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán y la nómina de quienes las presidirán de acuerdo al plazo estipulado, la Junta Electoral designará por sorteo de entre los empadronados, un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, éstos no podrán ser de la Comisión Directiva, ni apoderados, ni integrantes de listas, ni tampoco de la Comisión Electoral.

Art. 110. — Cuando por error el nombre del votante no coincida con el carnet, se le permitirá votar siempre que el número de socio sea el mismo en el carnet al que figura en el padrón.

Art. 111. — Queda terminantemente prohibido el día de la elección hacer propaganda de cualquier lista dentro del local del comicio y hasta 100 metros fuera de él.

De la huelga y otros medios de acción sindical

Art. 112. — Para la declaración de paros, huelgas, trabajo a reglamento, que únicamente podrán tener carácter pacíficas y como medida extrema defensiva del gremio, la C. D. convocará a una Asamblea Extraordinaria a tal efecto cuyo único tema será el de la medida de fuerza a adoptar, teniendo ésta solamente el carácter de informativa pero no podrá tomar resolución definitiva alguna al respecto.

Art. 113. — La resolución sobre la medida de fuerza se resolverá por votación secreta y obligatoria de todos los miembros de la Asociación que se encuentran empadronados, rigiendo para el presente todas las disposiciones que prevee el estatuto para las elecciones de los miembros electivos del Sindicato. El no votar sin causa justificada hará incurrir al transgresor en falta grave. Si fuere miembro de la C. D. y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, llevará aparejada además la sanción, de ser separado de su cargo por el término que le falta para el cumplimiento del mandato, previa resolución de la primer asamblea.

Art. 114. — La resolución que en consecuencia se adopte tendrá fuerza obligatoria para todos los miembros de la asociación, su incumplimiento llevará aparejada las sanciones que se especifican en la cláusula precedente.

Disposiciones transitorias

Art. 115. — Por esta única vez no regirá la antigüedad como afiliado que establece el estatuto para optar a los cargos directivos de la Asociación.

Reglamento interno para delegados y Comisiones de Reclamos

Art. 116. — El presente reglamento regirá para las Comisiones de Reclamos y Delegados, que actuando en representación del sindicato dentro del establecimiento intervendrán en primera instancia en todo lo concerniente a las relaciones entre capital y trabajo, siendo responsables directos para que los convenios colectivos de trabajo y leyes obreras vigentes sean cumplidos en todas sus partes.

Art. 117. — Dentro del establecimiento existirá una Comisión interna de Reclamos que deberá ser elegida entre los delegados titulares, la que en todo momento representará al resto del personal en sus relaciones con la patronal.

Art. 118. — El cuerpo de delegados de la cual surgirá la Comisión de Reclamos se formará de la siguiente manera:

a) Cada sección del establecimiento designará en asamblea general, convocada al efecto en la sede del sindicato o en el lugar que éste designe, a un delegado titular y un suplente constituyendo todos ellos el cuerpo de delegados;
b) La C. D. a solicitud de los interesados podrá autorizar la realización de las elecciones en los lugares de trabajo, la que indefectiblemente deberá ser fiscalizada por un miembro o delegados comisionados por la C. D.;
c) Una vez constituido el cuerpo de delegados, el mismo elegirá entre sus miembros titulares la Comisión de Reclamos, cuyo número de integrantes será de cinco miembros. El delegado suplente reemplazará en todos los casos al delegado titular.

Art. 119. — Las asambleas en que corresponda elegir delegados será presidida y fiscalizada por los miembros de la C. D. designados a tal fin.

Art. 120. — Para ser delegado o miembro de la Comisión de Reclamos, se requiere:

a) Tener como mínimo 22 años de edad y una antigüedad en la organización no menor de 6 meses. Este último requisito no regirá en los casos en que la totalidad del personal afiliado no reuna esa condición, debiendo ser nombrado en forma provisoria hasta tanto adquiera la antigüedad necesaria;
b) Gozar del buen concepto ante el sindicato y sus compañeros.

Deberes y obligaciones de los delegados y Comisiones de Reclamos

Art. 121. — Son deberes y obligaciones de los delegados:

a) Recoger todas las denuncias y quejas de los compañeros, elevándolas por escrito a la Comisión de Reclamos, para su inmediata solución;
b) Observar si se cumplen todas las disposiciones legales sobre condiciones de trabajo o el Convenio Colectivo de Trabajo, comunicando a la Comisión de Reclamos cualquier transgresión a los mismos.

Art. 122. — Son deberes y obligaciones de las Comisiones de Reclamos:

a) Recibir todas las denuncias o quejas de los delegados, gestionando ante la patronal la presente solución de los mismos, en los casos en que su intervención directa no logre la finalidad perseguida, dará inmediata intervención al sindicato;
b) Elevar por escrito a las autoridades del sindicato cualquier pedido que tenga relación directa con la misión que cumple dentro del establecimiento debiendo ser presentados en forma clara y precisa para su mejor conocimiento y rápida solución;
c) Los trámites y gestiones de las Comisiones de Reclamos ante la patronal, en ningún caso podrán ser realizadas en forma individual, debiendo estar presentes como mínimo la mayoría de sus miembros;
d) Efectuar conjuntamente con los delegados la cobranza de los recibos al personal afiliado.

Art. 123. — En todos los casos en que la Comisión de Reclamos considere necesario la aplicación de una pena disciplinaria a un afiliado o más, deberá elevar por escrito a la C. D. los antecedentes acumulados en su contra.

Son motivos de pena disciplinaria:

a) Los que injurien a las autoridades del sindicato;
b) Los que falten a la disciplina sindical y al cuerpo de delegados o miembros de las Comisiones de Reclamos;
c) Los que atenten contra las maquinarias, elementos de trabajo.

Disposiciones generales

Art. 124. — El cuerpo de delegados y Comisión de Reclamos tendrán una duración de un año a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos.

Art. 125. — La C. D. del sindicato podrá llamar a asamblea parcial de cada Sección de la Fábrica y dejar caduca toda comisión las veces que considere necesario, cuando haya anomalía o por su mal funcionamiento y la observancia estricta de los estatutos y convenios vigentes. Los delegados están obligados a concurrir a todas las asambleas ordinarias o extraordinarias que el sindicato convoque, por ser los que dentro del establecimiento representan al sindicato, debiendo ser por lo tanto un ejemplo de disciplina entre los demás compañeros.

Art. 126. — La C. D. queda autorizada para efectuar las reformas o enmiendas necesarias del presente estatuto, de acuerdo con lo que resuelven las autoridades competentes únicamente, dando cuenta de las reformas efectuadas en la próxima asamblea a realizarse.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
CONCURSOS
Reg. Nº 250.789|965

DISP. Nº 2.012-P. — Bs. As., 18|6|65.

Ref.: Llamado a concursos, interno de antecedentes, para cubrir la vacante de 2º Jefe de División Estudios, Dragado y Balizamiento (B. II), y abierto de oposición para la vacante de 2º Jefe División Contaduría, ambas del Departamento Río Uruguay.

VISTO que en el expediente número 61.338|64, la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado conformidad a la rehabilitación de dos (2) cargos vacantes de la clase B — Grupo II, existentes en el Departamento Río Uruguay, de esta Repartición;

Que, por disposiciones Nros. 4499-P-63 (3|12|63) y 517-P-64 (6|6|64), esta Dirección Nacional ha declarado desiertos los concursos internos de antecedentes y de oposición realizados oportunamente para procurar la cobertura de la vacante de la clase B - Grupo II, función: Segundo Jefe de la División Contaduría del Departamento Río Uruguay, y

Teniendo en cuenta:

Las determinaciones contenidas en los capítulos IV y VII del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (texto ordenado, SD. 14|64),

El Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dispone:

1º — Llamar a concurso interno de antecedentes para cubrir el cargo vacante de Segundo Jefe de la División Estudios, Dragado y Balizamiento (Clase B - Grupo II), existente en el Departamento Río Uruguay, en el que podrán participar los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revistan en la Clase B - Grupo II.

2º — Llamar a concurso abierto de oposición para cubrir el cargo vacante de Segundo Jefe de la División Contaduría del Departamento Río Uruguay, en el que podrán participar los agentes de la Administración Nacional e incluso personas ajenas a la misma, debiendo estas últimas reunir los requisitos establecidos en los Arts. 3º y 4º del Estatuto aprobado por el Decreto-Ley 6.666|57 y correlativos del Decreto Reglamentario Nº 1.471|58, como asimismo los que determina el punto 23º del Escalafón General. A los fines de este concurso se considerarán los rubros consignados en el apartado II) de las Normas Complementarias del punto 32º del Escalafón General, excepto los incisos h), i) y j).

3º — La remuneración que corresponde a estos cargos, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar) es de $ 28.600 m|n. en caso de desempeñarse dentro de un horario de nueve horas, y de pesos 23.050 m|n. de cumplir siete horas de labor.

4º — Los referidos concursos se efectuarán de conformidad con las prescripciones del Escalafón General (texto ordenado por SD. 14|64) y sus decretos modificatorios, siendo de aplicación además la SR. 320|60 y sus disposiciones complementarias, y la SR. 85|61, en cuanto no resulten modificadas por los aludidos decretos. El trámite de la documentación se ajustará a lo determinado en la Disp. Nº 851-P-965.

5º — El plazo para la presentación de solicitudes vence el 23|7|65 y la apertura se efectuará el 20|8|965.

6º — Las solicitudes e información que requieran los interesados, serán proporcionadas en la División Personal de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, y en las oficinas de Personal de las dependencias ejecutivas de la repartición. Dichas solicitudes podrán presentarse personalmente o enviarse mediante pieza postal (certificada con aviso de retorno).

7º — Los participantes deberán presentar, conjuntamente con la solicitud de participación, en los aludidos concursos, detalle de los antecedentes consignados en los incisos a) a k) del punto 32º del Escalafón General (SD. 14|64), debidamente certificados.

8º — Las Juntas Examinadoras correspondientes serán presididas por el señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. D. Juan Carlos Benedicto Rosasco e integradas, en carácter de vocales, por los siguientes funcionarios.

a) Vacante 2º Jefe División Estudios, Dragado y Balizamiento: Ing. D. Domingo Raúl Monti, a cargo de la Dirección Adjunta de Vías Navegables, y Jefe del Departamento Río Uruguay, Ing. D. Antonio Gabriel Martínez.
b) Vacante 2º Jefe División Contaduría: Jefe Dejartamento Río Uruguay, Ing. D. Antonio Gabriel Martínez, y Jefe Departamento Contaduría Central, don Juan B. Amodeo.

9º — "Si realizado el concurso, la "autoridad competente para efectuar "nombramientos decidiera no suscribir "el acto respectivo, se reservarán las "propuestas a fin de volverlas a consi-"derar automáticamente, previa consul-"ta a los interesados, si desaparecieran "las causas que impidieron concretar "tales designaciones. Mientras no se de-"cida dicho concurso y salvo que desis-"tieran los candidatos seleccionados, no "podrá realizarse nuevo concurso para "proveer los cargos en cuestión". (Apartado I) de las Normas Complementarias al punto 30 del Escalafón General).

10. — Gestiónese la publicación del presente en el Boletín de la SEOP, y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, y de la Dirección General de Personal y Servicios Generales, mediante nota de estilo, la expedición de la circular que menciona el inciso h) del punto 29º del citado Escalafón; cumplido, archívese.

Juan C. B. Rosasco.

e.2|7-Nº 8.198-v.6|7|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso externo de antecedentes y oposición para el día 21 de julio de 1965, a los fines de cubrir los siguientes cargos: Jefe de distrito de 3ª categoría: Formosa (Clase XV); Jefes de distritos de 4ª categoría: Azul (Buenos Aires), General Roca (Río Negro), Rawson y Puerto Madryn (Chubut), Goya (Corrientes), General Alvear (Mendoza), y Cipolletti (Río Negro). — (Clase XIV); Jefes de distrito de 5ª categoría; Mercedes (Corrientes), Nogoyá (Entre Ríos) y Chilecito (La Rioja) — (Clase XIII); Segundo Jefe de distrito de 2ª categoría: Resistencia (Chaco) — (Clase XV) y Jefe de Zona de Servicios Reducidos: Catamarca Este (Con sede en Frías, provincia de Santiago del Estero) — (Clase XIII).

Las designaciones, en el caso que la Institución lo considere necesario o conveniente, se harán a prueba por el término de seis meses, con opción a prolongarlas hasta un año.

Los aspirantes que resulten designados revistarán en las clases que en el párrafo primero en cada caso se indican, percibirán la retribución básica correspondiente a ellas, los adicionales por cargo jerárquico, por estudios cursados y por responsabilidad directa en el servicio y, además, las bonificaciones por costo de vida y salario familiar. Asimismo deberán residir en la respectiva localidad ocupando la vivienda que se les proporcionará mediante el pago de una cuota de contraprestación del 5 o|o del sueldo básico — El aspirante designado para Rawson - Puerto Madryn gozará del beneficio de bonificación por zona alejada.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener título habilitante otorgado por Universidad Nacional de ingeniero civil, hidráulico, mecánico, electricista, industrial, químico o equivalente, o de arquitecto, para los cargos de Clase XV y XIV, y además el de agrimensor para cargos de clase XIII, y estar inscriptos en el respectivo Consejo Profesional con la matrícula al día

Las presentaciones podrán efectuarse hasta el día 21 de julio de 1965, en cualquiera de los distritos de la Institución en el interior del país y en la Dirección de Personal (Ayacucho 760), en la Capital Federal, pudiendo en cualquiera de esas dependencias recabar toda la información que necesiten — Los aspirantes deberán consignar en la presentación su "curriculum vitae" con la mayor cantidad de elementos de datos personales, de información y referencias adonde acudir.

Déjase constancia que las designaciones a efectuar quedan supeditadas a la disponibilidad de las vacantes pertinentes, cuyo descongelamiento se solicita al Poder Ejecutivo Nacional contemporáneamente con el presente llamado a concurso.

e.1º|7-Nº 8.157-v.5|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 1673-P-1963

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 22 de julio de 1965, a los fines de proveer el cargo de Jefe de la Oficina Técnica del Distrito Mercedes (Corrientes).

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XI, percibirá el sueldo correspondiente a ella, los adicionales por título y por cargo y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener título de ingeniero civil o equivalente y carnet profesional. — Se considerarán también presentaciones de técnicos con título emanado de institutos oficiales de enseñanza, con capacidad y experiencia acreditadas en instalaciones sanitarias domiciliarias y obras generales.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 22 de julio de 1965 ante el Jefe del Distrito Mercedes o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda clase de información al respecto.

e.30|6-Nº 8.112-v.2|7|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que a continuación se detallan para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 130. Expte. Nº 50.670: Tablones de madera. Apertura: 15 de julio de 1965, hora 9,30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 131. Expte. Nº 50.671: Aparejo eléctrico. Apertura: 15 de julio de 1965, hora 10 (diez).

Licitación Pública Nº 132. Expte. Nº 50.653: Modificaciones y reparación de un ascensor. Apertura: 15 de julio de 1965, hora 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 133. Expte. Nº 50.663: Provisión de acero. Apertura: 15 de julio de 1965, hora 11 (once).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e. 2|7 — Nº 8.159 — v. 6|7|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 163

Fíjase el día 12 de julio de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 163 "para la adquisición de cubetas enlozadas de distinto tipo, morteros de composición, chatas enlozadas, salivaderas de mano, orinales papagallos para hombre y mujer, vidrio tubo cónico para centrífuga de distintas medidas, etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 2|7 — Nº 8.160 — v. 6|7|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 79|65

Expte. Nº Act. Nº 95.338|65

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de julio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 50 banderas argentinas con Sol.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 2|7 — Nº 8.161 — v. 6|7|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 73|65, para el día 2 de julio de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de "cuatrocientos metros de tela uso doméstico de 220 cms. de ancho".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e. 2|7 — Nº 8.162 — v. 6|7|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 104|65, a realizarse el día 30 de julio de 1965, a las 12 horas, para contratar el alquiler de un depósito de 2.000 m2 aproximadamente, en la Capital Federal, o en el Gran Buenos Aires a distancia no mayor de 20 Km. en la periferia de la primera.

El pliego de condiciones especiales podrá consultarse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e. 2|7 — Nº 8.163 — v. 6|7|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 105|65, a realizarse el día 30 de julio de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de 35.000 medidores de energía eléctrica para corriente alterna monofásica de 5 (20) A. y sus repuestos.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 300 podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e. 2|7 — Nº 8.164 — v. 16|7|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de transformadores, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

8 de setiembre de 1965. — L. Pública Nº 106|65: a las 12 horas. 6 Transformadores de potencia para las Estaciones Transformadoras San Martín y Cacheuta (Prov. de Mendoza), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 47.000.000.

13 de setiembre de 1965. — L. Pública Nº 107|65: a las 12 horas. 4 Transformadores de potencia y un equipo de puesta a tierra artificial del neutro para la Subestación Tucumán Norte y Central Calchines, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 116.500.000.

El pliego y el Reglamento de Contrataciones de la Empresa, cuyo valor es de m$n. 1.000 y 100 respectivamente para cada licitación, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e.2|7-Nº 8.165-v.16|7|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.761: Adq. papel continuo para máquinas IBM. — Apert. 26|7|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.763: Adq. ánodos de magnesio. — Apert. 27|7|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.764: Adq. compresores para la transferencia de propano y butano. — Apert. 28|7|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.765: Adq. válvulas de seguridad. Apertura 28|7|65, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.2|7-Nº 8.166-v.16|7|65

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.762: Provisión e instalación de artefactos eléctricos en Cap. Fed. — Apert. 23|7|65, a las 9 horas.

Valor de documentación: m$n. 500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.2|7-Nº 8.167-v.8|7|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 2|7|65, para resolver la impresión de Panorama Cultural, guía de actividades intelectuales y culturales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1965, a las 15 horas, en la División Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Antonio de la Torre, Subsecretario de Cultura.

e.2|7-Nº 8.168-v.6|7|65

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública número 33|65, para el día 12 de julio de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de guardapolvos con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.2|7-Nº 8.169-v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA DEPORTES Y RECREACION

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2 de julio de 1965, para resolver la provisión de artículos de almacén, café, té, pan, harina, fideos, carnes, verduras, frutas, etc., con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el instituto aludido, Belgrano 441, Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 11.30 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de julio de 1965, a las 10 horas, en el Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Fdo. Carlos J. Nilo Carosio, director.

e.2|7-Nº 8.170-v.6|7|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 86|65 para el día 15 de julio de 1965, a las 10 horas, por la compra de Baterías de Condensadores, Trifásica Industrial, de 40, 60 y 80 KVAr.

Por el pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.2|7-Nº 8.171-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 772. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 11.15 hs. Por: Retiro y transporte de escorias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.2|7-Nº 8.172-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 771. Fecha de apertura: 26 de julio de 1965, a las 10 hs. Por: Corte de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.2|7-Nº 8.173-v.16|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 770. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 11 hs. Por: Botines de seguridad.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.2|7-Nº 8.174-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 769. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 10.45 hs. Por: Formularios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.2|7-Nº 8.175-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 768. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 10.30 hs. Por: Válvula de combustible para (inyector) para motor Diesel.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.2|7-Nº 8.176-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 767. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 10.15 hs. Por: Ladrillos refractarios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 80.

e.2|7-Nº 8.177-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 766. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 10 hs. Por: Drogas y crisoles refractarios, art. de laboratorio.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.2|7-Nº 8.178-v.6|7|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1652-X, para el día 13 de Julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 325 kgs. bulones de hierro cabeza y tuerca exagonales v|medidas.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Río Tercero, 22 de Junio de 1965.

e.2|7 Nº 8.179 v.6|7|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1701, para el día 15 de Julio de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de: 19 renglones elementos de oficina.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Río Tercero, 22 de Junio de 1965.

e.2|7 Nº 8.180 v.6|7|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1669, para el día 15 de Julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 1 medidor electro-magnético de espesores de cromo y otros metales no magnéticos, sobre acero.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Río Tercero, 22 de Junio de 1965.

e.2|7 Nº 8.181 v.6|7|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1700, para el día 15 de Julio de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 985 kgs. aceros SAE. 1020 v|medidas.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Río Tercero, 22 de Junio de 1965.

e.2|7 Nº 8.182 v.6|7|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1657-X, para el día 14 de Julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Motor IKA 6L-226 de 6 cilindros para coche Kaiser.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Río Tercero, 23 de Junio de 11965.

e.2|7 Nº 8.183 v.6|7|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A.F.N.E.)

Licitación Pública Nº 5|965

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los proyectos y materiales de importación para la construcción de tres Dragas.

Consultas, retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 672, Capital Federal.

Fechas de aperturas: (Presentación de antecedentes: 17 de septiembre de 1965. — Presentación de cotizaciones: 8 de octubre de 1965.

Valor del Pliego: m$n. 10.000.

e.2|7 Nº 8.184 v.16|7|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 18.306|65

Llámase a licitación pública Nº 28|65 D.A.P.C., para el día 12 de julio de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se de-

tallan, con destino al Hospital San Juan Bautista de Catamarca.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de un equipo electrobisturí y electrocoagulador y un aparato desfibrilador cardíaco.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965

e.2|7 Nº 8.185 v.6|7|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1933|65

Llámase a Licitación Pública Nº 26|65 D.A.P.C., para el día 12 de julio de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Conservación). — La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de material para pintura. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965.

e.2|7. — Nº 8.186 v.6|7|65

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 0698|65

Llámase a Licitación Pública Nº 71|65, para el día 13 del mes de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 3º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: papel obra 1ª. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.2|7. — Nº 8.187 v.6|7|65

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65, para el día 12 del mes de julio de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez. F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. Aires), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: pinturas en general. — General Rodríguez, 2 de julio de 1965. - - El Director del Hospital.

e.2|7. — Nº 8.188 v.6|7|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 409-LP-1965
LICITACION PUBLICA

Construcción del Establecimiento de Distribución en la localidad de Ramos Mejía (Buenos Aires). — 18|8|1965, a las 15. — Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 1, de San Martín y Charcas 1840, (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: pesos 197.000 m|n.

e.2|7. — Nº 8.189 v.23|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2057-MO, hasta el día 15 de julio de 1965, a las 16 horas, Provisión de azulejo, cuarta caña y rinconera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.

e.2|7. — Nº 8.190 v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 270-MC., hasta el día 15 de julio de 1965, a las 16 horas. — Adquisición pinturas.

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: pesos m|n. 20.

e.2|7. — Nº 8.191 v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 264-MC, hasta el día 13 de julio de 1965, a las 16. Provisión de: Mosaicos, Zócalos y Rinconeras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.2|7 Nº 8.192 v.6|7|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 113919 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de julio de 1965, a las 11, en el Distrito 21º, Bahía Blanca, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Lago Epecuén", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires).

e.2|7 Nº 8.193 v.6|7|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41-P.65

Nº 41-P|65 — 20|7|65, a las 9.30 horas. Adquisición de Cable Telefónico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso - Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.2|7 Nº 8.194 v.8|7|65

Secretaría de Transporte

VILLALONGA FURLONG
(En liquidación)
VENTA DE BIENES INMUEBLES
Licitación Pública S.T. Nº 6|65

Venta del inmueble ubicado en la calle Santa Fe Nº 655 y terrenos con frente a la calle Santa Fe esquina Pueyrredón de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Informes: En Santa Fe Nº 655, Bahía Blanca y en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.

Apertura: 26|7|65, a las 15 horas, en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: m$n. 500.

$ 6.000.— e.2|7 Nº 12.322 v.16|7|65

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 12|65
Expediente Nº 211-4718

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de electricidad, ferretería y madera, a cuyo efecto se podrá retirar sin cargo, pliego de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso.

Hipólito Yrigoyen 1844, de 9 a 19 horas.

Apertura: 20|7|65, hora 16.

e.2|7 Nº 8.195 v.6|7|65

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de escritorio, a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Hipólito Yrigoyen 1844, de 9 a 19 horas.

Apertura: 16|7|65, hora 15.

e.2|7 Nº 8.196 v.6|7|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 95|65, para el día 14 de julio de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Memorándums y sobres impresos y hojas de cartulina, destinados a satisfacer las necesidades de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536 - 7º piso - Capital Federal.

e.2|7 Nº 8.197 v.6|7|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad:

Lic. Pública Nº 60 (2º llamado), Expediente Nº 50.326, "Equipo convertidor de corriente eléctrica", Apertura: 13 de julio de 1965, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 125, Expediente número 50.648, "Material de electricidad", Apertura: 13 de julio de 1965. Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 126, Expediente número 50.654, "Maquinarias", Apertura: 13 de julio de 1965. Hora: 10 (diez).

Lic. Pública Nº 127, Expediente número 50.655, "Máquina y herramientas", Apertura: 13 de julio de 1965, hora 10,30 (diez y treinta).

Lic. Pública Nº 128, Expediente número 50.657, "Instrumental de medición", Apertura: 13 de julio de 1965, Hora: 11 (once).

Lic. Pública Nº 129 Expediente número 50.659, "Material de Ferretería", Apertura: 13 de julio de 1965. Hora: 11,30 (once y treinta).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital, de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.30|6 Nº 8.063 v.2|7|65

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa — Oficina de Contrataciones y Suministros — Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831, Capital, Teléf.: 34-8547

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública Nº 34 para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, a efectos de contratar la impresión de 2.000 ejemplares de 5 tomos de 200 páginas cada uno, por el procedimiento de sistema offset.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.1º|7 Nº 8.114 v.5|7|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 162

Fíjase el día 8 de julio de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 162 "para la adquisición de diodos para protección alternador trifásico 6|12 V., diodo rectificador trifásico 6|12 V., diodo Zener para regulador alternador trifásico de 6 V., y 12 V., transistor para regulador alternador trifásico 6|12 V., todos tipo Motorola, diodo negativo para alternador trifásico, diodo positivo para alternador trifásico, rulemanes traseros y delanteros para alternador trifásico, todos Lecce-Neville, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: Informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.1º|7 Nº 8.115 v.5|7|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.018|65
Licitación Pública Nº 77|65

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de julio 1965, a las 16 horas, para las reparaciones a efectuarse en los siguientes automotores, Uno (1) marca Chevrolet, mod. 1937; Uno (1) marca Ford, mod. 1946 y Uno (1) marca Ford, mod. 1941.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.30|6 Nº 8.064 v.2|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 257|63
Licitación Pública Nº 78|65

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de julio 1965, a las 16 horas, para la impresión de 7.000 folletos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.30|6 Nº 8.065 v.2|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47|65 (2º llamado)
Act. Nº 10.435|65

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de julio de 1965, a las 14 horas, para la venta de 1 arado Canadiense, 1 arado para tractor, 1 guadañadora para tractor etc. etc., que se encuentran depositados en la Escuela de Fruticultura y Enología-Desamparados (Pcia. de San Juan) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General.

e.30|6 Nº 8.066 v.2|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76|65
Expte. Nº 25.092|65

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Julio de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de treinta (30) camionetas Pick-ups, con cabina y caja metálica, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.25|6 Nº 7.948 v.8|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39|65 (2º llamado)
Act. Nº 65.133|64

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de julio de 1965, a las 14 hs., para venta de 1 motor y caldera a vapor semi-portátil marca Garret; 1 motor Diesel marca Buck; 4 mts. de transmisión de 60 mm., 7 mts. de transmisión de 70 mm, y 1 compresor horizontal marca "Sabros", etc.

Los mencionados elementos se encuentran en condiciones de desuso ubicados en la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, Frigorífico "Costa Atlántica", Mar del Plata Pcia. de Bs. Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital y en la citada Dependencia.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º|7 Nº 8.116 v.5|7.65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 484
Actuación Nº 247.804|64

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1965 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Perforación y Bombas" a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración 10 de junio de 1965.

e.24|6 Nº 7.887 v.7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.291|65
LICITACION PUBLICA Nº 483

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1965, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3., Cisterna 300 m3., Represa 1.000 m3., y Red de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (e.f.), Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 104.092. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e.14|6. Nº 7.452. v.5|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.122|65
Licitación Pública Nº 485

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1965 a las 10 hs., para la provisión y armado de un (1) tinglado de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Mercedes, Provincia de Corrientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración. 15 de junio de 1965.

e.24|6 Nº 7.888 v.7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.292|65
LICITACION PUBLICA Nº 482

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1965, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3., Perf. Bombeo, Red de Agua e Incendio", en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 39.106. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e. 14|6. Nº 7.468. v.5|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta
Casilla de Correo Nº 8 - La Consulta Mendoza

Inta — E. E. A. La Consulta llama a licitación pública para el 6 de Julio de 1965, a las 10.30 horas, para la provisión e instalación de una bomba turbina vertical y motor eléctrico trifásico 380|660 V.

Los pliegos y bases de condiciones se entregarán en la Administración de la E. E. A — La Consulta, antigua Ruta 40, La Consulta, Mendoza, de lunes a viernes de 8.30 a 12 y de 14.30 a 17, sábados de 8.30 a 12, efectuándose la apertura de las propuestas en la mencionada Experimental.

e.23|6-Nº 7.851-v.6|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (INTA)
Licitación Pública Nº 3|65

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1965, a las 14 horas, para la compra de un pulverizador para herbicidas, un arado, rastra y una sembradora.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Casilla de Correo Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.28|6 Nº 8.021 v.12|7|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 1108, Actuación 2,597|1965, "Adquisición Un Tractor marca Fiat o similar — Una cortadora de césped helicoidal — Una cortadora de césped, a hélice — Una Rastra 30 dientes". — Apertura: Propuestas: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital, el 13|7|1965, a las 17 horas. — Pliego |cargo e informes: En dicha dirección — Garantía presentación: 1 o|o del total oferta s|pliego: Director de Contaduría.

e.30|6 Nº 8.067 v.2|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 245-P.|65 para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 8º piso, Capital Federal y en las siguientes Delegaciones: Necochea, Calle 59, Nº 2.907|19, Necochea, Pcia. de Buenos Aires; Bahía Blanca, Sarmiento 22, B. Blanca, Pcia. de Buenos Aires y Concepción del Uruguay, 9 de Julio 158, C. del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobre y la lectura de propuestas se realizará el día 7 de julio del corriente año, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|6 Nº 8.068 v.2|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 193-P|65, para contratar los trabajos de renovación del techado asfáltico de los edificios de manipuleo y almacenamiento de la Unidad VII, Delegación Rosario, (Pcia. de Santa Fe), de acuerdo con los planos Nos.: 0-3344 y 0-3345.

Precio del pliego y planos $ 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359, 79, Capital Federal o en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de julio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los componentes que concurran.

Presupuesto oficial: Setecientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 770.000 m|n.), depósito en garantía, uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965.

e.15|6 Nº 7.547 v.6|7|65

MERCADO DE FRUTOS "VICTORIA"
Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de julio de 1965, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación Galpón 6 — Laboratorio de Lanas y Baños". El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Mercado de Frutos "Victoria" calle Donado 1020, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

e.29|6 Nº 8.055 v.20|7|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.455|65

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios impresos — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1965, a las 14.05 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50..

e. 30|6 — Nº 8.069 — v. 2|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.521|65.

Llámase a licitación pública para la prov. de barniz mordiente - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E 37.9051, Int. 50.

e.1º|7-Nº 8.117 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.122|65.

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas de cartulina - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de julio de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.1º7.Nº 8.118 v.5|7|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 89, para la provisión de medallas de oro. Apertura: 14 de julio de 1965, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.1º|7-Nº 8.119 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.523|65

Llámase a licitación pública para la prov. de revelador para papel documento — P.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1965, a las 13,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50..

e. 30|6 — Nº 8.071 — v. 2|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.308|65

Llámase a licitación pública para la prov. de alambre y cable de cobre estañado — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1965. a las 14,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50..

e. 30|6 — Nº 8.072 — v. 2|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 362.010|64

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1965, a las 13.25 hs., por la prov. de relojes impresores eléctricos.

Informes y liegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado.

e. 30|6 — Nº 8.070 — v. 2|7|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de cocina, comedor y servicios sanitarios en el segundo subsuelo del edificio Reconquista 266. Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18 horas. La apertura tendrá lugar el 20 de julio de 1965, a las 16 horas.

e.28|6 Nº 8.022 v.2|7|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Metan: Rep. grales., pintura y electricidad. Fecha de apertura: 20|7|65. Valor pliego: $ 800. — Sucursal: Int. Alvear: Rep. grales y pintura. Fecha de apertura: 21|7|65. Valor pliego: $ 800. — Sucursal: San A. de Areco: Instalación de alarmas. Fecha de apertura 22|7|65. Valor pliego: $ 400.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Capital Federal.

e. 30|6 — Nº 8.110 — v. 6|7|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. Apertura: 13 de julio de 1965, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras. Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e. 30|6 — Nº 8.073 — v. 2|7|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1297, para contratar el servicio de alquiler de camiones volcadores por el término de un (1) año.

Destino: Obra nuevo edificio Casa Central.

Apertura: 22 de julio de 1965, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 300.000.

e.28|6 Nº 7.986 v.6|7|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2710, para el día 23 de julio de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de materiales y herramientas de tapicería.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones H. Yrigoyen 870, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

$ 29|6 Nº 8.034 v.7|7|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 81|65, para el día 2 de agosto de 1965, a las 18 horas, para la adquisición de "Motocompresores Rotativos, Portátiles con motor Diesel, tipo "Holman" RO I5P o similar, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|6 Nº 8.074 v.2|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 80|65, para el día 2 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de "Barrenos de acero hueco exagonal, de diferentes longitud y diámetro de corte, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|6 Nº 8.075 v.2|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 78|65, para el día 2 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de "Repuestos para equipos de perfilajes Logmaster LMRD".

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|6 Nº 8.077 v.2|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 79|65, para el día 2 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de "Dos afiladoras de barrenos de acero, portátiles, con motor a aire comprimido tipo 'Atlas" o similar, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|6 Nº 8.076 v.2|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 77|65, para el día 30 de julio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de "Equipos perforadoras neumáticas tipo "Atlas" o similar (completos), etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|6 Nº 8.078 v.2|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 76|65, para el día 30 de julio de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de "Un motor tipo J para prospección aérea, dos Miliamperímetros de 0 a 9; seis Conectores no magnéticos, etc., etc., para Magnetómetro "Elsec".

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|6 Nº 8.079 v.2|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 72|65, para el día 13 de julio de 1965, a las .. horas, para la adquisición de "Codos de hierro galvanizados; Cuplas; Curvas, Boquillas de bronce; Niples de hierro; Plomo puro; Estaño, etc., etc.".

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|6 Nº 8.080 v.2|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 75|65, para el día 30 de julio de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de "Repuestos para compresor "Climax" portátil, modelo C4OA y Repuestos para modelo F. 80A.".

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|6 Nº 8.081 v.2|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 74|65, para el día 30 de julio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de "Un lote de accesorios legítimos para máquina perforadora X-Ray de Boy les Brothers, Canadá".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|6 Nº 8.082 v.2|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 030|100 para la provisión de tuberías para pozos de petróleo.

Apertura: 12 de julio de 1965 a las 15 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 10 y 13 horas y 15 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

e.23|6-Nº 7.853 v.6|7|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 103|65, a realizarse el día 22 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para la construcción de las Obras Civiles y Provisión, Montaje y Puesta en marcha de las instalaciones Electromecánicas de la Central Hidráulica y Estación Transformadora "ULLUN" (Prov. de San Juan), cuyo presupuesto oficial asciente a m$n. 1.115.267.000.

El pliego, las especificaciones técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa que rigen para esta licitación, cuyo valor es de m$n. 5.000, 500 y 100, respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., y en la Divisional San Juan, Entre Ríos 332, San Juan todos los días hábiles de 12 a 16 y 9 a 12 horas, respectivamente.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.21|6-Nº 7.709-v.2|7|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.757: Adq. autoelevadores. Apert. 27|7|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.759: Adq. vehículos para carga tipo camioneta (Pick-up) doble cabina. Apert. 20|7|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|6 Nº 8.083 v.14|7|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.758: Adq. compresores de aire. Apert. 26|7|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.760: Contratación diaria de vehículos livianos con conductor. Apert. 14|7|65, a las 13.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|6 Nº 8.084 v.6|7|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.748. — Adq. artículos para el hogar. — Apert. 15|7|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.750. — Adq. artículos de bazar y menaje. — Apert. 19|7|65 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.23|6 Nº 7.855 v.6|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.761: Contratación servicios de atención y mantenimiento de cámaras de regulación y medición en, Vespucio, Ledesma, Tabacal y Cobos (Prov. Salta). — Apert.: 15|7|65 a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.24|6-Nº 7.904-v7|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.754: Adq. refuerzos para derivaciones. — Apert. 22|7|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.28|6-Nº 7.990-v.12|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.755: Adq. materiales sanitarios. Aper. 14|7|65, a las 12.30 hs.

Pliego Nº 5.756: Transporte de muebles en camiones desde Capital Federal hasta Pico Truncado (Santa Cruz). — Apert. 8|7|65, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.28|6-Nº 7.991-v.2|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 734|65. — Aditivo para elaborar aceites lubricantes "Superior Serie 3". — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Licitación Pública Nº 741|65. — Maquinarias Viales. — Fecha de apertura para el día 30 de julio de 1965, a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 742|65. — Avión de seis (6) plazas. — Fecha de apertura para el día 2 de agosto de 1965, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, Oficina YPF; en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20, New York.

e.28|6-Nº 7.989-v.12|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|nº - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 177. Apertura día 12 de julio de 1965, a las 14 horas para la provisión a Destilería Dock Sud de: 2.000.000 latas de 5 litros do aceite lubricante. Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.21|6 Nº 7.712 v.2|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 720|65: Surtidores de flujo continuo. — Fecha de apertura para el día 2 de agosto de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 722|65: Camiones especiales para campos petrolíferos Fecha de apertura para el día 30 de julio de 1965 a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.21|6-Nº 7.711-v.2|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|nº - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 178. Apertura día 13 de julio de 1965, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de: 335.000 esqueletos sin tapa para contener 6 latas de 5 litros de aceite lubricante, y 335.000 tapas armadas para los esqueletos del Item 1. Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.21|6-Nº 7.713-v.2|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

e.21|6 Nº 7.713 v.2|7,65

Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 179. — Apertura día 20 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 335.000 cajas de cartón corrugado para contener 6 latas de 5 litros cada una.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud" calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.24|6-Nº 7.903-v.7|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|nº. Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 179. Apertura: día 16 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 360.000 envases de hojalata para contener 500 c.c. de insecticida.

273.000 envases de hojalata para contener 1 litro de insecticida.

93.600 envases de hojalata para contener 2 litros de insecticida. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de esta Destilería, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.1º|7. Nº 8.120. v.7|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 738|65. — Equipo radiodiagnóstico. — Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Licitación Pública Nº 743|65. — Trailers para cocina y comedor. — Fecha de apertura para el día 27 de julio de 1965, a las 10.30.

Precio del pliego: m$n. 2.000.

Venta de pliegos: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716. Copia de Planos).

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), oficina YPF, en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20, New York.

e.28|6-Nº 7.988-v.2|7|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 39|65 para la construcción y montaje de los sistemas de almacenaje de carbón preclasificado y eliminación de estériles en la Planta Depuradora "Ing. José A. Bacigalupo" en el Yacimiento Río Turbio (provincia de Santa Cruz) en un todo de acuerdo a la documentación de la licitación con un presupuesto oficial de m$n. 385.044.402.— más DM 160.154. Valor del pliego m$n. 25.000. Fecha de apertura de las propuestas: 30 de julio de 1965, a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|6-Nº 7.886-v.6|7|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 25 65 (2º llamado), por seguro contra incendio y daños materiales de material rodante ferroviario.

Apertura de las propuestas 21 de julio de 1965, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, Jefe Servicios Compras.

e.30|6 Nº 8.104 v.14|7|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|65, por ladrillos refractarios — Apertura: 12 de julio de 1965, a las 14.30 horas. —Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.22|6 Nº 7.803 v.5|7|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Llámase a Licitación Pública Nº 106|65, para el día 7 del mes de julio de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de art. de racionamiento y alimentos, con destino a: el Inst. Estela Matilde Otamendi, San Fernando, durante el ejercicio 1964|5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — El Director de Administración.

e.30|6 Nº 8.085 v.2|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 536|65 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 34, cuya apertura tendrá lugar el día 7|7|65, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550 p. 3º Cap. Fed., para la provisión de instrumental científico, productos químicos y farmacéuticos y material de odontología.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.30|6 Nº 8.086 v.2|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE PROVINCIA
ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, cuya apertura tendrá lugar el día 21|7 de 1965, a las 8 horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos diversos de racionamiento, durante el cuatrimestre septiembre a diciembre de 1965.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas, o a División Contrataciones (I.P.), Paso 550, 3er. piso, Capital Federal. — El Director.

e.1º|7 Nº 8.122 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Inspección Regional Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1965, para adjudicar la "Provisión de materiales generales de construcción" y "Provisión de Materiales Eléctricos", para la obra: "Ampliación de la Escuela Normal Mixta "Sarmiento", sita en calle Leandro Alem Nº 29, Sur, de la ciudad de San Juan. A las 10 horas: "Materiales generales de Construcción". Presupuesto Oficial: $ 591.375.—.

A las 11 horas: "Materiales Eléctricos". Presupuesto Oficial: $ 197.144. — Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-9435. — En Mendoza: Colón 371, Teléf. 17780. — Apertura de las propuestas: Inspección Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e.1º|7. Nº 8.121. v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 14/65

Llámase a licitación pública para el día 17 de julio de 1965, a las 16 horas, para adjudicar los trabajos de reparación y modificaciones en locales sanitarios del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", sito en la calle Ecuador número 1158, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 550.000. Retiro de la documentación e informes en Talcahuano Nº 1261, piso 2º, Capital Federal, T. E. 42-4242. Precio del pliego m$n. 300.

e.18|6 Nº 7.648 v.8|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de (5) cinco días llámase a Licitación Pública Nº 29 para la impresión de 1.200 ejemplares de una publicación titulada "Revista de Psicología Nº 2". Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 número 775, de lunes a viernes, de 8 a 11 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 15 de julio del cte. año a las 9 horas, en la Administración de la Facultad. Expediente Código 506. Nº 106.330|65. — Firmado: Néstor O. Peppi, Sub-jefe Contable.

e.30|6 Nº 8.105 v.6|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 28
Expediente E.I.—680|65

Llámase a licitación Pública para la adquisición de crisoles, cápsulas, alambre y chapas de platino.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 23 de julio de 1965, a las 11.30 horas.

e.30|6 Nº 8.087 v.2|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 27
Expediente: S.E.-687|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de ficheros, escritorios, bibliotecas, mesas, armarios metálicos, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 21 de julio de 1965, a las 12 horas.

e.1º|7 Nº 8.123 v.5|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE INGENIERIA FORESTAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
Adquisición de un ómnibus

Llámase a licitación pública y escrita para la provisión de un ómnibus nuevo con capacidad para 15 a 20 personas sentadas, con asientos pullman, portaequipaje y equipado con radio, rueda de auxilio y carrocería común o de lujo.

Documentación: Retirar de Instituto de Ingeniería Forestal Independencia 341, altos, Santiago del Estero.

Apertura de las Propuestas: Día 22 de julio de 1965, a las 11 hs., en Instituto de Ingeniería Forestal, Santiago del Estero.

e.25|6 Nº 7.809 v.3|7|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 355 para el día 27 de Julio de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 355. Hora 10,30. — Mano de obra para el completamiento de las instalaciones sanitarias, Sección 13 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: $ 785.110,00 moneda nacional. — Precio del legajo pesos 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura - Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|6-Nº 7.996-v.19|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 357 PARA EL DIA 22 DE JULIO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 357, hora 10.40. — Prestación de mano de obra, herramientas, medios y depósito de trabajo incluso provisión de materiales para la reparación del montacamilla Nº 19 del Hospital Militar Central. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ m|n. 380.000. Precio del legajo $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|6 Nº 8.088 v.14|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 325,
para el día 19 de julio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 325. — Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra para colocación de puertas, puertas ropero e interiores de madera, incluso herrajes y accesorios. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.073:170 m|n. Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.
e.18|6-Nº 7.687-v.5|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Ciudad de Buenos Aires
LICITACION PUBLICA Nº 315 PARA EL DIA 16 DE JULIO DE 1965

Nº 315, hora 11. — Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos, incluso pomelas, de carpintería metálica y herrería, con destino a la Residencia para Personal Superior en la calle Migueletes 550. — Depósito de Licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 3.386.425.— m|n. Precio del legajo: $ 100.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Jefe Departamento Administrativo.
e.16|6 Nº 7.610. v.7|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 361 PARA EL DIA 7 DE JULIO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires.

Nº 361, hora 10.30. — Adquisición de 6 cocinas a gas natural de 3 quemadores con horno y grill con destino a las Residencias para Personal Superior - Arce 540. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|6 Nº 8.089 v.2|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 324,
para el día 19 de julio de 1965
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 324. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de estructuras de hormigón armado, incluso trabajos complementarios en la Residencia para Suboficiales en Villa Martelli. — Depósito de licitación en garantía: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: $ 4.278.300 m|n. — Precio del legajo: $ 150 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 13º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.
e.18|6-Nº 7.662-v.5|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 354 PARA EL DIA 22 DE JULIO DE 1965
Tandil (Provincia de Buenos Aires)

Nº 354, hora 10.30. — Adquisición de un inmueble que supere los 300 m2., de características y distribución de cubiertas que permita la instalación de un Casino de Comando de Guarnición en la Ciudad de Tandil (Pcia. de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Por datos e informes y entrega de Pliegos de Condiciones Especiales concurrir a esta Dirección General: Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal y en el Comando de la Brigada I de Caballería Blindada. Rodríguez Peña 405. Tandil (Pcia. de Buenos Aires).
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|6 Nº 8.090 v.14|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 306
para el día 16 de julio de 1965

Nº 306. — Hora: 10.30. — Construcción de viviendas prefabricadas en las siguientes localidades:

LA PAZ (Entre Ríos)
8 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona templada o cálida".

TUPUNGATO (Mendoza)
5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".

SANTO TOME (Santa Fe)
5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 10 sin pieza de servicio, del tipo para "zona templada o cálida".

SARMIENTO (Chubut)
5 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio, y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".

APOSTOLES (Misiones)
5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona cálida o templada"

NEUQUEN
10 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 20 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".

ZAPALA (Neuquén)
10 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 20 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".

SANTO TOME (Corrientes)
4 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 12 sin pieza de servicio, del tipo para "zona cálida o templada".

Nota: Se deja expresamente aclarado que los proponentes podrán cotizar precio por la totalidad de las viviendas a construir o parcialmente para una o más localidades, debiendo en todos los casos presentar sus ofertas en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 14 del Pliego de Condiciones Especiales. Además se aclara que en caso de formular propuestas por el total de viviendas a construir, se deberá ofertar precio en forma parcial por el número de viviendas a construir en cada localidad.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en esta Dirección General, 10º piso, en los Juzgados Federales de cada provincia y en cualquiera de los siguientes organismos militares.
Comando de Artillería 121; La Paz (Entre Ríos).
Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VIII. (Mendoza).
Comando del Cuerpo de Ejército II; Córdoba 2019; Rosario (Sta. Fe).
Comando del Cuerpo de Ejército V; Sarmiento 40, B. Blanca (Prov. Bs. As.).
Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VI. (Neuquén).
Comando de la Brigada de Infantería VII; H. Yrigoyen 1316 (Corrientes).
Comando de la Brigada de Infantería IV; Santa Rosa 657 (Córdoba).
Distrito Militar Nº 40; Félix de Azara 392, Posadas (Misiones).
Horario de entrega: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, en los Organismos Militares arriba indicados y en los Juzgados Federales respectivos, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, pudiendo los del interior enviarlos directamente a esta Dirección General. — Buenos Aires, junio de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.16|6-Nº 7.563-v.7|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 346
para el día 23 de Julio de 1965
CUARTEL DEL 4 DESTACAMENTO DE MONTE
POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 346. — Hora: 10,30. — Construcción de una torre tanque de mampostería con cuba de hormigón armado para 100 m3. de capacidad en el Cuartel del 4 Destacamento de Monte.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 979.127,11 m|n.
Precio del Legajo: $ 50.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en Piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Nacional de la Provincia de Misiones, hasta el día 13 de Julio de 1965, o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberá encontrarse antes de la apertura del acto. Buenos Aires, Junio de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|6 Nº 7.911 v.15|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 360 para el día 8 de julio de 1965.
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Nº 360 - Hora 11,00. — Provisión de madera de pino Paraná o Brasil en tablas, y fibra de madera prensada. Con destino al 9º Batallón de Ingenieros de Motorizado en Río Gallegos a entregar en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|7 Nº 8.125 v.5|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 358 para el día 8 de julio de 1965.
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Nº 358 - Hora 10,40. — Provisión de Parquet de madera de algarrobo y zócalos de pino paraná, con destino al 9º Batallón Motorizado en Río Gallegos a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 50,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 13.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|7 Nº 8.124 v.5|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 359, PARA EL DIA 8 DE JULIO DE 1965
CONCEPCION DEL URUGUAY (PROVINCIA DE ENTRE RIOS)

Nº 359. — Hora: 10.50. — Provisión de puertas de madera de cedro, incluso accesorios con destino al Centro de Instrucción de Ingenieros de Combate, a entregarse en Av. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de apertura, piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|7 Nº 8.126 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

21|7|65. Nº 95|65, a las 10,30 por ferrosilicio, ferromanganeso, ferromolibdeno.
21|7|65. Nº 96|65, a las 10,45, por arrabio.
21|7|65. Nº 97|65, a las 11, por SLABS (desbaste plano).
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.23|6 Nº 7.864 v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 108|65, a realizarse el día 20 de julio de 1965, a las 12 horas, por la contratación de carga, transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes - Caipe - La Casualidad - Departamento Los Andes, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 200.
e.22|6. — Nº 7.819 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta.
Licitación Pública Nº 116|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 116|65, a realizarse el día 20 de julio de 1965, a las 10,00 horas, por la adquisición de calibre, cinta de acero p|medir, compás, manómetro, reductor, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1.626, Provincia de Salta.
Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. As.,
Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|7 Nº 8.129 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 117|65

Llámase a Licitación Pública Nº 117|65, a realizarse el día 20 de julio de 1965, a horas 10,30, por la adquisición de

artículos de ferretería, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1.626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. As.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.1º|7 Nº 8.130 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 151|65. — Apertura: 19|7|65. — Hora: 8. — Por 20.000 kilos soda cáustica líquida al 100 o|o, a granel.

Nº 152|65. — Apertura: 19|7|65. — Hora: 9. — Por 40 pares botines tractor o similar, 40 camisas de trabajo, 40 corbatas y 20 camperas de cuero.

Nº 154|65. — Apertura: 19|7|65. — Hora 10. — Por 6.350 tornillos y bulones diferentes medidas.

Nº 155|65. — Apertura: 21|7|65. — Hora 8. — Por drogas para laboratorio.

Nº 156|65. — Apertura: 22|7|65. — Hora 9. — Por elementos para laboratorio (buretas - crisoles - erlenmeyer - navecillas - papel filtro - probetas - termómetros - calentadores eléctricos etc.).

Nº 158|65. — Apertura: 19|7|65. — Hora: 11. — Por 18 cubiertas nuevas de 21.00 x 25; 4 de 19,5 x 24 y 4 de 12 x 18.

Nº 161|65. — Apertura: 21|7|65. — Hora: 9. — Por 2.850 kilos electrodos para soldar, diferentes medidas.

Nº 162|65. — Apertura: 21|7|65. — Hora: 11. — Por 55 metros caños de cobre de 43-52 y 60 mm. diámetro y 2 barras de cobre de 2.000 y 2.500 mm. largo.

Nº 163|65. — Apertura: 21|7|65. — Hora: 10. — Por 3.250 lámparas eléctricas comunes, 350 tubos fluorescentes y 110 lámparas a mercurio de diferentes vatios.

Nº 167|65. — Apertura: 22|7|65. — Hora 8. — Por 5 máquinas de escribir; 2 de calcular automáticas y 2 de suma y resta eléctricas.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.30|6 Nº 8.106 v.2|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública Nº 170|65

Por la provisión de 400 (cuatrocientas) toneladas ferromanganeso con contenido de manganeso metálico entre 73 y 77 o|o (FeMn 73-77 o|o), para ser usado como elemento de aleación y desoxidante en el proceso de elaboración de aceros.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, el día 19 de julio de 1965, a las 11 horas (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras). Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 25|6 — Nº 7.965 — v. 8|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Y CONDUCTORES ELECTRICOS FABRICA MILITAR DE VAINAS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 117|65, para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión e instalación de líneas de barras blindadas (blindobarras) en la F.M.V.C.E. "E.C.A.".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—) valor de la respectiva documentación.

Importe de la garantía a constituir por los proponentes: m$n. 41.034 (cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos moneda nacional).

e.14|6 Nº 7.472 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina Licitación Pública de Compras Nº 752

Fecha de apertura: 20 de julio de 1965, a las 10 hs. — Por: La obra "cerramiento parcial del depósito de productos terminados".

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.21|6 Nº 7.739 v.12|7|65

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina Licitación Pública de Compras Nº 753

Fecha de apertura: 20 de julio de 1965, a las 10.15 hs. — Por: La obra "conservación y reacondicionamiento de la red de vías Decauville".

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 60.

e.21|6 Nº 7.741 v.12|7|65

FABRICA MILITAR DE ACEROS DIRECCION GENERAL DE FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina Licitación Pública de Compras Nº 757

Fecha de apertura: 14 de julio de 1965, a las 10 hs. — Por: Roturación de tortas de escorias y recuperación de acero.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 200.

e.21|6 Nº 7.789 v.2|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T.E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 40|65, para el día 13 de julio de 1965, a las 10.30 horas, para la provisión de: Hierro PNU Nº 10 - 16 - 20 y 30 en largos normales de fabricación.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires.

e.30|6 Nº 8.091 v.2|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1696, para el día 8 de julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 12.140 kgs. aceros SAE, varios tipos y medidas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.30|6 Nº 8.0?? v.2|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1697, para el día 8 de julio de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 2.860 kilogramos aceros SAE 1035, en barras laminadas, v/medidas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.30|6 Nº 8.093 v.2|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1698, para el día 8 de julio de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: 4.000 kilogramos acero SAE 1010, barras trefiladas 22,2 mm. diámetro, y 1.200 kgs. ídem, de 15,8 mm. diámetro.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.30|6 Nº 8.094 v.2|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 125|65, para el día 26 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de 300 toneladas de scrap de cobre y latón (chatarra).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.1º|7 Nº 8.127 v.15|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

8|VII|65, Nº 104|65, a las 10, por Hojas de sierra, Correas, Rulemanes.

13|VII|65, Nº 105|65, a las 11.15, por Repuestos para vagones (elásticos de goma, aros, anillos, etc.).

14|VII|65, Nº 106|65, a las 10.30, por Máquinas de escribir, Máquinas de calcular.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las licitaciones citadas. — El Director General.

e.1º|7 Nº 8.128 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA L. G. M.

Licitación Pública Nº 1.073|65

Llámase a Licitación Pública número 1.073|65, para el día 15 de julio de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Provisión o construcción de 3 crapodinas tipo Rollway A. T. 49 P o similares. — Valor del pliego: m$n. 50. Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As.— En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.1º|7 Nº 8.131 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Fábrica Militar de Armas Portátiles D. Matheu

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89146 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 50, con apertura para el día 14 de julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Borceguíes y botines de seguridad.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|7-Nº 8.132-v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526 San Francisco, Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 85|65 para el día 14 de julio de 1965 a las 10 horas, por la compra de Perfiles de hierro, Planchuelas, Redondos, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director.

e.1º|7-Nº 8.133-v.5|7|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nro. 1.099|65. — Provisión de pan y grisines.

Apertura: 14 de julio de 1965, a las 13.30 horas, en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.1º|7-Nº 8.136-v.5|7|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nro. 1.098|65. — Provisión jamón cocido y crudo.

Apertura: 14 de julio de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.1º|7-Nº 8.137-v.5|7|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nro. 1.095|65. — Provisión carnes.

Apertura: 14 de julio de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la división arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.1º|7-Nº 8.138-v.5|7|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nro. 1.097|65 — Provisión de aves.

Apertura: 14 de julio de 1965, a las 12.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, 1er. piso, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.1º|7-Nº 8.134-v.5|7|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nro. 1.096|65 — Provisión leche, manteca y crema de leche, fresca, pasteurizada.

Apertura: 14 de julio de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.1º|7-Nº 8.135-v.5|7|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 3.630|65

Llámase a Licitación Pública Nº 69|65, para el día 22 del mes de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. productos químicos y farmacéuticos.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.29|6-Nº 8.047-v.13|7|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. R. Madariaga", Posadas, Misiones, durante el año 1965.

La apertura tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, Misiones, 9 de junio de 1965. — El Interventor.

e.30|6 Nº 8.096 v.2|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "Carlos G. Malbrán"

Av. Vélez Sarsfield 563 - Cap. Federal

Expediente Nº 00.576/65

Llámase a Licitación Pública Nº 36/65, para el día 13 de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Acondicionadores de aire. — El Director.

e.30|6 Nº 8.095 v.2|7|65

HOSPITAL RIVADAVIA

Expediente Nº 2377|65

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65, para el día 12 de julio de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de telas p|confección de ropa (sábanas, saleas, fundas y otros elementos para cama). — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — El Secretario Técnico a|c. de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.1º 7. — Nº 8.139 v.5.7 65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia "Cabred"

Expediente Nº 3742/65

Llámase a Licitación Pública N. Nº 107/65, para el día 7 de julio de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Colonia "Cabred", durante el ejercicio fiscal 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F. C. G. S. M., debiendo

dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: leche pura de vaca, apta para consumo. — Open Door, 30 de junio de 1965. — El Director.
e.30|6 Nº 8.097 v.2|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA CABRED
Expediente Nº 3722|65
Llámase a Licitación Pública 5 número 9|65, para el día 12 de julio de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería en general, materiales de corralón, repuestos para tractor y máquinas agrícolas, forrajes y alimentación para animales, etc. — Open Door, 1º de julio de 1965. — El Director de la Colonia "Cabred".
e.1º|7. — Nº 8.140 v.5|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 4947|65
LICITACION PUBLICA 3 - Nº 11|65
Apertura el 20 de julio de 1965, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de aceite, arroz, avena, azúcar dulces, extracto de tomate, sal, legumbres, yerba, fideos, harinas, levadura, queso, carne, hígado, mondongo, panceta, fruta, papas, verduras, pescado, tabaco, etc. — Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.
e.28|6. - - Nº 8.023 v.12|7|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Exp. 200.014 - Asuntos Varios
Licitación Pública Nº 9|65
Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 12 de julio de 1965, a las 14 horas, para la contratación del servicio de encerado de pisos, en el edificio sede de esta Caja, durante el período julio a diciembre de 1965.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — Presidente.
e.30|6-Nº 8.107-v.2|7|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Exp. 200.367 - Asuntos Varios
Licitación Pública Nº 10|65
Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para el día 12 de julio de 1965, a las 14.30 horas, para la contratación de una prima de seguro por dinero en tránsito en camión blindado, por el término de 1 año.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — Presidente.
e.30|6-Nº 8.108-v.2|7|65

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 5091
Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 30 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión y colocación de mamparas y estanterías en el edificio de la Caja Nacional de Previsión Social para Empresarios, sita en la calle C. Pellegrini 53, Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, P. Baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de condiciones. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — El Director General.
e.1º|7. — Nº 8.141 v.15|7|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES
Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 14 de Julio de 1965, a las 16 horas, para la reparación de los tres ascensores del edificio de la calle Chacabuco 467, Capital Federal. — El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, piso 3º, Capital. Informes y Pliegos de Condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — El Presidente.
e.1º|7 — Nº 8.142 v.5|7|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 3999, hasta el día 14 de julio de 1965, a las 15 horas, para la provisión e impresión de diversos formularios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.30|6-Nº 8.098-v.2|7|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Prorrógase para el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.659, programada para la construcción de un mil ciento sesenta y cinco (1.165) me. tros aproximadamente de vía férrea, con rieles, cambios y cruzadas, a entregar por la repartición, para acceso elevador terminal del Puerto de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda 9 de Julio 1925, piso 8º, Cap. Federal, al precio de $ 1.350 m|n.
Presupuesto oficial: $ 8.720.360 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 87.210 m|n.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.30|6-Nº 8.099-v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 4.004 hasta el día 15 de Julio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Sábanas (c|u. 2.000); Fundas y|almohadas (c|u. 1.000); Colchones y Almohadas, de lana.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.1|7 — Nº 8.143 v.5|7|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública número 281|65, hasta el día 6 de julio de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de la ampliación del galpón de recepción, trabajos de pintura en edificios, drenaje de bóvedas e impermeabilización de juntas y reconstrucción de pavimentos, en la planta de silos subterráneos de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires.
Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. Pliego $ 500 m|n. Presupuesto Oficial $ 4.947.502 m|n. Importe de la garantía $ 49.476 m|n.
e.21|6-Nº 7.755-v.2|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Construcción por "unidad de medida" de la red de colectoras, colector general, cañería de impulsión, descarga de emergencia y ampliación de la red distribuidora de agua y por "ajuste alzado" la construcción de la estación elevadora de líquidos cloacales, cañerías de intercomunicación y desagüe y la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la estación elevadora de líquidos cloacales, en la ciudad de Cinco Saltos (Río Negro). — Expediente: 32537|1962. — Apertura: 2|8|1965, a las 15, en Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Cipolletti (Río Negro). — Depósito de garantía: $ 211.000 m|n.
e.16|6 Nº 7.615 v.7|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 20957|1965
Boletas para cobro de servicios sanitarios. — 12|7|1965, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.30|6. — Nº 8.101 v.2|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 20956|1965
Formularios, cuadernillos, talonarios, bloques sobrepuestos, tarjetas, sobres, libros, discos, diagramas, carpetas, libretas, papel romaní y planillas. — 23|7|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.30|6. — Nº 8.102 v.14|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y de asbesto cemento. — Expediente: 16990|1964. — 12|7|1965. a las 15. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 59.800.000 m|n. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.18|6 Nº 7.672 v.8|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 52.705|1964
Construcción de la red de colectoras, colectores generales y cañería de impulsión en Villa Soldati. 9|8|1965, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 1.320.000 m|n.
e. 25|6 — Nº 7.968 — v. 16|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 268-MC., hasta el día 7 de julio de 1965, a las 17 horas. Adquisición: Caños de plomo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.
e.30|6-Nº 8.100-v.2|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a Licitación Pública Nº 265-MC hasta el día 14 de Julio de 1965, a las 16 horas, provisión de: Techado asfáltico y Fieltro saturado.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego, m$n. 20.
e. 1º7 — Nº 8.144 v.5|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a Licitación Pública Nº 269-MC hasta el día 12 de Julio de 1965, a las 16 horas, adquisición: Maderas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 40.
e.1º|7 — Nº 8.145 v.5|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras de la R.36, tr.: Berrotarán - El Quebracho. Sec. km. 684,740 km. 708,550. - Pesos 29.880.696. — Presentación propuestas: 12 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|6 Nº 7.670 v.8|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras de la R. 60, tr.: Fiamalá - Paso San Francisco. — Sec. Quebrada "Las Angosturas". $ 37.043.650. — Presentación propuestas: 12 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|6 Nº 7.671 v.8|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras de la R. 9, tr.: km. 77 — km. 127: $ 229.650.483; tr.: km. 127 — km. 177: $ 290.505.845; y tr.: km. 177, — km. 227: $ 307.583.725. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los 3 tramos o separadamente por cada uno de ellos. — Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|6 Nº 7.620 v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras de la R.8, tr.: Límite con Santa Fe - Canals. Sec. km. 402,3, km. 474, $ 671.305.615; tr.: Canals - La Carlota, Sec. km. 474, km. 497,683 $ 221.929.870,70; y tr.: La Carlota - Reducción. Sec. km. 497,683 - km. 559, $ 364.671.062.
Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos o separadamente por cada uno de ellos. — Presentación propuestas: 24 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|6 Nº 7.972 v.16|7|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 4552 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de julio de 1965, a las 16, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste (Dto. 21) y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina San Antonio Oeste y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.21|6 Nº 7.762 v.2|7|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33-P|65
Nº 33-P|65.21|7|65, a las 9.30 horas.
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 33-P|65, que había sido fijada para el 29|6|65, a las 9,30 horas, se efectuará el 21|7|65, a las 9,30 horas. — La misma ampara la provisión de Cajas terminales.
Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 hs.
e.25|6 Nº 7.974 v.8|7|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|65
Nº 36-P|65.12|8|65 a las 9.30 horas.
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 36-P|65, que había sido fijada para el 12|7|65, a las 10,30 horas, se efectuará el 12|8|65, a las 9,30 horas. — La misma ampara la provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de radio enlace de 120 canales entre Buenos Aires (Edif. República) y Ezeiza, un sistema de 12 canales entre República y Secretaría de Aeronáutica y equipos asociados.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.
Monto estimado m$n. 41.860.000. — Valor del Pliego m$n.: 1.000.
e.25|6 Nº 7.975 v.8|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66|965
Llámase a licitación pública para adquirir "Planchuelas, Flejes, etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de julio de 1965, a las 16.15. y abiertas públicamente en la misma fecha - hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires. 1º de julio de 1965. — Dirección General de Administración.
e.1º|7 Nº 8.146 v.5|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65|965
Llámase a licitación pública, para adquirir "Materiales para Dibujo".
Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de julio de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Dirección General de Administración.
e.1º|7 Nº 8.147 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11633 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1965, a las 11, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia (Dto. 9º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Jachal, Iglesia y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.1º|7 Nº 8.148 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9263 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1965, a las 11.30, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspon-

dencia entre Jachal y Huaco (Dto. 9º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Jachal, Huaco y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e. 1º|7 Nº 8.149 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20239 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1965, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Olavarría (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Olavarría y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.1º|7 Nº 8.150 v.5|7|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Prorrógase hasta el 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 15|65, para la construcción de un depósito de mercaderías e instalaciones anexas en la Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 al precio de Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000).
Presupuesto Oficial: m$n. 51.000.000.
e.22|6 Nº 7.832 v.5|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS
G.3359: Revestimiento plástico laminado, pliego s|cargo. Ap. 12|7|65, 13 horas. — G.3091|B: Perfiles de acero dulce, pliego m$n. 100. Ap.: 14|7|65, 13 horas. — G.3152|B: Estopa mezcla de lana y algodón, pliego m$n. 150. Ap.: 15|7 65, 10 horas. — G.3360: Alambre de acero dulce, pliego s|cargo. Ap.: 15|7|65, 11 horas. — G.3361: Pinceles, pliego m$n. 100. Ap.: 15 7|65, 12 horas. G.3362: Trapos limpios de algodón, pliego m$n. 200. Ap.: 15|7|65, 13 horas. — G.3363: Acces. de hogdo. para agua, pliego m$n. 100. Ap.: 16|7|65, 9 horas. — F.6338|A: Llantas de acero para máquinas, pliego m$n. 100. Ap.: 16|7|65, 10 horas. — F.6360: Fuelles de salida de aire para ventilación de motores, pliego s|cargo. Ap.: 16|7|65, 11 horas. — F.6361: Burletes de goma para puertas y ventanas, pliego m$n. 100. Ap.: 16|7|65, 12 horas. — F.6362: Colador de combustible para Locs., pliego m$n. 200. Ap.: 16|7|65, 13 horas. — F.6363: Aparato de fricción para dinamo, pliego m$n. 100 Ap.: 19|7|65, 11 horas. — F.6364: Mangas y mangueras para coches motores Fiat, pliego m$n. 200. Ap.: 19|7|65, 12 horas. — F.6365: Válvula de globo para Locs., pliego m$n. 100. Ap.: 19|7|65, 13 horas. — G.I.3026|B: Aislaciones de fibra para señalización electroneumática, pliego m$n. 100. Ap.: 30|7|65, 11 horas; Alternativa: Material a importar en condición F.O.B. libre a bordo.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.30|6. — Nº 8.109 v.6|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes
Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº G. 3357. Descripción: Lonas de cáñamo para vagones. Apertura: día 29|7|65, hora 9. Precio del pliego: $ 3.000.
Licitación Nº G. 3358. Descripción: Sacos y pantalones de brin azul. Apertura, día 29|7|65, hora 10. Precio del legajo: $ 1.200.
Licitación Nº G.3303/A. Descripción: Cobre en lingotes. Apertura: día 29|7|65, hora 11. Precio del pliego: $ 300.
Licitación Nº F. 6359. Descripción: Elásticos hélicos de acero. Apertura: día 30|7|65, hora 9. Precio del legajo: pesos 600.
Licitación Nº S. 103. Descripción: Limpieza, lavado y desinfección de coches. Apertura: día 30|7|65, hora 10. Precio del legajo: $ 1.000.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.29|6 Nº 8.054 v.13|7|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas
G.3352: Mangas de goma ondulada para freno vacuo, pliego m$n. 200, ap. 5|7|65, 12 hs. — G.3354: Botas de goma, pliego m$n. 100, ap. 5|7|65, 13 hs. — G.3355: Papel de imprimir, pliego m$n. 100, ap. 6|7|65, 12 hs. — G.3356: Correas planas para dínamos, pliego m$n. 200, ap. 6|7|65, 13 hs. — G.3242|A: Cabos de acero galvaniz., pliego s|cargo. ap. 7|7|65, 12 hs. — G.3353: Delantales de cuero, pliego m$n. 50, ap. 7|7|65, 13 horas. — F.6357: Campana completa para campanilla automática de pasos a nivel, pliego m$n. 100, ap. 8|7|65, 12 hs. — F.6358: Brazos auxiliares de acero para Locs., pliego m$n. 300, ap. 8|7|65, 13 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.
e.28|6 Nº 8.020 v.2|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Nº 80|65: Accesorios de goma para freno vacío. Apertura: 16|7|65, 15 hs., pliegos $ 1.000.
Nº 81|65: Chapas canaletas galvanizadas, 29|7|65, 16.30 hs. Pliego $ 1.000.
Nº 82|65, Piedra para balasto. 29|7|65, 15.30 hs. Pliegos $ 1.500.
Nº 87|65: Escobillas de carbón. 16|7|65, 16 hs. Pliegos $ 500. — Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs. — Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.24|6. Nº 7.944. v.7|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Llama a licitación pública para la provisión completa de uniformes y sobretodos.
Expte. M.65|337. Apertura: 6|8|65, 14 horas.
Expte. M. 65|346. Apertura: 20|8|65, 14 horas.
Pliego (incluída Especific. y planilla) $ 200 s|uno.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.29|6 Nº 8.053 v.13|7|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M.65|225
Llama a licitación pública para la provisión de: Lonas de Cáñamo.
Apertura: 2-Agosto-1965. — Hora 14.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.23|6 Nº 7.879 v.6|7|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.
Licitación Públ ca Nº 156|65. — Apertura 12|7|65, 9 hs. Adquisición de 122.500 kilogramos de aceros, varios tipos. — Nº 157|65, Apertura: 12|7|65, 11 horas. Adquisición de 900 Nº de vástagos de paragolpes. — Nº 158|65. Apertura: 14|7|65, 9 hs. Adquisición de 805 Nº de chapas de acero. — Nº 159|65. Apertura: 14|7|65, 10 hs. Adquisición de Repuestos para coches Fiat. — Nº 160|65 Apertura: 19|7|65, 9 hs. Adquisición de 160.000 metros de brin de algodón. — Nº 161|65. Apertura: 23|7|65, 9 hs. Adquisición de una prensa hidráulica de 500 t.-Nº 162|65. — Apertura: 12|7|65, 10 hs. Adquisición de 100 t. de herbicidas.
Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario. Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2. o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, oficina 40F., 3er. piso.
Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.
e.25|6 Nº 7.976 v.8|7|65

F. C. GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 22.822|65
A1. C. P. 16|65
Llámase a licitación pública Nº 44|65 para la renovación de la cubierta asfáltica, modificación claraboyas y ejecución de trabajos accesorios en el Edificio Administrativo ala Suárez de la Estación Buenos Aires, Capital.
Consultas: En la Oficina Nº 421, Gerencia y Distrito Vía y Obras. Buenos Aires, Avda. Vélez Sarsfield y Suárez.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de julio de 1965, a las 13,30 horas, en la Oficina de Licitaciones en la cual podrán consultarse y adquirirse los pliegos.
Importe: $ 800.— m|n. Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.1º|7 Nº 8.152 v.7|7|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. 17|65
Licitaciones Públicas: Nº 42|65, 5 de agosto de 1965, a las 14 hs., clavos elásticos para vía — Expte. O.C. 48|65 Ax. 2. — Licitac. Nº 43|65, 5 de agosto de 1965, a las 15 horas: Ladrillos refractarios — Expte. O.C. 6.65 Ax. 6. — Licitac. Nº 35|65, 6 de agosto de 1965, a las 14 horas: Repuestos para zorras ferrocar, livianas y de inspección — Expte. O.C. 54|65 Ax. 12. — Licitac. Nº 30 65, 6 de agosto de 1965, a las 15 horas: Estopa mezcla de lana y algodón para caja de engrase — Expte. O.C. 24|65.
Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.1º|7-Nº 8.153-v.15|7|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Sección Licitaciones y Compras
Licitación Pública Nº 166|65. — Provisión de "Carnes y Derivados".
Apertura: 20|7|65, 13 hs. en la Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 8º Piso, Capital.
Pliegos e informes: en dicha oficina de 10.30 a 17.30 horas.
e.28|6 Nº 8.025 v.2|7|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LICITACION PUBLICA Nº 9|65
Adquisición cables de acero galvanizado. — Fecha de apertura: 22|7|65, a las 9 horas. — Valor del pliego: pesos m|n. 100. — Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 8º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.
e.30|6. — Nº 8.103 v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 2.359|65 - D.N.T.
Actuación Nº 120|65 - A.B.
Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores.
Fecha de apertura: 21 de julio de 1965, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).
Lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal.
e.1º|7 Nº 8.151 v.5|7|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 94|65, para el día 8 de julio de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "maderas", destinadas a satisfacer las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.30|6. — Nº 8.111 v.2|7|65

PROVINCIAS

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE
RIO NEGRO
Licitación Pública
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para adjudicar: "Productos químicos", con destino al Hospital Vecinal en Bariloche, habiéndose fijado el día 18 (dieciocho) de julio de 1965, a las 11 (once) horas, para la apertura de las propuestas en el local del Hospital Vecinal en Bariloche.
Para documentación y detalles: en la Administración del mismo.
e.1º|7-Nº 8.154-v.5|7|65

DIRECCION DE ADMINISTRACION NEUQUEN
Licitación Pública Nº 20
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de electricidad y artículos p|sanitarios, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.
Apertura: Día 16 de julio de 1965, a las 16 horas, en la Dirección de Administración, Pte. Roca 341, Neuquén, Capital, donde se podrá obtener informes y pliegos en el horario de 14 a 18 horas durante los días hábiles. Pliegos, sin cargo.
e.1º|7-Nº 8.155-v.7|7|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.
ARAMBURU, Clemente; ALI BEN AMOR, Ismael; BARBOSA, Francisco B.; BOANO, Juan; BARUFFI, Antonio Luis; CATTIOLI, Orlando; BLANKENTORN, Karl Ludwig; BRITOS, Serapio Sandalio; COVATA, Egidio; CHIRIMOLDI, José Luis; CORTAJERENA, Juan Carlos; DOS SANTOS, Belarmino; DIAZ, Miguel Teófilo; DE ANGELIS, Carlos; FERNANDEZ, Ramón Rosa; FAHIF, Oscar; GARCIA, Mariano; JUAREZ, Mario; KUBALSKI, Sagredo de; LOPEZ, Esteban Edilio; LEMMA, Armando Rodolfo; LAZARTE, Angel Alonso; LAPLACE, Julio César; LOPEZ, Irineo Rufino; LEIVA, Lorenzo, MUCHA, Eduardo Máximo; MEDINA, Segundo Sofanor, MOREL, Rodolfo; OTTA, Tomás Antonio; OLMEDO, Eufemio; PERRET, Ismael; PIERVICENZI, Horacio Oscar; PIÑA, Angel; RAU, Alejandro; RODRIGUEZ LOSADA, Jesús; RIO, Aníbal Héctor; SOLIOZ, Juan Luis; VERON, Ramón Alberto; VILLAVICENCIO, Rodolfo; WEBER, Elsa Irene Rodríguez de; ALMASIO, Eugenio A.
e.23|6 Nº 7.883 v.6|7|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CIVIL

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos MASSA de GROSSO MARIA s|Suc. comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 11 de julio de 1965, a las 15 hs, en los mismos, los siguientes inmuebles sitos en la Capital Federal; lote 1. a) Avda. Luis M. Campos 234, esq. Dorrego 2796, ocup. sin contr. Renta $ 1.933, mensuales, con: local p. ne., hab. coc., baño y patio, sup. 147,08 m2. Base $ 944.646,66. — Lote 1, b) Avda. Luis M. Campos 242, casa ocup. contrato vencido. Renta $ 600,00 mensuales, con sala, 2 hab., pieza, w. c. y patio. Sup. 126,54 m2. Base 558.250. — Lote 1, e) Calle 11 setiembre 207, casa ocup. contrato venc. Renta $ 800,00 mens., con: sala, 2 hab. coc. w. c. y patio. Sup. 147,50 m2. Base $ 573.933,33. — Lote 1, f) Avda. Luis M. Campos 250, Desocupado, como terreno, con demolic. Sup.: 174,73 m2. Base $ 1.316.299,33. — Lote 1, g) Avda. Luis M. Campos s|n., desocup. como terreno, con demolic. Sup.: 176,70 m2. Base $ 1.331.140. — Lote 1, h) Avda Luis M. Campos 280, desocupado, como terreno, con demolic. Superficie: 186,56 m2. Base $ 1.405.408,53. — Lote 1, i) Calle 11 setiembre 205 y Dorrego 2704, como terreno, con demolic. Sup. 164,83 m2. parte ocupada por S.E. G.B.A. a desocupar s|convenio antes del 5|9|965. Base $ 1.649.666,66. — Lote 1, j) Dorrego 2720|56, ocupado, contrato 10 años, renta promedio $ 10.000 mens., compuesto de local, instal. p. industria. 2 hab. coc., 2 baños, vestuario, depósito, sótano con varias divisiones, entrada p|camiones. Sup.: 630,98 m2. Base pesos 1.608.626,66. — Forma de pago de todas estas ventas, el 50 o|o contado, saldo un año plazo con 15 o|o interés anual y garant. hipot. 1er. grado de los mismos inmuebles. — Estará a cargo de vendedores la ejecución de muros divisorios para materializar parcelas y por cuenta compradores, independización de servicios sanitarios. — Escribano designado: Julio Esteban Molla Villanueva. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos A. Rafo del Campo, secretario.
$ 9.200.— e. 2|7 Nº 12.556 v. 8|7|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "IROMAC, S. A. C. c/PEDRO KERLAKIAN e HIJOS, S. A. C. I., s/ejec. prendaria", que el martillero José María Sánchez, rematará, en San José Nº 343, Capital Federal, el 12 de julio, a las 15.30 horas, la siguiente mercadería: Una máquina de coser, industrial, marca "Union Special", modelo 35700 AK, Nº 702826; un motor monofásico de 2800 r. p. m., de ½ C. V., Nº DR.151, marca "Pamaco"; una mesa de fórmica y un estante de hierro, como accesorios, que se exhiben en San José Nº 343, Capital Federal. Base, pesos 147.746 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 % y pagadero al contado. La entrega de los bienes al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.460. — e.2|7 Nº 12.696 v.6|7|65

(Continúan en Pág. 39)

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"I"

IMPEX

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Registro Nº 4549

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1965, a las 15 horas, en el local social sito en Charcas 684, 5º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc", a efectos de que se expida sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio Nº 21, cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Consideración de la documentación mencionada en el punto 1º), como así también del informe del síndico "ad hoc";

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Fijación de remuneraciones a los directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. — e.2|7 Nº 12.648 v.8|7|65

"L"

"LA ROSITA"

Establecimiento Agropecuario, S. A.

Expte. Nº 19418

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1965, a las 19 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964;

2º Elección de dos directores, por tres años, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.2|7 Nº 12.636 v.8|7|65

"T"

TAPIABAJA

Inmobiliaria, Industrial y Comercial, S. A.

Registro Nº 8573

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 11 horas, en Córdoba Nº 744, piso bajo, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Ratificación operaciones inmobiliarias resueltas por el Directorio;

3º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.2|7 Nº 12.620 v.8|7|65

(Continúa en Pag. 41)

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de la Capital, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, cita a los demandados NICOLAS CARRO & CIA. en los autos "Dirección General de Parques Nacionales c|Nicolás Carro & Cía. s|cobro de pesos", para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Ofiical en caso de incomparencia. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Felipe Ehrlich Prat, juez.

e.30|6-Nº 8.062-v.6|7|65

(Continúa en Pag. 45)

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días, en el juicio "CASA POBAL c/ALFERCO, S R. L., s/ej.", que el martillero señor Servando García Casabal, rematará, el día 2 de julio, a las 18.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: Máquina de escribir Olivetti, con su mesa. Seña 20 %. Com. 10 %. Al contado.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — María Inés Sibilleau, secretaria.

$ 1.320. — e.30|6 Nº 12.256 v.2|7|65

(Continúa en Pág. 57)

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica que se ha denunciado el extravío de un título del Empréstito 9 de Julio - 7 % - 1962, Nº 83.906 de v$n. 50.000, con cupones Nº 5 y siguientes vto. 15|2|1963, Bs. As., 29|6|1965. — César Emilio Rabbat.

$ 5.040 e. 1º|7 Nº 12.358 v. 30|7|65

(Continúa en Pág. 65)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TABAROM

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 445. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José López, quien dice ser casado en primeras nupcias con Amalia Mier, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en Cucha Cucha trescientos sesenta y siete; don Omar Silvani, quien dice ser casado en primeras nupcias con Olga René Costa, argentino, domiciliado en Cuenca mil trescientos veintiuno; don Humberto Luis Iannino, quien dice ser casado con Vilma Soncini, domiciliado en Helguera mil cuatrocientos setenta y uno; don Alfredo Antonio Repetto quien dice ser casado con Rosa Pollero, domiciliado en Juan B. Justo seis mil setecientos veinticuatro; doña Olga Adelina Jehin, quien dice ser casada con Rodolfo Bonfiglio, domiciliada en Helguera mil cuatrocientos setenta; don José Pedro Chiaromonte, quien dice ser casado con Lucía Rosa Castro, domiciliado en Cuenca mil trescientos veintiuno; don Ricardo Luis Chiaromonte, quien manifiesta ser casado con Isabel Rosa Mastromarino, domiciliado en Juan B. Justo seis mil setecientos veinticuatro; don Arturo César Alonso, quien dice ser casado con Amalia Palmerio; don Norberto Arturo Alonso, quien dice ser soltero, estos dos domiciliados en Campichuelo ciento veintiuno; y don Alcardo Carlos Montaño, quien dice ser casado con Leticia Rosa Oppenländer, domiciliado en Las Acacias mil seiscientos sesenta y seis, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires; los nueve primeros de este vecindario, y el último accidentalmente aquí, y todos mayores de edad, y de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Tabarom Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyos estatutos definitivos y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar, agregados al expediente de dicha Repartición número diecinueve mil doscientos cincuenta y seis, tengo para este acto a la vista y transcriptos dicen así: "Acta Constitutiva de Tabarom Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores José López, Omar Silvani, Humberto Luis Iannino, Alfredo Antonio Repetto, Olga Adelina Jehin, José Pedro Chiaromonte, Ricardo Luis Chiaromonte, Arturo César Alonso, Norberto Arturo Alonso, Alcardo Carlos Montaño y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TABAROM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) La sociedad tien por objeto la realización de actividades comerciales e industriales, según el siguiente detalle: a) Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) La producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria del tabaco. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d), El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, valor nominal y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el veintiocho de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionista. — Acciones. — Clase. — Capital suscripto. — Capital integrado. — José López. — Cuatrocientas — B — Cuarenta mil — Cuatro mil. — Omar Silvani: cuatrocientas — B — Cuarenta mil — Cuatro mil. — Humberto Luis Iannino: cuatrocientas — B — cuarenta mil — cuatro mil. — Alfredo Antonio Repetto: cuatrocientas — B — cuarenta mil — cuatro mil. — Olga Adelina Jehin: cuatrocientas — B — cuarenta mil — cuatro mil. — José Pedro Chiaromonte: cuatrocientas — B — cuarenta mil — cuatro mil. — Ricardo Luis Chiaromonte: cuatrocientas — B — cuarenta mil — cuatro mil. — Arturo César Alonso: cuatrocientas — B — cuarenta mil — cuatro mil. — Norberto Arturo Alonso: cuatrocientas — B — cuarenta mil — cuatro mil. — Alcardo Carlos Montaño: cuatrocientas — B — cuarenta mil — cuatro mil. — Se deja constancia que la integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José López. — Vicepresidente: Omar Silvani. — Vocales: Humberto Luis Iannino, Alfredo Antonio Repetto y Olga Adelina Jehin. — Suplentes: José Pedro Chiaromonte, Arturo C. Alonso. — Síndico Titular: Ricardo L. Chiaromonte. — Síndico Suplente: Norberto Arturo Alonso. — Cuarto: Autorizar a los señores José Pedro Chiaromonte y Ricardo Luis Chiaromonte a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José López. — Omar Silvani. — Humberto Luis Iannino. — Alfredo Antonio Repetto. — Olga Adelina Jehin. — José Pedro Chiaromonte. — Ricardo Luis Chiaromonte. — Arturo César Alonso. — Norberto Arturo Alonso. — Alcardo Carlos Montaño. — Estatutos de "Tabarom Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tabarom Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales de cuatrocientos mil pesos cada una. — Séptimo. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el veinte y ocho de febrero de cada año. Buenos Aires, abril dos de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fojas diez atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veinte y nueve, sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Primero. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Tabarom, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta ciudad el veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro cuyos estatutos obran de fojas tres (fojas tres) a fojas cinco vuelta (fojas cinco vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta en la forma que obra a fojas doce (fojas doce). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número mil trescientos ochenta y seis. — Miguel Aníbal Mercader. — Inspector General de Justicia. — Todo lo transcripto es copia fiel, de los instrumentos obrantes en el expediente de referencia, doy fe. — Como escribano autorizante, hago constar: Que el impuesto resultante, se abona por la suma de cuatrocientos mil pesos o sea la primer serie de acciones, que según surge de lo transcripto se halla totalmente suscripta. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba la firmaron por ante mí, doy fe... José López. — O. Silvani. — H. Iannino. Alfredo A. Repetto. O. Jehin. — Chiaromonte. R. L. Chiaromonte. — Arturo Alonso. — Norberto Alonso. A. C. Montaño. — Esta mi sello. Ante mí: Jorge F. Taquini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cuarenta y cinco, del Registro cuatrocientos cincuenta y nueve de mi adscripción. doy fe. — Para la sociedad "Tabarom, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente primer testimonio extendido en siete sellos de actuación notarial numerados del cero, cero, cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y dos, cero cero, cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y tres, cero, cero, cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco, cero cero, cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y seis, cero, cero, cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y siete, cero, cero, cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho, cero, cero, cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta, todos de la serie "A" que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge F. Taquini. — Hay un sello. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600. — e.2|7 Nº 12.050 v.2|7|65

LURIANA

Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.012. Primer testimonio. Escritura número doscientos noventa y nueve. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante comparecen los señores doña Aída Aurora Rastelli de García, casada en primeras nupcias con Francisco Manuel García, argentina, con Libreta Cívica dos millones doscientos veinte y cuatro mil trescientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Bolívar doscientos siete, de Ramos Mejía, jurisdicción de esta Provincia; doña Elena García, soltera argentina, con Libreta Cívica tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Las Heras veinte y ocho, de Ramos Mejía, jurisdicción de esta Provincia; don Julián Antonio Lacovara casado en primeras nupcias con Magdalena Vespo, italiano, con Cédula de Identidad Policía Capital Federal un millón setecientos cuarenta mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Miralla tres mil cuatrocientos setenta, de la Capital Federal; don Antonio García, casado en primeras nupcias con doña Elsa Irma Antonucci, argentino, con Cédula de Identidad Provincia de Buenos Aires novecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos; domiciliado en la calle Independencia mil doscientos treinta y dos, de Ramos Mejía, jurisdicción de esta Provincia; don Marcos Gutmacher, casado en primeras nupcias con Susana Broitman, argentino, con Cédula de Identidad Policía Capital Federal tres millones cuarenta mil treinta y tres, domiciliado en la calle Aviador Post seiscientos cincuenta y dos de Lomas del Palomar, jurisdicción de esta Provincia; don Nicolás María Travaglini, casada en primeras nupcias con María Asunta Cardini, argentino, con Cédula de Identidad Policía Capital Federal cuatro millones trescientos treinta mil novecientos veinte y siete, domiciliado en la calle Bacacay cuatro mil ochocientos diez y nueve, de la Capital Federal; don Pedro Lucchini, casado en primeras nupcias con doña Amalia Ghiglione, argentino, con Cédula de Identidad Provincia de Buenos Aires un millón quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Las Heras doscientos veinte y cinco, de Ramos Mejía, jurisdicción de esta Provincia; don Eduardo Gregorio Ferro, casado en primeras nupcias con Margarita Rastelli, argentino, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número setecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte y tres, domiciliado en la calle Nazca veinte y cuatro, de la Capital Federal; don Luis Oscar Latilla, casado en primeras nupcias con Haydée Pérez, argentino, con Cédula de Identidad Policía Capital Federal tres


19650702

millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos veinte, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón mil doscientos cuarenta y seis, de Ramos Mejía, jurisdicción de esta Provincia; y don Augusto Genaro Bonanata, casado en primeras nupcias con Lidia Josefa Terrazas, argentino, con Cédula de Identidad Policía Capital Federal dos millones ochocientos seis mil setecientos veinte y uno, domiciliado en la calle Emilio Mitre mil setenta y seis, de Ramos Mejía, jurisdicción de esta Provincia; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que con fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron en forma provisoria la razón social que gira bajo el rubro de "Luriana Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia el expediente número diez y nueve mil doscientos noventa y dos, solicitando la respectiva personería jurídica, la que fue concedida por resolución número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, de fecha veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Que en consecuencia, para dejar definitivamente constituida dicha sociedad, elevan a escritura pública los Estatutos de la misma, como asimismo la respectiva resolución de la Inspección General de Justicia, cuyos instrumentos transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen los señores Aurora Rastelli de García, Elena García, Julián Antonio Lacovara, Antonio García, Marcos Gutmacher, Nicolás María Travaglini, Pedro Lucchini, Eduardo Gregorio Ferro, Luis Oscar Latilla y Augusto Genaro Bonanata y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LURIANA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, comercialización, distribución, fraccionamiento, producción y elaboración de los productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, maderera, plástica, textil, química y materiales para la construcción y del mueble. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas y elaboradas o a elaborar, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripciones o compra de títulos o derechos sociales; la constitución y la gestión de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios: la financiación y otorgamiento de créditos en general, con y sin garantía y en general, cualquier operación financiera o de inversión, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles rurales y/o urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) El capital autorizado se fija en m$n. Veinte millones (Veinte millones de pesos moneda nacional), representado por doscientas mil acciones de m$n. Cien (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en doscientas series de m$n. Cien mil (Cien mil pesos moneda nacional) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten cuarenta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción-Integración. — Accionista Aída Aurora Rastelli de García, Veinte y cuatro mil setecientas acciones, monto dos millones cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional. Accionista Elena García, quinientas acciones, monto cincuenta mil pesos moneda nacional. — Accionista Julián Antonio Lacovara, diez mil ochocientas acciones, monto un millón ochenta mil pesos moneda nacional. — Accionista Antonio García, trescientas acciones, monto treinta mil pesos moneda nacional. — Accionista Marcos Gutmacher, trescientas acciones, monto treinta mil pesos moneda nacional. — Accionista Nicolás María Travaglini, trescientas acciones, monto treinta mil pesos moneda nacional. — Accionista Pedro Lucchini, mil setecientas acciones, monto ciento setenta mil pesos moneda nacional. — Accionista Oscar Luis Latilla, cuatrocientas acciones, monto cuarenta mil pesos moneda nacional. — Accionista Augusto Genaro Bonanata, cuatrocientas acciones, monto cuarenta mil pesos moneda nacional. — Accionista Eduardo Gregorio Ferro, seiscientas acciones, monto sesenta mil pesos moneda nacional. — Total: cuarenta mil acciones, monto: cuatro millones de pesos moneda nacional. — Los accionistas constituyentes integran el diez por ciento de sus acciones suscriptas, en dinero efectivo, o sea por un total de m$n. Cuatrocientos mil (cuatrocientos mil pesos moneda nacional). — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Aída Aurora Rastelli de García; Vice Presidente, Julián Antonio Lacovara; Vocales, Luis Oscar Latilla, Augusto Genaro Bonanata y Marcos Gutmacher; Síndico Titular, Enzo Domingo Bautista Grinza; Síndico suplente, Nicolás Travaglini. — Cuarto. — Autorizar a la señora Aída Aurora Rastelli de García y al señor Enzo Domingo Bautista Grinza, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Aída Aurora R. de García. — E. García. — J. A. Lacovara. — Antonio García. — M. Gutmacher. — Nicolás M. Travaglini. — Pedro Lucchini. — Luis Oscar Latilla. — A. G. Bonanata. — E. G. Ferro. — Estatutos sociales de "Luriana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" Dos). — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuatro. El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie. — Siete. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Once. — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Buenos Aires, Abril veinte y uno de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fojas diez, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Luriana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos Estatutos obran de fojas tres (fojas tres) a fojas seis vuelta, (fojas seis vuelta). — Segundo. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay un sello. — Resolución número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro. — Es copia fiel doy fe, y los comparecientes agregan: Que dando cumplimiento a las disposiciones legales y requerimiento exigido por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por la Inspección General de Justicia en la resolución transcripta, dejan constituida definitivamente la expresada sociedad "Luriana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que se regirá por los Estatutos protocolizados en esta escritura, de lo que solicitan al autorizante se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previos los trámites que correspondan. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Aída A. R. de García. — Elena García. — Julián A. Lacovara. — Antonio García. — M. Gutmacher. — Nicolás M. Travaglini. — Pedro Lucchini. — G. Ferro. — Luis Oscar Latilla. A. G. Bonanato. — Hay un sello. — Ante mí: E. P. Marensi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí al folio mil doce del Registro número doscientos treinta y ocho bis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial los cuales están numerados de la siguiente manera: del número un millón seiscientos ochenta y cuatro mil quince correlativamente hasta el sello número un millón seiscientos ochenta y cuatro mil veinte y dos, el presente un millón seiscientos ochenta y cuatro mil veinte y cuatro y el sello siguiente número un millón seiscientos ochenta y cuatro mil veinte y cinco, todos los sellos correspondientes a la serie H, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Enrique P. Marensi. — Hay un sello. — Sobre raspado: Aída, Aurora. Vale. — Entre líneas: E. García. Sobre raspado: protocolizados. También Vale. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.360.— e.2|7-Nº 12.052 v.2|7|65

MARFIL

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la Asamblea General de Accionistas de MARFIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, reunida el 7 de octubre de 1964 dispuso la modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales siendo aprobada la reforma por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 090369, quedando el mismo redactado en la siguiente forma: "Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional dividido en veinticinco series de acciones que se emitirán por resolución del Directorio, cuyas series constarán de dos mil acciones cada una con un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea de Accionistas, ajustándose a lo prescripto en el Artículo trece de estos Estatutos y en el decreto número 852 de 1955. — No se podrá emitir nuevas series de acciones hasta que se hallen suscriptas las anteriores y se haya integrado por lo menos el diez por ciento de su importe, ni se podrá anunciar como capital de la Sociedad sino el autorizado a que se refiere el primer párrafo de este artículo, más el inmediatamente emisible. — La reforma que antecede fue aprobada por Resolución de fecha 15 de marzo de 1965 y elevada a escritura pública el 14 de abril de 1965 ante el escribano don Benito Roitstein. — S/raspado: Resolución de fecha 15 de Marzo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.750.- e.2|7 Nº 12.068 v.2|7|65

PULQUE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en French dos mil novecientos setenta y nueve; Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio ciento cincuenta y dos; María Elena Roffo, soltera, domiciliada en Gustavo Riccio ciento cincuenta y dos; Carlos Alberto Guardo, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo dos mil setecientos veintisiete; Susana Isis Zozzani de Guardo, casada, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo dos mil setecientos veintisiete; Margarita Alamo de Blanco, casada, domiciliada en Doblas ciento sesenta; Eduardo Blanco, casado, con igual domicilio que la anterior; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís ciento sesenta; Federico Héctor Cerizola, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres y Elida Constancia Cerminara, soltera, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima: "Pulque, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya Acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Pulque, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiado dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 de abril de 1965, se reunen los señores: Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en French 2979; Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio 152; María Elena Roffo, soltera, domiciliada en Gustavo Riccio 152; Carlos Alberto Guardo, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo 2727; Susana Isis Cozzani de Guardo, casada, domiciliada en Avenida Juan B. Justo 2727; Margarita Alamo de Blanco, casada, domiciliada en Doblas 160; Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas 160; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís 160; Federico Héctor Cerizola, casado, domiciliado en Avenida de Mayo 953 y Elida Constancia Cerminara, soltera, domiciliada en Avenida de Mayo 953, todos argentinos y mayores de edad y resuelven. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PULQUE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y químicos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra-venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Javier B. Maza. — 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. — Carlos A. Roffo. — 1.000.— Ord. — 100.000. — 10.000. — María E. Roffo. — 1.000. — Ord. 100.000. — 1.000. — Carlos A. Guardo. — 1.000.— Ord. — 100.000. — 10.000. — Susana I. Cozzani de Guardo. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Margarita A. de Blanco. — 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. — Eduardo Blanco, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000. — Benjamín H. Schoua, 1.000 — Ordinarias — 100.000. —10.000. — Federico H. Cerizola, 1.000. — Ord. 100.000.—10.000—Elida C. Cerminara. — 1.000. — Ord. — 100.000.— 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Javier Benedicto Maza; Vicepresidente: Carlos Alberto Roffo; Vocal: María Elena Roffo;

Síndico Titular: Benjamín Hipólito Schoua y Síndico Suplente: Federico Cerizola. — Cuarto: Autorizar a los señores Javier Benedicto Maza y Carlos Alberto Roffo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto: ... 2) la duración de la sociedad es de noventa y nueve años ... 4) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos cada serie ... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año siendo reelegibles ... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año ... J. Maza. — C. A. Roffo. — M. E. Roffo. — C. Guardo. — S. C. de Guardo. — Margarita A. D. Blanco. — E. Blanco. Ben H. Schoua. — Federico Cerizola. — E. Cerminara." — "Nº 19565. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pulque, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 10 de abril de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fojas 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.535." — Lo Relacionado y Transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Pulque, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, que tengo a la vista, de que doy fe, y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada "Pulque, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los Estatutos de la misma y Resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el Escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se Hace Constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — J. Maza. — C. A. Roffo. — M. E. Roffo. — C. Guardo. — S. C. de Guardo. — Margarita A. D. Blanco. — E. Blanco. — Ben H. Schoua. — Federico Cerizola. — E. Cerminara. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la interesada expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones setecientos trece mil novecientos sesenta y dos al presente Serie A. que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: Comercio — Javier — 100.000 — extensión — Pulque — Vale. — químicos — químicos. Vale. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Sobre raspado: Javier — 100.000. — químicos — Vale. — Buenos Aires, junio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200. — e.2|7-Nº 12.070-v.2|7|65

E U A S

Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don José Adolfo Waintrub, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Warnes novecientos once, primer piso, departamento A con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro; don Mario Seimah, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Yerbal dos mil novecientos setenta y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones setecientos veinte y dos mil novecientos treinta y dos; don Félix Eduardo Gómez, argentino, casado con María Magdalena Berón, comerciante, domiciliado en Roma trescientos cincuenta y cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones novecientos ochenta mil veinte y uno, don Ramón Nelson Oroz, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Pasco dos mil doscientos y calle doce, de Témperley de la Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal seis millones catorce mil quinientos setenta y dos, don Ricardo Llamal, argentino, casado con doña Rosa Casado, comerciante, domiciliado en Caaguazú dos mil diez y siete departamento uno, de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Córdoba número doscientos veinte y dos mil doscientos treinta y siete; don Isidoro Enrique Faks, argentino, casado con Norma Said, comerciante, domiciliado en Italia doscientos cincuenta, departamento doce de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos seis; don Marcos Faks, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Irala ochocientos ochenta y nueve de Barracas, de esta Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos veinte y seis mil seiscientos sesenta y tres; don León Abud argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Suárez mil treinta y nueve, departamento cuatro, Barracas, de esta Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochociento treinta y siete mil setenta y dos; doña Amanda Leonor Brignone, argentina, soltera, domiciliada en Juan B. Justo dos mil seiscientos noventa y uno, segundo piso, departamento "C" de esta Capital Federal, comerciante, con libreta de enrolamiento número tres millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno; doña Teresa Emilia Olmedo, argentina, soltera, domiciliada en José Luis Gentilo dos mil novecientos cuarenta y cinco, Capital Federal, con libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos diez y siete mil quinientos veinte y dos, comerciante, el cuarto, quinto y sexto accidentalmente aquí, y los demás vecinos de esta ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: con fecha veinte y seis de enero del corriente año, por acto privado constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con el nombre de "Euas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia con fecha treinta y uno de marzo del corriente año (resolución número mil trescientos ochenta y dos) y en consecuencia vienen por la presente escritura a elevar a escritura pública el acta constitutiva: Los estatutos sociales y el texto del superior decreto mencionado a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número diez y nueve mil trescientos setenta del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia en el que consta la mencionada documentación y que copiada por su orden dice: textualmente así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de enero de 1965 se reúnen los señores: José Adolfo Waintrub, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Warnes 911, 1º A, Capital Federal, L. E. 4.159.164; Mario Seimach, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Yerbal 2963, Capital Federal, C. I. 4.722.932, Félix Eduardo Gómez, argentino, casado con María Magdalena Berón, comerciante, domiciliado en Roma trescientos cincuenta y cinco, Capital Federal, C. I. 5.930.021; Ramón Nelson Oroz, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Pasco 2200 y calle 12, Témperley, Pcia. de Bs. As., C. I. 6.014.572, Ricardo Llamal, argentino, casado con Rosa Casado, comerciante, domiciliado en Caaguazú 2017, Dto. 1º, Lanús, Pcia. de Bs. As., C. I. 222.237, Pcia de Cba.; Enrique Isidoro Faks, argentino, casado con Norma Said, comerciante, domiciliado en Italia 250, dep. 12, Lomas de Zamora, Pcia., de Bs. As. C. I. 3.581.406, Marcos Faks, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Irala 889, Barracas, Capital Federal, C. I. 2.726.663; León Abud, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Suárez 1039, Dto. 4, Barracas, Capital Federal, cédula de identidad 3.837.072; Amanda Leonor Brignone, argentina, soltera, domiciliada en Juan B. Justo 2691, 2º "C", Capital Federal, comerciante L. E. 3.168.841; Teresa Emilia Olmedo, argentina, soltera, domiciliada en José Luis Cantilo 2945, Capital Federal, L. E. 5.917.622, comerciante, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará EUAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, preparación, elaboración y armado de todo lo relativo a los ramos metalúrgicos y electrometalúrgico y afines; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no al por mayor y menor. — Realizar representaciones, consignaciones, comisiones y otras actividades; c) Financieras: Otorgar, constituir y aceptar créditos en general con o sin garantía, a corto o largo plazo, en el país o en el extranjero con las garantías y formalidades previstas por las leyes. — Mediante aporte y de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones, efectuadas o a efectuarse, asi como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales. la administración de bienes y propiedades, la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante negocios agrícolas, ganaderos y de tambo, compraventa de animales cría y ganado, formación de planteles, siembras, cosechas, forrajes, comercialización de granos, venta de leche y sus subproductos, explotación de granja y cuantas otras operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el agro; (Art. 3º); d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de m$n 100.— valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 100.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará un año, (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emitirán cuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones. — Clase. — Monto. — José Adolfo Waintrub. — 600 ordinarias. 60.000. — Mario Seimach 400. —" 40.000.—; Félix Eduardo Gómez 400. —" 40.000.— Ramón Nelson Oroz 400. — Ordinarias. — 40.000.— Ricardo Llamal 600. —" 60.000.— Enrique Isidoro Faks 400.— 40.000.— Marcos Faks 400.—" 40.000. — León Abud 400.—" 40.000.— Amanda L. Brignone 200.—" 20.000.— Teresa E. Olmedo 200.—" 20.000. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento o sea cuarenta mil pesos moneda nacional c|l. en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Félix Eduardo Gómez; vicepresidente: José Adolfo Waintrub; Vocales: Mario Seimach, Ricardo Llamal y Enrique Isidoro Faks; Vocales suplentes; León Abud; Síndico titular: Marcos Faks; Síndico suplente: Ramón Nelson Oroz. — Cuarto: Conferir poder especial a los señore Félix Eduardo Gómez y José Adolfo Waintrub a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — F. E. Gómez. — Ricardo Llamal. — Enrique I. Faks. — José A. Waintrub. — M. Faks. — L. Abud. — Mario Seimach. — R. N. Oroz. — Amanda L. Brignone. — Teresa E. Olmedo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: Inspección General de Justicia. — Nº 10.370. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima y previo cumplimiento del Art 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Euas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 26 de enero de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs 7 vta. (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta en la forma de fs. 12 (fojas doce).

2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.382. — Fdo: Escribano A. Levin.

Buenos Aires, junio 11 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.— e.2|7 Nº 12.113 v.2|7|65

MONSERRAT S. A.

Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del aautorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Protocolización de estatutos: Escritura número setenta. Monserrat S. A., Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los esposos don Pedro Monserrat, argentino, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número noventa y siete mil trescientos setenta y uno, y doña Isabel Celia Borrajo de Monserrat, española, dedicada a quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número dos millones ocho mil cuarenta y uno, de la Policía Federal; don Gerardo Francisco Monserrat, soltero, argentino, estudiante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y seis, los tres domiciliados en la calle Chile número mil ochocientos cinco, de este vecindario; los esposos don Gerardo Campos, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve; y doña Josefa Benavídez de Campos, argentina, dedicada a quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho, ambos domiciliados en la calle Esmeralda número novecientos treinta, de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí; don José Antonio Valls, soltero, argentino, ingeniero industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve; don Antonio Valls, casado en primeras nupcias con doña Elvira Romero, español, industrial, con Cédula de Identidad número trescientos treinta y cinco mil ciento ochenta y tres, de la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle José María Moreno número mil ochocientos sesenta y cuatro, de este vecindario; doña Isabel Lucchesi, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número un millón doscientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés, domiciliada en la calle Gregorio de La Ferrere número dos mil doscientos setenta y nueve, de este vecindario; don Angel Di Falco, casado en primeras nupcias con doña Leonor Giménez, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos cuarenta mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Treinta y tres número mil trescientos setenta y dos, de este vecindario, y don Enrique Catalán, casado en primeras nupcias con doña Delia Casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento un mil doscientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Chile número mil trescientos cuarenta y dos, de este vecindario, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio y exponen: Que por la presente elevan a escritura pública el acta constitutiva de la Sociedad Anónima denominada Monserrat S. A. Industrial y Comercial, el estatuto de dicha Sociedad, ambos con la redacción aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación

y la resolución del mismo Ministerio que la autoriza a funcionar como Anónima, a cuyo efecto me exhiben el expediente número dieciocho mil novecientos diecisiete de la Inspección General de Justicia, del que copia de fojas uno a ocho y de fojas trece a quince el acta constitutiva y el estatuto de la mencionada Sociedad con la redacción definitiva de los mismos y de fojas dieciocho, la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como anónima, siendo lo que se transcribe del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las nueve horas se reúnen en el local sito en la calle Uruguay mil ciento treinta y cuatro, piso décimo "B" de la Capital Federal los señores Ingeniero Pedro Monserrat, casado con doña Isabel Celia Borrajo de Monserrat, argentino, Ingeniero Civil, Libreta de Enrolamiento número noventa y siete mil trescientos setenta y uno, domiciliado en la calle Chile mil ochocientos cinco; doña Isabel Celia Borrajo de Monserrat, casada con el Ingeniero Pedro Monserrat, española, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad número dos millones ocho mil cuarenta y uno, domiciliada en la calle Chile mil ochocientos cinco; don Gerardo Francisco Monserrat, soltero, argentino, estudiante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Chile mil ochocientos cinco; don Gerardo Campos, casado con doña Josefa Benavídez de Campos, argentino comerciante, Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos treinta-Sáenz Peña Provincia de Buenos Aires; doña Josefa Benavídez de Campos, casada con don Gerardo Campos, argentina, quehaceres domésticos, Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Esmeralda novecientos treinta, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Ingeniero José A. Valls, soltero, argentino, Ingeniero Industrial, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle José M. Moreno mil ochocientos sesenta y cuatro; don Antonio Valls, casado con Elvira Romeo de Valls, español, Industrial, Cédula de Identidad número trescientos treinta y cinco mil ciento ochenta y tres, domiciliado en la calle José M. Moreno mil ochocientos sesenta y cuatro; doña Isabel Lucchesi, soltera, argentina, empleada, Libreta Cívica número un millón doscientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés, domiciliada en la calle Gregorio de Laferrere dos mil doscientos setenta y nueve; don Angel Di Falco, casado con Leonor Giménez, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos cuarenta mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y dos; y don Enrique Catalán, casado con Delia Casado, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento un mil doscientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Chile mil trescientos cuarenta y dos, de la Capital Federal, quienes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones contenidas en el siguiente Estatuto: Artículo primero: Bajo la denominación de MONSERRAT S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la cual podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República. — Su término de duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo, podrá ser prorrogado por resoluciión de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones, por cuenta propia y|o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero a saber: a) Operaciones Industriales: Construir edificios y elaborar y fabricar productos térmicos y electromecánicos para edificios o construcciones de cualquier naturaleza; y b) Operaciones Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de toda clase de frutos, productos, subproductos, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, construcciones en general, exportaciones y|o importaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, administraciones y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna, todos los actos y contratos civiles y comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo asimismo formar parte en sociedades, comprar, vender, permutar, hipotecar y aceptar hipotecas, sobre bienes inmuebles. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo o en bienes y ser de tres clases a saber: Acciones ordinarias de la clase A., que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales, a cinco votos cada una, con excepción de que en la designación de los Síndicos sólo tendrán derecho a un voto. — Acciones ordinarias de la clase B., que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto. — Y acciones preferidas que tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a lo que se determine al emitirla. — A estas acciones, también podrán fijárseles una participación adicional en las utilidades, líquidas y realizadas, la que no podrá exceder del diez por ciento, como así también reconocérseles o no, prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Igualmente al resolverse su emisión podrá dársele derecho a un voto por acción o no, pero aun en el supuesto de no tener derecho a voto, en el caso de falta de pago del dividendo, tendrán derecho a un voto, en las Asambleas Generales. — Del capital autorizado, se emiten cinco series de acciones ordinarias de la clase A. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que determinará la característica de acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y su forma y modo de pago. — Toda resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado, el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo quinto: El Directorio dispondrá la emisión de las acciones dentro del capital autorizado que falten emitirse y su resolución deberá hacerse saber por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En caso de emisión de acciones de la clase A., B. y preferidas y que no esté afectada a un destino especial de interés de la Sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho a suscribirse a la de su clase en proporción a sus tenencias. — Es entendido que la emisión deberá hacerse en la misma proporción, existente en ese momento, entre las acciones emitidas de cada clase, a los efectos de que todos los accionistas tengan igual derecho a la suscripción. — Si se emitiera acciones ordinarias de la clase A. y B., los tenedores de acciones ordinarias, tendrán derecho a suscribirse a la de su clase, en proporción a sus tenencias, debiendo hacerse la emisión guardando la proporción a que se refiere el párrafo anterior. Si se emitiera sólo una clase de acciones ordinarias todos los poseedores de acciones ordinarias, tendrán el mismo derecho preferencial, en proporción a sus tenencias, de cualquier clase que fuera. — Y si se emitiere solamente acciones preferidas, todos los poseedores de acciones de cualquier clase que fuere, tendrán el mismo derecho preferencial, en proporción a sus tenencias. — Los poseedores de acciones, dentro del plazo de quince días, a contar de la última publicación, tendrán preferencia a la suscripción de la nueva emisión, a prorrata de sus tenencias. — La integración de las acciones, debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan al resolverse su emisión. — Artículo Sexto. — La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de tres a siete directores titulares, a determinarse su número por la Asamblea General en el acto eleccionario. — Los directores serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y durarán dos años en sus funciones, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la designación de los reemplazantes y podrán ser reelegidos indefinidamente. —

Asimismo la Asamblea General Ordinaria podrá designar hasta tres directores suplentes, para el caso de ausencia, enfermedad, impedimento o muerte de los directores titulares. — Las vacancias de los directores titulares serán llenadas por los suplentes, en el orden de su nombramiento, quienes durarán en sus funciones, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — A falta de Director Suplente, las vacancias de los Directores Titulares, serán llenadas por el accionista que designe el Directorio de conformidad con el Síndico y durarán en sus funciones, hasta la primera asamblea que celebre la Sociedad. — Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores, para sesionar válidamente y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de sus miembros presentes. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Los Directores deberán depositar en la Sociedad quinientas acciones en garantía de su gestión y mientras dura su mandato. — Artículo Séptimo. — Los directores en su primera sesión elegirán entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. — El Vicepresidente, reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. Artículo Octavo. — Son atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la Sociedad y resolver todos los asuntos concernientes a ella, que no estén reservados a la Asamblea General de Accionistas, por la ley y|o el estatuto. — Todos los contratos, escrituras y documentos que impliquen obligaciones, deberán ser firmados por el Presidente o por dos directores o por un director y un apoderado de la Sociedad, salvo el caso que el Directorio hubiese conferido poderes generales o especiales a tales efectos. — b) Disponer la integración de las primeras acciones que suscriban los accionistas constituyentes, la emisión e integración de las que falten colocar del capital autorizado y las de sus aumentos en caso que así lo autorizara la Asamblea de Accionistas, fijando el precio, la forma y condiciones de pago; disponer asimismo la emisión de debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas, fijar las condiciones de precio, intereses, amortización y garantía que estime conveniente. — c) Disponer la entrega de acciones en pago de bienes, mercaderías o de cualquier adquisición que hiciere la sociedad, lo cual con la documentación pertinente, se comunicará a la Inspección General de Justicia. — d) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — e) Preparar al treinta de setiembre de cada año, la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo la distribución de utilidades. — f) Nombrar, contratar y despedir gerentes, subgerentes, agentes, representantes y personal y administrativo y técnico, fijando sus atribuciones y retribuciones. — g) Conferir, revocar, aceptar y renunciar poderes generales o especiales, y encomendar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, a quienes estime conveniente, con las facultades que determine. — h) Dirigir y administrar la Sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar en consecuencia, todos los actos y contratos relacionados, con las operaciones sociales y su objeto, sin limitación de facultades, confiriéndoseles por el presente, todos los poderes especiales enumerados en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los establecidos en los incisos quinto y sexto de este último. — Asimismo podrá realizar operaciones sin limitación alguna, con los Bancos Central de la República Argentina, en cuanto a las que permitiere realizar a los particulares, su Carta Orgánica y legislación vigente, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o Institución de Crédito Oficial o particular, del país o del extranjero, creado o que se craere; adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar hipotecas y prendas; otorgar las garantías que le fuera requeridas por las operaciones que realice la Sociedad; aceptar fianzas, y cesiones de créditos; hacer depósitos de dinero, títulos o valores; girar cheques contra depósitos o en descubierto; tomar dinero prestado, firmar, descontar, endosar, aceptar y|o girar letras, pagarés, valores y otros documentos. —

i) Registrar, adquirir, ceder y transferir toda clase de marcas, patentes, fórmulas y procedimientos de la fabricación, sea en propiedad o en uso y goce y por el tiempo y las condiciones que corresponda o determine. La enumeración que antecede, es meramente explicaitva y no limitativa y en consecuencia, el directorio tendrá las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en este estatuto y para autorizar cualquier acto u operación que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo noveno: Los directores podrán desempeñar funciones especiales, relacionadas con la administración de la sociedad. — En estos casos así como también cuando la gerencia o gerencias estén a cargo de directores, el Directorio podrá fijarles una remuneración especial con cargo a gastos generales, del ejercicio en que se devenguen, ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas, a realizar. — Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados anualmente por la asamblea general ordinaria y reelegibles indefinidamente. — Sus atribuciones serán las conferidas por la ley y este estatuto. — Artículo undécimo: Las asambleas generales ordinarias y|o extraordinarias serán convocadas y realizadas en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en este estatuto y en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cincuenta y nueve inclusive del Código de Comercio. — Artículo décimo segundo: Las asambleas de accionistas serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha de la asamblea y en segunda convocatoria, en caso de ser necesario durante tres días y ocho de anticipación a la fecha de la asamblea. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Los accionistas recibirán en cambio, de la sociedad, una constancia en la que figure el número de acciones depositadas o suscriptas, la que servirán de boleto de entrada a la asamblea. — Artículo décimo tercero: Las asambleas generales ordinarias y|o extraordinarias, serán presididas por el presidente del directorio y estarán en quórum, en primera convocatoria con los accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, salvo los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en los que se requiera la presencia de los accionistas, que representen el setenta y cinco por cinto de las acciones suscriptas, con derecho a voto. — En segunda convocatoria, las asambleas se constituirán válidamente, en todos los casos, incluso en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, con el número de accionistas que concurran. —

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso en los casos previstos en dicho artículo y si hubiere empate, decidirá el presidente. — Artículo décimo cuarto: El ejercicio social terminará el treinta de septiembre de cada año. — Los inventarios y balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que la asamblea fije al directorio y síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: Primero: El dividendo fijo acumulativo atrasado si hubiere; Segundo: El dividendo fijo del ejercicio; Tercero: La gratificación adicional; y d) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio, resuelva la asamblea. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del directorio incluído sueldos y otras remuneraciones, por el desempeño de sus funciones y de tecnico administrativas, de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales, o de funciones técnico administrativas, por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje precitado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones, en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto, como uno de los puntos del orden del día. Artículo décimo quinto: En caso de disolución la liquidación de la sociedad se practicará conforme a las disposiciones del Código de Comercio y estará a cargo del último directorio con intervención del síndico. — El excedente favorable una vez canceladas las obligaciones sociales, gastos y honorarios, se distribuirá en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de la acciones preferidas que tengan prelación a reembolso, si las hubiere. — b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias y preferidas que no tengan prelación a reembolso si las hubiera. — c) Se abonará el dividendo fijo acumulativo atrasado si hubiere, y d) El remanente, si existiere, se repartirá entre los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, conforme al procedimiento establecido para la distribución de las utilidades de ambas clases de acciones. — Artículo décimo sexto: Todos los casos no previstos en este estatuto, se regirán por las dis-

›osiciones del Código de Comercio y le-es especiales de la materia. — Segundo: uscribir las cinco series de acciones ordinarias de la clase A, emitidas por un alor de cinco millones de pesos moneda acional ($ 5.000.000.— m|n.) en a siguiente forma: al Ingeniero Pedro Monserrat, veintisiete mil (27.000) acciones; doña Isabel Celia Borrajo de Monserrat, cinco mil trescientas cincuenta (5.350) acciones; el señor Gerardo Francisco Monserrat, novecientas cincuenta (950) acciones; el señor Gerardo Campos, ocho mil (8.000) acciones; doña Josefa Benavidez de Campos, dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones; el ngeniero José A. Valls, tres mil novecientas cincuenta (3.950) acciones; el señor Antonio Valls, mil (1.000) acciones; la señorita Isabel Lucchessi, quinientas (500) acciones; el señor Angel Di Falco, quinientas (500) acciones, y el señor Enrique Catalán, quinientas (500) acciones, quedando así suscriptas las cincuenta mil (50.000) acciones emitidas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente, Ingeniero Pedro Monserrat; Vicepresidente, señor Gerardo Campos; Director titular, ngeniero José A. Valls; Directores suplentes, señor Gerardo Francisco Monserrat y señorita Isabel Lucchessi; Síndico titular, señor Roberto Rolando y Síndico suplente, doctor Marcelo Emilio Martín. — Cuarto: Conferir poder especial al doctor Marcelo Emilio Martín a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. No siendo para más se levanta la asamblea siendo las diez y veinte horas y previa lectura firman esta acta de conformidad todos los asistentes en el lugar y fecha ut supra indicados. — Entre líneas: todos los poseedores de acciones ordinarias. — Sobrerraspado: sucursales — relacionen — sexto — será — disponer — sexto — la Provincia — reelegibles — 359 — Artículo — recibirán — Generales — quórum — dicho — incluído — favorable — entre — Borrajo — de Campos. — Valls — Valls — Lucchessi — personas. — Lucchessi — conformidad — asistentes. — Todo Vale. — P. Monserrat. — Isabel Lucchessi. — . Monserrat. — Celia de Monserrat. — . Valls. — E. Catalán. — J. A. Valls. — Gerardo Campos. — Josefa B. de Campos. — A. Di Falco". — "Ministerio de Educación y Justicia, de la Nación. — Buenos Aires, 25 Feb. 1965. — Visto el expediente N-18.917|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Monserrat S. A. Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Monserrat S. A. Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el . de setiembre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas trece vuelta (13 vta.) a quince (15). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000238". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman, por ante mí, doy fe. — P. Monserrat. — Isabel Celia B. de Monserrat. — G. Monserrat. — Gerardo Campos. — Josefa B. de Campos. — J. A. Valls. — Antonio Vallas. — Isabel Lucchesi. — A. De Falco. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel Ferrari. (Escribano. Registro 526, Capital Federal). — S|Raspado: Carlos Alconada Aramburú. — Vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Cristiana Schifris, secretaria.

$ 28.400.— e.2|7-Nº 12.145-v.2|7|65

LA ARGENTINO SUECA COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que con fecha 25 de marzo de 1965, pasada ante el escribano don Abel P. Franzi, se otorgó escritura aclaratoria de modificación de los estatutos de la sociedad "LA ARGENTINO SUECA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", referente al artículo 16º cuyo verdadero texto es el siguiente: "Artículo décimo sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Hacer efectivas las resoluciones de las Asambleas Generales y vigilar la observancia del presente estatuto; b) Nombrar anualmente de su seno, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria, el Presidente, uno o más Vicepresidentes y el Secretario, quedando los restantes miembros del Directorio como vocales. El Secretario tendrá como función, además de las que le corresponden como Director, la de labrar las actas de las reuniones del Directorio y de las Asambleas, que se extenderán en un libro llevado a ese efecto y que firmará junto con el que las haya presidido y el o los Síndicos presentes; c) Resolver sobre los planes de seguros, aprobar los reglamentos que se dicten en cumplimiento de disposiciones estatutarias, pólizas, tarifas y todos los demás elementos técnicos contractuales ajustándose a las reglamentaciones en materia de seguros, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación; d) Nombrar y remover a los funcionarios y demás personal que integren la administración, confiriéndoles en cada caso las facultades que hagan a sus funciones y fijar sus remuneraciones; e) Determinar el empleo de las disponibilidades con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias; f) La representación de la Sociedad en todos sus actos ante los Tribunales de Justicia en todos sus fueros y jurisdicciones, inclusive en los Tribunales de Trabajo, así como ante las autoridades administrativas, legislativas, entidades públicas, mixtas, privadas o gremiales, será desempeñada por la persona o las personas que designe el Directorio o el Consejo de Administración en su caso. A los efectos de la absolución de posiciones y reconocimientos de documentos en juicio, de cualquier fuero o jurisdicción que sea y a ese exclusivo fin, el o los mandatarios a que se refiere el párrafo precedente adquieren la calidad de representantes legales, comprometiendo a la Sociedad del mismo modo como podrá hacerlo el Presidente del Directorio. Todos los actos o contratos, acordados por el Directorio, que sean o signifiquen cesión, transferencia o compromiso, deben ser firmados por dos directores, a menos de una delegación especial del Directorio a un solo Director u otro mandatario que puede ser ajeno al Directorio; g) Administrar todos los negocios de la compañía, pudiendo hacer operaciones por sí solo o en participación, todo ello de acuerdo con las normas legales y reglamentarias; h) Administrar el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones y de cualquier otro objeto, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos, o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación, por un término que exceda o no de seis años y prestar dinero con garantías reales. Cuando los intereses de la sociedad lo hicieran indispensable podrá tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, bancos particulares o del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de los Bancos hipotecarios particulares o del Banco Hipotecario Nacional o Provincial; i) El uso de la firma social podrá ser ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso y un Director o dos Directores y|o los apoderados que el Directorio expresamente determine; j) Confeccionar la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de las utilidades, que habrán de someterse a la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el informe del Síndico y convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aprobando las respectivas Ordenes del Día; k) Determinar y regular las atribuciones del o de los Directores y fijar sus sueldos permanentes o proporcionales que cargará sobre los "Gastos Generales", así como todos los desembolsos e indemnizaciones para viajes o servicios extraordinarios prestados, debiendo dichas remuneraciones ser consideradas en forma expresa por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día. Los servicios extraordinarios que presten los Directores, deben ser relacionados con las funciones de tales; l) El Directorio cuando lo considere conveniente podrá, a propuesta de la Presidencia, designar a uno de sus miembros Director Delegado. El Director Delegado tendrá a su cargo ejecutar las decisiones del Directorio y del Consejo de Administración. El Directorio podrá asimismo si lo considera conveniente, designar Gerente General, quien tendrá las siguientes atribuciones: Uno: Entenderse con el público, escribanos, corredores, etc.; será el jefe inmediato de los empleados y demás personal de la compañía, pudiendo suspender o separar de ella a cualquier funcionario o empleado por cualquier causa cuando él lo creyera conveniente, dando cuenta al Directorio o al Consejo de Administración. Dos: Proyectar el reglamento interno de la compañía y las reformas y ampliaciones que a su juicio convenga introducir. Tres: Presentar el proyecto de presupuesto de los gastos de administración, proponer el personal de empleados y proveer por sí las vacantes de los inferiores. Cuatro: Percibir las sumas que por cualquier título deban ingresar a la caja de la compañía depositándolas inmediatamente en el Banco designado por el Directorio". — Buenos Aires, mayo 21 de mil novecientos sesenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.2|7-Nº 12.172-v.2|7|65

IMPRIMEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Sec. interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano Autorizante, comparecen don Luis Pedro Becchi, que firma "Luis Becchi", argentino, y don Bartolomé Giacobbe, que firma "B. Giacobbe", italiano, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en calle Rodríguez Peña quinientos ochenta y dos, tercer piso, de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Enrique Oscar Cabirón; Norberto Cacho; José Toppazzini; Giordano Toppazzini; Juan Carlos Fernández; Santiago Oscar Turón; Nicolás Luis Foti; Juan Salvador Foti; Jaime Félix Corso y Manuel Rodolfo Mateos, todos con domicilio en Rodríguez Peña número quinientos ochenta y dos, tercer piso de esta ciudad, según lo acreditan con la escritura de poder especial que pasó ante este Registro a mi cargo, al folio dos mil veintiséis del protocolo del año mil novecientos sesenta y tres y en tal carácter exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de "Imprimex Sociedad Anónima Industrial y Comercial", los estatutos sociales en su redacción definitiva y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autorizó el funcionamiento de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el expediente de la Inspeccin General de Justicia número diecisiete mil ochocientos treinta del año mil novecientos sesenta y cuatro, el cual tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe, y que transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Noviembre de 1963, reunidos en el local de la calle Gascón Nº 1437, los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: Con la denominación de "IMPRIMEX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. Durará noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar en el país y|o en el extranjero por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones; a) Industriales: Mediante la explotación del negocio de imprenta, litografía y encuadernación; producción, elaboración, transformación, procesamiento y ensamblamiento en todas sus formas de papeles, cartulinas y cartones, celulosa, maderas, fibras, materiales plásticos y sintéticos, y todo lo que tenga relación con las industrias gráfica y papelera en general, como asimismo mediante la fabricación de maquinarias, repuestos y accesorios, materias primas, materiales y productos, herramientas y útiles, y de todo cuanto se refiera a las industrias mencionadas o sea anexo, derivado, similar o afín; y b) Comerciales: Mediante la edición, publicación, importación, exportación y venta de revistas, periódicos e impresos en general, como asimismo mediante la compra, venta, representación, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, acopio y trueque de materias primas, productos y mercaderías en general relacionados con las industrias gráficas y papelera, y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, procedimientos, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, y su negociación. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000), representados por Setenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, y dividido en Catorce series de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada serie. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de Treinta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 35.000.000) mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones cuya clase, monto, época de emisión y forma y condiciones de pago resolverá la misma asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y pudiendo autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas, por lo menos, en el 10 o|o de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos 7.000.000 m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador y nominativas de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y de las clases siguientes: a) Acciones Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos cada una; b) Acciones Ordinarias Clase "B", con derecho a un voto cada una; y c) Acciones Preferidas al Portador con dividendo preferido no acumulativo de hasta el 24 o|o. Las acciones que componen la serie 1ª a 9ª ambas inclusive del capital autorizado son ordinarias clase "A" nominativas; las que componen las series 10 a 14 ambas inclusive podrán ser al portador y|o nominativas, y de una o más cualesquiera de las tres clases mencionadas, según decida el Directorio al emitirlas, debiendo la resolución del Directorio elevarse a Escritura Pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las acciones de las series 15 y siguientes que se emitan mediante los aumentos de capital autorizado previstos en el artículo 4º de este estatuto, podrán ser al portador y|o nominativas y de cualesquiera de las tres clases mencionadas según decida la asamblea, la que fijará en caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo preferido de que gozarán dentro del máximo establecido. Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción llevarán las firmas del Presidente y del Vicepresidente, y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 6º: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad y conforme a resolución de la asamblea general al respecto, son preferidos los accionistas de acciones ordinarias sin distinción de clases, en proporción al número de las acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia las acciones que pudieran corresponderle serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondan, y si aún quedaran acciones sobrantes éstas serán ofrecidas a los accionistas tenedores de acciones preferidas en proporción a sus tenencias y el sobrante prorrateado entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que le correspondan. En última circunstancia, todos los sobrantes de acciones que no suscriban los accionistas serán ofrecidos a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente. A los efectos de hacer uso de todas las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial, en los cuales se citará el plazo que se resuelva acordar, el que no podrá ser menor de 15 días a contar de la última publicación. — Artículo 7º: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren en iguales condiciones que las acciones de menor derecho a voto, si se encontraran impagos los dividendos pactados al colocarlas ya sea por falta o insuficiencia de utilidades, como por no ponerse a disposición de los accionistas el dividendo votado por la asamblea y mientras esta situación se mantuviera.

— Artículo 8º: La transferencia de acciones al portador se producirá y considerará definitiva por la sola tradición del título. La transferencia de acciones nominativas no podrá ser realizada por ningún título que fuere, excepto sucesión, a menos que una opción preferencial para comprar las acciones que se hallen en venta o para transferir haya sido previamente dada a los accionistas tenedores de la misma clase de acciones, con sujeción al siguiente régimen: El accionista que desee vender o transferir toda o parte de su tenencia de acciones nominativas deberá comunicarlo al Directorio, el que a su vez dentro de los 10 días siguientes pondrá en conocimiento de los restantes titulares de ese tipo de acciones aquella circunstancia con la indicación de la cantidad de acciones ofrecidas. Los accionistas que reciban la comunicación dispondrán de 20 días contados a partir de la fecha de su notificación para ejercer el derecho de compra, a prorrata de sus tenencias. En el supuesto de no cubrirse la totalidad de la oferta por no haberse ejercido el derecho de opción por algunos accionistas, el Directorio lo pondrá en conocimiento de los accionistas que han manifestado su intención de adquirir acciones, a los efectos de que en un plazo de 10 días puedan hacer uso de la opción para la compra del remanente. El precio de las acciones a transferirse así como su forma de pago, se establecerá de común acuerdo entre las partes. En los casos que hubiera divergencia al respecto, la cuestión se someterá al laudo de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte con intereses encontrados, los que en su primera reunión nombrarán a un tercero para los casos de discordia. Los amigables componedores actuarán sin forma de juicio con la sujeción al procedimiento que establezcan y dictarán su laudo, que será inapelable, dentro de los 30 días de sometida la cuestión a su conocimiento. El derecho de preferencia caducará vencidos los términos acordados para ejercerlos, en cuyo caso las acciones que los accionistas no hubieran aceptado adquirir, podrán ser entonces transferidas libremente a terceros. La transferencia de acciones nominativas no producirá efecto respecto de la sociedad o de terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de Accionistas. Los plazos indicados en los párrafos anteriores serán de días hábiles y correrán a partir del siguiente al de las notificaciones señaladas, las que deberán ser efectuadas mediante telegrama colacionado. — Artículo 9º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, más intereses al 18 o/o anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 10º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. —

Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 11º: Por resolución del directorio la sociedad podrá emitir debentures con y/o sin garantía, nominales y/o al portador, dentro del país y/o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los directores designarán de su seno un presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente, y en su defecto el Directorio designe. — Cada director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea general. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los directores mediante carta dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones de directorio por otro director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en un libro de actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes, con acuerdo del síndico, y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 13º: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, o ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 14º: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar, y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y/o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de estados extranjeros, tomar en firme y/o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de credito: otorgar garantías y dar fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — l) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; — m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales "ad-referendum" de la Asamblea; — n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; — o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; — p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; — q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto; — r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; — s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; — t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; — u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y/o cada uno de ellos con garantía flotante, o todos y/o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; — v) Emitir en la época, forma y condiciones de pago que estime convenientes las acciones que componen el capital autorizado, como también si la Asamblea así lo autoriza, las que compongan los aumentos del mismo; — w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 15: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés, y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas conjuntas del Presidente y Vicepresidente, o la del Presidente conjuntamente con la de un miembro cualquiera del Directorio, o la del Vicepresidente conjuntamente con la de un miembro cualquiera del Directorio, o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de los Directores se designe un Apoderado general o especial a quien se le confiere poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 16: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 17º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 o/o del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 18º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de los votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder. — Artículo 19: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de mayo de cada año; pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los ba-

lances se ajustarán a las disposicio
legales y reglamentarias en vigencia.
Artículo 20: Las utilidades líquidas
realizadas que resulten de los Balanc
se distribuirán así: a) 2 o/o como mí
mo, para Reserva Legal hasta que és
alcance, por lo menos, al 10 o/o del c
pital suscripto. — Al pago
los honorarios que la Asamblea
suelva acordar al Directorio y Síndic
c) Al pago del dividendo preferido
acumulativo para las acciones prefe
das, si las hubiere que se haya fija
al emitirlas; d) El saldo será destina
total o parcialmente al pago de divide
dos a todas las acciones ordinari
clases "A" y "B" o tendrá el desti
que resuelva la Asamblea. — Todos
dividendos no cobrados hasta tres a
después de la fecha en la que fuer
puestos por el Directorio a disposici
de los Accionistas, quedarán prescr
tos a beneficio de la Sociedad. —
tículo 21º: En caso de disolverse la S
ciedad por cualquier causa que ello f
se entrará en liquidación, y ésta se
efectuada por el Directorio o por la
las personas que designe la Asambl
con la fiscalización del Síndico y
intervención de la Inspección Gene
de Justicia. — El o los liquidadores r
lizarán el Activo pagando el Pasivo
distribuyendo el remanente entre
accionistas a prorrata del valor in
grado de sus acciones. — Habiendo q
dado aprobado el estatuto que ante
de se declararon emitidas las series
a 9º, ambas inclusive de acciones or
narias clase "A" nominativas con
recho a cinco votos cada acción, y
procedió a la suscripción de las n
mas que dió el siguiente resultado: B
tolomé Giacobbe 14.970 acciones m
1.497.000. — Luis Pedro Becchi 14.
acciones m$n. 1.497.000. — Giorda
Toppazzini 14.970 acciones m$nac
nal 1.497.000. — José Toppazzini
acciones m$n. 1.000. — Enrique Os
Cabirón 10 acciones m$n. 1.000.
Juan Carlos Fernández 10 accio
m$n. 1.000. — Norberto Cacho 10
ciones m$n. 1.000. — Santiago Os
Turón 10 acciones m$n. 1.000 — J
me Félix Corso. 10 acciones m$na
nal 1.000. — Nicolás Luis Foti, 10
ciones m$n. 1.000. — Juan Salvad
Foti, 10 acciones m$n. — 1.000.
Manuel Rodolfo Mateos, 10 accio
m$nacional 1.000. — Los señores B
tolomé Giacobbe, Luis Pedro Bec
y Giordano Toppazzini integran tot
mente sus acciones mediante el apo
del Activo, Pasivo y Fondo de Com
cio de Imprimex, Industria Gráfi
Sociedad de Responsabilidad Limitad
de la cual son únicos socios, efectu
do tal aporte en base al balance ge
ral de la misma al 1º de Junio de 1
y con efecto retroactivo a dicha
cha. — Los demás accionistas integ
totalmente sus acciones en dinero,
gando a tal fin en este acto la su
de $ 9.000.— m/n. — Esta Socied
Anónima será continuadora y suces
legal a todo efecto de "Imprimex,
dustria Gráfica de Responsabilidad
mitada" a partir del 1º de junio
1963, no obstante lo cual esta últi
continuará operando a su nombre p
por cuenta de esta Sociedad Anóni
hasta tanto la misma quede perfec
nada mediante su inscripción en el
gistro Público de Comercio, continu
do vigentes y en pleno vigor todos
mandatos, poderes y autorizacio
otorgados por la Sociedad de Resp
sabilidad Limitada, como así tamb
todas sus inscripciones y habilitacion
— Acto seguido se procedió a nomb
el primer Directorio y Sindicatura,
solviéndose que aquél esté formado
5 miembros, recayendo las designa
nes en las siguientes personas. Pr
dente: Luis Pedro Becchi. — Vicepr
dente: Bartolomé Giacobbe. — Direct
Giordano Toppazzini. — Director:
rique Oscar Cabirón. — Director: N
berto Cacho. — Síndico Titular.
nuel Rodolfo Mateos. — Síndico Supl
te: Jaime Félix Corso. — Asimismo
resolvió que los Directores deberán
positar 10 acciones cada uno en gar
tía del buen desempeño de sus man
tos. — Finalmente se resolvió que
Señores Luis Pedro Becchi, Bartolo
Giacobbe, Jaime Félix Corso y Man
Rodolfo Mateos, indistinta, separa
conjunta y/o alternativamente cualq
ra de ellos, quedan plenamente fac
tados para efectuar todas las trami
ciones que fueran necesarias para
tener la aprobación de estos Estatu
y para aceptar cualquier modificaci
supresión o adición que el Poder E
cutivo Nacional exigiera previame
a su aprobación, así como para int
ducir modificaciones no exigidas a
texto en cuanto guarden relación
recta o indirecta con aquellas, aun
su nombre y cualesquiera otras de f
ma o de fondo, y para que una vez
tenida la personería jurídica y otor
da que sea la respectiva escritura
blica, proceda a su inscripción en

Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — B. Giacobbe. — Luis Becchi. — José Toppazzini. — E. Cabirón. — J. C. Fernández. — N. Cacho. — S. O. Turón. — F. Corso. — N. Luis Foti. — Juan S. Foti. — R. Mateos. — José Toppazzini. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Bartolomé Giacobbe, Luis Pedro Becchi, José Toppazzini, Enrique Oscar Cabirón, Juan Carlos Fernández, Norberto Cacho, Santiago Oscar Turón, Jaime Félix Corso. — Nicolás Luis Foti, Juan Salvador Foti, Manuel Rodolfo Mateos, personas de mi conocimiento quienes las han puesto en mi presencia. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 76 expido el presente en Buenos Aires, a 7 de noviembre de 1963. — Hay un sello. — R. García Susini". — "Imprimex, Industria Gráfica, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance General al 1º de Junio de 1963. — Activo. — Disponibilidades. — Caja 13.009. — Valores a Depositar 28.472. — Bancos 57.659,22 — 99.140,22. — Créditos por ventas: Deudores Varios 3.134.607,36. Documentos a Cobrar 2.255.197. — Documentos a Cobrar. Vencidos 61.802,10 — 5.451.606,46. — Otros Créditos: Anticipos a Proveed. 372.715,92. — Cuentas a Cobrar 6.927,45 — 379.643,37 — 5.831.249,83 menos: Previsión p|Créditos Incobrables 120.822,13 — 5.710.427,70. — Bienes de Cambio: Materias Primas 1.728.985. — Mercaderías en Elaboración 622.332. — Material de Empaque 2.434. — 2.353.751 — Bienes de Uso: Maquinarias 5.375.205,39. — Instalaciones, Muebles y Utiles 723.676,04. — Elementos Tipográficos 274.040,27 Herramienta: 1.680. - Rodados 892.750 - 7.267.351,61 menos: Amortizaciones: Anteriores 610.910,15 Del Ejercicio 117.517. — 728.427,15. — 6.538.924.46. — Subtotal del Activo: 14.702.243.38 Cargos Diferidos. Gastos Adelantados 159.987.89. — 159.987.89 Total del Activo: 14.862.231,27. — Pasivo Deudas Comerciales: Acreedores Generales 3.322.179,26. — Obligaciones a Pagar 1.033.529.35. — Anticipos de Clientes 180.000. — 4.535.708,61 Financieras: Acreed. Financieros 211.699. — Acreed. Prendarios 2.611.390,50 2.823.089,50 Otras Deudas: Cuentas particulares 1.077.149,81. Impuestos a Pagar 440.611.89. Leyes Sociales a Depositar 763.289.46. Deudas Diversas 26.633. — Cuentas a Pagar 144.453. 2.452.137,16. 9.810.935.27. — Provisiones. — Provisión para Impuestos: 334.058. — Provisión para Sueldo Anual Complementario 54.979. — 389.037. — Total de Compromisos: 10.199.972.27. — Previsiones — Previsión Ley 11.729. 171.259. — 171.259. — Utilidades Diferidas y a Realizar. En Ejercicios Futuros. — No existen. — Total del Pasivo: 10.371.231.27 — Capital de Integración: Señor Luis Pedro Becchi 1.497.000. — Señor Bartolomé Giacobbe 1.497.000. — Señor Giordano Toppazzini 1.497.000. — 4.491.000. — Total: 14.862.231,27. — Cuentas de Orden: Documentos Descontados en Bancos: 380.000. — 380.000. — Héctor C. Spacech. — Hay un sello. — B Giacobbe. — Luis Becchi. — José Toppazzini. — José Toppazzini. — E. Cabiron. — J. C. Fernández. — N. Cacho — S. O. Turón. — F. Corso. — N. Luis Foti. — Juan S. Foti. — R. Mateos. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Bartolomé Giacobbe, Luis Pedro Becchi, José Toppazzini, Enrique Oscar Cabiron, Juan Carlos Fernándes, Norberto Cacho, Santiago Oscar Turon, Jaime Félix Corso, Nicolás Luis Foti, Juan Salvador Foti y Manuel Rodolfo Mateos, personas de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 76, expido el presente en Buenos Aires a 7 de noviembre de 1963. — Hay un sello. — R. García Susini." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 Dic. 1964. — Visto el Expediente N-17.830|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Imprimex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Imprimex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 7 de noviembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas noventa y cinco (95) a noventa y ocho (98) y noventa y nueve (99). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas sesenta (60) a sesenta y uno (61). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002224. " — Concuerdan estas transcripciones con las constancias del Expediente de la Inspección General de Justicia antes mencionada, doy fe, así como de que la primera foja del Acta Constitutiva, se halla habilitada con tres estampillas nacionales: una de Treinta mil pesos moneda nacional, número cero cero cero mil trescientos veintitrés "X"; una de diez mil pesos moneda nacional número cero cero cero dos mil seiscientos "X" y otra de dos mil pesos moneda nacional número cero ciento sesenta y un mil ciento veintiuno "W", inutilizadas por la Dirección General Impositiva, con lo cual se ha satisfecho el Impuesto Fiscal correspondiente. — Y los comparecientes agregan: Que dejan por este acto constituida definitivamente la Sociedad Anónima relacionada precedentemente, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican, y firman por ante mí, doy fe. — Luis Becchi. — B. Giacobbe. — Hay un sello. — Ante mí: R. García Susini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio seiscientos ocho dél Registro número setenta y seis, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en doce sellos de Actuación Notarial: numerados correlativamente del: Cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre Líneas: Noventa y Nueve. — Sobrerraspado: explotación llevarán podrán establezca primitivo correspondiente Direcctorio y dividendo veintitrés una ellas. Vale. — Hay un sello. — R. García Susini. — (Escribano). — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.800. — e.2|7-Nº 12.201-v.2|7|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LACOSTE Y DELEAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura número trescientos cincuenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Gastón Augusto Marcelo Lacoste, francés, casado, mecánico, con cédula de identidad número cuatrocientos veintidós mil ochocientos veintitrés, expedida por la Policía Federal, y don Roberto Salvador Deleau, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones setenta y nueve mil ochocientos setenta y dos; ambos comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han convenido en formalizar un contrato de sociedad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. Artículo Primero. Constitución y nombre: A partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta Capital bajo el rubro de "LACOSTE Y DELEAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Juramento Nº mil cuatrocientos sesenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo. Objeto social: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra y venta de repuestos y accesorios para automotores, pudiendo abarcar otras actividades afines o extrañas, siempre que haya acuerdo entre los socios. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capital y ejercitando los derechos que le acuerdan los contratos respectivos; pudiendo, además, efectuar los siguientes actos: a) Adquirir, por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de hipoteca o prenda;, pactando en cada caso de adquisición o enajenación del precio y forma de pago de la operación y tomar o dar en posesión de los bienes materia del acto o contrato, firmando en su oportunidad las escrituras públicas del caso. b) Tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles, en las condiciones que convengan. c) Hacer depósitos en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier otro Banco oficial o particular, incluso el de la Provincia de Buenos Aires; retirar depósitos y cualquier otra suma de dinero que hubiere sido depositada o que se deposite a nombre de la sociedad; solicitar y percibir a nombre de la misma, en dichos establecimientos bancarios, cualquier cantidad de dinero o de valores, ya sea girando cheques y otras libranzas en descubierto, contra su cuenta corriente, o bien descontando letras, vales, pagarés, giros u otros documentos, firmando como aceptante, girante o endosante, pudiendo hacer renovaciones y amortizaciones de toda clase de documentos; solicitar préstamos en dinero, en oro o papel moneda de curso legal, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo la forma de pago e intereses; hacer todo género de libranzas a la orden, al portador o a nombre de terceros; librar, endosar, descontar, cobrar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, órdenes de pago, vales, cheques, pagarés y toda clase de papeles de créditos públicos o privados, cobrar o percibir, otorgar, firmar y exigir recibos, pudiendo efectuar con los mencionados establecimientos bancarios toda clase de operaciones, de acuerdo a sus cartas orgánicas y estatutos. d) Constituir, aceptar y ceder derechos reales, pudiendo dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos. e) Comparecer en juicios como actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para presentar escritos, escrituras, testigos y documentos de toda clase; promover y contestar demandas, declinar o prorrogar de jurisdicción; interponer o renunciar recursos legales; tachar, decir de nulidad, transar, cobrar y percibir; apelar, nombrar peritos, intervenir en todas las instancias e incidencias; conferir poderes generales o especiales para cualquier asunto y revocarlos, según derecho, pudiendo otorgar a los mandatarios todas las facultades necesarias para defender los intereses de la sociedad. f) Representar a la sociedad ante cualquiera de las reparticiones públicas, nacionales o extranjeras, provinciales o municipales, de cualquier clase que fueren: Aduana, Oficina de Patentes y Marcas, administración de impuestos internos, Dirección de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión, Correos y Telecomunicaciones y, en general, cualquier rama de la administración nacional. — Artículo Tercero. Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir de la fecha indicada precedentemente, cuyo plazo podrá prorrogarse por diez años más, de común acuerdo entre los socios. — Artículo Cuarto. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, el que se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: El señor Lacoste aporta noventa y cinco cuotas o sean novecientos cincuenta mil pesos nacionales y el señor Deleau aporta cinco cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está representado por dinero en efectivo e instalaciones, todo de acuerdo a un inventario practicado y suscripto por las partes, por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Artículo Quinto: Además de los libros rubricados y auxiliares que determina la Ley, la Sociedad llevará un libro de Actas, en el cual se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios para la buena marcha de los negocios sociales, las que deberán ser suscriptas por ambos socios. — Artículo Sexto: Dirección y Administración: La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios, en calidad de gerentes, teniendo el uso de la firma social el señor Lacoste, quien no podrá utilizarla en fianzas, avales o cualquier otro asunto ajeno a la sociedad. — Artículo Séptimo: Para el caso de una ausencia temporal del socio Lacoste, el señor Deleau podrá hacer uso de la firma social, debiéndose dejar constancia para ello en el Libro de Actas, de acuerdo a las exigencias del artículo quinto, precedente. — Artículo Octavo — Ejercicio Anual y Balance Financiero: El ejercicio anual de la sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año: a esa fecha se practicará un balance general e inventario de las existencias y un cuadro de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento en que los socios lo decidan. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un diez por ciento que se destinará a fondo de reserva legal hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: sesenta por ciento para el señor Lacoste y el cuarenta por ciento para el señor Deleau. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital y las utilidades obtenidas sólo podrán ser retiradas cuando el giro de los negocios sociales lo permitan. — Toda utilidad no retirada por los socios, devengará a partir de la fecha en que se apruebe el balance general anual, un interés del ocho por ciento anual. — Artículo Noveno. — Retiro: Si uno de los socios deseara retirarse de la sociedad antes de la expiración del término fijado, su capital y utilidades, que resultarán de un balance especial, que se practicará, teniendo en cuenta el valor real de las mercaderías al momento de realizarse el mismo, le serán abonados dentro del plazo de dos años, en cuatro cuotas semestrales, con más un interés del ocho por ciento anual. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos ingresarán a la sociedad, debiendo unificar la personería. — Lo mismo deberán hacer los representantes de socio incapaz. — Artículo Undécimo: Los socios podrán retirar en concepto de sueldo mensual, una cantidad cuyo monto se determinará en el Libro de Actas y se imputará a gastos generales. — Artículo Duodécimo: La disolución de la sociedad se producirá por el vencimiento del término fijado, o por la pérdida de un cuarenta por ciento del capital social, asumiendo desde ese momento los socios el carácter de liquidadores: extinguido el pasivo se distribuirá entre los mismos, el aporte de sus capitales originarios y el beneficio de lo que hubiere, se liquidará de acuerdo a la proporción establecida en el artículo octavo. — Artículo Décimo Tercero: Toda cuestión que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del contrato o durante la liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo los fallos inapelables. — Para todo lo que no se hubiere previsto este contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales en vigencia. — Bajo los Trece Artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — M. Lacoste. — R. Deleau. — Hay un sello. — Ante mí: M. López Magallanes. — El presente Primer Testimonio Fotográfico, es fiel reproducción de su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro número setenta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — M. López Magallanes. — Es copia fiel del testimonio de referencia, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — M. W. López Magallanes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.— e.2|7 Nº 12.048 v.2|7|65

ILUMIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Ramón Pérez Algaba, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Florida doscientos cuarenta y ocho, piso segundo, por una parte, y María Arcángela Angulo, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Directorio cuatro mil quinientos, por la otra parte, ambos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Pérez Algaba es socio de la entidad que gira en esta plaza con la denominación de "ILUMIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Buenos Aires, calle Directorio cuatro mil quinientos, que tiene por objeto la compra y venta de artículos eléctricos y del hogar y un capital social de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, conforme al contrato de constitución otorgado por instrumento privado del veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta por el plazo de veinte años, inscripto en el Juzgado Nacional

de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el treinta de agosto del mismo año bajo el número dos mil seiscientos sesenta al folio ciento noventa del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y convenio de cesión de cuotas del veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, también suscripto por instrumento privado, del que se tomó razón bajo el número mil doscientos veinte al folio trescientos sesenta y cinco del libro cuarenta y ocho, siendo titular de dos cuotas del capital de la sociedad. — Segundo: El señor Pérez Algaba cede, vende y transfiere a la señorita Angulo las dos únicas de un mil pesos cada una que le pertenecen en la entidad de referencia. — Tercero: Esta cesión y transferencia se efectúa por el precio de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que el cedente declara haber recibido de la cesionaria en dinero efectivo y a su satisfacción antes de ahora, por el que otorga carta de pago, declarando transferidas a la señorita Angulo, quien acepta la cesión, las dos cuotas que le pertenecían y se aparta de todos los derechos y acciones inherentes a su condición de socio, colocando a la cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación que a él correspondía, con arreglo a derecho. — Cuarto: Las partes hacen constar que en el precio de la cesión se incluyen todos los beneficios, intereses, participaciones y demás que en concepto de ganancias, sueldos, remuneraciones e indemnizaciones pudieran corresponderle, por lo que nada tiene que reclamar a la sociedad a la que deja de pertenecer por esta transferencia. — Quinto: Los restantes socios de la entidad Juan Angulo Sánchez, argentino naturalizado, casado, y Magdalena Capone de Angulo, argentina, casada, ambos comerciantes y domiciliados en Directorio cuatro mil quinientos, que también suscriben, expresan su conformidad por la presente cesión. Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y para su inscripción en el Regostro respectivo, en Buenos Aires, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: quince — Junio, vale. — J. Ramón Pérez Algaba. — María Angulo. — J. A. Sánchez. — Magdalena Capone de Angulo. — Certifico que las firmas precedentes son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente a Juan Ramón Pérez Algaba, María Arcángela Angulo, Juan Angulo Sánchez y Magdalena Capone de Angulo. — Realizo esta certificación en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos sesenta y nueve. — Buenos Aires, junio quince de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Oscar E. Gagliardi.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200 e.2|7 Nº 12.078 v.2|7|65

MAROMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 4 de febrero de 1965, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), don Carlos Augusto Núñez, renunció su cargo de Gerente de "MAROMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cedió y transfirió a Martín Venialgo, las 500 cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, que tenía en dicha Sociedad, por el precio de su valor nominal; quedando así redactados los artículos tercero y quinto del contrato social: Tercera: El capital social se fija en Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000), integrado por cuotas de mil pesos cada una y aportado en la siguiente forma: Aníbal Pando Caballero 500 cuotas; María Eugenia Fernández de Calvo, 500 cuotas; Martín Venialgo, 500 cuotas; Derlis Valentín Ferreira, 500 cuotas; César Augusto Rojas 500 cuotas y Nélida María Fernández, 500 cuotas". — "Quinta: La gerencia estará a cargo de los socios Aníbal Pando Caballero y María Eugenia Fernández de Calvo, quienes ejercerán la dirección y administración de la sociedad, mediante el uso de sus firmas conjuntas, pudiendo sin que esta enumeración sea excluyente utilizarla en operaciones con bancos oficiales, mixtos o particulares, comprendiendo entre los primeros, los nacionales, provinciales y municipales; en girar cheques en descubierto o sobre depósitos, girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, giros, vales, pagarés, etcétera; dar y tomar en préstamo, con o sin garantías, reales o personales, constituir, aceptar, transferir y endosar prendas en general, "warrants" y otros derechos reales, representar a la Sociedad en juicios de cualquier instancia, como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerio de Economía, Ministero de Trabajo y Seguridad Social, reparticiones públicas, autárquicas y mixtas, creadas o a crearse, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos, suscribir a nombre de la sociedad los boletos y las escrituras de dominio, con o sin hipoteca, tanto en los casos de compra como en los de venta o permuta de inmuebles. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos a la Sociedad, ni para garantías, fianzas o avales de obligaciones de terceros". — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. e.2|7. — Nº 12.080 v.2|7|65

FOTOGRABADOS TITAN - D'ONGHIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 10 de junio de 1965, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Héctor Foussats, al folio 1.753, del Registro Nº 147, a su cargo, la Sociedad "FOTOGRABADOS TITAN — D'ONGHIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó el artículo Quinto, del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: Quinta: La Sociedad será administrada por los socios don Circoncisio Eligio D'Onghia, y don Vicente Antonio D'Onghia, quienes quedan designados gerentes de la misma, con los deberes, derechos y obligaciones que la Ley y este contrato les imponen, los cuales tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, en forma indistinta, con amplias facultades de administración y disposición, empleando su firma personal a continuación de la fórmula "Fotograbados Titán — D'Onghia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que podrá ser puesta manuscrita o impresa mecanográficamente, o mediante un sello, y quienes sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros, cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800. e.2|7. Nº 12.086. v.2|7|65

A P I _ C U N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Anatolio Gorelow, yugoeslavo, casado con Nina Iakimowitsch, y Pablo Mechtchersky, argentino naturalizado, casado con Tamara Peritch; domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 974, piso 9º, oficina A, de esta Capital; personas hábiles para contratar, convienen realizar el presente contrato de sociedad bajo las cláusulas que a continuación se expresan. — Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco queda formalmente constituida la sociedad que girará bajo la razón social de "API - CUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su objeto es el le explotar el ramo de cunicultura, apicultura, avicultura y productos de granja en general, su importación y exportación. — Tercera: Tendrá su domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 974, piso 9º, oficina A, Capital Federal, pudiendo modificarlo como asimismo establecer sus oficinas, depósitos, filiales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 1.750.000.— (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en mil setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: Anatolio Gorelow m$n. 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional) y Pablo Mechtchersky, m$n. 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). Los aportes fueron integrados en un todo conforme con el inventario practicado al efecto y que forma parte integrante del contrato social. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, señores Anatolio Gorelow y Pablo Mechtchersky, con el uso conjunto de la firma social, con la limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a las sociales. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, ésta podrá vender y comprar bienes raíces, gravarlos, aceptar hipotecas y toda otra garantía, dar garantías y prendas, operar con todos los Bancos oficiales y privados, solicitar préstamos y negociar todos los papeles de crédito en cualquier institución de esa índole, conferir poderes generales y especiales, siendo esta enumeración a título enunciativo, pues la sociedad podrá realizar cualquier operación que sea consecuencia directa de su objeto. — Sexta: La sociedad se constituye por el término de 20 (veinte) años a contar del día primero del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Séptima: Cada 31 de diciembre se practicará un balance e inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes se apartará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y previa la deducción de las amortizaciones, el remanente se distribuirá proporcionalmente al capital de los socios. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general a la fecha de fallecimiento o incapacidad, continuando la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de personería. — Novena: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones fundamentales que interesen a la sociedad, serán tomadas por la simple mayoría de capital. Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas cuando cualquiera de los socios lo pidiere. — Décima: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la existencia disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida obligatoriamente por árbitros o amigables componedores, a opción de quien inicie la cuestión, nombrados uno por cada parte dentro del mes de planteado el hecho. Los árbitros o componedores, así nombrados, designarán un tercero en caso de no llegar a un arreglo, el cual fallará de acuerdo a su criterio dentro del término de noventa días de su designación, siendo este fallo inapelable y sin recurso alguno. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se comprometen los socios conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad un original y dos copias de un mismo tenor y a los mismos efectos, en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Anatolio Gorelow. — Pablo Mechtchersky.

Buenos Aires, 22 junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.520.— e.2|7-Nº 12.096_v.2|7|65

CASIP TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de mayo de 1965, entre la señora Celia Berman, argentina, casada, domiciliada en la calle Cangallo 2759, Capital; el señor Abraham Isaac Potaz, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo 2759, Capital; el señor Zainwel Przedborski, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la Av. San Martín 5078, Capital; el señor Pablo Geci, checoslovaco, casado, domiciliado en la Avda. Libertad 883, Partido 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, y el señor Isaac Fainsod, argentino, casado, domiciliado en la calle República de Israel 448, San Martín, Prov. de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, de común y mutuo acuerdo resuelven celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto en general a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645 y en especial a las cláusulas que a continuación se enumeran y dicen: Primera: Queda constituida con retroactividad al primero de abril del corriente año una sociedad que girará bajo la razón social de "CASIP TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su sede social en esta Capital Federal en la calle Cangallo Nº 2759, 7º piso, pudiendo establecer sucursales y|o fábricas y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la Capital Federal y|o interior del país. — Segunda: El objeto social lo constituye la industrialización y comercialización de textiles en general, pudiendo además con la conformidad unánime de todos los socios, anexar y|o cambiar el objeto para el cual fué creada. — Tercera: La duración del presente contrato será de cinco años a partir de la fecha retroactiva del primero de abril del corriente año, produciéndose una prórroga automática de cinco años más si alguno de los socios no comunicara lo contrario al vencimiento del primer término con sesenta días de anticipación y por medio de telegrama colacionado, pudiendo alguno de los socios, si así lo quisiera, solicitar la disolución o liquidación de la sociedad antes de los términos de vencimientos, debiendo en tal caso preavisar a la sociedad su determinación con sesenta días de anticipación y por medio de telegrama colacionado, procediéndose en tal caso de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del presente. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional c|l. (m$n. 2.00.000) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas y realizadas por los socios de acuerdo al balance general que se acompaña y que forma parte integrante del presente. — Quinta: El capital social se encuentra totalmente suscrito y realizado por los socios como queda dicho en la cláusula anterior, en la siguiente forma: la señora Celia Berman quinientas acciones de un mil pesos m|n. que totaliza un capital aportado de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—); el Sr. Abraham Isaac Potaz quinientas acciones de un mil pesos m|n. que totaliza un capital aportado de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000,—); el señor Zainwel Przedbordski cuatrocientas cincuenta acciones de un mil pesos m|n. que totaliza un capital aportado de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000.—); el señor Pablo Geci doscientas setenta y cinco acciones de un mil pesos m|n. que totaliza un capital aportado de Doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 275.000.—) y el señor Isaac Fainsod doscientas setenta y cinco acciones de un mil pesos m|n. que totaliza un capital aportado de Doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 275.000.—). — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, a quienes se los designa en este acto con el cargo de gerentes, estando el uso de la firma social en la siguiente forma: a) Para obligar a la sociedad bastará la firma del Sr. Zainwel Przedeborski conjuntamente con la de la Sra. Celia Berman o el Sr. Abraham Isaac Potaz; b) Para la firma de cheques únicamente la firma de la Sra. Celia Berman o el Sr. Abraham Isaac Potaz conjuntamente con una firma cualquiera de los otros tres socios y c) Cualquiera de los socios en forma indistinta e individual está facultado para representarla a la sociedad ante las reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales, Ministeriales, Correos y Telecomunicaciones, Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción. — Para todos los casos se deberá firmar con la firma particular de los socios precedidas del sello con la denominación societaria y la aclaración de gerentes. — Quédales terminantemente prohibido a los socios comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, garantías suyas o de terceros, etc., siendo esos actos nulos de nulidad absoluta. — Todos los derechos, obligaciones y atribuciones de los gerentes son la determinadas para este caso por la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio siempre que no se opongan a lo determinado en este contrato. — Séptima: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de marzo de cada año, fecha en la cual se realizará un balance general, inventario general y cuadro demostrativo de ganancisa y pérdidas que será sometido a la consideración de los socios, si transcurridos treinta días corridos de su asiento en libros no fuere observado por socio alguno mediante telegrama colacionado, se lo considerará aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la transformación de la reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: la Sra. Celia Berman el veinticinco por ciento (25 %); el Sr. Abraham Isaac Potaz el veinticinco por ciento (25 %); el Sr. Zainwel Przedborski el veinticinco por ciento (25 %); el Sr. Pablo Geci el doce y medio por ciento (12,50 %) y el Sr. Isaac Fainsod el doce y medio por ciento (12,50 %), las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Por unanimidad de voluntades entre los socios, se podrá resolver si las utilidades existentes en cada ejercicio se destinarán en todo o en parte para la formación de un aumento de capital social. — Octava: Las resoluciones de la sociedad se tomarán por simple mayoría de acciones, salvo en los casos especiales previstos en el presente contrato y disposiciones de la Ley 11.645 con sus concordantes. — Novena: Con la apro-

bación unánime de todos los socios y previo cumplimiento de los requisitos que marca le ley, la presente sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, en comandita por acciones o cualquier otro tipo de sociedad por las leyes mercantiles. — Décima: Al margen de los libros principales que por ley deban llevarse y los auxiliares que se consideren necesarios, se rubricará un libro de actas en el cual se insertarán todas las resoluciones que adopten los socios, debiéndose firmar cada acta por separado, en prueba de conformidad. — Décima Primera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada en juicio de alguno de los socios se podrá resolver de las siguientes maneras: a) Incorporar a los herederos o representante legal —unificándose su personería—. con los mismos derechos, obligaciones y atribuciones del socio fallecido o incapacitado; b) Realizar un balance general, inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, con valores actualizados al día del fallecimiento o incapacidad y percibir los herederos o representante legal su haber en la forma y plazos que pacten de común y mutuo acuerdo entre éstos y los socios restantes, o c) Para el caso de desacuerdo, proceder a la liquidación de la sociedad en la forma prescripta en la cláusula siguiente. Lo enunciado ut supra de la presente cláusula es meramente enunciativo, salvo el punto c), para el caso de desacuerdo, pudiendo los socios quedantes, conjuntamente con los derecho habientes o representante legal, arribar a un acuerdo distinto. — Décima Segunda: Para el caso de liquidación de la sociedad, previsto en la cláusula tercera in fine y la décimo primera —punto c)— se procederá de la siguiente forma: 1º) Se practicará un balance general, inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, con valores actualizados, dentro de los treinta días de vencidos los sesenta que determina la cláusula tercera; 2º) Se procederá de inmediato a hacer efectivo la totalidad del pasivo, y 3º) Una vez practicada la liquidación del pasivo se distribuirá el activo en las proporciones establecidas en la cláusula séptima in fine, previo pago del capital aportado por cada socio, en la siguiente forma: a) Las cosas divisibles en forma inmediata; b) Las divisibles, pero que por su cantidad o naturaleza no alcance a los porcentuales de cada socio y las indivisibles,se procederá a la venta al mejor postor, siendo distribuido de inmediato el producto de la venta cuyo ingreso sea en dinero efectivo y si existieren valores al cobro tanto por saldo de venta o por deudores varios en cuenta corriente, o por documentos, se pondrán dichos valores al cobro y se distribuirán a medida que se hagan efectivos. La presente cláusula tendrá efecto irrevocable entre los socios mientras no medie otro procedimiento de liquidación en el cual exista unanimidad de criterio entre los socios o entre los socios y el representante legal de algún socio fallecido o incapacitado, si lo hubiere. — Décima Tercera: Todos los socios se encuentran facultados para mantener operaciones comerciales, giros sociales o integrar otras sociedades al margen de la presente, así éstas tengan el mismo objeto social o comercial. — Décima Cuarta: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes se someten desde ya a los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo como domicilios especiales los enunciados en el comienzo de este contrato, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales. Conformes todas las partes, suscriben el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las catorce cláusulas que anteceden, para que una vez repuesto el presente con los sellados de ley se inscriba en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha ut supra. Firmado: Celia Berman; Isaac Abraham Potaz; Zainwel; Przedborski; Pablo Geci e Isaac Fainsod.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000. — e.2|7 Nº 12.104 v.2|7|65

WORK — OFFICE MANDATARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de 1965, las señoras Graciela Eugenia Olivera de Perales, argentina, casada, domiciliada en la calle Oro 2777, Capital, y Alicia Zlatink de Arriola, casada, argentina, domiciliada en la calle Rodríguez Peña 248, 2º piso "D", ambas mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día 1º de Junio de 1965 queda constituída la sociedad que girará en plaza bajo la razón social de "WORK—OFFICE MANDATARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Proveer en su calidad de mandataria de personal administrativo en forma temporaria a firmas, estudios jurídicos o a particulares establecidos en la Capital Federal y sus alrededores; b) Proveer de secretarias, guías de turismo e intérpretes a ejecutivos nacionales o extranjeros y a los turistas; c) Realizar trabajos de traducción y copias a máquina u otros trabajos administrativos por cuenta de terceros; d) Proveer taquígrafos o grabadores para transcripción de conferencias. — La presente enumeración no es taxativa y la sociedad podrá efectuar cualquier tarea vinculada a los ramos principales que se acaban de enumerar pudiendo ampliar su rubro con impresiones, venta de libros o propaganda turística y toda otra tarea conducente a la mejor realización de sus fines. — Igualmente podrá comprar o vender bienes inmuebles para la instalación de sus oficinas así como hipotecarlos, permutarlos, cederlos, transferirlos y ejecutar todo acto propio del derecho de propiedad. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio real en la Capital Federal y podrá establecer agencias o sucursales en el país o en el exterior, siendo su domicilio actual en calle Esmeralda 339, el que podrá ser modificado dentro del radio de la Capital Federal. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000) pudiendo ser aumentado cuando los socios lo consideren necesario. — El mismo se ha dividido en 400 cuotas de m$n. 1.000 c|u., suscriptas en la siguiente proporción: doña Graciela Eugenia Olivera de Perales, 200 cuotas, o sean m$n. 200.000.—, y doña Alicia Zlatink de Arriola, 200 cuotas, o sean m$n. 200.000.—. El capital se aporta íntegramente en máquinas, muebles, grabadores, etc., de acuerdo al inventario que se acompaña por separado y que forma parte integrante del presente contrato, perteneciendo por mitades a ambas socias, que lo han adquirido con el producido de la actividad similar que han ejercido hasta la fecha. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambas socias quienes podrán tener la firma (conjunta o indistinta) y actuarán en calidad de gerentes. — Sexta: Para cumplir el objeto de la sociedad los gerentes podrán abrir cuentas bancarias, descontar documentos, contraer deudas, firmar pagarés o librar letras de cambio, pedir dinero prestado con garantía o sin ella, establecer hipotecas o prendas, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Mendoza y con cualquier otro Banco o institución de crédito oficial o particular o mixta, nacional o extranjera, pudiendo realizar todos los actos, operaciones y gestiones tendientes al cumplimiento de los fines de la sociedad. — Séptima: El término de duración del presente contrato será de diez años a contar del 1º de junio de 1965, pero se entenderá prorrogado indefinidamente mientras una de las socias no manifieste fehacientemente su deseo de retirarse, decidiendo, en tal caso, dar el aviso con una anticipación no menor de 3 (tres) meses. — Octava: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, cediendo sus cuotas en la misma, deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Sólo podrá ceder sus cuotas a terceros después de haberlas ofrecido al otro socio y haber manifestado éste que no tiene interés en adquirirlas en las mismas condiciones. — Novena: El ejercicio económico y financiero de la sociedad terminará el 31 de mayo de cada año en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, en el que se incluirán todas las amortizaciones, previsiones y provisiones que técnicamente corresponde y será sometido a la consideración de todos los socios pudiendo aprobarse por mayoría de votos computados de acuerdo al capital. Si transcurridos 30 días desde la notificación a cada socio, ninguno observara el inventario y balance general, los mismos quedarán aprobados en forma automática. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5% para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán también soportadas en la misma proporción. La sociedad se disolverá por vencimiento del término si los socios no optaran por su prórroga, o por mutuo acuerdo de los socios. En caso de muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará, si así lo desea el socio sobreviviente, a cuyo efecto los herederos del socio fallecido o incapaz deberán unificar representación. En caso contrario y siempre a elección del socio sobreviviente, la sociedad podrá disolverse. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad los socios procederán a realizar el activo y a pagar el pasivo, tarea que podrán realizar por medio de un liquidador de común acuerdo. El saldo que quedara una vez pagadas las deudas y liquidados los bienes se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Décima Primera: Para todos los efectos del presente contrato las partes se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión y renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. En prueba de conformidad y obligándose las partes al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato. — Fdo.: Graciela Eugenia Olivera de Perales y Alicia Zlatink de Arriola.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.2|7 Nº 12.103 v.2|7|65

CASA NUEVA YORK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: Ramón Gordon, Bernardo Gorman, Isaac Schneidermann y Oscar Roberto Oyhenart, únicos integrantes de la firma "CASA NUEVA YORK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Rivadavia 1255, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3400, Folio 422, Libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 30 de noviembre de 1961 y los señores: Elisa Schulman Umansky de Gorman, argentina, casada; Nélida Fridman de Schneidermann, argentina, casada; y Elvira Livia Ratto de Oyhenart, argentina, casada, todas mayores de edad y hábiles para contratar y fijando domicilio en Rivadavia 1255, Local 7, Capital Federal y de profesión comerciantes se resuelve lo siguiente: Las nombradas en último término se incorporan a la sociedad mediante el aporte de veinte cuotas de mil pesos cada una, que representan un aumento de Capital de sesenta mil pesos. — Los nuevos socios aportan en este acto sus cuotas en dinero de su propiedad, reconociéndoseles derechos sociales con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en mérito a la eficiente labor desarrollada desde esta fecha. — En consecuencia se resuelve modificar el contrato social en sus artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo, los que en definitiva quedarán como sigue: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas veinte cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Ramón Gordon ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos, ya aportados anteriormente; Bernardo Gorman ciento treinta y ocho cuotas por un valor de ciento treinta y ocho mil pesos, ya aportados anteriormente; Isaac Schneidermann noventa y dos cuotas por un valor de noventa y dos mil pesos, ya aportados anteriormente; Oscar Roberto Oyhenart ochenta cuotas por un valor de ochenta mil pesos, ya aportados anteriormente; Elisa Schulman Umansky de Gorman veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos, en dinero que aporta en este acto; Nélida Fridman de Schneidermann veinte cuotas por valor de veinte mil pesos, en dinero que aporta en este acto y Elvira Livia Ratto de Oyhenart veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos, en dinero que aporta en este acto. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales será ejercida por los socios Ramón Gordon, Bernardo Gorman, Isaac Schneidermann y Oscar Roberto Oyhenart quienes quedan investidos del cargo de gerentes con arreglo a las siguientes cláusulas: a) La sociedad quedará obligada indistintamente mediante la firma individual del señor Ramón Gordon o la conjunta del señor Bernardo Gorman con cualquiera de los otros gerentes. — Los gerentes podrán efectuar todas las operaciones relacionadas con el objeto social como las siguientes, para las cuales quedan autorizados: comprar y|o vender bienes muebles e inmuebles; efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito, extracción de fondos, descuentos de documentos, apertura de cuentas, etc., en los Bancos oficiales y|o particulares; tomar y|o dar dinero prestado con o sin garantía y en general para realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales lícitas. — Esta enunciación es puramente enunciativa, no teniendo los gerentes otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas a la actividad social. — Todos los socios con excepción del señor Ramón Gordon deberán dedicar sus actividades íntegra y exclusivamente a los negocios sociales. — El señor Ramón Gordon no queda obligado a prestar su concurso personal pudiéndose dedicar total o parcialmente a otras actividades. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general al treinta de junio. — Dentro de los cuarenta y cinco días corridos desde la fecha de cierre del ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el resultado del mismo, el que se tendrá por aprobado si no fuere objetado dentro de los quince días siguientes al de la celebración de esta reunión o a la fecha en que debió realizarse. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances confeccionados con sujeción a las prescripciones legales serán distribuidas en la siguiente forma: Ramón Gordon treinta y tres por ciento; Bernardo Gorman veinte por ciento; Elisa Schulman Umansky de Gorman diez por ciento; Isaac Schneidermann doce por ciento; Nélida Fridman de Schneiderman ocho por ciento; Oscar Roberto Oyhenart once por ciento; Elvira Livia Ratto de Oyhenart seis por ciento. — En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar en el lugar y fecha indicados ut supra. Ramón Gordon. — Bernardo Gorman. — Isaac Schneidermann. — Oscar Roberto Oyhenart. — Elisa Schulman Umansky de Gorman. — Nélida Fridman de Schneidermann. — Elvira Ratto de Oyhenart.

Buenos Aires, Junio 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.480. — e.2|7-Nº 12.110 v.2|7|65

OTERO Y PARINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 1965, los señores Armando Otero, José Angel Parini, Antonio Alberto Salvador y Luis del Cul, todos argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio en la calle Guanahani 308|12, Capital, en su carácter de integrantes de la razón social "Otero y Parini, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de diciembre de 1946 bajo el Nº 1294 al Fº 11 del Lº 12 de Contratos de S. R. L. y modificación posterior del 23 de diciembre de 1955 inscripta bajo el Nº 3464 al Fº 192 del Lº 29 de contratos de S. R. L. de común acuerdo resuelven: a) Aumentar el capital social llevándolo de un millón de pesos (pesos 1.000.000.— m|n.) a seis millones de pesos (m$n. 6.000.000.—); b) Prorrogar su plazo de duración y c) Modificar diversas cláusulas del contrato actual, cuyo nuevo texto se transcribe íntegramente a continuación: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "OTERO Y PARINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo su domicilio legal en esta Capital en la calle Guanahaní Nº 308|12 pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y en el extranjero, como así también cambiar su domicilio actual cuantas veces le sea necesario para su mejor desenvolvimiento. — Segunda: La duración de la sociedad se prorroga por diez años a partir del 31 de mayo de 1965, fecha en la que vence el actual contrato social. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a los establecimientos gráficos pudiendo también dedicarse a la importación y exportación de artículos de propaganda y generales del ramo. — Cuarta: El capital se fija en la suma de seis millones de pesos (m$n. 6.000.000.—) dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio las siguientes cuotas: Armando Otero 2.070 cuotas; José Angel Parini 2.070 cuotas; Antonio Alberto Salvador 960 cuotas y Luis del Cul 900 cuotas. — Los cuatro socios nombrados integran totalmente sus respectivas cuotas de capital afectando los saldos a su favor acumulados en sus cuentas particulares en la sociedad. — Quinta: Los socios Armando Otero y José Angel Parini tendrán el carácter de Gerentes y ejercerán la administración de la sociedad con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre y representación, de acuerdo con lo establecido por el Art. 16 de la Ley 11.645, otorgándoseles también todas aquellas facultades que según los arts. 806 (840) 839 (873) y 1.881 (1915) del Código Civil, y 608 del Código de Comercio o cualquier disposición legal, requieran poderes especiales, quedando a cargo de ambos socios el uso de la firma social que podrán usar y ejercitar en forma conjunta

separada o alternativamente, quedándoles absolutamente prohibido comprometerla ya sea en forma conjunta o individual en negocios ajenos a la sociedad y muy especialmente en fianzas, garantías o avales u operaciones de la misma naturaleza a favor de terceros o extraños a la sociedad. — Sexta: Cualquiera de los socios gerentes, señores Armando Otero y José Angel Parini, están facultados para delegar en cualquier momento las funciones de Gerente en los socios señores Antonio Alberto Salvador y Luis del Cul, lo que podrá hacerse con la amplitud de atribuciones y durante el tiempo que se considere conveniente. — Los socios Antonio Alberto Salvador y Luis del Cul cuando deban ejercer las funciones de gerentes por delegación que le hagan los gerentes titulares, lo harán en forma conjunta y no separadamente, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, salvo que se determine expresamente lo contrario en el instrumento donde se extienda la autorización respectiva. — Dicha autorización podrá otorgarse mediante constancia expresa debidamente asentada en el libro de actas. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles e inmuebles; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelar; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir, efectuar pagos, transacciones y cobrar contratos de locación y arendamiento aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. — Octava: La sociedad tendrá facultades para efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos oficiales y privados, realizando en general todos los actos que tiendan al mejor desenvolvimiento del objeto social. — Novena: Los ejercicios comerciales estarán comprendidos entre el primero de junio y el treinta y uno de mayo de cada año, debiéndose practicar el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas dentro de los treinta días de terminado el ejercicio y no se considerará aprobado sino cuando lo hayan firmado todos los socios en el libro legal de Inventarios. — Se considerará cumplido el requisito de la firma y se tendrá por aprobado respecto del socio remiso cuando no se objetare formalmente el Balance General dentro de los treinta días de practicado. — Décima: Las utilidades previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación del fondo de reserva legal, presripto por el art. 20 de la ley 11.645, serán distribuidas entre los socios en la siguiente forma: treinta y siete y medio por ciento al socio José Angel Parini; treinta y uno y medio por ciento al socio Armando Otero; dieciséis por ciento al socio Antonio Alberto Salvador y quince por ciento al socio Luis Del Cul. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo Primera: Las cuotas de capital no podrán ser vendidas, cedidas o enajenadas a terceros sin la aprobación de los socios que posean como mínimo el setenta y cinco por ciento del capital suscripto. — Queda desde ya establecido que antes de venderlas a terceros extraños, los socios se dan recíprocamente una opción de compra por el precio que resulte del último balance aprobado antes de la venta, sin permitir revaluación alguna de los bienes sociales, ni por llave de negocio, ni por mayor valor de mercado del activo fijo, circulante u otro, ni por ningún concepto tangible o intangible. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal permanente de cualquiera dé los socios será facultativo de sus herederos o representantes incorporarse a la sociedad en igualdad de condiciones que el causante, o vender a los demás socios su parte de capital conforme al balance que deberá efectuarse dentro de los diez días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, valuándose las cuotas de capital en la forma prevista en la cláusula décimo tercera. — En todos los casos los herederos o representantes deberán unificar su personería ante la sociedad. — Décimo Tercera: El 31 de mayo de cada año, teniendo en cuenta los valores de plaza de los bienes de uso, materiales y materias primas y demás bienes derechos y obligaciones que constan en su balance, los socios de común acuerdo fijarán el valor que resulta para cada cuota de capital de la sociedad, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Décimo Cuarta: Producido el retiro de cualquiera de los socios por las causas previstas en las cláusulas undécima y décimosegunda, y determinado el valor de sus cuotas de capital y cuenta particular, el importe resultante será abonado en los siguientes plazos: a) socios Armando Otero y José Angel Parini: 18 cuotas trimestrales; b) socios Antonio Alberto Salvador y Luis Del Cul: 12 cuotas trimestrales. — En ambos casos tales cuotas se liquidarán con más el interés que para operaciones comerciales corrientes tenga fijado el Banco de la Nación Argentina. — Décimo Quinta: Los socios tendrán un voto por cada cuota de capital suscripto y se requerirá el setenta y cinco por ciento de votos favorables para adoptar cualquier resolución social que signifique una modificación del contrato social. — Décimo Sexta: Las principales resoluciones sociales serán registradas en un libro de actas que se llevará con las formalidades que el artícuo 54 de Código de Comercio prescribe para los libros indispensables. — Décimo Séptima: Cuando la sociedad se disuelva por cualquier causa que fuera, los socios gerentes en su calidad de tales y con las mismas facultades que las cláusulas quinta y sexta les otorga, procederán a su liquidación. — Efectuada la misma y una vez satisfechas las obligaciones sociales con terceros, se abonarán los saldos que los socios tuviesen acreditados en sus respectivas cuentas particulares, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus capitales integrados. — Décimo Octava: Las dudas o divergencias que la interpretación y aplicación de este contrato pudiera ocasionar entre los socios, si no fueran resueltas por los mismos, serán sometidas a la decisión de árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, dichos árbitros antes de entrar al estudio del asunto, designarán un tercero para que en caso necesario decida con su voto la cuestión. — El fallo deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de sometido el entredicho a la consideración de los árbitros y será inapelable. — Bajo tales conceptos dejan modificado el contrato que ha de regir a "Otero y Parini Sociedad de Responsabilidad Limitada" firmando en prueba de conformidad y en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Armando Otero — José Angel Parini — Antonio Alberto Salvador — Luis Del Cul.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.2|7-Nº 12.115-v.2|7|65

ENVAPEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1965, entre la señora Rosa Groisman, argentina, casada, mayor de edad con domicilio en la calle Murillo Nº 714, Capital Federal y la señora Emma Wagner, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Corrientes número 4532, 6º piso, Dto. 28, Capital Federal, ambas hábiles para contratar, se firma el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre los nombrados y a partir del día 1º de enero de 1965, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plazo bajo la razón social "ENVAPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Sánchez de Bustamante Nº 990, Capital Federal, pudiendo variar el mismo y establecer sucursales o agencias en el país o en extranjero, siendo su término de duración de diez años. — Segundo: El objeto del negocio será la compra-venta de papel, cartón, pudiendo anexar otros rubros o dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita. — Tercero: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportadas por los socios por partes iguales en bienes que se mencionan en el balance anexo, parte integrante de este contrato. — Cuarto: La administración y el uso de la firma social en todo lo concerniente al desenvolvimiento de los negocios sociales será ejercida conjuntamente por ambos socios, para lo cual tendrán el cargo de gerentes, con las más amplias facultades, pudiendo comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado, cobrar, percibir y otorgar cartas de pago, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin interés y|o garantía personal, y en general todos aquellos actos que sean de amplia administración. — La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limitativa. — Podrán operar con todos los bancos oficiales, privados o mixtos, creados y a crearse, firmar y|o endosar y|o avalar cheques, letras, pagarés, vales, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador. — Quinto: Las utilidades, o eventuales pérdidas, serán repartidas por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para Fondo de Reserva, hasta cubrir el 10 o|o del Capital Social. — Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse cuando los socios lo creyeren conveniente. — Séptima: La sociedad podrá disolverse: a) por mutuo acuerdo; b) al término de cada ejercicio cuando alguno de los socios lo solicitare, con aviso formal previo de sesenta días como mínimo. — Octava: En caso de disolución, después de liquidado el pasivo, las mercaderías, deudores varios y disponibilidades se repartirán entre los socios por partes iguales. — Respecto del activo fijo, se licitará el mismo entre los socios y el pago se efectuará —salvo pacto en sentido contrario— con el 30 o|o al contado y el resto en doce cuotas mensuales sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el restante dispondrá de un plazo de 90 días a partir de la fecha del evento a fin de determinar si continúa el giro social con los herederos o representantes legales del causante o incapaz en las condiciones emergentes de este contrato. — En tales casos, comunicará dentro de dicho término a los aludidos derecho-habientes o representantes, quienes gozarán de 30 días a partir de esa fecha para unificar personería y aceptar o rechazar la oferta. — En caso de que la respuesta sea negativa, la sociedad entra en liquidación, procediéndose en la forma establecida en el punto anterior. — Décimo: Cualquier divergencia social se resolverá por árbitros designados por las partes y en caso de nueva discordia por un tercero cuyo fallo será inapelable. — En un todo de acuerdo se firma el presente en el lugar y fecha más arriba indicados. — Sobrerraspado: "Sociedad" vale. — Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada", vale. — Firmado: Rosa Groisman. — Emma Wagner.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.2|7-Nº 12.116 v.2|7|65

MEDELEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

For disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Mario Lelio Rosaz, de nacionalidad argentino, casado; don David Edmundo Rosaz, argentino soltero y doña Carmen Figueiras de Rosaz, también argentina, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Venezuela Nº 1218 de Capital Federal, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "MEDELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Venezuela Nº 1222, asiento principal de sus actvidades, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será explotar el comercio de venta de medidores eléctricos, importar y exportar, pudiendo ampliar sus negocios a la comercialización de cualquier otra mercadería y realizar toda otra operación comercial y|o industrial que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en la proporción de cinco mil cuotas (5.000) o sean quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. Estos aportes han sido integrados conjuntamente por los socios y en la misma proporción de las cuotas suscriptas, en mercaderías, rodados, muebles y útiles, instalaciones, deudores y acreedores varios, según balance e inventario que se levanta en la fecha y forma parte integrante de este contrato. Todos estos bienes y derechos se transfieren en este acto a la sociedad constituida. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes quedan investidos del cargo de gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta, alternada, separada e indistintamente, ocupándose personalmente de la atención de los negocios sociales y a tal efecto deberán consagrar a los mismos todo el tiempo y actividad que ellos exijan, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Sexta: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios gerentes, adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en garantías o fianzas personales, ni en prestaciones gratuitas o en negociaciones ajenas al giro de la sociedad. El uso de la firma y el mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las siguientes atribuciones: a) firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos; b) realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial, mixto y|o particular de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta corrientes y a crédito, constituir depósitos de dinero o valores, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza, c) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o gravarlos, con derecho real de hipoteca o cualquier otro derecho real y tomar o dar posesión de bienes; d) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma y tipo de interés; e) librar, aceptar, endosar, descontar y renovar toda clase de documentos comerciales; f) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) percibir y otorgar recibos o cartas de pago; h) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social; i) las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios gerentes efectuar cualquier acto de administración que no perjudique a los intereses de la sociedad. — Séptima: Anualmente al día 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general del giro social, suministrándose una copia a todos los socios para su consideración y aprobación, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a su presentación no fuera impugnado por alguno de los socios debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se separará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal que señala la ley 11.645 cesando esta obligación cuando el fondo alcance el 10 o|o del capital. — Hecha esta deducción, el resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitare alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al balance que se practicará a tal fecto; b) por ceder sus cuotas a alguno de los otros socios o a terceros extraños con la expresa conformidad de todos los demás socios. —

En este último caso los socios tendrán prioridad en adquirir las cuotas, respecto de un extraño, en igualdad de condiciones; c) por incorporarse a la sociedad asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, y mediando absoluta conformidad de los otros socios. — Para el caso de que se decidieran por el reembolso del haber, éste le será abonado totalmente en cuatro cuotas semestrales con más un interés igual al aplicado por los bancos en sus operaciones de descuentos comerciales, en ese momento, y pagadero por semestres adelantados.— Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será sometida a amigables componedores, designados uno por cada parte que sostengan intereses contrarios y en caso de no poder concordar en su opinión la cuestión será resuelta por un árbitro designado por los anteriores, cuyo fallo será inapelable. — Décima primera: Las disposiciones contenidas en el presente contrato tienen efecto retroactivo al día 1º de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que se practicó el inventario y balance inicial. — Décima segunda: Para todo lo

lo previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. — Siendo de conformidad de todos los socios las doce cláusulas precedentes y obligándose a su fiel cumplimiento, firman el presente contrato en prueba de ello, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Mario Lelio Rosaz — David Edmundo Rosaz — Carmen Figueiras de Rosaz.

Buenos Aires, junio 22 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.400.— e.2|7 Nº 12.117 v.2|7|65

INDUSTRIAL EBGOPLAST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 1965, entre los señores Alfredo Ricci, soltero, argentino, domiciliado en la calle Cabildo 102, 3er. piso, Dpto. B, Capital; Leónidas Cejlo, casado, polaco, domiciliado en la calle Charcas Nº 3328, Capital; y Bension Salomón Azikri, casado, turco, domiciliado en la calle Acoyte 498, piso 7º, Dpto. 7, Capital, todos comerciantes, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Vigencia: A contar del día primero de enero del ano mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre los contratantes la sociedad, con un plazo de duración de tres años. Cumplido dicho plazo podrá ser renovado para lo cual se requerirá la unanimidad de los socios. — Segunda: Objeto y Domicilio: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la elaboración de artículos de caucho, ebonita y materiales plásticos afines, pudiendo realizar además cualquier actividad lícita. La sociedad que por este acto se constituye adopta la denominación de rubro social de "INDUSTRIAL EBGOPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Chivilcoy Nº 2176|78, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto dentro y fuera del país. — Tercera: Capital: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000) dividido en setecientas cincuenta (750) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Alfredo Ricci, 250 cuotas; Leónidas Cejlo, 250 cuotas; y Bension Salomón Azikri, 250 cuotas, que los socios integraron totalmente antes de ahora y que actualmente están representados en los Valores de Activo y Pasivo que constan en el Inventario General efectuado el 31 de mayo de 1965, que debidamente certificado por Contador Público Nacional, Dr. Rodolfo Ricardo Torella y firmado por los socios forma parte de este contrato. — Cuarta: Administración: La dirección y administración del negocio social estará a cargo de los señores Alfredo Ricci y Leónidas Cejlo, quienes actuarán con el cargo de gerentes. Estos podrán actuar separada o conjuntamente, pero para obligar a la sociedad, uno de ellos o ambos, deberán firmar junto con el señor Bension Salomón Azikri. Queda establecido que la firma social no podrá se comprometida en asuntos ajenos a la sociedad ni darse en garantía o fianzas de terceros. El sueldo de los socios será fijado por acta social y se cargará a las cuentas particulares de cada uno de ellos, no devengando interés alguno los saldos de las mismas. El socio señor Leónidas Cejlo se compromete a dedicar todo su tiempo, atención, capacidad y conocimientos a los negocios de la sociedad, y en beneficio exclusivo de la misma, quedándole en absoluto prohibido dedicarse a otras ocupaciones que no tengan relación con dicha entidad social. El socio señor Alfredo Ricci, queda autorizado a realizar toda clase de actividades que no sean del mismo objeto que el de esta sociedad. El socio señor Bension Salomón Azikri podrá realizar por cuenta propia cualquier clase de actividad u operación que sean objeto de esta sociedad y fuera de ella, sin más limitación que su capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Quinta: Balances: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se hará un inventario y balance general de las operaciones sociales, los que deberán ser aprobados por los socios, dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. Si no fuera impugnado se considerará automáticamente aprobado al vencer dicho plazo. También se confeccionarán estados trimestrales de sumas y saldos, los que deberán ser aprobados por los socios, dentro de los treinta días. Si no fueran impugnados se considerarán aprobados automáticamente al vencer dicho plazo. — Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento hasta completar el diez por ciento de reserva legal, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %) el señor Alfredo Ricci; treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %) el señor Leónidas Cejlo; y treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %) el señor Bension Salomón Azikri; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas tercera y quinta, los socios podrán resolver en cualquier momento el aumento del capital social, por nuevos aportes o por capitalización de los saldos acreedores de sus respectivas cuentas personales. En ese caso la distribución de utilidades se proporcionará a los nuevos capitales integrados por cada socio. Para la aplicación de esta cláusula se requerirá unanimidad de los socios. — Séptima: Retiro de socios y transferencia cuota social: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la firma deberá preavisar su decisión con una anticipación no menor de seis meses por telegrama colacionado. En ese caso, se efectuará un balance general a la fecha de su retiro, abonándosele en el momento de retirarse de la firma el importe del saldo acreedor de su cuenta particular por utilidades acreditadas si hubiere, y el capital aportado inicialmente más las capitalizaciones posteriores en el plazo de dos años, en cuotas trimestrales iguales más el interés bancario sobre los saldos, usual en ese momento. Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a personas extrañas sin la expresa conformidad de la totalidad de los socios, quienes tendrán en todos los casos el derecho de opción para adquirirlas en proporción a su capital integrado. Igual derecho de opción tendrán los socios que permanecieran en la sociedad en el caso de que alguno de sus integrantes no diere cumplimiento a las cláusulas de este contrato y se resolviere su separación por ese motivo. El importe que resulte le será abonado en dos cuotas anuales iguales más el interés bancario anual en ese momento sobre los saldos. Las sumas que los socios entreguen a la sociedad en carácter de aporte en cuenta personal y que no se originen en utilidades del ejercicio, podrán ser retiradas en cualquier momento en que ellos lo soliciten. — Octava: Fallecimiento o incapacidad: Si durante la vigencia de la sociedad se produjera el fallecimiento o sobreviniere la incapacidad civil de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces tomarán a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, abonando a los herederos del socio fallecido o al incapaz la parte que por capital y utilidades le corresponda, dentro del plazo de dos años de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. A tal efecto se efectuará un inventario al día en que ocurran estas circunstancias. El pago de tales sumas se efectuará en dos cuotas anuales iguales, más el interés bancario usual en ese momento, sobre los saldos. — Novena: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios sobrevinientes o capaces podrán admitir a los herederos o representantes del fallecido o incapaz, para continuar la sociedad en las condiciones que en ese momento se convengan. — Décima: Disolución y liquidación: La disolución de la sociedad sólo podrá resolverse por la decisión de los socios que representen la mayoría del capital social. En ese caso uno de los socios gerentes será designado liquidador y tendrá a su cargo todos los actos relativos a la liquidación. Esta se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décimo primera: Si durante la existencia de la sociedad, en su liquidación o disolución, se produjeran desacuerdos, todas las diferencias o cuestiones que se susciten, serán resueltas por dos árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados por los socios. El laudo que éstos dictaren podrá ser apelado por cualesquiera de los socios recurriendo a la vía judicial. — En prueba de conformidad, se firma el presente obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho, en el lugar y fecha ut-supra enunciados. — Fdo.: Bension Salomón Azikri, Leónidas Cejlo y Alfredo Ricci. — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.2|7-Nº 12.119-v.2|7|65

MAURICIO HOROWICZ E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de' autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Mauricio Horowicz, Abraham José Horowicz y Jorge Horowicz, únicos socios integrantes de la razón social "MAURICIO HOROWICZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo último contrato modificatorio fue inscripto el 19 de agosto de 1960 bajo el Nº 2.533 al Fº 172 del Lº 40 de Contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965: Primero: Elevar el Capital social mediante la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de $ 550.000 a $ 4.000.000 suscripto por los socios en la siguiente proporción: Mauricio Horowicz pesos 1.360.000. Abraham Horowicz pesos 1.320.000 y Jorge Horowicz $ 1.320.000, totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: M. Horowicz, A. J. Horowicz y J. Horowicz.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965.—
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.360 e.2|7 Nº 12.120 v.2|7|65

WALFON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Isidro Norberto Rodríguez y Liesle Fontenla, únicos socios integrantes de WALFON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Luca 1555, Capital Federal, sociedad inscripta el 6 de noviembre de 1962, bajo el Nº 2.998 al Fº 458 del Lº 44 de Contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente con efecto retortroactivo al 1º de agosto de 1964: Primero: Aumentar el capital social a la suma de m$n. 1.100.000, quedando modificada la cláusula Cuarta del Contrato Social originario en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) aportado por los socios por partes iguales y constituido por 100 cuotas de $ 1.000 cada una. Dicho capital se encuentra a la fecha totalmente integrado según balance que se firma por separado". — Segundo: Habiéndose constituido la sociedad por tiempo indeterminado, de acuerdo a la cláusula Segunda del Contrato Social originario, y a efectos de encuadrar la situación de la sociedad dentro de lo que estatuye la Ley Nº 11.645, se establece que la sociedad tendrá una duración hasta el 1º de agosto del año 1985. — Se ratifican todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 1965. — Fdos.: I. N. Rodríguez y L. Fontenla.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965.—
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.680 e.2|7 Nº 12.121 v.2|7|65

EDITORIAL CONFORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre Don León Rossen, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Paunero 1237, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, Don Jacobo José Rossen, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1220, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Don Jorge Silvio Rossen, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Paunero 1237, Acassuso, Provincia de Buenos Aires y Doña Liliana Catalina Rossen, argentina, soltera, habilitada para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Paunero 1237, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, únicos integrantes de la razón social "EDITORIAL CONFORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 1º de abril de 1964 bajo el Nº 663 al folio 40 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada mediante contrato inscripto el día 2 de febrero de 1965 bajo el Nº 12 al folio 5 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en aumentar el capital social, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, con la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), provenientes de las cuentas corrientes de los socios, quedando así elevado el capital anterior de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional a un millón cincuenta mil pesos moneda nacional (1.050.000 m$n.), modificando por tal causa la cláusula quinta del contrato citado que quedará redactada de la siguiente forma: "El Capital social lo constituye la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y resulta aportado por los socios en la siguiente forma: a) Don León Rossen ochocientas cincuenta cuotas; b) Don Jacobo José Rossen, cien cuotas; c) Don Jorge Silvio Rossen, cincuenta cuotas; y d) Doña Liliana Catalina Rossen, cincuenta cuotas. El aporte del socio Don León Rossen consiste en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo, y en el activo y pasivo, marcas, títulos y demás derechos de la empresa individual Editorial Confort que figuran en el inventario integrante del contrato social primitivo y que fueran justipreciados por los socios en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, pasando a pertenecer a la sociedad en pleno dominio. — Por lo que respecta a los restantes socios, han hecho sus respectivos aportes en dinero efectivo. — El capital social podrá ser aumentado suscribiendo los socios cuotas complementarias de un mil pesos moneda nacional cada una en proporción a sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender necesidades de su giro cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. — Las demás cláusulas conservan su redacción anterior y mantienen todo su valor. En prueba de conformidad, dejan las partes formalizado el presente contrato, de cuyo contenido íntegro se ratifican, previa lectura de todas sus partes y firman de conformidad en el lugar y fecha ya indicados cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: L. Rossen — J. J. Rossen — J. S. Rossen y L. C. Rossen.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.560 — e.2|7-Nº 12.128 v.2|7|65

YEARSON HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los Sres. Jaime Yearson, argentino, domiciliado en la calle Pasco Nº 1071, Capital Federal, e Israel Boris Yearson, argentino, con domicilio en la calle Amenábar 1422, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "YEARSON HNOS.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle General José de Artigas Nº 287, de esta ciudad, asiento principal de sus actividades, pudiendo abrir sucursales en todo el territorio de la República o fuera de ella. — Segunda: La duración de este contrato será de diez (10) años, a partir del día 1º de abril de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen las actuaciones comerciales, pudiendo prorrogarse por igual período por decisión emanada de asamblea que deberá celebrarse noventa (90) días previos al vencimiento del término legal y cuya acta deberá asentarse en el libro de actas rubricado, inscribirse en el Registro Público de Comercio y dada a publicidad en el Boletín Oficial. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compra y venta al por mayor y menor y confección de camisas por cuenta propia o de terceros aportando en este último caso materia prima de nuestra propiedad o por entrega de terceros, planchado de camisas por cuenta de terceros y en general la confección y venta de prendas de vestir que hagan al objeto principal de la Sociedad. — Cuarta. — El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, susc.iptas por los socios en la siguiente proporción: Jaime Yearson, Setecientas cuotas e Israel Boris Yearson, Setecientas cuotas. Dicho capital está representado íntegramente por bienes que constan en Inventario que las partes firman por separado considerándolo como parte integrante de este contrato. — Quinta. — La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente que deberá ser nombrado por Acta dentro de los treinta (30) días de inscripto el presente contrato, el que podrá actuar y representar a la Sociedad con las más amplias facultades, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito, otorgar fianzas o garantías a terceros en operaciones ajenas al interés social. — La firma social deberá usarla debajo de un sello que rece "Yearson Hnos.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta. — Atribuciones de la Gerencia: Actuar ante las Autoridades Nacionales, Provinciales o municipales, Instituciones y Re-

particiones Públicas y|o Privadas, conferir poderes generales y|o especiales para actos o gestiones administrativas o Judiciales, revocarlos y nombrar nuevos apoderados y en general realizar todo acto lícito a objeto del mejor logro de los fines sociales. — Séptima. — El día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances y|o arqueos de caja, se practicará un Inventario y Balance General que será dado a conocimiento de los socios quince (15) días antes de la Asamblea General a realizarse dentro de los noventa (90) días del cierre de ejercicio, debiendo resolverse su aprobación por unanimidad o bien impugnarlo por telegrama colacionado con una anticipación de cinco (5) días previos al de la Asamblea. — Octava. — La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, previa unificación de su personería, no pudiendo intervenir en la Administración de los negocios sociales. — Novena. — La Sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas que se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Jaime Yearson, cincuenta (50) por ciento e Israel Boris Yearson, cincuenta (50) por ciento, previa deducción de un cinco (5) por ciento para fondo de reserva que marca la ley, soportándose las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción. — Décima. — Cesión de Cuotas: No podrán cederse cuotas a personas extrañas a la Sociedad. — Décima Primera. — Asamblea: A los noventa (90) días del cierre de ejercicio se efectuará obligatoriamente la Asamblea General y sus decisiones deberán constar en un libro de Actas rubricado que se llevará a tal efecto. — Décima Segunda. — La venta del fondo de comercio y|o la totalidad de las cuotas se resolverá con el voto unánime de los socios, pudiendo cualquiera de ellos tomar a su cargo los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la venta. — Décima Tercera. — Los socios renuncian formal y expresamente a la intervención judicial de la Sociedad, comprometiéndose a aceptar en caso de divergencia el fallo de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en última instancia podrán nombrar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta. — Para el caso de liquidación voluntaria o forzosa de la Sociedad, la misma estará a cargo de ambos socios quienes abonarán primero las obligaciones sociales y luego repartirán el saldo en proporción a sus aportes de capital. — Décima Quinta. — Para los casos no contemplados en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes, somitiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — De conformidad las partes y obligándose al fiel cumplimiento del presente, se procede a su firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos. J. Yearson y I. B. Yearson. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.2|7-Nº 12.130 v.2|7|65

LEOTER'S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jorge Bellone, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Terrero número dos mil ciento treinta y ocho, departamento "C" de esta Capital Federal: Víctor Antonio Bellone, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Río Cuarto número mil novecientos treinta y seis, de esta Capital Federal; José Bruno Zavattaro, argentino, soltero mayor de edad, domiciliado en la calle Charlone númer~ cuatrocienos sesenta y cinco de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires y la señorita Irma Haydée Visendaz, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Virrey Loreto número tres mil quinientos veinticuatro, departamento segundo, de esta Capital Federal, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de LEOTER'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Alsina número mil cuatrocientos cincuenta, sexto piso, B. de esta Capital Federal. Sin perjuicio de este domicilio principal, la sociedad podrá instalar agencias o representaciones en cualquier lugar del país o en estados extranjeros. — Segunda: El término de duración del presente contrato se establece en diez años a contar desde el día de la fecha, y se entenderá renovado por un período igual, si no mediare manifestación en contrario de alguno de los socios expresada en forma fehaciente, con sesenta días de antelación a la fecha de vencimiento. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta y subdivisión de inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros, sin perjuicio de esta actividad principal, la sociedad podrá desarrollar cualquier otro negocio lícito. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, íntegramente aportado en especies según el balance general que se acompaña y que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del presente, en la siguiente proporción; el señor Jorge Bellone seiscientos ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Víctor Antonio Bellone, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor José Bruno Zavattaro, ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y la señorita Irma Haydée Visendaz, cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. —

Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo exclusivamente del señor Jorge Bellone, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la misma, con las más amplias atribuciones y en especial las siguientes que deberán entenderse con criterio enunciativo y no limitativo; a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título, oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad, de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos, a título oneroso o gratuito. gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) tomar dinero en préstamo. con o sin garantía, de cualquier entidad de crédito oficial, mixta o particular del país o del extranjero, constituida o a constituirse; c) efectuar toda clase de operaciones de depósito, girar cheques, firmar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés y otros documentos privados; d) suscribir escrituras, contratos de locación y trámites para importar y|o exportar; e) representar a la sociedad en cualquier gestión administrativa y|o judicial, ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, como actora o demandada; f) designar promover y renovar obreros y empleados fijar sueldos y otras remuneraciones; g) en general, todos los actos necesarios para la buena marcha de los negocios sociales. — El gerente deberá firmar con su nombre precedido del de la razón social y no podrá comprometerla en negocios y|o garantías ajenas a la misma. — Sexta: Si cualquiera de los contratantes deseara retirarse de la firma, deberá preavisar a la misma con dos meses de anticipación en forma fehaciente. — Este tendrá opción a la compra del haber del socio saliente, pagadero en ocho cuotas trimestrales, vencidas sin interés, y deberá ejercerla, haciéndoselo saber al socio saliente dentro de los diez días hábiles de haber recibido el preaviso. — Una vez transcurridos los días indicados desde la comunicación y no habiendo obtenido respuesta, podrá ofrecer sus haberes en la sociedad a un tercero, quien antes de adquirirlas deberá ser aceptado por la sociedad. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios declarada judicialmente, se procederá a la realización de un balance general a los efectos de determinar el haber del causante pudiendo los herederos optar entre incorporarse a la sociedad unificando su representación o pedir la liquidación del haber del socio fallecido o incapacitado, procediéndose en cualquiera de ambos casos según la cláusula octava. — Octava: Si se resolviera la liquidación del haber del causante, la misma se efectuará en ocho cuotas trimestrales vencidas, con más el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina, en el momento en que la misma quede en firme. — Los términos de la liquidación son privilegio de la sociedad y subsisten aún cuando terceros paguen mayor cantidad y|o al contado; para el caso de incorporarse a la sociedad el representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado, tendrá las mismas atribuciones que según el presente contrato hubiere tenido el causante. — Novena: El día treinta de abril de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, las utilidades que arrojare, previa deducción del cinco por ciento para la constitución de la reserva legal y de cualquier otra reserva que los socios desearen constituir, será distribuida entre los mismos en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas se soportarán en idéntica proporción. — Décima: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad la misma se efectuará según las prescripciones del Código de Comercio. — Décima Primera: En todo cuanto no se hubiera pactado expresamente en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio para este tipo de sociedades. — Bajo las once cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — s|r. seis — social — nacional — dominio — cederlos. Todo Vale. e|l. previa Vale. — J. Bellone. — V. A. Bellone. — J. B. Zavattaro. — I. H. Visendaz.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.2|7 Nº 12.138 v.2|7|65

CASA LECA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Patricio José Lee, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 137.888; doña Irene Gallinetti de Lee, argentina, casada, mayor de edad, Libreta Cívica Nº 3.360.811; María Inés Lee de Gómez, argentina, casada, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 1.747.624; y Enrique Amadeo Migliaro, argentino, soltero, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 4.287.483, todos con domicilio accidental en Suipacha 280, Piso 6º, de Capital Federal, todos hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "CASA LECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales e industriales, por cuenta propia y|o de terceros o en cualquier forma, tanto en la República Argentina, como en el exterior, dedicándose a: 1) La comercialización, distribución, almacenaje, transporte, exportación e importación de productos y subproductos, elaborados, semielaborados o sin elaborar destinados al confort del hogar y afines; así como de artículos de electricidad, implementos, herramientas, maquinarias y accesorios destinados a esas actividades; 2) La explotación de establecimientos, instalaciones y depósitos para almacenamientos de los productos enumerados precedentemente; 3) La industrialización, fabricación, transformación y elaboración de materiales, productos y otros elementos afines, anexos y conexos con las actividades detalladas; 4) La venta de mercaderías artículos y efectos de toda clase, carácter o naturaleza que hagan a las actividades precedentemente enunciadas; y 5) Aceptar, ejercer y dar mandatos, representaciones y comisiones, a todo efecto. — En consecuencia, la Sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos y cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes, para el cumplimiento de sus finalidades considerándose que la enunciación precedente tiene solamente carácter enunciativo, pero no limitativo. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez (10) años, a contar desde el diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos de esta Sociedad. — Cuarta: El capital social es de pesos un millón quinientos mil moneda nacional (m$n. 1.500.000), dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios de acuerdo al balance de iniciación de actividades e inventario adjuntos, que debidamente suscriptos por todos los socios son parte integrante de este contrato. — Los aportes son realizados en la siguiente forma: don Patricio José Lee, seiscientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, que representan pesos seiscientos mil

moneda nacional; doña Irene Galline
de Lee, seiscientas cuotas de pesos
mil moneda nacional cada una, que r
presentan pesos seiscientos mil mone
nacional; doña María Inés Lee de G
mez, ciento cincuenta cuotas de pes
un mil moneda nacional cada una, q
representan pesos ciento cincuenta n
moneda nacional; y don Enrique Am
deo Migliaro, ciento cincuenta cuotas
pesos un mil moneda nacional cada u
que representan pesos ciento cincuen
mil moneda nacional. — Quinta: l
dirección y administración de la Soci
dad estará a cargo indistintamente
don Patricio José Lee y de doña Ire
Gallinetti de Lee, ambos con cargos
facultades de Gerentes. — El uso de
firma social, precedida de la razón s
cial, corresponderá a ambos Gerentes i
distintamente, para todas aquellas op
raciones que constituyan el objeto soci
— Sexta: La facultad de administr
comprende todas las actividades que h
cen a los fines sociales, entre ellas l
siguientes: a) Celebrar, ampliar, mod
ficar, prorrogar o rescindir contratos
locación; pagar o cobrar los arrend
mientos del caso; b) Adquirir el domir
de toda clase de bienes y valores. p
compra u otro título oneroso o gratui
vender, ceder, hipotecar, prendar o g
var de otra manera los bienes social
muebles o inmuebles, pactando su a
quisición o enajenación, mediante pr
cios, plazos y formas de pago pertine
tes; c) Tomar dinero en préstamo a i
terés de establecimientos bancarios, c
merciales y de particulares, incluyé
dose realizar todo tipo de operacion
con bancos privados y oficiales. naci
nales, provinciales, municipales del pa
o del extranjero, especialmente los
guientes Bancos: de la Nación Arge
tina, Industrial de la República Arge
tina, Hipotecario Nacional, de la Pr
vincia de Buenos Aires, Central de
República Argentina y toda otra ins
tución bancaria que se estimare nec
sario, sin limitación alguna, con gara
tía real o personal, con facultad pa
afectar los bienes sociales y establec
condiciones, formas de pago y tasas
intereses; girar, descontar, aceptar,
dosar, ceder, cobrar, enajenar y neg
ciar de cualquier modo letras de ca
bio, pagarés, órdenes de pago, val
giros, cheques y otras obligaciones
documentos de créditos y|o valores
cualquier índole; abrir cuentas corri
tes y de depósitos, a plazo fijo, en ca
de ahorro, etc., y extraer total o pa
cialmente esos u otros depósitos hech
a nombre de la Sociedad; pudiendo a
mismo abrir créditos irrevocables o
otra naturaleza, en instituciones ban
rias del país o del exterior; d) Acept
o hacer pagos, esperas, novaciones,
misiones, quitas o consignaciones de de
das; e) Conferir poderes generales
especiales, revocarlos, suscribir protes
y protestas registrar y protocolizar los
(hoja 3). tos sujetos a formalidades, r
tificar, confirmar o aclarar actos jurí
cos, o administrativos, inscribir, patent
y otorgar y firmar los documentos o in
trumentos públicos y privados que fu
ren necesarios para ejecutar cualquie
de los actos enumerados en las cláusu
de este contrato o que se relaciona
con la administración social; f) cont
tar seguros, pagar o cobrar las prim
g) gestionar ante las autoridades nac
nales, provinciales o municipales y
dependencias y reparticiones públicas
general, aduanas, correos, contribuci
inmobiliaria, sellos y receptorías, ob
sanitarias, etc., toda clase de asun
de su competencia: h) constituir
aceptar derechos reales y personal
dividirlos, subrogarlos, transferirlos
cancelarlos total o parcialmente; i)
Sociedad podrá comprar, vender, arre
dar, hipotecar, permutar y subdivi
toda clase de bienes muebles, inm
bles o semovientes, a título oneroso
gratuito, al contado o a plazo, con o
garantías reales o personales, con o
interés, aceptar y efectuar pagos
entrega de bienes, instalar, adqui
comprar y vender y|o tomar partici
ción en establecimientos, fábricas y
plotaciones de cualquier naturaleza
se dediquen o no al mismo objeto
la Sociedad, adquirir títulos o accio
de otras Compañías y tomar dinero pr
tado, ya sea de Bancos Oficiales o P
vados, Sociedades, Corporaciones o
particulares. — Asimismo podrá cons
tuir o aceptar toda clase de derech
reales, inclusive prendas con registr
j) comparecer en juicio ante los Trib
nales de cualquier fuero o jurisdicci
por sí o por medio de apoderado, c
amplias facultades, pudiendo instaur
contestar o reconvenir demandas y
ciones de cualquier naturaleza, de
nar o prorrogar jurisdicciones, recus
comprometer en árbitros o arbitrador
producir pruebas o informaciones, tra
sigir, prestar o deferir juramentos, pr
tar cauciones de toda índole, nomb
peritos, pedir compulsas, poner o a
solver posiciones, reconocer obligac
nes preexistentes y renunciar al de
cho de apelar y a prescripciones adqui

das, solicitar declaratorias de herederos, quiebras y concursos civiles, asistir e intervenir ampliamente en todo trámite de juicios universales y realizar cualquier otro acto procesal que se considere necesario para todo lo que haga a la defensa y representación de los intereses de la Sociedad en juicio; y k) practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, incluyendo aquellos para los cuales las leyes exigen poderes especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance general, de acuerdo con las normas contables corrientes, las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada (hoja 4). ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento (5 %) para fondos de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social; b) el cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) se distribuirá entre los socios en proporción a su cuota de capital; y c) el cincuenta por ciento (50 o|o) restante se acreditará en una cuenta especial cuyo destino podrá ser imputado por los socios en la forma que consideren más conveniente de acuerdo a las necesidades sociales, inclusive para aumentos del capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en las mismas proporciones. — Los saldos de las cuentas particulares de los socios, excluyendo las sumas destinadas a futuros aumentos de capital, devengarán un interés del uno por ciento (1 o|o) mensual. — Los balances serán presentados a los socios dentro de los treinta (30) días posteriores a su terminación, para lo cual se fija un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del cierre del ejercicio, y es insertarán en el Libro de Actas, con las firmas de los socios, que podrán consignar en él sus conformidades o reparos. — La falta de alguna de las firmas en el sentido expresado, sea cual fuere el motivo, implicará la aceptación del balance, que de todas maneras resultará aprobado por simple mayoría. — Para tomar todo tipo de resoluciones, inclusive las mencionadas y toda otra, se estará al resultado de la opinión de la mayoría simple de personas y en caso de empate, se resolverá por la mayoría de capitales que ellos representen, haciéndose constar en el Libro de Actas respectivo. — Octava: Salvo los casos de cambio de objeto o toda otra modificación que imponga a los socios mayores responsabilidades, para los que la Ley Nº 11.645 exige unanimidad y de aquellos expresamente previstos dentro de los términos de este contrato, toda otra modificación del mismo, prórroga o fusión, requerirá la decisión favorable de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Fuera de estos casos las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos y en caso de empate de los socios, se estará a la mayoría simple de los capitales que representen. — Toda decisión de los socios que haya sido objeto de votación o que interese por su importancia, deberá ser consignada en el Libro de Actas y contar con las firmas de los socios que hayan intervenido. — Novena: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente su aporte o darlo en garantía, ni gravarlo sin la expresa autorización de los otros. — Los socios podrán retirarse en cualquier momento de la Sociedad, con aviso previo de seis (6) meses, debiéndose practicar balance general e inventario para determinar el importe que le corresponde al momento de su retiro. Los socios restantes podrán adquirir la parte del socio saliente en forma proporcional a sus (hoja cinco) aportes, reintegrándosela en cuatro (4) cuotas iguales, bimestrales y consecutivas, con el interés bancario vigente a la fecha, venciendo la primera a los dos meses de su retiro. — En defecto de esta última opción, la Sociedad devolverá al socio saliente su parte, en idéntica forma. — Décima: Además de los Libros de Comercio que prescribe la ley, la Sociedad deberá llevar un Libro de Actas, que se rubricará y en el que se dejarán constancias de todas las resoluciones adoptadas y que signifiquen actos de importancia, además de los previstos por el presente. — Undécima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, los restantes podrán resolver: a) continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz o interdicto, siempre que éstos convengan en incorporarse a la Sociedad, unificando, para ello, su representación. — En este caso el representante único de los herederos o representante legal del incapaz o interdicto, ingresará a la Sociedad con idénticos derechos a los del socio premuerto o incapaz; b) adquirir las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, mediante pagos a su representante de aquello que le corresponda a éste, de acuerdo al último balance practicado. — Dicha parte será reintegrada en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con el interés bancario vigente a la fecha, venciendo la primera de ellas a los seis (6) meses de formalizada la opción; y|o c) liquidar la Sociedad, con la intervención de los heredros del socio fallecido o representante legal de incapaz o interdicto, quienes intervendrán en la referida liquidación, con representación unificada. — Duodécima: En cualquier caso de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios y las leyes vigentes. El producto de la liquidación una vez pagadas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad, como así también los gastos de liquidación será distribuido entre los socios en partes proporcionales al capital aportado. — Décimatercera: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la Sociedad y que no pueda ser resuelta por las disposiciones de la Ley N 11.645 o las de este contrato, serán dirimidas judicialmente, con exclusión y renuncia al Tribunal Arbitral y sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, con renuncia y excusión de cualquier otro fuero que pudiere corresponderle, atento la prórroga de jurisdicción convenida. — Décimacuarta: A los efectos que pudieren corresponderles, las señoras Irene Gallinetti de Lee y María Inés Lee de Gómez hacen constar que los aportes efectuados a la Sociedad, les son propropios, obtenidos de la realización de actividades profesionales y de su evolución patrimonial. — Buenos Aires junio diez y seis de 1965. — Firmado: Patricio José Lee; Irene Gallinetti de Lee; María Inés Lee de Gómez; Enrique Amadeo Migliaro.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Casa Leca, Sociedad de Responsabilidad Limitada s|Edicto. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.000.— e.2|7-Nº 12.134-v.2|7|65

A. MICELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Antonio Micelli, argentino, casado, (L. E. Nro. 768.469), domiciliado en la calle Arenales 1422 de Avellaneda, Vicente Francisco Pedulla, argentino, casado, (L. E. Nº 4.799.665), domiciliado en la calle Donovan 1988 de Avellaneda y Juan Domingo Zandalazini, argentino, casado, (L. E. 658.167), domiciliado en la calle Reconquista 1919, Avellaneda, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley 11.645, el que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de A. MICELLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá sus oficinas en la calle Talcahuano 178 de esta Capital y la fábrica en la calle Pinedo 1439 de la ciudad de Avellaneda, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. Segundo: La duración de la sociedad será de veinte años a contar del 1º de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos de las operaciones que la sociedad haya realizado. No obstante ello la sociedad podrá disolverse anticipadamente preavisando los socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. Tercero: El objeto de la sociedad será la fabricación, reparación y venta de cajas de seguridad, puertas tesoros para banco, cajas de seguridad personal y carrozado blindado para el transporte de valores y todo lo referente a la industria metalúrgica. A tal objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones o negocios lícitos relacionados o que favorezcan directamente o indirectamente los fines sociales, ya que toda remuneración será enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de Capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales, de cuyo valor se hallan integradas quinientos quince mil quince pesos con 75|100 moneda nacional por el socio señor Antonio Micelli, quinientos trece mil seiscientos ochenta y nueve pesos con 87|100 moneda nacional por el socio señor Vicente Francisco Pedulla y quinientos veinte mil novecientos sesenta y tres pesos con 77|100 moneda nacional, por el socio Sr. Juan Domingo Zandalazini, según balance general al 1ro. de enero de mil novecientos sesenta y cinco que obra por separado y forma parte integrante del presente contrato. Los saldos se integrarán en la forma y tiempo que dispongan los socios de común acuerdo. La sociedad podrá admitir nuevos socios y aumentar el capital social si los socios lo dispusieran. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Antonio Micelli y Vicente Francisco Pedulla que con el carácter de gerentes actuarán conjunta separadamente o indistintamente, con la única limitación de que no podrán comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. Los gerentes tendrán la representación legal de la sociedad con las atribuciones que acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprendiendo el mandato para administrar, con las amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales para lo cual tendrán las facultades para las cuales los Códigos Civil y Comercial requieran poderes especiales, pudiendo sustituir todas estas facultades en uno o más personas, mediante el otorgamiento de poderes especiales y generales. Podrán adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones, créditos y derechos ya sea por compra, cesión, transferencia o adjudicación, aceptar, dar y tomar, constituir obligaciones hipotecarias y prendarias u otros derechos reales, renovar y cancelar unos y otros. Sexto: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general de la sociedad. Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que se produzcan se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social. El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, si hubiera pérdidas serán soportadas en igual forma. Los socios podrán fijarse una retribución mensual adecuada, que será cargada en sus cuentas particulares. Octavo: En caso de que algún socio deseara retirarse de la sociedad el haber que le corresponda al socio saliente, según balance que se confeccionará al efecto, le será abonado en diez cuotas semestrales consecutivas, las que gozarán de un interés igual al interés fijado oficialmente por el Banco de la Nación Argentina para descuentos comerciales en ese momento. La primera cuota se abonará dentro de los sesenta días de la fecha de su retiro. La sociedad se reserva el derecho de reintegrar dicho capital en un plazo menor si su situación financiera lo permite. Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada, de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar sus negocios con los herederos del socio fallecido o incapacitado, pero debiendo los herederos unificar su representación en la Sociedad. Décimo: La liquidación de la Sociedad, si procediere, estará a cargo de cualquiera de los gerentes, o de la persona que ellos designen quienes deberán cumplir su cometido en el más breve plazo posible. Producida la liquidación de la sociedad, la partición se hará entre los socios en proporción a los capitales aportados. Undécimo: Las divergencias que suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato, o a su disolución o liquidación, serán dirigidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Estos deberán expedirse dentro de los treinta días de la aceptación del cargo y su resolución será inapelable. Si los amigables componedores no estuvieran de acuerdo para dictar un fallo, nombrarán a un tercero a quien le someterán las decisiones habidas, el que deberá pronunciarse dentro de los treinta días, siendo su laudo inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. Sobreborrado; a los nueve días. Vale. — Pedulla. A. Micelli. Juan Zandalazini.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920. — e.2|7-Nº 12.160 v.2|7|65

ECUADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de septiembre de 1964, pasada por ante el escribano Alfredo Reboyras, ha sido ampliado el plazo de duración de la sociedad "ECUADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de cinco años con efecto retroactivo al 31 de julio próximo pasado, prorrogable automáticamente por períodos iguales. — Asimismo de común acuerdo, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad de la suma de $ 200.000 m|n. a la cantidad de pesos 1.000.000 m|n., dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios en partes iguales, es decir, 250 cuotas de un mil pesos para cada uno. Este aumento de capital se encuentra totalmente integrado mediante la capitalización de las cuentas particulares de los socios a la cuenta capital y con efecto retroactivo al 30 de julio de 1964. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240 — e.2|7-Nº 12.133-v.2|7|65

JOYERIA RIVADAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que JOYERIA RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó así el art. 2º) La sociedad se constituye hasta el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Su domicilio social será en la calle Rivadavia cuatro mil setenta y ocho, pudiendo trasladarse donde conviniere a los intereses de la sociedad. — Según documento del 18 de junio de 1965. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760 — e.2|7-Nº 12.162-v.2|7|65

YAMAZATO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre Jorge Seigui Yamazato y Luis Kiomatsu Yamazato, únicos componentes de "YAMAZATO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil setenta y nueve al folio doscientos cincuenta y siete del libro treinta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, representados ambos por don Yoshio Nomura, de acuerdo a poder social que le fuera conferido y que se halla vigente en la actualidad, resuelven de común acuerdo lo siguiente a) Prorrogar la duración de la sociedad hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta; b) Elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal mediante la emisión de cinco mil cuotas de valor nominal cien pesos moneda nacional cada una y que representan quinientos mil pesos moneda nacional, que ambos socios han suscripto e integrado por partes iguales capitalizando saldos en su favor que poseían acreditados en sus cuentas particulares, según surge de las registraciones contables asentadas en los libros de la sociedad al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco; c) Modificar parcialmente el contrato social vigente que, en definitiva, queda así redactado: Primera: Bajo las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se encuentra constituida una sociedad comercial que gira bajo la denominación social de "Yamazato Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sociedad tiene su domicilio legal y asiento principal de negocios en la Capital Federal, calle Carlos Gardel número tres mil ciento setenta, séptimo piso, sin perjuicio de su cambio en el futuro, así como de extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina, donde podrá establecer o instalar depósitos, escritorios, agencias o sucursales. — Tercera: La sociedad tendrá vigencia hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta. — En caso de desear retirarse cualquiera de los socios antes de esa fecha, deberá comunicarlo con una antelación no menor de noventa días a la fecha del retiro. — Cuarta: La sociedad tiene por principal objeto la importación, exportación y toda forma de comercialización de frutas y hortalizas al por mayor y menor. — Podrá extender sus operaciones sin limitación alguna a cualesquiera actividades que se relacionen o no con el objeto expresado, sean de índole industrial, comercial o financiera, con exclusión de las previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; a la promoción de inversiones o aportes de capitales para empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a la adquisición, colocación, administración y negociación de capitales por cuenta propia o de terceros, en todo el territorio de la Rep. Argentina o del extranjero; y a la realización de operaciones de publicidad, representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios a ese fin, fuere con particulares, personas jurídicas y entidades oficiales o mixtas. — Quinta:

El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno, que los socios, señores Jorge Seigui Yamazato y Luis Kiomatsu Yamazato, suscriben por partes iguales. — El capital social podrá ser aumentado por resolución de los socios sin limitación. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, con la única limitación de no emplearla en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad ni afianzar operaciones de terceros. Séptima: El ejercicio comercial finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, procediéndose a la terminación del mismo a practicar el inventario y balance general, con el correspondiente estado demostrativo de pérdidas y ganancias; ello sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse cada vez que los socios, de común acuerdo, lo decidan. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de los balances generales correspondientes a cada ejercicio comercial serán establecidos teniendo es cuenta, además de los débitos y créditos exigibles, todas las reservas, amortizaciones, depreciaciones y previsiones en general, todo ello de acuerdo a las exigencias legales y a sanas normas técnicas contables. — Octava: Las utilidades sociales, determinadas de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior, serán distribuidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en proporción al capital de cada uno de los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Los socios recibirán una copia del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias dentro de los quince días de finalizado el mismo, debiendo manifestar su objeciones dentro de los treinta días de recibido; pasado dicho término sin que se hubiere efectuado observación alguna el balance se considerará aprobado. — Novena: En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución anticipada de la sociedad. — En este o en cualquier otro caso de disolución, los socios o sus derecho habientes actuarán como liquidadores, debiendo proceder a abonar el pasivo social y distribuir el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. — Si no se pusieren de acuerdo respecto del nombramiento del liquidador, o si así lo considerasen conveniente, nombrarán un tercero. — El o los liquidadores sujetarán su actuación a las reglas establecidas en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio, percibiendo por sus funciones una asignación que podrá superar al mayor sueldo social vigente a la fecha de liquidación. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad que sobreviniere a cualquiera de los socios, se continuarán los negocios sociales hasta el vencimiento del contrato, admitiendo a los herederos o representantes legales del causante en lugar de éste y con los mismos derechos y obligaciones, previa unificación de su representación. — En caso de que los sucesores resolvieran desvincularse de la sociedad, se les abonará la parte del capital real que les corresponda, según balance especial practicado a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. — Los pagos deberán efectuarse semestralmente en seis cuotas iguales, la primera de las cuales se hará efectiva a los ciento ochenta días del hecho de la causa. — Simultáneamente con el pago de cada una de las cuotas se liquidarán en forma adelantada, intereses sobre el saldo de la deuda a esa fecha, los que se calcularán al tipo establecido por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales. — De igual forma se procederá para el pago de las cuotas del socio que se retire anticipadamente de la sociedad, cuando el socio restante hubiera optado por adquirir sus cuotas, conforme al artículo 12 de la ley 11.645. —Décimo primera: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los fines de la sociedad, así como la conveniencia de emprender o no programas de evolución o negociaciones, será resuelta por unanimidad — Toda diferencia respecto a los derechos y obligaciones de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro, arbitrador amigable componedor, nombrado de común acuerdo entre los socios con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. — Conforme a lo que antecede se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Otro sí: A los efectos de las tramitaciones y diligencias pertinentes para la inscripción del presente contrato. el señor Yoshio Nomura podrá presentarse ante las autoridades competentes a tal fin, quedando facultado para aceptar las modificaciones que el Registro Público de Comercio pudiera exigir. — Firmado: Jorge Seigui Yamazato. — Luis Kiomatsu Yamazato.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.040 e.2|7 Nº 12.132 v.2|7|65

UHART HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que Roberto Mario Uhart, Jorge Raúl Uhart y María Luz Uhart, con Bernardo Alfredo Uhart, ceden y transfieren 120 cuotas en conjunto de las que en más les pertenecen en UHART HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su valor nominal de pesos 120.000.— m|n., y a favor de Carlos Alberto Uhart, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Posadas 1043, de esta Ciudad, quien ingresa a la sociedad con pleno conocimiento y conformidad. — Y dicen que ahora la sociedad queda constituida entre los cedentes y cesionario; modificándose los siguientes artículos: Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "Uhart Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y será administrada por uno o más gerentes, socios o no según lo resuelvan los asociados; quedando designados en este acto como Gerentes de la sociedad los socios Roberto Mario Uhart, Bernardo Alfredo Uhart, Jorge Raúl Uhart, y Carlos Alberto Uhart, quienes en tal carácter y actuando ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles terminantemente prohibido usarla o comprometerla en operaciones ajenas al giro social y especialmente para afianzar obligaciones de terceros; su acción quedará subordinada, por lo demás, a lo dispuesto por los artículos catorce, quince, dieciséis y veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos de la misma moneda cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, don Roberto Mario Uhart; ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, don Bernardo Alfredo Uhart; ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; don Jorge Raúl Uhart; ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, doña María Luz Uhart; y ciento veinte, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, don Carlos Alberto Uhart. — Lo demás del original queda firme en cuanto no haya sido modificado por este otorgamiento de fecha 7 de mayo de 1965, ante Rodolfo E. Federico, Escribano. — Testado: Roberto Domingo Uhart, no vale.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.168 v.2|7|65

MIGUEL PIROLO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Jorge Suárez, argentino, de treinta y seis años de edad, casado, comerciante, identificable por cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y seis mil novecientos treinta y nueve de la Policía Federal, con domicilio en la calle Esteban De Luca número cinco mil cuatrocientos catorce, de Carapachay, provincia de Buenos Aires; don Miguel Pirolo, italiano, de treinta y ocho años de edad, casado, comerciante, identificable por cédula de identidad número tres millones novecientos cuarenta y un mil ciento ochenta y ocho de la Policía Federal, con domicilio en la calle Juan B. Justo número sesenta y uno, de Florida, provincia de Buenos Aires; don Vicente Palmieri, italiano, de cincuenta y ocho años de edad, casado, comerciante, identificable por cédula de identidad número tres millones ochocientos veintidós mil novecientos ochenta y cuatro de la Policía Federal, con domicilio en la calle Carhué número mil setecientos veintisiete, piso primero, departamento seis, de la Capital Federal; don Nicandro Domínguez, español, de treinta y dos años de edad, soltero, comerciante, identificable por cédula de identidad número cuatro millones trescientos quince mil ochocientos veinticinco, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Ventura Bosch número seis mil novecientos quince de la Capital Federal; doña Beatriz Inés Matilde Suárez de Pirolo, argentina, de treinta y nueve años de edad, casada, comerciante, identificable por cédula de identidad número dos millones quinientos veinte mil setenta y ocho de la Policía Federal, con domicilio en la calle Juan B. Justo número sesenta y uno, de Florida, provincia de Buenos Aires; don Santiago Pirolo, italiano, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, casado, identificable por cédula de identidad número trescientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco de la Policía de la provincia de Santa Fe, con domicilio en la calle Buenos Aires número seiscientos diecisiete de Las Rosas, provincia de Santa Fe; don Manuel Mirón, español, casado, de treinta y ocho años de edad, comerciante, identificable por cédula de identidad número cuatro millones quinientos dieciocho mil novecientos setenta de la Policía Federal, con domicilio en la calle Sáenz Peña número mil doscientos ochenta y cuatro, de José Mármol, provincia de Buenos Aires; doña Selva Argentina Luna, argentina, soltera, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, identificable por cédula de identidad número cinco millones trescientos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro de la Policía Federal, con domicilio en la calle Avenida Leandro N. Alem seiscientos noventa y tres, piso segundo, departamento tres, de la Capital Federal, y doña Ana Di Grazia de Palmieri, italiana, casada, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, identificable por cédula de identidad número tres millones ochocientos dieciocho mil seiscientos doce de la Policía Federal, con domicilio en la calle Carhué número setecientos veintisiete, piso primero, departamento tres, de la Capital Federal, se celebra el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada a tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "MIGUEL PIROLO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual tendrá su domicilio en la calle Viamonte número ciento sesenta y ocho, planta baja, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad se constituye por un período de cinco años y transcurrido ese plazo se considerará automáticamente prorrogada por un período igual y así sucesivamente, si con seis meses de antelación a su vencimiento o al de alguno de sus prórrogas no solicitasen su liquidación por los menos seis socios conjuntamente. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación del negocio de restaurante, bar y confitería denominado "Roma Olímpica" y situado en la calle Viamonte número ciento sesenta y ocho, planta baja, de la Capital Federal, y en general toda actividad industrial y|o comercial relacionada con dicho negocio en su más amplio sentido. Si el desenvolvimiento del negocio lo exigiere, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: a) comprar y vender toda clase de bienes muebles o semovientes, derechos, patentes y marcas, ya sean al contado o a plazos y con garantías reales o personales, transferirlos, negociarlos y registrarlos; b) tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales y|o particulares, creados o a crearse o de entidades o de personas privadas, dando las garantías reales o personales que fueren necesarias y gravando sus bienes con hipotecas o prendas; c) prestar dinero en hipotecas o con otras garantías personales o reales; d) hacer depósito de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquier establecimiento bancario o particular, retirar esos depósitos o cualquier otra suma de dinero, títulos o valores, girando los cheques y demás libranzas de estilo, suscribir letras de cambio, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito como librador o endosante o aceptante, pagándolos o protestándolos a sus vencimientos; e) cobrar judicialmente toda suma de dinero que se le adeude o llegar a adeudársele por cualquier título; f) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades para interponer toda clase de recursos legales, incluso transigir, comprometer en árbitros y prorrogar jurisdicciones; g) gestionar ante todas las autoridades administrativas de la Nación, provincias, municipalidades y reparticiones autárquicas, toda clase de asuntos de sus respectivas competencias; h) conferir poderes especiales y generales y revocarlos; j) otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para realizar los actos cuya mención meramente enunciativa y no limitativa, antecede. Cuarta: El capital social es de tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 3.250.000 m|n. de c|l.), dividido en tres mil doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la forma que se indica a continuación: Jorge Suárez, ciento veinticinco cuotas; Miguel Pirolo, mil doscientas cincuenta y dos cuotas; Vicente Palmieri, ciento cuarenta y una cuota; Nicandro Domínguez, trescientos sesenta cuotas; Beatriz Inés Matilde Suárez de Pirolo, setecientas cuotas; Santiago Pirolo, trescientas veinticinco cuotas; Manuel Mirón, cincuenta y seis cuotas; Selva Argentina Luna, ciento cincuenta cuotas, y Ana Di Grazia de Palmieri, ciento cuarenta y una cuotas. Todos los socios integran totalmente en este acto todas sus respectivas cuotas suscriptas con los muebles y útiles, instalaciones y mercaderías que se detallan en el inventario, que firmado por todos los socios y ratificado por Contador Público Nacional, se labra por separado y forma parte del presente contrato. — Quinta: La Dirección y Administración y representación de la Sociedad será ejercida por un Gerente General a cuyo cargo estará exclusivamente el uso de la firma social y la representación comercial y jurídica de la sociedad. Dicho Gerente General tendrá el uso exclusivo de la firma social sin más limitaciones que la de no emplearla en asuntos ajenos al giro de la sociedad ni en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros. Solamente para librar cheques en representación de la Sociedad o para endosarlos será necesaria la firma del Gerente General acompañada por la firma del socio Vicente Palmieri, ambas precedidas por el sello de la razón social. Salvo estas limitaciones, el Gerente General tiene todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad aún en los casos en que los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio exigen poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. También será función del Gerente de la Sociedad la de distribuir el trabajo entre los socios y entre el personal al servicio de la Sociedad, asignar tareas, cambiarlas, ordenar los horarios, organizar los turnos para descanso, vacaciones, etc., en la forma que estime más conveniente para la buena marcha de los negocios sociales. El socio y|o los socios que estimaren que el Gerente General no procediese de forma justa en el ejercicio de las facultades premencionadas en la frase que antecede, podrán ocurrir ante la Asamblea de socios, la cual por mayoría consistente en la unanimidad de los votos personales de los socios presentes menos tres podrá revocar y|o modificar la respectiva resolución impugnada del Gerente General. Mientras el negocio esté abierto al público todos los socios deberán total obediencia inmediata a las órdenes, indicaciones o instrucciones del Gerente General o de la persona que lo represente transitoriamente en la dirección de la explotación de los negocios sociales, aun cuando consideren dichas órdenes desacertadas o improcedentes, y sin perjuicio del derecho que tendrán de someter la cuestión a consideración de la Asamblea de socios, la cual podrá revocar y|o modificar las órdenes, indicaciones o instrucciones impugnadas por la misma mayoría premencionada en la frase anterior. En este acto todos los socios, por unanimidad, designan Gerente General al señor Miguel Pirolo, el cual podrá hacerse sustituir transitoriamente en la dirección de los negocios sociales por cualquier otro socio otorgándole carta poder. — Sexta: Al treinta y uno de julio y treinta y uno de diciembre de cada año se practicarán un inventario y balance general sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que se realizarán en cualquier momento, siempre que así lo decidan y soliciten cinco socios conjuntamente. Las utilidades líquidas que resultaren de dicho balance general serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. Los balances e inventarios quedarán definitivamente aprobados si los socios no hacen observación alguna dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción firmada de la copia de dichos balances e inventarios por cada uno de los socios. — Séptima: Todos los socios con excepción de los señores Jorge Suárez, Santiago Pirolo, Beatriz Inés Suárez de Pirolo y Ana Di Grazia de Palmieri se obligan a dedicar su atención y trabajo personal hasta un límite mínimo de doce horas diarias al objeto de esta Sociedad. —

Octava: Cada uno de los socios que dediquen su trabajo personal a la sociedad podrá retirar mensualmente, a cuenta de utilidades, hasta la suma de once mil pesos moneda nacional. Los importes de dichos retiros podrán ser modificados más adelante por resolución de la Asamblea de socios, teniendo en cuenta las posibilidades del negocio. — Novena: Anualmente como mínimo deberá realizarse una Asamblea de socios

que será convocada citando por telegrama colacionado a todos los socios con tres días de antelación. El Gerente General o cualquiera de los socios podrá convocar a la Asamblea de socios en cualquier momento, citando los socios restantes mediante sendos telegramas colacionados con tres días de antelación. Todas las Asambleas de socios para tener validez deberán celebrarse en el domicilio de la sociedad y ser actuadas en el acto en el libro de actas rubricado de la sociedad. Con excepción de aquellas resoluciones para las cuales el presente contrato exija una mayoría distinta para su aprobación, todas las demás resoluciones quedarán aprobadas por simple mayoría de capital. — Décima: El nombramiento y la remoción del Gerente General solamente podrá producirse con causa fundada y mediante resolución aprobada por unanimidad de todos los socios que integren la Sociedad, con exclusición del afectado o interesado. A tal efecto se considerará que la falta de comparecencia de uno o alguno de los socios a la Asamblea respectiva importará sendos votos negativos. — Undécima: La misma mayoría será necesaria para sancionar la disolución anticipada de la Sociedad, salvo el caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, y para sancionar aumentos del capital social que sólo podrán producirse en proporción a los capitales aportados, y para excluir a un socio de la sociedad en los casos que el afectado hubiera incurrido en dolo o fraude según consideración de los socios restantes, no computándose en este último caso el voto del socio a excluir. — Décimo Segunda: Con excepción de don Miguel Pirolo, el cual sólo podrá ceder parcialmente sus cuotas, todos los demás socios podrán ceder solo totalmente sus cuotas a terceras personas, con los siguientes recaudos previos: a) que el cesionario tenga la suficiente idoneidad profesional para aportar a la sociedad el mismo trabajo físico personal directo que aportaba el cedente; b) Que el cesionario pueda presentar a la sociedad certificado de buena conducta expedido por la Policía Federal de la Capital Federal; y c) Que el cedente haya previamente ofrecido a la sociedad y los demás socios mediante telegramas colacionados las cuotas que cede, al mismo precio y condición en que vaya a adquirirlas el tercero, y que la sociedad haya rechazado por igual medio la compra de dichas cuotas y que ningún otro socio use de dicha opción. — Décimo Tercera: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. En tales supuestos, los sucesores o representantes podrán optar por designar un representante único que se incorporará a la sociedad, o por vender las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado a los restantes socios al valor que surja del último balance practicado en vida o capacidad del causante, más las utilidades que le correspondiere hasta el momento de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, incrementada con la parte proporcional de las reservas y del mayor valor llave del negocio determinado de acuerdo a lo que se establece en la cláusula siguiente: El total resultante se abonará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, devengándose un interés anual del quince por ciento sobre los saldos impagos. Si los socios sobrevivientes no quisieren comprar las cuotas, los herederos y representantes legales del fallecido o incapacitado, podrán ceder sus cuotas a terceras personas del modo indicado y con los recaudos prescriptos en la cláusula décimo segunda. — Décimo Cuarta: A efectos de determinar el valor llave del negocio en caso de fallecimiento o incapacidad, se requerirán los servicios de un Contador Público Nacional, el cual lo determinará de acuerdo a alguno de los procedimientos técnicos adoptados por la Dirección General Impositiva, teniendo en cuenta que a efectos de tal determinación se tomarán como super utilidades el excedente del veinte por ciento sobre el patrimonio líquido de la sociedad en ese momento. — Décimo Quinta: El socio que cometiere dolo o fraude contra la sociedad podrá ser excluido de la sociedad por resolución cuya aprobación requiere la mayoría especificada en la cláusula décimoprimera. El socio y|o los socios que incurrieren en faltas graves en el desempeño de las funciones que se le encomienden, podrán ser pasibles de ser sancionados por la Asamblea de socios con la reparación de los daños y perjuicios que a la sociedad pudiere causar la falta grave cometida. Dicha reparación tendrá un monto no inferior a los dos mil pesos moneda nacional de curso legal cuando el monto de los daños y perjuicios causados no pueda ser apreciado de modo exactamente cuantitativo; y tendrá la exacta dimensión y perjuicio causado cuando el monto del año y perjuicio pueda ser apreciado de modo exactamente cuantitativo. Se consideran faltas graves que pueden dar lugar a la referida reparación de daños y perjuicios las siguientes: a) Desobediencia, activa o pasiva, a las órdenes o instrucciones del Gerente General, mientras el negocio permanezca abierto al público; b) Negligencia en el desempeño de sus funciones; c) Incumplimiento reiterado e injustificado del horario de trabajo; d) Ausentismo injustificado; e) Impartir órdenes desacertadas o improcedentes mientras el negocio esté abierto al público, en el caso del Gerente General. — Décimo Sexta: El socio que aporte su trabajo personal a la sociedad y que enfermare, tendrá derecho a seguir retirando mensualmente a cuenta de utilidades la suma establecida en la cláusula octava de este contrato por un período de tres meses consecutivos previa prueba fehaciente de su enfermedad. — Décimo Séptima: La sociedad se disolverá con antelación al vencimiento de su plazo primitivo o al de alguna de sus prórrogas, por pérdidas del cincuenta por ciento del capital social, o por resolución fundada o infundada de la Asamblea de socios o por venta del fondo de comercio que explota la sociedad, resuelta por el voto favorable de socios que representen el ochenta por ciento del capital social. — Décimo Octava: Para el caso de liquidación, queda ya designado liquidador don Miguel Pirolo el cual procederá a liquidar la sociedad mediante la venta en block del fondo de comercio que explota la sociedad. Para el caso de que la Asamblea de socios así lo considerare conveniente podrá designarse un coliquidador el cual actuará conjuntamente con don Miguel Pirolo. Dicho coliquidador será designado por simple mayoría de votos personales de los socios presentes en la Asamblea respectiva. En caso de desacuerdo entre ambos coliquidadores sobre el precio y modalidades de la venta del fondo de comercio éstos serán determinados mediante resolución de la Asamblea de socios por voto de seis socios que representen el ochenta por ciento del capital social. — Décimo Novena: En todas las Asambleas, los socios podrán comparecer por sí mismos o hacerse representar por otro u otros socios, otorgando poder especial para una de las Asambleas u otorgando poder general para todas las Asambleas. El poder especial podrá ser dado mediante carta poder con firma autenticada por escribano público. El poder general sólo podrá ser otorgado en escritura pública. — Veinte: En el caso de exclusión de un socio contemplado en la cláusula décimoquinta se aplicarán para la devolución de capital y utilidades, las siguientes normas: a) Devolución en un solo acto del capital nominal aportado por el socio excluido; b) Pago de las utilidades que se encontraren pendientes de percepción por el socio excluido al tiempo de su exclusión; c) Todo ello previa deducción de los daños y perjuicios que haya causado a la sociedad o sin deducción alguna si así lo determinaren los socios. — Veintiuna: Los montos de todas las reparaciones de daños y perjuicios contempladas en la cláusula décimo quinta irán a engrosar el fondo de reserva legal de la sociedad. — Veintidós: Para todos los efectos judiciales y|o extrajudiciales del presente contrato los socios constituyen sus respectivos domicilios legales y especiales en sus domicilios particulares indicados al comienzo de este instrumento en los cuales serán respectivamente válidas todas las notificaciones judiciales y|o extrajudiciales que los mismos se practicaren. Para el caso de litigio judicial emergente del presente contrato, todos los socios pactan expresamente la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. — Veintitrés: De total conformidad con todo lo que antecede y el total contenido de este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los socios firman el presente, contrato en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: Ana, Social, cualquier, comparencia de uno, enfermare, pudiera, vale. — (Fdo.): S. Pirolo. — M. Pirolo. — Vicente Palmieri. — Ana Di Grazia de Palmieri. — N. Domínguez. — Manuel Mirón. — Beatriz S. de Pirolo. — J. Suárez. — Selva A. Luna.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.200. e.2|7 Nº 12.170 v.2|7|65

ROSAGUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: don Salvador Guarracino, casado, italiano, domiciliado en la calle Callao número mil cuatrocientos noventa y cuatro; don Luis Guarracino, casado, italiano, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil setecientos ochenta y nueve; don César José Rossi, casado, argentino, domiciliado en la calle Arenales número mil setecientos uno y don César Roberto Nusenovich, soltero, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número setecientos diez, sexto piso "A", todos los domicilios indicados de esta Ciudad, y los comparecientes mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene en constituir por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan bajo las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ROSAGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, calle Piedras número ochenta y tres, primer piso "B", pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: La duración de la Sociedad será de veinticinco años, a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de esta sociedad será el de la compra-venta de materiales de construcción de edificios, y además, realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales, inclusive la importación, distribución, representación y cualquier otra forma de negociación de toda clase de mercaderías, productos elaborados y semielaborados, maquinarias y frutos del país o del extranjero. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y explotar o administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y derechos: dar o tomar bienes inmuebles en arrendamientos, constituir y aceptar derechos reales, incluso hipotecas, prendas, anticresis y usufructos; efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; dedicarse a operaciones financieras mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos; compra o venta de títulos y acciones y otros valores inmobiliarios o mobiliarios; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías real o personal, como asimismo todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Salvador Guarracino, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Luis Guarracino, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional; el señor César José Rossi, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional, y el señor César Roberto Nusenovich, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional. — Los aportes de referencia se hacen en dinero en efectivo, integrándose en este acto el cincuenta por ciento de los capitales indicados. — Quinta: La Sociedad será administrada por los señores Salvador Guarracino y César José Rossi, indistintamente y en calidad de Socios Gerentes, cada uno de los cuales, con su sola firma precedida por la razón social, obligarán a la sociedad. — Al efecto podrán representar a la sociedad con amplias facultades, en todo asunto judicial o administrativo, ya sea ante las autoridades nacionales, ministerios, reparticiones públicas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o municipalidades provinciales, Direccin General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real y demás oficinas Públicas o privadas, en que la sociedad tenga interés o sea parte, pudiendo a tal fin presentarse ante los señores jueces, Tribunales o cualquier autoridad que corresponda; formular directamente o por intermedio de apoderado toda clase de denuncias o querellas y asumir el rol de particular damnificado con todos los alcances legales. — Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques, girar en descubierto, emitir, librar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos del comercio; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y demás bancos oficiales, mixtos o privados, nacionales, provinciales o municipales o extranjeros, creados o por crearse, sus sucursales, o agencias. — Otorgar garantías por operaciones del giro normal de los negocios sociales. — Comprometer en árbitros, arbitradores, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales. — Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente. — Sexta: Para la aprobación del Balance Anual, nombramiento y remoción de Gerentes, fijación de sus atribuciones y cualquier otro asunto cuya resolución interese al giro social, se requerirá la conformidad de la mayoría de votos computados de acuerdo al artículo décimo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las resoluciones que se tomen se harán constar en un Libro de Actas, el que será firmado por lo menos por todos los socios que integran la mayoría requerida. — Séptima: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de participación en la sociedad a terceros extraños a la misma, sin la conformidad de la totalidad de los socios. — En el caso de que cualquiera de los socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá notificar con sesenta días de antelación a los restantes socios, quienes podrán hacer uso o no de la opción de adquirir las cuotas del socio saliente al mismo precio que el ofrecido por los terceros. — El valor de las cuotas resultará del balance especial que se practicará al efecto, en el que se fijará los valores a ese momento de todos los bienes tangibles del activo, pero sin computarse valor alguno por llave de negocio o cualquier otro bien de valor intangible. — En el caso de divergencias sobre el valor asignado a las cuotas a transferirse, se someterá el caso al arbitraje del Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad, quien fallará sin forma alguna de juicio y su decisión será inapelable. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido podrán: a) Ingresar a la sociedad unificando su representación sin que ello signifique ocupar el lugar del socio fallecido en la dirección y administración de la Sociedad; o b) Solicitar el haber del socio fallecido o incapacitado, que les será abonado de acuerdo al último balance, que se hubiere practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad, en doce cuotas iguales y sucesivas de tres, seis, nueve, doce, quince, dieciocho, veintiuno, veinticuatro, veintisiete, treinta, treinta y tres y treinta y seis meses de plazo, respectivamente, entregándole por dichos cuotas pagarés por igual valor e interés anual del quince por ciento. — Queda establecido que el ingreso de los herederos a la sociedad, será posible, siempre que así lo resuelvan los socios restantes y que representen la totalidad. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez hechas las amortizaciones máximas aceptadas por la Dirección General Impositiva para la liquidación del Impuesto a los Réditos, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; del saldo, los socios por mayoría de cuotas resolverán qué parte se destinará a reservas especiales, castigos y eventualidades, y el saldo será repartido entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación. — En esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Novena: En cualquier momento que las pérdidas alcancen al setenta y cinco por ciento del capital, por unanimidad podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad y su inmediata liquidación. — Décima: En el caso de disolución de la Sociedad, ella será liquidada por uno o más liquidadores, socios o no, designados por resolución de la mayoría de cuotas, la que les fijará sus facultades y bases para la liquidación. — En prueba de conformidad, firman los otorgantes, dejando constituida de acuerdo a las diez cláusulas que anteceden la firma "Rosagua, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el lugar y fecha antes mencionado. — Sobre raspado: de — unificando — practicará. Vale. — Entre líneas: realizar. Vale. — Sobre raspado: compra-venta de materiales de construcción de edificios. — Vale. —

(firmado): S. Guarracino. — Luis Guarracino. — C. J. Rossi. — C. Nusenovich.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200.— e.2|7 Nº 12.134 v.2|7|65

DETRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 26 de abril de 1965 pasada ante el escribano Santiago Pietrantuoni, el Sr. Miguel Angel Delgado, en nombre y representación de la razón social "DETRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere, las 100 cuotas de m$n. 10.000 cada una, que constituyen el capital social, a los Sres. Enrique Jacobo Drachenberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Uruguay 263, Luis Genovese, italiano, viudo, domiciliado en la calle Venezuela 472, Valentín Nicolás Colleri, argentino, casado, domiciliado en la calle Chacabuco 221 y Santos Antonio Palmieri, argentino, casado, todos de esta Capital; y éstos adquieren a razón de 25 cuotas cada uno y por la suma total de m$n. 2.000.000 quedando desvinculados de la sociedad los Sres. Manuel Harnoldo Delgado y Manuel Jeferson Delgado, únicos componentes de la sociedad hasta la fecha. — En este estado los socios deciden modificar el artículo sexto del contrato social que dirá así: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los Sres. Enrique Jacobo Drachenberg, Luis Genovese y Valentín Nicolás Colleri, con el carácter de gerentes con uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, con las más amplias atribuciones para el cumplimiento del objeto y fin de la sociedad, pudiendo delegarse estas facultades de común acuerdo en una tercera persona con las limitaciones que se establecieren en el mandato respectivo. — Quedan en consecuencia en vigencia la totalidad de las restantes cláusulas del referido contrato. S|r.: "26", vale. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040 — e.2|7-Nº 12.180-v.2|7|65

ALVAREZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 24 de mayo de 1965, pasada ante el escribano Federico C. Tombeur, los señores Nello Renzo Argentino Linares e Italo Gabbiani, venden, ceden y transfieren sus 650 cuotas que tienen y le corresponden en la Sociedad "ALVAREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Roberto Alvarez y Hernández y doña Isabel Hernández de Alvarez, y éstos las adquieren por partes iguales y en la suma total de m$n. 650.000. Quedando la sociedad integrada por los señores Isabel Hernández de Alvarez y Roberto Alvarez y Hernández, con el mismo capital de m$n. 1.300.000 y modificase la cláusula Sexta que dirá así: Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios señores Isabel Hernández de Alvarez y de Roberto Alvarez y Hernández, quienes tendrán la calidad de Gerentes. Quedando las demás cláusulas subsistentes y en pleno vigor.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.2|7 Nº 12.189 v.2|7|65

CASA SOLARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 4 de junio de 1965, pasada ante el escribano don Federico C. Tombeur, la sociedad "CASA SOLARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el plazo de duración por cinco años más, a contar del seis de junio de 1965, declarando subsistentes en toda su fuerza y vigor todas las cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.2|7 Nº 12.191 v.2|7|65

LUIS A. BOMPAROLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Mil Doscientos Setenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Luis Antonio Bomparola, casado, argentino; doña Mirta Alicia Bomparola, soltera, argentina y don Daniel Luis Bomparola, soltero, argentino, estos dos últimos hijos del primero de los comparecientes, todos domiciliados en la calle Alcaraz cuatro mil trescientos cuarenta y dos, vecinos de esta ciudad, los dos primeros mayores de edad y el último de los comparecientes menor de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeto a las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del negocio de fabricación, compra y venta de muebles, y sus anexos y girará en esta plaza bajo la denominación de "LUIS A. BOMPAROLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la actualidad en la calle Alcaraz cuatro mil trescientos cuarenta, sin perjuicio de su cambio, o de instalar agencias o sucursales en cualquier parte del país. — Además del objeto señalado en la presente cláusula la sociedad podrá efectuar operaciones comerciales, por cuenta propia o de terceros, comprar y vender inmuebles, hipotecas, importaciones y exportaciones y cuantos más actos sean ventajosos para la sociedad. — Para el desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y cuantos más existieren o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantía reales; Asimismo, podrá constituir y aceptar prendas. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en 20 años a contar desde el día primero de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Luis Antonio Bomparola un mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional; doña Mirta Alicia Bomparola cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y don Daniel Luis Bomparola cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo del señor Luis Antonio Bomparola conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, asumiendo todos ellos el carácter de gerentes, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "Luis A. Bomparola, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas especialmente sobre compraventa de bienes inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales, de constitución de sociedades de cualquier naturaleza o tipo jurídico; y cuantos más actos lícitos sean de interés de la sociedad; quedándoles expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas por actos ajenos al giro social. — Quinta: Anualmente y con fecha treinta de junio de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Sexta: Las utilidades líquidas que se obtuvieren, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: don Luis Antonio Bomparola el sesenta por ciento; doña Mirta Alicia Bomparola el veinte por ciento y don Daniel Luis Bomparola el veinte por ciento restante. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Después del primer ejercicio comercial el socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá así comunicarlo a los otros socios, mediante telegrama colacionado, con una antelación de noventa días, a cuyo vencimiento se practicará un balance general para determinar lo que le corresponde al socio saliente y pagadero su capital, haberes y utilidades dentro del plazo de un año en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los treinta días de iniciado el referido balance, devengando el resultante un interés a razón del quince por ciento anual, pagadero conjuntamente con cada cuota y aplicable sobre saldos deudores; no teniendo derecho el socio saliente a exigir suma alguna en concepto de llave. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve, pudiendo integrarla los herederos o representante legal, previa unificación de personería. Si los herederos o representante legal resolvieren no integrar la sociedad se les abonará lo que les correspondiere de acuerdo a un balance que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y en la forma establecida en la cláusula séptima precedente; no teniendo derecho los herederos o representantes legales a exigir suma alguna en concepto de llave. — Novena: En caso de duda de interpretación del presente contrato o divergencias entre los socios, las cuestiones serán resueltas por árbitros, amigables componedores, designados uno por el Sr. Luis Antonio Bomparola y otro por la Cámara Argentina de Comercio, quienes designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución definitiva de "Luis A. Bomparola, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En este estado el compareciente señor Luis Antonio Bomparola, manifiesta: Que concede a favor de su hijo don Daniel Luis Bomparola, nacido el día nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, la venia para ejercer el comercio. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Luis A. Bomparola. — M. A. Bomparola. — Daniel L. Bomparola. — Hay un sello: Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil siete del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de ley número cero cero cuatro millones setecientos dieciNueve mil cuatrocientos ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Arón Siganevich (Escribano).

Buenos Aires, 23 de junio de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600 e.2|7 Nº 12.200 v.2|7|65

INDUSTRIA MARMOLERA, MINERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 5 de marzo y 10 de mayo de 1965, el señor Modesto Sagasti, vende, cede y transfiere las 51 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene en "INDUSTRIA MARMOLERA, MINERA ARGENTINA, S. R. L.", a favor del señor Eneas T. Calabrese. Que igualmente el señor Mario Sordo, vende, cede y transfiere al citado señor Eneas T. Calabrese, las 53 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía en dicha Sociedad. — Que los socios, señores Eneas T. Calabrese y Jorge A. Calabrese únicos componentes de la Sociedad, resuelven ampliar el capital social actual de $ 3.440.000.— a la suma de $ 5.740.000.— mediante la integración de 2.300 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en la siguiente proporción: el socio Eneas T. Calabrese, 2.250 cuotas y el socio Jorge A. Calabrese, 50 cuotas, ambas de un mil pesos moneda nacional cada una. Que todas estas cuotas se encuentran suscriptas e integradas totalmente mediante la aplicación de las respectivas cuentas personales que cada uno de los citados socios tiene en la Sociedad, de acuerdo con sus libros de comercio. Firmado: Modesto Sagasti. — Mario Sordo. — Eneas T. Calabrese. — Jorge A. Calabrese. — E|L.: "y 10 de mayo". vale. — S|R.: "marzo", vale.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. e.2|7 Nº 12.196 v.2|7|65

MULTI-MET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Carlos Legrand, uruguayo, soltero, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia 3854, Capital Federal y Miguel Eisemberg, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Anchorena 1244, Temperley, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra la señora Clara Olimpia Ferreira, uruguaya, divorciada, mayor de edad, domiciliada en Rivadavia 3854, Capital Federal, se conviene en lo siguiente: Primero: La señora Clara Olimpia Ferreira, cede y transfiere a los nombrados en primer término las cincuenta cuotas que por un valor total de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000.), posee en MULTI-MET, S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de mayo de 1962, bajo el número 965, al folio 95 del Libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicha cesión se efectúa en la suma total y definitiva de cincuenta mil pesos moneda nacional, que la cedente recibe en este acto sirviendo el presente de formal recibo. — Segundo: Las cuotas son adquiridas en la siguiente proporción: El señor Carlos Legrand, adquiere cinco cuotas de mil pesos cada una por valor de cinco mil pesos moneda nacional; y el señor Miguel Eisemberg, adquiere cuarenta y cinco (45) cuotas de mil pesos cada una por un valor total de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — De conformidad así lo suscriben en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Clara Olimpia Ferreira. — Carlos Legrand. — Miguel Eisemberg.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960. e.2|7 Nº 12.212 v.2|7|65

CASA BERTUZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre la señora Teresa Di Vito de Piccirilli, italiana, casada, mayor de edad; la señorita Lidia Carolina Bertuzzi, argentina, soltera, mayor de edad; don Omar Renee Sarochar, argentino, casado, mayor de edad y don Jorge Héctor Paz, argentino, soltero, mayor de edad, únicos componentes de "CASA BERTUZZI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según surge de la última modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12|2|65, bajo el Nº 158, al folio 26, del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitadas y con domicilio legal en la calle Cliviери Nº 172 de esta Capital, se conviene en la fecha lo siguiente: a) La señorita Lidia Carolina Bertuzzi, vende, cede y transfiere a sus consocios en partes iguales, sus 225 cuotas de $ 1.000 (un mil pesos m|n.) cada una, que posee en "Casa Bertuzzi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones, colocando a los compradores en el mismo lugar, grado y prelación que tiene como socia en la mencionada Sociedad, de la cual se desliga, quita y aparta, incluso renuncia al cargo de Gerente. Esta transferencia se realiza por el precio total convenido de 225.000 (doscientos veinticinco mil pesos m|n.), que la vendedora recibe en este acto de manos de los compradores, en dinero en efectivo, otorgándole por intermedio del presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma con arreglo a derecho. — b) Los nuevos socios Teresa Di Vito de Piccirilli, Omar Renee Sarochar y Jorge Héctor Paz, convienen modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato social en vigencia, las cuales quedarán concebidas en los siguientes términos: Tercera: El capital social se fija en la cantidad de $ 900.000 (novecientos mil pesos m|n. c|l.), dividido en novecientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales. — Dicho capital está totalmente invertido en el giro de la sociedad. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, en su calidad de gerentes, y quienes actuando individualmente, separadamente e indistintamente, tendrán las más amplias facultades para representar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el art. 881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con expeción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la Sociedad. — Las demás cláusulas del contrato social en vigencia subsisten sin ninguna modificación. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Teresa Di Vito de Piccirilli, Lidia Carolina Bertuzzi, Omar Renee Sarochar y Jorge Héctor Paz.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.2|7 Nº 12.228 v.2|7|65

MONROE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto·

Que por documento privado de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, los socios de MONROE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aceptar la cesión efectuada por el señor Roberto César Islas de la totalidad de sus 25 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que posee en la sociedad de referencia a favor de Ofelia Edis Islas, quedando así completamente desvinculado de la misma.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.2|7 Nº 12.234 v.2|7|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 19 de abril de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva que giraba bajo el rubro social "RINKO" de KORIN, ASTUDILLO Y LAVIDONIO, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Evaristo Isaac Astudillo, retirándose de la firma, Miguel Korin y Juan Lavidonio. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e. 2|7 Nº 12.344 v. 2|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES LEON de DIEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2400.— e.2|7 Nº 12.351 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO RICCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.445 v.16|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARLOTA o CARLOTA ELISA ALDAO AGOTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 4 de 1965. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.294 v.16|7|65

Nº 3

El Juzgado Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza a JUAN JACINTO GIRIBONE o JUAN JACINTO SEBASTIAN GIRIBONE, para que comparezca al Juzgado a estar de derecho en autos: "Giribone Juan Jacinto s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, ocho de Junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 480.— e.2|7 Nº 12.274 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.2|7 Nº 12.476 v.16|7|65

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MATTIA de PAPAPIETRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1965. —Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.443 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORDENONS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.2|7 Nº 12.435 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TORIONI de ALBARRACIN. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 18 de Junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.319 v.16|7|65

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARBONIES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 12.346 v.16|7|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES LAURENTINA de RAUSKI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.260 v.16|7|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RIGOLI de CASEY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.305 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SANTANA o SANTANA y CAFFERATA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.302 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA NABARRETTE de GHIELMETTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.470 v.16|7|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VALLONE. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Leonardo Parisi, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.366 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO RAFAEL JOSE AUGE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.414 v.16|7|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA GUILLERMINA o ELENA OGANDO de CAMPORA y de PABLO FRANCISCO CAMPORA. Publíquese por diez días

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200 e.2|7 Nº 12.308 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA IRIARTE de ALLENDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.252 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA FILOMENA PERRELLA de SANTORSOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.321 v.16|7|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ARON ZAGLUL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.2|7. — Nº 12.316 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HARARI de ZAGLUL y ARON o AARON ZAGLUL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.317 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.2|7. — Nº 12.472 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LAZZARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.2|7. — Nº 12.473 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NAHUYS de DE IPOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.310 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA BUCCHERI de GISSARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.2|7. — Nº 12.474 v.16|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS SEVERINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.369-v.16|7|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AXENFELD de MERMELSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.356-v.16|7|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALFONSO o AGUSTIN ALFONSO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.395-v.16|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.2|7-Nº 12.374-v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN MARCO ROSENFELD o MARIN ROSENFELD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.468-v.16|7|65

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA BLUM de LEVY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.343-v.16|7|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a don BASILIO GEROLIMATOS, a presentarse en el juicio: "Gerolimatos Basilio, s| ausencia con presunción de fallecimiento", a estar a derecho. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 360.— e.2|7-Nº 12.471-v.2|7|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GENTILINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.307-v.16|7|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA ENRIQUETA REFFO de KLAICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.270 v.16|7|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN GARCIA VELLOSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.364 v.16|7|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MARIA FEIJOO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.309 v.16|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION ESPOSITO de DI LEONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.329 v.16|7|65

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA JUANA VIRGINIA CAMBIASO ROCCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.337 v.16|7|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SALL. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 12.387 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BERGHMANS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.350 v.16|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO BLASCO OBEJERO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.263 v.8|7|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a AMOR BIANCHI a que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Angel Azize, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.080.— e.2|7 Nº 12.340 v.6|7|65

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11 de la Capital Federal cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIA NATALIA CALEGARI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.400.— e.2|7 Nº 12.458 v.8|7|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL CASTAÑO de RUIZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.424 v.8|7|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.433 v.8|7|65

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CARMEN ISASI de CARÇABAL. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.434 v.8|7|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO CRUCES. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.402 v.8|7|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por tres días a don JAIME ALBERTO MATO, para que a partir de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos "Pérez Fernández M. contra Mato Alberto Jaime, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440.— e.2|7 Nº 12.276 v.6|7|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita por tres días a ANDRES KOPACZ a comparecer en juicio "Bianchi Norberto c|Dragovetsky José y Ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 960.— e.2|7 Nº 12.444 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial 3, Secretaría 5 cita a GREGORIO BALERIANO CEBALLO, para que comparezca a la audiencia del 13|7|65, a las 16,30 horas, a fin de absolver posiciones y practicar reconocimientos de documentos en el juicio que le sigue Vergili y Cía. S. R. L. sobre Ordinario, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso y reconocidos los documentos en caso de inasistencia. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.040 e.2|7 Nº 12.442 v.5|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "TEODORO SALLES s|Quiebra.". — Fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de setiembre de 1961; Síndico Elisa Mitnik de Bergman, domicilio Rodríguez Peña 426, 8º piso. Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 18 de agosto a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600 e.2|7 Nº 12.438 v.8|7|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a RAUL CORDOBA, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c| Córdoba Raúl s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 12.447 v.8|7|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE BRODY, la convocatoria solicitada, fijándoseles cuarenta días para presentar al síndico Eduardo Pablo Setti, calle Florida 846. piso 2º, los justificativos de créditos. — El 16 de agosto de 1965, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado. la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.401 v.8|7|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de MADERERA SAN EDUARDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de julio de 1964. — Síndico: Bernardo Sandler, domicilio Viamonte 1465 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 4 de octubre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.000 e.2|7 Nº 12.247 v.8|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "JAUREGUI Y COMPAÑIA S. A. CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Sebastián V. Mirando Naón Ezeyza, domiciliado en Lavalle 1569, los justificativos de créditos. El 29 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.000 e. 2|7 Nº 12.272 v. 8|7|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días la quiebra de EDUARDO TARANTO S. A. C. I. F. Fecha provisoria de la casación de pagos el día 13 de junio de 1964. Síndico Gerardo Rodríguez Ardiles, calle Rodríguez Peña 189, piso Xº, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de julio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoles hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400 e. 2|7 Nº 12.323 v. 6|7|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Edicto por cinco días: Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don GUALBERTO WALTER CRIPPA y DIEGUEZ y MANUELA DIEGUEZ, o quién resulte propietario de los lotes 20 y 21 de la manzana 126, fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del doctor Julio S. Soto. — La Plata, diciembre 18 de 1964. — Julio S. Soto, secretario.
$ 4.000 e. 2|7 Nº 12.467 v. 8|7|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio BINAGHI ALFREDO C. c|MELISE de GONZALEZ M.I. s|hipotecario, que el martillero José E. Miruri. rematará el Domingo 11 de julio, a las 15 horas, en el mismo, el departamento o unidad de vivienda Nº 7. 2º piso, ubicada en la calle Pavón 1283|99 esq. Sgo. del Estero 1500, con entrada por Pavón 1287. con superficie propia de 30m.c.89 y porcentual de 3,42 o|o. Entrega completamente desocupada, según cláusula 7a. de la escritura de hipoteca. Base: $ 130.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.600 e.2|7 Nº 12.416 v.8|7|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "STORPER LEON S. c|PAZOS VICTOR y otra, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos M. Páez, rematará sobre los mismos, el 17 de julio de 1965, a las 15.30 horas, dos lotes de terreno ubicados frente a la calle Moreno entre las de Salta y Avenida Intendente Maraboto, lotes "s" y "t" de la manzana 7, según plano, del pueblo de Benavídez, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 500 m2. cada uno, según título. Al contado. Base $ 77.500 c|u. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200 e.2|7 Nº 12.475 v.16|7|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días que en el juicio "BUSCHIAZZO de CASTAÑO Doña ESTHER MARIA o ESTER MARIA. su testamentaría", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 14 de julio. a las 15.30 horas, en Reconquista 513, en propiedad horizontal, la unidad Nº 32, piso 10 de la finca Ayacucho 1075. Superficie total 119 m2. 37. — Se entrega totalmente desocupado. Base $ 2.216.667 m|n. Mitad al contado y mitad a un año de plazo, desde la fecha de aprobación del remate con 15 o|o de interés anual, por semestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el escribano Francisco V. Grandinetti. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 4.200 e.2|7 Nº 12.406 v.8|7|65

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el Juicio "VALERIO de LOIZZO JUANA c|VILLAREAL MANUEL s.ejecución hipotecaria". que el martillero Salomón Mosicovich. rematará sobre el mismo, el día 10 de Julio de 1965. a las 15 horas. un lote de terreno, ubicado en el Partido de Morón. Prov. de Buenos Aires, frente a la calle Gaona (Hoy Presidente Sarmiento), lote 26 de la Manzana G. entre 6 y 7, Superficie 446.13 metros. Linderos por frente con Avda. Presidente Sarmiento. al Sud con fondos del lote 7. al Este con lote 27 y al Oeste con lote 25 y fondos del 17. — Al contado con la base de $ 82.278 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.000 e.2|7 Nº 12.292 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "KOIN ADOLFO c|PAVERO MARIO y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el lunes 12 de julio a las 16.30 horas. el departamento Nº 3, de la planta baja interno, de la finca sita en esta Capital Federal. calle Directorio Nº 5620|22|24, entre las de Fonrouge y Larraya, siendo su superficie total. como unidad funcional de 73.01 m2. Sale a la venta con la base de $ 115.500 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, junio 28 de 1065. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.800 e.2|7 Nº 12.385 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. comunica por cinco días en el juicio "GARIBALDI JUAN DOMINGO y otra c|SZWEC ROBERTO JUAN s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. Capital, el lunes 12 de julio, a las 16.30 horas, una propiedad sita en esta Capital Federal, calle Tupac Amarú Nº 1023, entre las de Luis Belaústegui y Remedios de Escalada de San Martín, siendo su superficie total de terreno de 224,80 m2. Sale a la venta con la base de $ 492.000 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o. Venta al contado.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.600 e.2|7. Nº 12.384 v.8|7|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "RAMIREZ JUAN PABLO c|CERBINO HUMBERTO s|hipotecario" que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L. rematarán en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el Miércoles 14 de Julio a las 16 horas, el inmueble calle Thames Nº 139 (antes 409) entre Avenida Fondo de la Legua y Blas Parera en Boulogne, F.C.G.B., Partido de San Isidro, terreno que mide: 22m765 de frente, 81m15 y 80m50 en sus costados y 22m75 en el contrafrente; superficie: 1.838.77 metros cuadrados. Base retasada: pesos 967.990.50. Seña y a cuenta de precio 15 o|o — Comisión 3 o|o. — Según constancias de autos y cláusula 5ª del contrato hipotecario, el deudor no podrá arrendar el bien gravado con hipoteca, sin la previa conformidad escrita del acreedor.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.600.— e.2|7 Nº 12.410 v.8|7|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en autos: "BIONDI, DOMINGO y otro c|LIEBERTH, JUAN ANTONIO, s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Trupía rematará el 18 de julio de 1965 a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en Rastreador Fournier Nº 2148|50|52 de Olivos, unidad designada como su-parcela A-cero uno, cero, cero, cero-uno, y cero uno-cero uno, y partes indivisas de terreno sobre el que se asienta el edificio y cosas comunes del mismo, en la proporción del 60,87 centésimos o|o; superficie total unidad funcional: 223,33 mts.2. — El inmueble está ocupado por su actual propietario y se entregará desocupado de acuerdo cláusula sexta escritura mutuo. Base: $ 800.000 m|n. contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.400.— e.2|7 Nº 10.429 v.7|7|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "BIANCHETTI, CARLOS c|ACERBO S. A. s|cobro hipotecario", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará el día 15 de Julio de 1965, hora 13, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente bien: "Unidad Nº 23, piso décimo segundo, perteneciente a la finca ubicada en la Zona Norte, de esta Capital, Avenida del Libertador Nº 4772|74|76|78, entre Maure y J. Newbery, con una superficie propia de 144 mts. cuad., con 17 dcm. cuad., y con acceso por la Avda. del Libertador Nº 4776". La finca está ocupada actualmente, con un contrato de locación vigente por el término de diez años, con vencimiento el 30 de Noviembre de 1971, con alquiler mensual de $ 7.500. — Base: $ 2.669.428. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 5.000.— e.2|7 Nº 12.261 v.8|7|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "ANTUNEZ de DIAZ MARIA ELVIRA c|GALARZA FLORENCIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día lunes 12 de Julio a las 16,30 horas, una propiedad sita en el Partido de Quilmes, próxima a la estación Berazategui, Prov. de Buenos Aires, calle Provincias Unidas Nº 903, compuesta su extensión de 7,05 mts. al S.O.; 4,24 mts. en su ochava al S.; 15,68 mts. al S.E.; 10,10 mts. al N.E. y 18.68 mts. al N.O., lo que hace una superficie total de 183,7000 decímetros cuadrados. — Sale a la venta sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, Junio 24 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800.— e.2|7 Nº 12.380 v.8|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 3 días en autos: "ROBERTO MIERES S. A. contra PEPE, ALDO RUBEN s|ejec. prenda.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local calle Billinghurst 473, de Capital, el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Di Tella 1500, mod. año 1962, tipo sedan, 4 ptas., con motor Nº 15-AANL-20.033-S, chasis Nº AHS2L-20.373, serie Nº A-20.373, para uso taxímetro, en el estado en que se encuentra. — Base $ 151.680 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en el local de venta.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.280.— e.2|7-Nº 12.405-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2. comunica por 3 días, en el juicio: "MONZA S. A. contra BADI, LUIS s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local Billinghurst 473, de Capital, el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca N. S. U., modelo año 1960, tipo sedan, 2 ptas., con motor Nº 4.042.236, chasis Nº 40|54506, serie 4042236, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base: $ 36.665 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.920.— e.2|7-Nº 12.391-v.6|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 3 días en los autos: "ALFINA S. A. contra NIETO, RAMON s|ejec. prend.', que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente Bien: Un automóvil marca "Chevrolet, mod. año 1936, con motor marca "Chevrolet", mod. año 1936, con motor a nafta Nº R-6127261, patente Prov. de Buenos Aires Nº 201.196, en el estado en que se encuentra. Base $ 37.500 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. —e.2|7-Nº 12.390-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaria Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "BIANCHI, ROBERTO contra MATTI, MIGUEL A. s|prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Baqueano Ika, mod. año 1961, tipo camión "Pick-Up, motor Nº 616.058.025, serie número 14.111-01516, patente de Capital Federal Nº 745.585, en el estado en que se encuentra. Base: Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.2|7-Nº 12.389-v.6|7|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos: TOFIN S. A. C. I. F. I. A. contra ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS ATLAS S. R. L., s|ejec. prendaria, que el martillero señor León R. Chernijovsky, rematará el día 19 de julio de 1965, a las 10.30 horas, en Corrientes 2438, 2º piso, Capital, una máquina impresora vertical marca Givot, modelo año 1953, serie X, Nº 275, en el estado en que se encuentra. El bien se encuentra en exhibición en Casa 15, Manzana 22, Sección 1ra., Ciudad Gral. Belgrano, Ptdo. de Matanza (Bs. As.). Base $ 50.000. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280.— e.2|7-Nº 12.334-v.6|7|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos TRANSCO BAIRES S.R.L. contra SUAREZ JULIO CESAR s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 24 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 151, Cap., donde se exhibe, el automóvil, sedan 2 puertas, convertible, marca M. Benz 1939, motor Nro. 4040326, chapa Nº 334-556, con la base de $ 12.500. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.2|7-Nº 12.300-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio MANCINELLI ROBERTO VICTOR c|VITALE OSCAR ELVIO ALFONSO y otro, ejecución prendaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Alm. F. J. Seguí Nº 336, donde se exhibe, el martes 20 de julio, a las 9, un automóvil marca Packard, mod. 1949, tipo sedan, motor Nº C.2783, patente Cap. Fed. Nº 202.492, en el estado y condiciones en que se encuentra, entregándose una vez aprobado el remate. — Base $ 74.125. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800. e.2|7. — Nº 12.256 v.6|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio JUAN MANUEL FANGIO Y CIA. S.R.L. c|ADOLFO OZA, prenda", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en Cochabamba 983, donde se exhibe, el miércoles 21 de julio, a las 11, un automóvil marca Auto Unión, modelo 1000-S, año 1965, sedan 4 puertas, motor Nº 5112 D, chasis 3371, A., serie 1 A., patente Nº 1.178.615, Provincia de Bs. Aires. — Base $ 246.525. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.2|7. — Nº 12.255 v.6|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GUERRICO, EDGARDO L. c|GALLEGOS ANTONIO, Ejec. Prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Avda. Juan B. Alberdi Nº 4845, donde se exhibe, el lunes 19 de julio, a las 10, un camión marca "Scania-Vabis", modelo año 1956, motor LT-231040, de 6 cilindros y 150 H.P. — Base $ 408.006. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560. e.2|7. — Nº 12.257 v.6|7|65

El Juzgado Nacional le Comercio número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que el martillero Hernan J. Ojea, rematará el 12 de julio de 1965, a las 10.30 horas, en la calle Saravia Nº [illegible]. Auto "Hudson", modelo 37, motor 9668, patente Ciudad de Buenos Aires, Nº 336.959. — Venta ordenada en autos "MAURINO ANDRES H. c|HECTOR R. ROSITTO, s|ej. prendaria". — Base $ 45.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800. e.2|7. — Nº 12 335 v.6|7|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que el martillero Sr. Enrique Eboli, en el juicio "LAUFER ELIAS c|BLAUSZTEIN JACOBO, s|ejecutivo", rematará el sábado 24 de julio, a las 10 horas, en Perú 375, 2º piso, oficina 8, la propiedad sita en Jorge Newbery 3344|46|48, mitad indivisa, con la mitad de las 2|3 partes de la valuación fiscal o sea: Base $ 462.333 m|n. — Comisión 3 o|o.— Seña 8 o|o. — Inscripción 2378, Noroeste, F 70. — Estado de ocupación actual.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000. e.2|7. — Nº 12.332 v.8|7|65

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SANGAR S. A. c|CIARLANDO, ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Rafael García, rematará en la calle Martínez Rosas Nº 1340, el 15 de julio, hora 15, un televisor marca "Halifax", modelo Compacto, número 2243. — Base $ 18.340. — Se exhibe en el lugar del remate. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.2|7. — Nº 12.362 v.6|7|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: EULLIADES S. A. C. I. F. I. R. c|BRUNET JUAN ANTONIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 12 de julio de 1965, a las 9.20 horas, en Moreno 1441, Capital: Un automóvil marca Cadillac, modelo año 1946, con motor Nº 8386434, con patente de la Capital Federal del año 1960, Nº 104-190, usado. Uso particular, transferencia en trámite. En el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. del Trabajo 4800, Capital. Base m$n. 35.480. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.2|7-Nº 12.419-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "MOSCATELLI HNOS. S. A. c|MONGA ALDO S. y otros, s|ejec. prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 12 de julio, a las 10 hs., en Moreno 1441, Capital, un camión usado marca De Soto, modelo año 1947, con cabina metálica, caja de madera tipo playo, motor Nº T118—208919; patente de la Pcia. de Bs. As. 574-343, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. Cazón 464, Tigre. Base m$n. 92.757. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate. Art. 520 C. P.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.280.— e.2|7-Nº 12.418-v.6|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "VAIN CLARA c|POLIDORO de SUAREZ LUCIA, s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhibe, el día 6 de julio, a las 16 y 30 horas, una heladera comercial de 4 puertas, "Capeland", motor descubierto. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.560.— e.2|7-Nº 12.479-v.6|7|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|EDUARDO GUTIERREZ, s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider rematará el 12 de julio de 1965, a las 13 hs., en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Cinco ventiladores marca Marinelli, modelo de 28 p., Nº Z—11; Z—22; Z—33; Z—44 y Z—55, respectivamente. Una cortadora de fiambre marca Berkel, modelo T—7, Nº 843509. Base: $ 55.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.2|7-Nº 12.396-v.6|7|65

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "MAJEROWICZ, SAUL c/ORLANDO, ANTONIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará, el día 19 de julio de 1965, hora 13.10, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automotor usado, para uso particular, modelo 1964, sedan 4 puertas, marca Di Tella 1500, motor Nº 15-AANL-32466-SE, chasis Nº AHS 2L-029188, serie A-029188, patente de la Provincia de Bs. As., año 1964, Nº 1068647, sin funcionar. El bien se exhibe en Rivadavia 4362, Capital. Base $ 441.225 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160. — e.2|7 Nº 12.262 v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en los autos "RAMIL LOZANO, MANUEL c/FRATTINI, RAUL ROBERTO y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, mod. año 1954, tipo microómnibus, motor Nº 312.911 - 4.505.808, patente Provincia de Bs. Aires Nº 603.590, del año 1963, para uso transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra. Base $ 220.000 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160. — e.2|7 Nº 12.388 v.5|7|65

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "ERGAS JACOBO, s/quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, el día 8 de julio, a las 13.20 hs., en Corrientes 2409, 1er. piso, donde se exhiben: 1 televisor marca Albems y 1 enceradora eléctrica. Seña 30 %, Comisión 10 %, al contado. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.040. — e.2|7 Nº 12.381 v.5|7|65

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "ZUKIERMAN BENJAMIN, s/quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, los días 7 y 8 de julio, a las 13.30 hs., en Corrientes 2409, primer piso, sin base, al detalle y al mejor postor: Mercaderías: 2.000 carteras, bolsos, portadocumentos, billeteras, monederos en plástico; 97 sobres, carteras y monederos fiesta; 38 bolsos tela; 687 sombreros y gorros p/fiesta, calle y playa; 2.500 plumas y adornos íd. p/sombreros; 120 caj. adornos íd.; 684 vinchas, v/tipos; 870 cinturones plást.; 43.800 pulseras y 2.500 aros plást.; 600 pares guantes, v/calidades., p/fiesta y calle; 64 mantillas; 2.470 collares, anillos, pulseras, prendedores y aros fantasía, v/tipos; 700 hebillas y peinetas c/adorno fantasía; 390 medallas metal; 60 diademas y aplic. íd. fantasía; 120 llaveros y gemelos; 1.730 flores v/tipos p/adornos sombreros; 192 caj. c/mostacilla, lentejuelas, canutillos, pinches y adornos p/sombreros y vestidos; 11 valijas; manijas cierres metál., telas y recortes plást. y elementos varios fabr. carteras; cierres, cuentas, perlas, piedras, bases y elementos varios fabric. fantasías; Instalaciones: 26 estanterías madera; 5 estanterías c/puerta vitrina; 10 mostradores vitrina; 10 íd. madera; 14 vitrinas y escaparates c/fondo espejo; mesas, escrit., carteles exhibidores, caja hº, etc. Máquinas: 2 soldar plásticos electrónicas Letar; coser ind. Singer; de sumar Wales; de escribir Remington; Electrosumma 14 Olivetti; y todo cuanto está inventariado en autos. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. Exhibición: días 5 y 6. Entrega inmediata. Los compradores deben retirar la mercadería dentro del 5º día hábil de efectuada la subasta; en contrario, perderán la seña.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 6.000.— e.2|7 Nº 12.284 v.6|7|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 19.070

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1965, a las 19 horas, en San Blas 2390, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración renuncias miembros integrantes del Directorio y del síndico titular y suplente.

3º Fijación número y elección Directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Adquisición fondo de comercio. — El Directorio.

$ 3.400 e.2|7 Nº 12.429 v.8|7|65

ADESAL J. SINGER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación del artículo primero de los estatutos sociales, referente a la denominación de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|7-Nº 11.049-v.7|7|65

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1965, a las 12 horas, en la calle Brasil 476, piso 1º B, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|65.

2º La distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3º Las retribuciones fijadas a favor de los directores de conformidad con el Art. 17 de los estatutos.

4º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|7-Nº 11.513-v.8|7|65

AUSTIN — GRAZIANI S. A.
Comerc., Indust., Inmob. y Financ.
Nº 12.908

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de julio de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 948, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, modificando los arts. 5º y 6º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|7-Nº 11.614-v.8|7|65

ASOCIACION DE CULTURA Y PROTECCION AL INMIGRANTE ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, día 24 de julio de 1965, a las 17 horas, en San Juan 885.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados firmar acta.

2º Lectura y consideración memoria, inventario y balance general, ejercicio transcurrido.

3º Proceder el domingo 25 de julio de 1965, de 9 a 18 horas, elección autoridades cesan sus mandatos.

Nicanor Fernández, presidente. — Rodolfo Lanús de la Serna, secretario general.

$ 304.— e.2|7-Nº 12.338-v.5|7|65

"C"

COMINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.636
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1965, a las 20 horas, en Carlos Pellegrini 1432, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 2|7 Nº 12.383 v. 8|7|65

CORPORACION DE REMATADORES AYUDA MUTUAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, cumpliendo con lo prescripto en el artículo 33º del estatuto social, convoca a los señores asociados de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1965, a las 18 horas, en su local social, 25 de Mayo 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, fondo acumulativo de la Ayuda Mutual, inventario e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al XXXIII ejercicio vencido el 30 de abril de 1965;

2º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea;

3º Nombramiento de dos socios para que, en representación de la Asamblea, fiscalicen y realicen el escrutinio de la elección;

4º Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Organo de Fiscalización, por el término de un año, en reemplazo de los señores Emilio Comi, Amadeo R. Repetto, Jorge A. Kern, Félix J. Astoul Bonorino, Luis Ma. Bacciadonne y Jorge Buontempo, que finalizan sus mandatos. Seguidamente se procederá a la entrega de diplomas a los nuevos asociados.

Rogamos su puntual asistencia. La Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 37 del estatuto social). — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Julio S. Taquini, presidente. — Lorenzo Ezcurra Medrano, secretario.

$ 164. — e.2|7 Nº 12.393 v.2|7|65

CORPORACION DE REMATADORES AYUDA MUTUAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34º del estatuto, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1965, a las 19 horas, en su sede social, 25 de Mayo 311, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reformas del artículo 20, inciso d) del estatuto social;

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con la importancia del orden del día y lo dispuesto por el artículo 37º del estatuto, encarecemos su puntual asistencia, atento que la Asamblea se realizará sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Julio S. Taquini, presidente. — Lorenzo Ezcurra Medrano, secretario.

$ 96. — e.2|7 Nº 12.392 v.2|7|65

C A M
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de julio de 1965 a las 9 horas en el local social ubicado en la calle Moreno 1850, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y planillas anexas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Elevación del capital autorizado a $ 125.000.000.— m|n. en series de acuerdo a las previstas por el artículo séptimo de los Estatutos.

3º Reforma del artículo décimo séptimo del Estatuto Social con el objeto de modificar la representación de la Sociedad autorizando el uso de la firma social al Presidente y a uno cualquiera de los Directores en forma conjunta.

4º Ratificación de las autoridades electas por la Asamblea General Extraordinaria del quince de enero de 1965.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta.

$ 6.800.— e. 2|7 Nº 12.273 v. 8|7|65.

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Nº 10.050

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 20 de julio de 1965, horas 11,30 a celebrar en Sarmiento 1190, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º Elección Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 2|7 Nº 12.251 v. 8|7|65.

CREDITO SAENZ
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 20.30 horas, en Avenida Sáenz 1262, Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 del estatuto, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.200. — e.2|7 Nº 12.411 v.8|7|65

CLINICA MARINI
Nº de Registro Nacional 2493
CONVOCATORIA
Ejercicio 1964|65

Buenos Aires, 2 de junio de 1965.

Por resolución del Hon. Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1965, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1964|65, terminado el 31 de marzo.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Alfredo Llambías y José E. Rivarola, que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes en reemplazo del Dr. Osvaldo Mazzini Imaz que termina su mandato y del Dr. Miguel A. Azcoaga que renuncia a su cargo. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.

3º Capitalización de la quinta cuota del Revalúo Contable.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea firmen el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 24 de los Estatutos que dice:

"Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas, no endosables que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la Asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos estatutos".

$ 11.400 e. 2|7 Nº 10.258 v. 8|7|65

CIRCULO MILITAR
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase en 2ª citación para el día lunes 12 de julio de 1965, a las 17.30 horas, en Avenida Santa Fe 750, para realizar la Asamblea Extraordinaria, suspendida el 24 de junio del corriente año, por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de reformas a los artículos 7 (siete) — 26 (veintiséis) — 46 (cuarenta y seis) — 62 (sesenta y dos) — 64 (sesenta y cuatro) y 72 (setenta y dos) del Estatuto.

2º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. — Juan Sebastián Garré, General de Brigada, presidente; Gualberto H. Segura Funes, Coronel, secretario.

$ 180.— e.2|7 Nº 12.409 v.7|7|65

COLEGIO ARGENTINO DE NEUROCIRUJANOS

Se cita a los Miembros del Colegio Argentino de Neurocirujanos a la Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá efecto el día 20 de julio de 1965, en la sede de la Asociación Médica Argentina, Avenida Santa Fe 1171, Capital Federal, a las 9 horas (primera citación).

ORDEN DEL DIA:

1º Adecuación de la fecha de cierre de los ejercicios de 1963 y 1964, de acuerdo a lo que marca el artículo 36 de los Estatutos que resulta el 14 de abril.

2º Aprobación del Balance a la fecha cierta puntualizada.

3º Elección de dos Miembros del Colegio para firmar el Acta.

Segunda citación a las 9.30 horas.

Texto de la circular remitida a los Miembros del Colegio Argentino de Neurocirujanos.

$ 480 e. 2|7 Nº 12.378 v. 6|7|65

C A P A C
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 18 horas, en Alsina 2038, Dto. 7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|12|64;

2º Honorarios a los Directores y Síndico;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|7 Nº 11.803 v.8|7|65

COLEGIO ARGENTINO DE NEUROCIRUJANOS

Se cita a los Miembros del Colegio Argentino de Neurocirujanos a la Asamblea General Ordinaria la cual tendrá efecto el día 10 de julio de 1965, en la sede de la Asociación Médica Argentina, Av. Santa Fe 1171, Capital Federal, a las 10,30 horas (Primera citación),

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Información de los secretarios.

3º Consideración del balance anual.

4º Información de la labor del Tribunal de Honor.

5º Modificación del monto de la cuota anual.

6º Sorteo de los Miembros del Jurado.

7º Elección de 2 Miembros para firmar el acta.

Segunda citación a las 11 horas.

Texto de la circular remitida a los Miembros del Colegio Argentino de Neurocirujanos.

$ 600 e. 2|7 Nº 12.377 v. 6|7|65

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.

3º Destino de las utilidades.

4º Designaciones y remuneraciones del Director Delegado y Director Gerente.

5º Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 6.800 e.2|7 Nº 12.341 v.8|7|65

"D"

DIAMANTE S. A.
Ind. & Com.
Nº 6.062

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17 de julio de 1965, a las 11 hs., en Lavalle 437, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y remuneración del Directorio y Síndico.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|7 Nº 12.452 v.8|7|65

DANIEL LEON
Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Comercial
Nº de Registro N-9.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1965, hora 11,30, a celebrar en Sarmiento 1190, Pº 8, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.301 v.8|7|65

DOSIO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 8.977

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1965, a las 11 horas, en Corrientes 1584, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos por el Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 28|2|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.2|7 Nº 12.464 v.8|7|65

"E"

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.146
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de julio de 1965, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.2|7 Nº 12.345 v.8|7|65

"I"

INGENIERIA TAURO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.325

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria para el día 14 de julio de 1965, a las 18.30 horas, en José María Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado m$n. 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.920.— e.2|7 Nº 12.477 v.6|7|65

INSTITUTO NACIONAL DEL SCOUTISMO ARGENTINO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 19 del Estatuto convócase al H. Consejo Nacional, Presidentes y Comisionados Provinciales a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 7 de julio de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la Institución, Libertad 1282, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual y Cuentas de Gastos y Recursos.

2º Consideración de la renuncia del cargo de miembro del H. Directorio presentada por el Sr. Humberto A. Montone; de Consejero Nacional y miembro del H. Directorio del Harlan Smith y del Sr. Consejero Juan Fernández Rivas.

3º Elección de 20 miembros por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato Sres. J. P. Albarellos, P. Bárcena, G. Bonel, O. S. Bonal, José Carreras, V. A. Ferreyra, Rvdo. P. Jorge Fourcade, A. Lagyeruta, A. D. Lassus, R. López Díaz, I. Maclean, E. M. Zambelli, H. A. Montone, C. Revol, O. F. Sassoli, R. Súcari, E. O. Schnied, Adolfo Thevenin, E. M. Tornquist, J. V. Torelli; uno por un año en reemplazo del Consejero Eduardo V. Moreno, que falleció y las vacantes que se produzcan al tratar el punto 2º, conforme lo establece el Estatuto vigente.

4º Directorio: Elección para integrar el H. Directorio, de: Un Presidente en reemplazo del Sr. Ernesto M. Tornquist, que termina su mandato; Un Jefe Scout Nacional para llenar la vacante cubierta interinamente por el Sr. Ireneo A. Lambault; Un Director en reemplazo del señor H. A. Montone que termina su mandato, así como también las vacantes que se produzcan en el momento de la elección.

5º En el caso de no lograrse quórum en la primera citación, la Asamblea se constituirá con el número de miembros presentes (Art. 20 del Estatuto). — Ernesto M. Tornquist, presidente; Ricardo J. Roulet, secretario administrativo.

$ 384.— e.2|7 Nº 12.453 v.2|7|65

"J"

JAGUAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio a las 17 horas del año 1965, en la calle México Nº 3233 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico Ad-hoc para aprobar la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de acuerdo con lo

establecido en el Código de Comercio, art. 340 y concordantes y disposiciones estatutarias.

2º Consideración del informe del Síndico Ad-hoc sobre la documentación detallada en el punto Nº 1.

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1964.

4º Elección de nuevo Directorio por un año fijando el número de sus miembros.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

6º Remuneración a Directorio y Síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 7.000.— e. 2|7 Nº 12.283 v. 8|7|65.

"M"

MATFIN S.A.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio del cte. a las 18 horas, en el local social de la calle Eugenio Garzón 6005, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1) del Código de Comercio (Ejercicio al 31|12|1964).

2º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|7 Nº 12.368 v.8|7|65

M. M. MARTINO Y CIA. S.A.I.C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Lavalle 2656, 2º "D", el día 12 de julio de 1965 a las 9 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Honorarios Directores 1963|1964.

3º Fijar números directores titulares y su elección.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Remuneración Gerentes Ejercicio 1964|1965 Art. 20º Est.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|7 Nº 11.675 v.8|7|65

MILFORD S. A.
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 19 de julio de 1965 a las 15 horas, en Corrientes 456, 4º Piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los señores Directores y de los miembros de la Sindicatura;

2º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

4º Nombramiento de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|7 Nº 12.372 v.8|7|65

"P"

PAPELERA BARRACAS S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las 10,00 horas, a realizarse en la sede social calle Santa Elena 946, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965;

2º Determinar el número de Directores, para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos así como el de Síndico Titular y el de Síndico Suplente;

3º Consideración de la ampliación del capital autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional;

4º Consideración de las retribuciones del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 5.000.— e. 2|7 Nº 12.245 v. 8|7|65.

"R"

RYCSA
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 18 horas, en el local social, Avenida Garay 1, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Analizar la posibilidad de que la Sociedad se encuentre comprendida en la segunda parte del artículo 369 del Código de Comercio y considerar esta situación en el actual proceso de convocatoria de acreedores en curso, como así también otras medidas consecuentes que deban adoptarse. — El Directorio.

$ 4.000. e.2|7. — Nº 12.373 v.8|7|65

"S"

SAROSA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 11242

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 11,00 horas, en 25 de Mayo 258 (9º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.2|7. — Nº 12.285 v.8|7|65

S. A. MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Registro Nº 517

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 14 julio 1965, 15 horas, Corrientes 378, 6º piso, para:

1º — Consideración de la actual situación del Mercado, de las medidas tomadas por el Directorio hasta el presente y de las disposiciones a adoptar en el futuro.

2º — Fijación y distribución de un dividendo provisorio.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en Corrientes 378, 6º piso; el 6, 7 y 8 de julio próximo, de 14 y 30 a 16 horas. — El Directorio.

$ 3.600. e.2|7. — Nº 12.304 v.8|7|65

"T"

TRANSPORTE LARRAZABAL C. I. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Julio de 1965, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Piedrabuena 4731, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963 y 1964;

2º Ratificar mandatos de Directores;

3º Elegir Directores y Síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|7-Nº 12.288-v.8|7|65

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
N - 9.346

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 20 de julio de 1965, horas 11 a celebrar en Sarmiento 1190 piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.250-v.8|7|65

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de julio de 1965, a las 11 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Distribución de las utilidades que la Asamblea Ordinaria del 29|5|65, dejara para ser resuelta en nueva Asamblea Extraordinaria.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.2|7. — Nº 12.421 v.8|7|65

"V"

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-3774

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1965, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

5º — Designar los Accionistas que decida la Asamblea para que en su nombre y representación aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.2|7. — Nº 12.293 v.8|7|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que: "Aserradero Marino Candela", dedicado al ramo de aserradero, con domicilio en AVENIDA DE LOS INCAS 5058, Capital, cuyo único propietario es don Marino Candela, con igual domicilio, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación que se denominará "Aserradero Candela Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Avenida de los Incas 5056|58, Capital, todo ello con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1965 y según escritura pública que se otorgará ante el escribano de esta ciudad, don Alfredo J. Leoni. — Reclamos de Ley, Paraguay 1346, piso primero, Capital, Escribanía Leoni. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965.

$ 3.600.— e.2|7-Nº 12.299-v.8|7|65

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304 de esta Capital. T. E. 40-3959, que los señores Faustino Castiñeira, Juan Antonio Vázquez y Humberto L. Cavaleri venden su negocio de café, bar y casa de lunch ubicado en la AVDA. LA PLATA 1697, de esta Capital, a los señores Manuel Rodríguez, Avelino Vázquez, Francisco Sesto y Donino Domínguez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.000.— e.2|7-Nº 12.430-v.8|7|65

"B"

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Pablo Perales, Amaro Valdés y José Ramón Arbelais, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Antonio Varela Díaz, Arturo Couto Lorenzo, Jesús Couto Lorenzo, Manuel Couto Lorenzo y Jaime Couto Lorenzo, su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle BARTOLOMÉ MITRE Nº 1342, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.2|7 Nº 12.268 v.8|7|65.

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que ha quedado sin efecto la venta por incumplimiento de la parte compradora (Sr. José Stadío Caputo y Lilian Clara Barrera) del negocio de bar y minutas de la calle BALBASTRO 1202 de esta Capital, según edicto Nº 20.305 de fecha 9|4|64.

$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.426-v.8|7|65

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos, nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que la señora Olga López de Ramis vende su negocio de bar y minutas ubicado en la calle BALBASTRO Nº 1202 de esta Capital al señor José Rombola. — Reclamos de Ley en nuestros oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.427-v.8|7|65

Escribano Serrano, Avenida de Mayo 580, avisa que José Pose o Pose Lema, vende a Antonio Sánchez negocio hotel alojamiento, sito BELGRANO 1719, 2º, C. domicilio partes. Reclamos Ley, nuestra oficina.

$ 1.200.— e.2|7-Nº 12.466-v.8|7|65

Jaime Marcos, martillero público, con of. en Av. de Mayo 1411, 1, 3., avisa que por su intermedio la señora Catalina Antonia Vaccaro, vende su negocio de peluquería de damas, sito en la calle BELGRANO Nº 3610, de Cap. Fed., a los señores Manuel Sabaris y Sra. Pilar Iglesias, domicilios de las partes y reclamos en término de ley, mi of.

$ 1.800.— e.2|7-Nº 12.394-v.8|7|65

"C"

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas en Av. Independencia 1339, Capital, avisa: que Isaac Elías, vende a Francisco Ramón y Elena Bollero, negocio de Lechería, sito en CARLOS CALVO 2717, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 1.600. e.2|7. — Nº 12.379 v.8|7|65

Julio César Fernández, vende a José Menéndez y Nicasio Pérez, la tercera parte indivisa que posee del negocio de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, de calle CANGALLO Nº 1755, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Cangallo 1755.

$ 1.600. e.2|7. — Nº 12.465 v.8|7|65

"CH"

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Casa Lopez S.R.L.", con domicilio en esta Capital, calle CHARCAS Nº 640, con negocio de Venta de artículos de cuero, pieles y fantasías, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "Casa López S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial", con igual domicilio e igual negocio, ya que es sucesoria de la anterior. — Interviene el Escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista 491, ante quien deberán presentarse las oposiciones.

$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.297 v.8|7|65

"D"

Rafael Sverdloff, Escribano Público, con domicilio en calle Lavalle 1290, 8º piso, of. 806|807, Capital Federal, comunica a los efectos legales pertinentes que el señor Mariam Rohr transfiere el activo y pasivo del negocio de su propiedad ubicado en la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 3254, de esta Capital, a la sociedad "Mariam Rohr. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyo objeto principal es fábrica de Medias y Tejidos de Punto. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Lavalle 1290, 8º piso of. 806|807, Capital, sus domicilios.

$ 3.000.— e.2|7 Nº 12.258 v.8|7|65.

"E"

Aviso al Comercio: La señora Facunda Primitiva García, vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1787, Capital Federal, a la señora Clara Guigini, la casa se entrega libre de personal. — Reclamos de ley, en la calle Corrientes Nº 1327, piso 1º, Oficina 1, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.800. e.2|7. — Nº 12.408 v.8|7|65

"G"

Fernando R. Suárez, martillero público, oficina Billinghurst 1158, Cap. Federal, avisa que Leo Reif, vende a Gerardo Suárez, su negocio de Peluquería, sito en la calle GARAY Nº 1034, Capital, con efecto retroactivo al 3 de enero de 1965. — Recl. de Ley, y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.600. e.2|7. — Nº 12.428 v.8|7|65

"N"

Jorge F. Vadell, Escribano, con oficinas en la calle Maipú 545, piso 1º, hace saber, que por escritura de fecha 3 de mayo de 1965, se constituyó definitivamente la sociedad "Freno Service, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", que es continuadora de Lupette, Bissio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la explotación de la fábrica de envases, manufactura de maderas en general y actividades afines con la industria mecánica, de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — Domicilio de las partes y de las Sociedades, NICASIO OROÑO 1817|31. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 4.400. e.2|7. — Nº 12.449 v.8|7|65

"P"

Arb Mals Parchi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Luis Barcala, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Rafael Ahedo y Serafín Ahedo, su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 3005, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.2|8 Nº 12.239 v.8|7|65.

Clausi, Iglesias y Cía., SACHF., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan, que Antonio Martínez Alvarez y Francisco Crescente venden a José Rivas, "Panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares", calle PERU Nº 719|23. Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.327-v.8|7|65

Organización Cevallos S. R. L. (Pemau y Fernández), martilleros públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Alfredo Héctor Salvador y Américo Mangieri venden libre de deuda a Francisco Longueira y María Laura Douton, su negocio de garaje de alquiler sito en PEDRO ECHAGÜE 1744, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.336-v.8|7|65

"T"

Clausi, Iglesias y Cía., SACHF., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan que Jesús Fernando Gabriel Reguero vende a Antonio Martínez, "Panadería, fábrica de masas y venta de helados en envases de único uso", calle TONELERO Nº 6348|52, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.2|7-Nº 12.326-v.8|7|65

Jaime Marcos, martillero público, con of. en Av. de Mayo 1411, 1º, 3, avisa que por su intermedio el señor Bernardo Julio Deyheralde vende su parte mitad a su socia Celia Filomena Narváez, de su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle TRIUNVIRATO 3586, de Cap. Fed. Dom. de las partes y reclamos en término de ley, mi oficina.

$ 2.000.— e.2|7-Nº 12.400-v.8|7|65

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 30-3959, que el señor Rogelio A. Finamore vende su negocio de hotel - alojamiento ubicado en la calle TUCUMAN 2653, de esta Capital, al señor Remigio Novo Abades. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.436-v.8|7|65

"V"

Aldo, Comercial e Inmobiliaria. — Gustavo T. Tepper, martillero público, oficina Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Ricardo Alberto Alvarez y José Esteban Ave venden a Benito José Somoza su negocio de fiambrería y productos envasados, sito en VIDAL 2493, Cap. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.454-v.8|7|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

AUNAR S. A.

De Préstamo y Ahorro para el Automotor

Por Resc. de fecha 30|5|65. Octava Adjudicación por valores nominales según detalle:

Kertz, J. F., 200.000.—, Plan D; Setlitza, I., 400.000.—, Plan B; Belleret, C. A., 150.000.—, Plan D; Mano, R., 150.000.—, Plan D; Speratti, Teran, M. S., 150.000.—, Plan B; Cometta, I. V., 200.000.—, Plan D; Villar, E., 150.000.—, Plan D; Molteni, O. V., 350.000.—, Plan D; Kramarousky, A., 400.000.—, Plan D; Paoltroni, M., 300.000.—, Plan D; Aupi, Ibern E. M., 150.000.—, Plan D; Alvarez, Paramo, S., 350.000.—, Plan D; Cieri, O. M., 250.000.—, Plan D; Rocca, H. E., 850.000.—, Plan D; Comparatore, B. S., 250.000.—, Plan B; Sosa, A. J., 250.000, Plan D; Casanova, J. A., 400.000.—, Plan D; Pajariño, C. B., 800.000.—, Plan D; Milesi, J. C., 250.000.—, Plan D; Tedesco, N. J., 250.000.—, Plan D; Cuffia, José, 1.500.000.—, Plan D; Tosi, R. D., 200.000.—, Plan D; Schinner, J. C., 600.000.—, Plan D; Greco y Cabezas, J. C., 500.000.—, Plan D; Cremona, M. R., 350.000.—, Plan D; Damo, J. F., 500.000.—, Plan C; Abal, A. R., 400.000.—, Plan B; Stivaletti, F. V., 400.000.—, Plan C; Verminetti, F., 250.000.—, Plan C; González Zania'n, A. J., 250.000.—, D; Cruces, R. P., 200.000.—, B; Magagnini, E. J., 550.000, D; Martínez, 250.000.—, D; Spiccia, L. G., 200.000.—, B; Cuffia, José, 1.500.000.—, D; Orlandi, M. A., 850.000, D; Baglietto, Rivara A., 150.000.—, D; Otero, Pena, Hnos. S.A.L., 800.000.—, D; Otero, Pena, Hnos. S.R.L., 1.500.000, D; Colaneri, Z. L. de, 400.000.—, D; De Rosas, F., 400.000.—, C; Castelli y Caballieri, 300.000.—, D; Acosta, N. C., 200.000, D; Niotti, R., 850.000, D; Sardi, O. J., 350.000, D; Avila, C., 350.000, D; Casa Faure S. A., 4.000.000.—, D; Otero, A., 360.000.—, D; Ballester, E., 250.000.—, D; Torneilli, V., 200.000.—, D; Bubuca, C., 300.000.—, D; Barbugli, C. E., 200.000.—, D; Morales, H. O., 700.000.—, D; Serafini, M., 250.000.—, B; Yannaci, F., 750.000.—, D; De La Puente, Demoneta, M., 250.000, D; Alvarez, A., 200.000.—, B; Rennis, O. L., 500.000.—, D; Sineiro, J. O., 400.000.—, D; Dionisio, F., 650.000.—, D; Rodríguez, R. A., 400.000.—, D; Pérez, G., 450.000.—, D; Eurasquin, J. M., 300.000.—, D; Correa, G. F., 400.000.—, D; Paldrok, A., 200.000.—, C; Zicarelli, D., 550.000.—, D; Guasconi, D., 600.000.—, D; Schiariti, L. J. R., 300.000.—, D; Romanello, J. J. C., 300.000.—, D; Merlo, J. C., 400.000.—, C; Mugni, J. R., 300.000.—, D; Mencía, O., 250.000.—, D; Ferro, E. A., 300.000.—, C; Cancl'ni, F. C., 150.000, B; Juzina, F., 200.000.—, D; Vanadia, J. P. M., 250.000.—, D; Monseñor Lira, 300.000.—, D; Bernotti, C., 200.000, D; Cerrutti, A. V., 600.000.—, D; Malizia, M., 400.000.—, D; Balado, R., 400.000.—, D; Armentalo, A., 850.000, D; Nielsen, C. E., 300.000.—, D; Guiñazú, I. L., 500.000.—, D; Dobrovolny, C. F., 200.000.—, D; Lentini, C. A., 320.000, D; Vega, P. M., 400.000, C; Ballester, E. A., 250.000.—, D; Russano, D., 650.000.—, D; Parisi, C. A., 350.000.—, D; Otero, A., 200.000.—, D; Lusso, E. F. G., 500.000.—, D; Barrios, J. O., 550.000.—, D; Guillorme, J., 300.000.—, D; Bertoti, A. E., 350.000, D; Bernasconi, R. L., 150.000, D; Cimmino, N. A., 400.000.—, D; Martino, A., 300.000, D; Míguez, F. G., 400.000.—, D; Chaves, B., 300.000.—, D; Durante, O. G., 300.000.—, D; Garreto, G. S., 300.000.—, D; Petrone, M. A., 150.000.—, D; Bellone, A., 250.000, D; Ru'z Carames, C. A., 160.000.—, D; Lazzaroni, L. F., 300.000.—, D; Ciappesoni, A. C., 400.000.—, D; Espejo, A. M., 400.000.—, D; Acuña, F. G., 400.000.—, D; Burgos, F. V., 400.000, D; Laiuppa, M. del C., 100.000.—, A; Pérez, J. L., 700.000.—, D; Rodríguez, H. D., 700.000.—, D; Kreutzer, A. M. de, 250.000.—, D; Rossi, W., 600.000, D; Grigera, Naón N. B. de, 300.000.—, C; Puppi, L. G., 300.000.—, D; Fulloni, S. O., 400.000.—, D; Martínez, M., 250.000.—, D; Reggiori, 300.000.—, D; Casa Faure, 500.000.—, D; Labirón, L. Q., 320.000.—, D; Bentolila, T., 450.000, D; Cascino, 100.000.—, D; Martínez, S. A., 200.000.—, D; Ciardelli, A. G., 200.000.—, D; Ringa, P. R., 400.000, D; Pirola, J., 200.000.—, Lozono, E., 300.000.—, D; Po'onara y Cía., 250.000, D; Polonara y Cía., 250.000.—, D; Polonara y Cía., 250.000.—, D; Polonara y Cía., 250.000.—, D; Fiorentino, N., 350.000.—, D; Rojas, R., 200.000.—, D; Miranda, R., 200.000.—, D; Carrascosa, J., 400.000.—, D; Galli, P. R., 300.000.—, D; Gordillo, A. G., 200.000, B; Fernández, L., 400.000.—, B; Fiordelisi, H., 200.000.—, D; Monso, R. A., 250.000.—, D; García, P., 450.000.—, D; Costallat, O., 250.000.—, D; Silva, M., 350.000.—, D; Lanfranconi, O. C., 300.000.—, D; Albano, D., 400.000.—, B; Ardissone, L. C., 500.000.—, D; De Bernardis, E., 300.000.—, B; Bozbrany, G., 300.000.—, D; Cabal Cullen, C., 350.000.—, D; Pumares, H. J., 300.000.—, B; Almada, H. A., 300.000, B; Malagrini, S., 350.000.—, D; Pardini, A., 200.000.—, D; Calsina, E., 1.500.000, D; Castillo, W. C., 400.000, D; Musiragni, J. M., 400.000.—, D; Hernández, A., 300.000.—, D; Canossa, O., 250.000.—, D; Erbity, A., 250.000, C; Giulidori, I., 200.000.—, B; Pla, L. I., 200.000.—, D; Fajardo, R., 100.000, D; Fernández, M., 450.000.—, D; Zanzi, L. A., 750.000.—, D; Gonella, C., 700.000.—, C; Severino, M., 600.000, D; L. E. 4.577.299, 350.000.—, D; Trípodi, M. M., 250.000.—, D; La Bella, A., 350.000.—, D; Márquez, E. R., 300.000.—, D; Leiva, P. E., 250.000.—, D; Souto, O. O., 750.000.—, D; Lavagnino, A. R., 400.000.—, C; Borrillo, O. A., 250.000.—, D; Bravo, R. R., 260.000, B; Holst, J. A. E., 350.000, D; Mazzini, E., 100.000.—, B; Folguera, P. E. D., 600.000.—, D; Casa Faire, 500.000.—, D; Barraza, M., 100.000, D; Fontán, A., 400.000.—, D; Gerard, R. O., 800.000.—, D; Benedetti, A. T., 250.000.—, C; Belsito, J. A., 300.000.—, D; Feldgen, E., 200.000.—, D; Funes, L. H., 400.000.—, D; Rafecas, I., 300.000.—, D; Correa, N., 200.000.—, D; Galli, O. E., 300.000.—, D; Franco, E. M. de, 400.000.—, D; Leonio, R., 200.000, D; Navas, M. P., 300.000, D; Lucena, L. M., 450.000.—, D; Di Perna, N., 300.000.—, D; De Chiara, R. O., 550.000.—, D; Laurido, J. C., 200.000, D; García, A. L. G., 300.000, C; Echague, G. I., 200.000.—, D; Versallona, I. A., 550.000.—, D; Roggiero, O. D., 350.000.—, D; Arrigoni, C. E., 160.000.—, D; Balagur, A., 300.000, B; Corio, P., 400.000.—, D; Lanzzarotti, P. R., 300.000.—, C; Ruival, J., 350.000.—, C; Alegre, P. M., 250.000, D; Arakelian, P., 150.000.—, B; Caprine, E., 250.000.—, D; García, C. J., 200.000.—, D; Scarafia, O. T., 300.000, D; Cavuto, M., 150.000.—, D; Castagno, A. M., 460.000.—, D; Fernández, M. R., 250.000, D; Raffo, C. A., 150.000, B; Gómez, C. I., 100.000.—, D; Martínez, U., 100.000, B; Presa, I., 200.000, D; Morán, R., 250.000.—, D; Vittoni, A. L., 450.000.—, D; Guastavino, H. R., 550.000, D; Veltri, A. N., 200.000, D; Marcos, J. H., 400.000., D; Calsina S.R.L., 1.500.000.—, D; Victor Faure, 600.000.—, B; Samper, R., 200.000, B; Mori, A., 450.000.—, D; Cosco, H. O., 300.000, C; Quiroga, E., 2.500.000, D; Gini de Favini, M. B., 150.000.—, A; Poggiolini, F. R., 400.000.—, C; Cura, I., 350.000.—, D; Etchegorrk, R. O., 450.000.—, D; Romero, I. I., 250.000.—, D; Parra, J., 500.000.—, D; Nievas, R. A., 300.000.—, Carducci, L. A., 700.000.—, D; Grabowsky, E. F., 400.000.—, D; Carrozo, A. G., 300.000.—, C; Meroño, C., 400.000.—, D; Vanja Borenvic, 550.000.—, D; Carrera, M. W., 350.000.—, D; Laffusa, S. V., 400.000.—, D; Huesca, H., 200.000.—, D; Plazza, H. E. S. de, 350.000.—, D; Angeletti, E. A., 300.000, D; Pérez, E. E., 300.000.—, C; Brachetti, E. L. C., 850.000.—, D; Broglia, H. T., 300.000.—, D; Paternostro, H. A., 400.000.—, C; Santoro, H. C. E., 300.000.—, D; De Paoli, H. J., 300.000, D; García, J. A., 500.000.—, D; Morgan y Belliscino, 550.000.—, D; Sotelo, L. G., 400.000.—, D; Seveso, J. C., 350.000.—, D; Cerezo, H. D., 300.000, D; Vicente, E., 120.000.—, D; Cerini, R., 400.000.—, B; Real, R., 850.000.—, D; Villacorta, R., 400.000.—, D; Laurito, J., 500.000.—, B; Juárez, R., 230.000.—, D; Vetrano, Lago y Feo, 300.000.—, D; Vetrano, Lago y Feo, 300.000.—, D; Vetrano, Lago y Feo, 300.000.—, D; Vetrano, Lago y Feo, 300.000.—, D; Casa Faure, 500.000.—, D; Gabenara y Cía., 1.000.000.—, D; Cuffia, J., 3.000.000.—, D; Crossa, 250.000.—, D; Fiorito, Grillo y Cía., 400.000.—, D; Madariaga, Enrique de, 500.000.—, D; Las adjudicaciones deben cumplimentar Artículo 16 Condiciones Generales. — Por Aunar S. A., Mario A. Pozzi.

$ 8.600. e.2|7. Nº 12.432. v.2|7|65

ARCAMSA

Sociedad Anónima Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Desde el 12 de julio de 1965, contra presentación cupón Nº 15, se abonará 25 o|o dividendo en acciones Ejercicio cerrado 31|10|1964.

El pago se efectuará en Accionaria S. A., Florida 165, 2º piso, Capital, de lunes a viernes 14 a 17 horas.

El Directorio.

$ 440 e.2|7 Nº 12.367 v.:|7|65

QUETZAL S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Nº 7.854

Acta de Directorio Nº 19, de fecha 3 de noviembre de 1963

En lo pertinente dice: ..." Se discute la proposición del señor Presidente y luego de un cambio de opiniones en que intervienen todos los señores directores y escuchada la opinión favorable del síndico presente, el Directorio resuelve por unanimidad la emisión de la segunda serie de acciones o sea la cantidad de 1200 acciones ordinarias de cien pesos m|n. cada una, de la clase B, con pago total de la suscripción en el momento de realizarse. Se dispone asimismo comunicar a los señores accionistas suscriptores de la primera serie en circulación, esta nueva emisión con la finalidad de que puedan ejercitar el derecho que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos para suscribir en la nueva emisión de acuerdo con sus tenencias. A propuesta de un director se acepta que se hagan comunicaciones personales a los accionistas, sin perjuicio de la publicación oficial que se hará oportunamente...

$ 3.480 e.2|7 Nº 12.363 v.6|7|65

ESTIQUIM

S. A. I. C.

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que conforme a la resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias y la General Ordinaria celebradas el día 6 de febrero de 1964 y 30 de julio de 1964 y de Actas de Directorio del 20 de marzo y 10 de agosto de 1964, conforme a lo establecido en el Art. 3, de los Estatutos Sociales se elevó el Capital autorizado a la suma de pesos 5.192.000 m|n. en acciones al portador de 5 votos clase A, del expresado aumento se tomó la suma de $ 792.000 m|n., para el pago en acciones del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964.

El Directorio.

$ 2.160 e.2|7 Nº 12.355 v.6|7|65

P. L. RIVERO & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avenida Boyacá 419, Buenos Aires

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto una emisión de acciones ordinarias al portador de la categoría "B", por valor m$n. 50.000.000. Del importe expresado se destinarán pesos 12.000.000 m|n., para el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964. — El remanente se lanza a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado. — Opción conforme estatutos dentro de treinta días de la última publicación contra presentación del cupón número uno. En Boyacá 419, de 14 a 17 horas.

El Directorio.

$ 2.160 e.2|7 Nº 12.359 v.6|7|65

TELSA S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea del 31|10|64, se aumentó el capital autorizado en m$n 75.000.000, es decir, m$n. 14.500.000 en acciones ordinarias al portador, Clase A., con derecho a 5 votos por acción, y m$n. 60.500.000, en acciones ordinarias al portador Clase B., con derecho a 1 voto por acción, elevándose el Capital autorizado a la suma de m$n. 150.000.000. Asimismo, resolvió la emisión de m$n. 25.000.000 (m$n. 4.800.000, Acciones Clase A, 5 votos y m$n. 20.200.000, Acciones Clase B., 1 Voto) para ser aplicadas de acuerdo con el texto del Acta de la Asamblea del 31|10|64.

El Directorio.

$ 2.040 e.2|7 Nº 12.349 v.6|7|65

LOS 4 ASES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 41ª a 80ª, en acciones ordinarias al portador, de la clase "A" (5 votos por acción), por un valor nominal total de $ 8.000.000 m|n., a los efectos de abonar el dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 1965. Las acciones serán entregadas contra cupón Nº 1, en el domicilio de la sociedad, a partir de los 60 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920. — e.2|7 Nº 12.469 v.8|7|65

PIREO, S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 11ª a 20ª, de m$n. 100.000 c|u., en acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y 1ª a 30ª, de m$n. 100.000 c|u., en acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto por acción. Derecho de preferencia: 15 días. — El Directorio.

$ 440. — e.2|7 Nº 12.463 v.2|7|65

I M O X

Instituto Médico de Oxigenoterapia S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 11.000 acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960. — e.2|7 Nº 12.462 v.5|7|65

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas, que, a partir del día 7 de julio de 1965, se abonará en efectivo, en los Bancos: Supervielle de Buenos Aires Societé Generale (Reconquista 330), Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), Banco Español del Río de la Plata Ltdo. (Cangallo 402), los siguientes dividendos: a) Acciones preferidas 8 % C/Part.: contra entrega del cupón Nº 17 se les abonará m$n. 4, por cada v$n. 100, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1964. b) Acciones preferidas 7½ % fijo: contra entrega del cupón Nº 19 se abonará m$n. 3,75 por cada v$n. 100, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1964. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.120. — e.2|7 Nº 12.457 v.8|7|65

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA, S. A. C. I. y F.

Registro Nº 4841

Se comunica la emisión de acciones por valor nominal de m$n. 96.000.000, conforme con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15|12|64 sobre capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272. Con esta emisión el capital suscripto y realizado de la sociedad es de pesos moneda nacional 120.000.000. Las acciones emitidas están a disposición de los accionistas desde el 2 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 3.000. — e.2|7 Nº 12.439 v.8|7|65

OCCIDENTE S. A. F. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. Accionistas que, a partir del 5|7|65, en Uruguay 16, 7º piso, Of. 72, de 15 a 18 horas, se abonará contra presentación del cupón Nº 9, el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|64. — El Directorio.
$ 400 e. 2|7 Nº 12.412 v. 2|7|65

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos Nº 1852

PAGO DEL DIVIDENDO DE 1964

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de julio de 1965, se pagará el dividendo del 20 o|o, dispuesto por la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, del 14 de mayo de 1965, en la siguiente forma: 10 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones ordinarias a su valor par, con derecho a dividendo del ejercicio 40º; o 20 o|o en acciones ordinarias, en la misma forma, optativo. Las fracciones en la liquidación del pago en acciones, menores de quinientos pesos, se pagarán en efectivo. Los impuestos a los réditos y de emergencia sobre el dividendo, será soportado por la Sociedad.

El pago se hará en nuestras Oficinas, calle Estados Unidos Nº 1852, Capital Federal, de 10 a 12 horas, debiendo presentar previamente el cupón Nº 39, sin los títulos de acciones. — El Directorio.
$ 2.640 e. 2|7 Nº 12.415 v. 6|7|65

LA FARMACO ARGENTINA S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto: Entregar a partir del día 30|6|65 en su Administración, Acoyte 136, de 10 a 13 horas, las acciones ordinarias correspondientes a 28,046817 o|o por capitalización última cuota del Saldo Revalúo Contable y 1,953183 o|o por dividendo en acciones, votados en Asamblea Ordinaria del 29|10|64. Las series 37 a 46 fueron emitidas el 28|6|65. El pago se hará contra presentación de las acciones en circulación. — El Directorio.
$ 640 e. 2|7 Nº 12.407 v. 2|7|65

Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
A T H E N A
Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio en su reunión del 31|12|60 resolvió la emisión e integración de m$n. 8.000.000 c|l. en acciones clase "A" de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.080 e. 2|7 Nº 12.404 v. 6|7|65

HECTOR ANDRES GARCIA
Sociedad Anónima Comercial,
Inmobiliaria, Financiera e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Resolvióse emitir a la par series 2 a 5 de acciones ordinarias un voto por total de $ 4.000.000. Derecho preferencia para suscribir e integrar al contado en Córdoba 4737. Dividendo íntegro desde 1-1-65. — El Directorio.
$ 1.080. e.2|7. Nº 12.376. v.6|7|65

ALBOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Agrícola, Ganadera

AUMENTO DE CAPITALES
EMISION DE ACCIONES
DESTINO

Se comunica el aumento de capital en la suma de m$n. 2.250.000, mediante la emisión de 9 series de acciones ordinarias, voto simple, valor a la par, de m$n. 250.000 cada serie.

Estas acciones se entregan liberadas, a Industrias José A. Borla S.A.I.C.F., para cubrir obligaciones derivadas de la fusión de intereses societarios.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 1.920 e.2|7 Nº 12.420 v.6|7|65

ZENITH S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
y Financiera

Se hace saber a los Accionistas en general que el Directorio de acuerdo al artículo 4º de Estatutos Sociales dispuso la emisión de las series 3 a 10 inclusive de Acciones Ordinarias de la clase "A" valor nominal m$n. 100 cada una. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.324 v.6|7|65

TISSOT - OMEGA
Sociedad Comercial de Relojería
e Inmobiliaria S. A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 13 de abril de 1965 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 960.— e.2|7 Nº 12.312 v.6|7|65

SINTESIS QUIMICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha puesto a disposición a partir del 30|6|65, el saldo dividendo ejercicio 1962|1963 y dividendo ejercicio 1964. — El Directorio.
$ 360.— e.2|7 Nº 12.278 v.2|7|65

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES
Capitalización de la 4ª Cuota Saldo de Revalúo Contable y Capitalización Saldo de Revalúo Contable - Otras Sociedades

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 5 de julio de 1965, se pondrán a su disposición, en nuestras oficinas, Avda. Pte. R. S. Peña 890, Capital, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, las acciones liberadas con motivo del pago de parte del Dividendo del Ejercicio 1963|1964, de la Capitalización de la 4ª cuota del Saldo de Revalúo Contable y de la Capitalización del Saldo de Revalúo Contable de Otras Sociedades.

Los citados valores, que gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1964, serán de idénticas características a los ya emitidos, llevarán adheridos los cupones Nos. 35 y subsiguientes y se entregarán contra presentación del cupón Nº 34 de las acciones en circulación y en la proporción de una nueva acción por cada 5.072106 de la actual tenencia.

Las fracciones menores de 5 acciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.360.— e.2|7 Nº 12 303 v.6|7|65

H U E L C A N
Sociedad Anónima Financiera

Se hace saber que el Directorio llama a la suscripción e integración de pesos 2.000.000 m|n. de acciones ordinarias al portador. Domicilio: Moreno 794, 4º piso. — El Directorio.
$ 840 e.2|7 Nº 12.422 v.6|7|65

LUSIMA
S.A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

En la asamblea realizada el 31 de octubre de 1964, el capital autorizado fue elevado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.
$ 840 e.2|7 Nº 12.431 v.6|7|65

COMPAÑIA TERRITORIAL
RIO DE LA PLATA S.A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización de la Asamblea del 28|10|1964, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto ofrecer en suscripción a los accionistas 6.000.000 m$n. en accs. ords. clase "B", en la proporción del 25 o|o de las tenencias a la par y en efectivo. El pago de la suscripción debe efectuarse al contado y contra presentación de las respectivas acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle Bmé. Mitre 559, 1er. piso, en el período del 6 al 20 de julio de 1965 inclusive.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — El Directorio.
$ 2.160 e.2|7 Nº 12.425 v.6|7|65

ANACAPRI S.A.C.I.F. y A.

AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965, aprobó el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 10.000.000, 30 series de acciones ordinarias de 5 votos y 50 series de acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.315 v.6|7|65

LA JUNQUERA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series de 5ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de cinco votos de m$n. 100 c|u. por un valor de $ 1.600.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de Mayo 578. — El Directorio.
$ 1.320.— e 2|7 Nº 12.313 v.6|7|65

MADERERA RIO PARANA S.A.I.C.

Se notifica por tres días a los accionistas de Maderera Río Paraná S.A.I.C. que posean acciones de la serie 1ª, clase "A" que deberán hacer uso del derecho preferencial para suscribir acciones de las series 21ª a 50ª, clase "F" dentro de los diez días a contar de la última publicación (Art. 8º de los Estatutos) a cuyo efecto se fija el término para su presentación durante los días comprendidos entre las fechas 7 y 20 de julio 1965. Vencido dicho término se concretará el llamado a suscripción de las acciones para todos los accionistas a partir del día 21 de julio de 1965 por el término de 15 días hábiles. A tal fin deberán concurrir a la sede de la Sociedad, Avda. de Mayo 769, 8º piso, oficina 36, Capital Federal, de 11 a 13 horas. — El Directorio.
$ 2.640.— e.2|7 Nº 12.298 v.6|7|65

C E N T E N A R I O
Cía. Argentina de Seguros S.A.

De conformidad Artículo 8º, Estatutos Sociales se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 25a. a 40a., de acciones clase "A" por un total de $ 15.000.000. — El Directorio.
$ 960 e.2|7 Nº 12.417 v.6|7|65

CARPENTER
S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas de Carpenter S. A. I. C. F., que se pone a su disposición el dividendo del 40 % aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1965, en el domicilio de la Sociedad, Aizpurúa 2467, Capital, a partir del 1º de julio de 1965. — El Directorio.
$ 400.— e.2|7 Nº 12.267 v.2|7|65

RODRIGUEZ BARRO S. A. C. e I.
Registro Nº 7.983

PAGO DE DIVIDENDOS
Acciones ordinarias clases "A" y "B"

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de julio de 1965, se abonará en nuestras oficinas, Moreno 1230 de la Capital Federal, el dividendo del veinte por ciento (20 %) en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" de acuerdo con sus respectivas tenencias, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 1.800.— e.2|7 Nº 12.265 v.6|7|65

RUCANI S. A.

Dividendos. — A partir del día 5 del corriente, pagaremos en Florida 238, el dividendo final del 17 %, del ejercicio 1964, y un dividendo provisorio del 9½%, por el ejercicio 1965.

Canje de Acciones. — De conformidad resolución asamblea 1º|4|65 y Directorio 1º|7|65, procederemos simultáneamente al canje de las 16 series de acciones en circulación ($ 21.000.000.— nominales) por igual cantidad de acciones nuevas, series 1 al 2 ($ 21.000.000.— nominales). — El Directorio.
$ 1.680.— e.2|7 Nº 12.246 v.6|7|65

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería, Comercial,
Industrial, Financiera y Agropecuaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 6 de julio de 1965 se abonará el dividendo del 10 o|o en acciones de igual clase correspondiente a las acciones ordinarias clase A de 5 votos y clase B de 1 voto, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

Las acciones que se entreguen llevarán adherido el cupón Nº 13 y sucesivos y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, según fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1964.

La cotización de estas acciones ha sido autorizada por la Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El pago de este dividendo se efectuará mediante la entrega de los títulos definitivos y contra la presentación del cupón Nº 12 en nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, Capital, de 15 a 18 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Con la capitalización a efectuarse, el Capital Suscripto y Realizado queda elevado a la suma de m$n. 100.100.000.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 4.560.- e.2|7 Nº 12.291 v.6|7|65

ROBERTS
S. A. de Finanzas

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 900.000 acciones ordinarias al precio de la par pagadero en efectivo en la siguiente forma: 10 o|o en el momento de la suscripción: 30 o|o el 13 de Agosto de 1965 y el saldo del 60 o|o el 15 de Noviembre de 1965.

Las citadas acciones se ofrecen a los Accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, o sea 1 ½ acción nueva por cada acción en circulación, lo que representa el 150 o|o del capital actual. Además tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de Enero de 1965.

El derecho de preferencia a suscripción que acuerda el Artículo 6º de los Estatutos vence el día 20 de Julio de 1965. — El Directorio.
$ 2.400.- e.2|7 Nº 12.287 v.6|7|65

S. C. A. C.
SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS
CENTRIFUGADOS S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 10 de junio de 1965, se ha dispuesto la emisión de la serie "F" por m$n. 20.000.000 de acciones ordinarias y al portador, que se ofrecen en venta de conformidad a las exigencias estatutarias y a la par.
$ 1.320.- e.2|7 Nº 12.252 v.6|7|65

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de Agosto de 1964 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 15.000.000 m|n. a la suma de $ 35.000.000 m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 21 de Junio de 1965, resolvió la emisión de las series 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, y 18ª de acciones ordinarias por un total de pesos 5.000.000 m|n., las que se destinan al pago de dividendos en acciones que por igual importe declaró el Directorio en la misma sesión.
$ 1.800.- e.2|7 Nº 12.290 v.6|7|65

DAKOTA SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial
y Agropecuaria
Construcciones

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 6 de julio de 1965 se encuentra a disposición de los mismos en la sede social, el dividendo del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1964 y consistente en el 6, 8376 o|o en acciones ordinarias liberadas y 10 o|o en efectivo, contra entrega del cupón Nº 2.

Las nuevas acciones con cupón Nº 3 y siguientes adheridos gozarán de dividendo a partir del 1º|8|64.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas en efectivo.

Con la capitalización a efectuarse el Capital Suscripto y Realizado queda elevado a la suma de m$n. 25.000.000. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 2.640.- e.2|7 Nº 12.289 v.6|7|65

LENG, ROBERTS Y CIA.
(SEGUROS) LTDA.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una y 50.000 acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada una al precio a la par, pagadero en efectivo en el momento de la suscripción.

Las citadas acciones se ofrecen a los tenedores de acciones en la proporción de 2 acciones nuevas por cada 3 en circulación de las respectivas categorías. Además tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de Octubre de 1965.

El derecho de preferencia a suscripción que acuerda el artículo 5º de los Estatutos sociales vence el 20 de Julio de 1965. — El Directorio.
$ 2.400.- e.2|7 Nº 12.286 v.6|7|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA LLAVALLOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.072 v. 15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO SANTUCCIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.880-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS o MANUEL IGLESIAS MARQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Pedro Julio Torrent, secretario.
$ 2.800 e 30|6 Nº 11.751 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA DI GIANO de NARETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.822-v.14|7|65

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CAVALLO y doña ANTONIA MANCUSO.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.389 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POMBINHO y JOAQUINA CONRADO de POMBINHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.600-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCRACIO BRICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Santo S. Fare (h), secretario.
2.400 e.28|6 Nº 11.344 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL PALMIRO VANOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.393 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ESTELA PADILLA de RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Santo S. Feré (h), secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.504 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.492 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR ROZADA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.547 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOMAS KENNY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Santos S. Faré (h.) secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.120 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LEDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.123 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DELLA PAOLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.246 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SCHMIT de VARONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.103 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LESTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.952 v.7|7|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO TALARICO. — Publíquese por diez días.
Blenos Aires, Junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800—. e.23|6 Nº 10.693 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORTENSIA OLIMPIA TABOADA de ESTEVEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.856 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AZUCENA NEMECIA LOPEZ de BELFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.836 v.6|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMEN FARACH, o NEMEN FARAJ o NAMEN ALI FARAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.21|6 Nº 10.204 v.2|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.343 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RADUNSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.462-v 6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PAPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.529-v.6|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILGUEIRA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.723 v.14|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN GALINDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.626 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GONZALEZ de DAMIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.163 v.8|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CARLOS ADAGLIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.901 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DAVID PERIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.048 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 11.037-v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRETTLE o STRETTLE MARIA FALCONER WALTON EVERETT de HARRIS SMITH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.482-v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA AIDA ROSSI de EMILIOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.303 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE FILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.154 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADEL PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.588-v.13|7|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 diciembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 12.225 v. 15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UBALDO PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.816-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 12.006-v.14|7|65

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE ZEME y JOSEFA LUISA o LUISA PASCUARELLI de ZEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.688 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO RAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 11.494 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE CALBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.280 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA KRACOFF de GRINBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.181 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEVACQUA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 11.092 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO COSENTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.998 v.7|7|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO REICHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10 987 v.7|7|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVEIRO RADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.938-v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTA AVEGGIO de GALLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.575-v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA KULABKA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.594-v.6|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ FAILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.784 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA YANKILEVICH de EDELSTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.489-v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA ELVA de LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.775 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.211 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.624-v.13|7|65

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ALBERTA CODAS de PODESTA. — Publ. 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.147 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC WAINSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.270 v.2|7|65

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ABAD o ABAD SAGASTUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Horacio Méndez Chavarria secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.778 v.14|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GARATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.786 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GUARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.742 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.639 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA BIANCHI de MONTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.901-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, uno de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 11.524 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA BORQUES de RAMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.115 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ TABOAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.072 v.7|7|65

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ALONSO PALACIO de ALONSO o JOSEFA ALONSO de ALONSO y de don MANUEL ALONSO DEL BARRIO o MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.600.— e.24|6 Nº 10.988 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO EUGENIO o LEOPOLDO PIANTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cuatro de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.925 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARQUEZ de CAMIÑA y ALFREDO CAMIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.495-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA DE LA SANTISIMA TRINIDAD GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.259 v.2|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA D'ANGELO de CANTALAMESSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.415-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BIENVENIDA FOURCADE de MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.683 v.6|7|65

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GENASETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.251-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.112 v.2|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DUTRUCH de PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.446 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ERNESTINA FORMINI de RAVARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.430 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAVAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.482 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FRANCISCO SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.485 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BRECCIA de FRANCESCHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.535 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.227-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LOPEZ LLOVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.087 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRANDE VALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.040 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFINA ALBERTA GARCIA de SOLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 11.095 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO IADAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 10.471 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA ALVAREZ o JESUSA ALVAREZ LINARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.609 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.689 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA GARCIA de LARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.228 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PENALBA o FRANCISCO VICENTE PENALBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.166 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CROCE y LUISA ROSA GAIERA de CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.119 v.2|7|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RINALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.083 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUBRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.071 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO BOSSART. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.066 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANOU o JANCU o YANON SIMINOVICI o SIMINOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.206 v.15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de TORIBIA PALACIOS de PICARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.948-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TROANS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.941-v.14|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VAZQUEZ y DELIA RODRIGUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.847-v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANCHEZ de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.988-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.868-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO SOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.990-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SERODI de de la FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.483 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VICTORIA PESAO de SECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.518 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ELENA MARTHA GAHAN de CAVANAGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.546 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAZCANO y MERCEDES MURILLO de LAZCANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.324. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.156-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO PRIMITIVO CODA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6- Nº 11.256-v.8|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCAGLIUSSI de LABRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|6-Nº 11.177-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.182-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL FONTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|6-Nº 11.183-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6 secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.267-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA ANTONIA SARLINGA Viuda de MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.819 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO ABACA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.257 v.2|7|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA BUZZINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.177 v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS VACANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.175 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LIVINSKY de CHELQUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 12.027-v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAINARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7- Nº 12.233-v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DAVID STARCZAK o STORCHAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.744 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIANO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.666 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ALMIRON de TODARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. — e.30|6 Nº 11.762 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PRETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.667 v.14|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.864-v.14|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de DOMINGA RAFFO de GRILLO o DOMINGA RAFFA de GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.866-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.327. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA BRIGIDA CIARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.067 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO o MANUEL CASTRO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Augusto César Belluscic, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.368 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BENITO LUNASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 10.488 v.6|7|65

Juzgado Civil Nro. 7, Secretaría Nro. 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL OSTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.612 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KRALJEVIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.865 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.469 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.180 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGISTO DESTRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.604-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA PEPE de DISTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.606-v.13|7|65

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDEMAR ANHANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 12.179-v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.30|6 Nº 11.782 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CABRERA de PULETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.896-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA EDELMIRA AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.982-v.14|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAMOURIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.119. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.946 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA MARIA BAUDET de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.398 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LUISA MAFFEI de MOLIGNANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.501 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE OLIVER. — Publíquese diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.254. v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IRAVEDRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.281. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.102. v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUILLERMO DOERMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.816. v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORRADI de SAUBIDET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 10.848. v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.363 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO JUAN ATILIO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.597-v.13|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MANUELLI DE MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.367 v.2|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIA (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.338 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.214 v.2|7|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.178 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA TELESFORA VILLAFANIA de CANALE. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 12.192-v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE CASAIS o CASAIS CANOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7- Nº 12.204-v.15|7|65

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE GALLEGOS BOTTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.207 v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNANA MARIA CLEMENTINA LARTIGUE de BERAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.142 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO UBERTONE. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.728 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de D. EVARISTO GONZALEZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.477 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SADABA de BARBOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.491 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VINCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.238. v.8|7|65

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDMILA BUK de GAMALEEFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.996 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA o EMILIA SHULMAN de GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.015 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEIBA o ISAAC LEON KOTT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.010 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALABRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.961 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA PLUDA de OSZLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.009 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CABALLERO Vda de RECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.378 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ FIDALGO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.578 v.6|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO AVERBAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 10.420 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.573 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AUGUSTA ARATER de GIMENEZ y don ANTONIO VICENTE GIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.853. v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTERO RICARDO CIPRIANO CARRASCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.699. v.6|7|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ROSA REZZANO de LUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.800. v.6|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NATINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.063 v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERT GLYNNE ROBERTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.238 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA PINTO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.105 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO GARRAHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.188 v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ROM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.862-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.487 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO PUZINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta, en las ediciones del 29 y 30|4 y 3, 4 y 5|5|65.
e.25|6. Nº 1.689. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.512 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION PORTELA. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Publíquese por diez días — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.25|6 Nº 11.150. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA VIÑA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.435 v.6|7|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MASTROGIACOMO de STEFANON. — Publíquese por 10 días. — Agustín Tiscornia, Juez.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.095 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MASOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.157 v.15|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA RENEE RAYMOND de PAREJA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.1º|7. Nº 12.144. v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE AUGUSTO GIRAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.743 v.14|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL LAVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.686 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.30|6 Nº 11.685 v.14|7|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SPECIALE de MANTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.848-v.14|7|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.849-v.14|7|65

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BERYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.378 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaria número 24, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DI STEFANO de CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.131 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OYARVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.24|6. Nº 10.927. v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO MARIA MOONEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.491 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELANIA DE PETRIS o MELANIA DE PETRIS de CREMONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.596-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE BACA CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.24|6. Nº 10.896. v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.405 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS ALBERTO STARC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.161 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOLORES GUSTAVO ENRIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.366 v.2|7|65

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE GALEAZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio veintidós de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.217. v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS CARLOS PALAVECINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 12.125. v.15|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CIANCI de BOLLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio veinticinco de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.082. v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL PIZARRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio veintitrés de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.226. v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FELIde CAUDULLO. — Publíquese por diez diez días. — Buenos Aires, junio veinticinco de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.139. v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de DELIA DESCALZO de CANDULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 12.135. v.15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO JUAN ONZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.775 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintidós de 1965 Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.350 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARENZON DE PITASHNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|6. Nº 11.071. v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMALIA IGLESIAS de CORTIGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.395 v.6|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA DUBINI de CURTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.466 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Sec. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DE LOGU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.146 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría a herederos y acreedores de D. PATRI- Nº 23, cita y emplaza por treinta días CIO FLORENTINO GURRUCHAGA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Héctor López Carrillo. secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.622-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA CORONADA VANZINA de GIOVANETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio veintitrés de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 11.615 v.13|7|65

Nº 13

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIVERO o BIBERO de REGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.102. v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TEODORO CHOVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. — Nº 12.163 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SIMONELLI de GAROFALO y MARIA LUISA GAROFALO de GIARDINIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.30|6-Nº 11.867-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HORACIO BRASCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.669 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE JOSE o ANTONIO ODASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.391 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DE VICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 11.255 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO CROWDER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.297 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO COSME SCHIAVI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.24|6. Nº 11.088. v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIAL de REYNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.900 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA TADDONIO de VILLAJOS. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.321 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PENAS de RUIBAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.185 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA ANTONIA NESSI de NOVOA y JOSE MARIA NOVOA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.322 v.2|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA IRENE PERAZZO de DEL NOTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.136 v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14 y Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CUERDA de BUGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.770 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DI BLASI y de CARMELA o CARMEN LOMBARDO de DI BLASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.722 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a ALBERTO RILLO, para comparecer en juicio "Mangini Rafael y otros c|Rillo Alberto y otros s|nulidad de escritura", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.30|6 Nº 11.649 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER GRIMBERG de INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.107 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TESTORE de PAONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.349-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITO MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.347 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ROBERTO CORTESE WEIGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.939 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MENDIVIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.570 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRENZI o MIRENZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.256-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CONTE de TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.186-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REGAZZONI de DETANTI o JULIA REGAZONI de DETANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos eAires, mayo 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.133-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GANOPOLSKY de LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.439 v.12|7|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LORENZO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretaio.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.955 v.4|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CONSTANTINA CASANELLO Viuda de ROZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.514 v.6|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GESTAL o ANTONIO GESTAL BLANDARIS o ANTONIO GESTAL BRANDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200. e.23|6. — Nº 10.487 v.6|7|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO o MAURICIO VALERIANO SAUVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.127 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a IGNACIO VARELA, para que dentro del tercero día oble el saldo de precio de compra del inmueble Rivadavia 2392 esq. Manuela Pedraza, Lanús Oeste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 519 del Código de Procedimientos. — César G. San Miguel — Juez. — En el juicio "Rodríguez de González Regina Eusebia y otro c|Roldán Juan de Dios y otra, s|cobro hipotecario". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.680.— e.30|6-Nº 12.018-v.2|7|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FOLCIA y EMILIA MAZCIOCHI o MASOCHI o MAZCUCHI o MAZUCHI o MUZZUCCHI o MAZZOCHI o MASSOCHI de FOLCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio once de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.600.— e.28|6 Nº 11.444 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MATEO LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.603 v.6|7|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BRUNO y doña MARIA SAVERIA SABATELLA o SABBATELLA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.092 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. — Nº 12.084 v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CERNICHIARO de FARRUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.069 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LENTINO de SANTA COLOMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.733 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINE ISTANBULYAN o ISTANBULYAN viuda de HURMUZ o ISTANBULYAN de HURMUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.318 v.14|7|65

El doctor José Julián Carneiro, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO YRAZU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.963 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ANTONIO RUSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.329 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por quince días a JORGE OSVALDO MORELL, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Zitara de Morell Vilma c|Morell Jorge s|divorcio, sep. de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio ocho de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.392 v.2|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ANTONIO LATTION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 11.086 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN HECTOR AMERICO VENARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.956 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.957 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA RIBEIRO o CANDIDA RIVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.455 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 10.842. v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MONTAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965 — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.222-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO o GRAZIANO NARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.130-v.2|7|65

Juzgado Civil 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTANGELO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.236-v.2|7|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.828 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.959 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO AGUSTIN FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.997 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EMILIO LACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis Prato, secretaría.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.395 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN BENAGES de ALMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.223 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CHOMALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.400.— e.25|6 Nº 11.194 v.8|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEL NIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Luis Prato secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.991 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA D'AGOSTINO de BELLINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.438 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JACINTA GALARZA de CARDOZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.380 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SERAFIN VINCI o SERAFIN SALVADOR VINCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 28 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.502 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELISINDO ALONSO o FELISINDO ALONSO PULIDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6. Nº 10.641. v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA CILLO de BOSCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.521 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VISCONTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.406 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUGLIELMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 10.733. v.6|7|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YONE ANARQUIA ERMINIA o JONE ANARQUIA ERMINIA o ERMINIA o HERMINIA NATTA o NATTA de VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.25|6 Nº 11.263 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GASPARA MORENO de DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.24|6 Nº 11.098 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA MIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.454 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CORSIGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.709. v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SPERANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.280-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA MARIA ANA CICHERO de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.129-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PELUFFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.535 v.6|7|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID WARCOVESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.1º|7 Nº 12.158 v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DORA VERA de PAFUMI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 10.855 v.14|7|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|6 al 29|6|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JOSE SANGIORGIO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.560 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SORIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.057 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MASSONE de COGORNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.949 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.888 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 11.599 v.13|7|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JAMICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.240 v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER LEVINTON de RABINOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.678 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARUBBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.721 v.14|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO DEL CORAZON DE JESUS CORTES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600.— e.30|6 Nº 11.760 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BAUNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.958 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO PIGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.983 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUCKAUF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.960 v.7|7|65

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AUBERT, viuda de LLAONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.049 v.15|7|65

El Doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días que se emplaza por quince días a EDWARD POLIDI para tomar intervención que le corresponde en la causa por nulidad de matrimonio que le sigue Beatriz Sosnik bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 80 Cód. Ptos. y 140 Ley 1893).
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.200.— e.30|6 Nº 12.010 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA STOLLAR de SUCHOMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 12.002 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 11.149 v.8|7|65

El Juzgado Nacional Nº 22, en lo Civil, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o CELIA SARA SERAFINA ECHAGÜE de BOUQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.306 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.080 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ARON ELABOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.020 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS OSCAR TRIULZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.494 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES ALETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.481 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.750 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA NABEIRO DE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cuatro de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.275-v.2|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MAC DONNELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — José D. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.232-v.2|7|65

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MENDONÇA y MARIA de JESUS GUERREIRO DE MENDONÇA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.198 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES GUEIMONDE GUTIERREZ y GUMERSINDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.038 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por quince días a ADELAIDA RATTO, JOSE GELABERT y SARA KUCAWCA, para que comparezcan en el juicio "Julio Levit y Cía., S. R. L. c/Sidelnik, Simón y otros, s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.200. — e.1º|7 Nº 12.237 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILITELLO de GRECO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
2.800.— e.30|6 Nº 11.759 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO MENDEZ y doña AMADORA SISTO o SIXTO de MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.773 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRISCUOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.664 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "FRANGIONI, JUAN c|PEREZ ELOINA o PEREZ MAZZA de AUDENINO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el jueves 8 de julio a las 16, el terreno sito en Esteban Echeverría, frente Camino de Cintura, lote 4 manzana 3, que mide 29 m. al N.E.; 38m34 al N.O.; 46m20 al S.E. y 30m05 al O. Superficie: 1.225,83 m.c. Desocupado. Base $ 71.409. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 11.793 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NIEMAL de COLANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.877 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SOLER de SAMBUCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.879 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don REYNALDO OLEZZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.994 v.14|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO PEDRO FREDERKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.388 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TIXE de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$2.800.— e.24|6-Nº 11.018-v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARKVART. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.576 v.6|7|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, (Secretaría Nº 45), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PEREZ o JESUS PEREZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.24|6-Nº 10.989-v.7|7|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO o ONOFRE SAPIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.699 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VIDAL de VIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.991 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACEDONIA NATALIA CARLOTA IBAÑEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.917 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ROTIROTI de LOSIGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.902 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA OLIVETTO de CAMBARERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril diecisiete de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.999 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de DAMIAN ALCIDES CORONEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 11.244 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JUAN FULCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.962 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PETRINELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.460 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.685 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ODINO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.159-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.144 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS GUILLERMO KULICKE o ALFREDO KULICKE y de JULIA NERY o NERI DE KULICKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 10 de 1965.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.320 v.2|7|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES CASIMIRA HIDALGO de ABEIJON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.203 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE LAPADU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.1º|7 Nº 12.094 v.15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARGARITA PERES de ROBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.074 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CAVALLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.129 v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA RAVEGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.876 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MURMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.566 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.333 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LUCIA BRACUTO de MARTINASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.240 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS AQUILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.951 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.825 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES de OIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.650 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO OCTAVIO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.795 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, y Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO AUTELLI y CATALINA TRANCHERO de AUTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e 29|6 Nº 11.587 v.13|7|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA DRENEAU de TECHNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.242 v.15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO MOYANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.854 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO STEFANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.840 v.14|7|65

Juzgado en los Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.633 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril ocho de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.870 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TWYFORD de URRUSTOY y PEDRO URRUSTOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.247 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIANO ERACLIO CERNELLO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.278 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CARMEN IGLESIAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.234 v.8|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO FASCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.233 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26 secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MARIA TERESA ROLANDI DE FUSARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.178 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA PEREZ CARTAVIO DE CELSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.194 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIDES GABINA FABRE DE GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.268 v 2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MIRAGLIA de LAURIA y NICOLAS LAURIA.— Publíquese por diez días.
Buenos ires, mayo 5 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.298 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FRASSIA o FRASIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. Horacio Liberti secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.156 v.2|7|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA POSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.199 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SUSANA OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.209 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ARBETMAN y DORA ODESSKY de ARBETMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.137 v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ESPEDITO MARIO GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.497 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTIN y doña MARGARITA ANDALUZ HERNANDEZ de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.463 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARGARITA TERESA GILARDONI de PELISSIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.521 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA COCCA de MENNITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.496 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CLAVERIE de CALLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.461 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA BOGGIANO de HUNT — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.292-v.2|7|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO GONZALEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.833 v.14|7|65

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA BESGA de CORTIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.428 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO STURM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 11.603 v.13|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO DI VERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.720 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.808 v.6|7|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.856 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil 29, Sec. 58. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUADALUPE PIZARRO de PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 11.537 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, intima por el plazo de tres días a ELPIDIO RUBEN PONCE, propietario del inmueb. sito en Cangallo 6737, del paraje Villa Gonnet, pueblo Wilde, Partido Avellaneda, Provincia Buenos Aires, pague la deuda o haga abandono del mismo, según se lo ordena en autos "Aguilar Francisco c/Rodríguez Ernesto David, s/ejecución hipotecaria". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.200 — e.28|6 Nº 11.507 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil 29, Sec. 58. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. R. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 11.536 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISAAC GINESIN, por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.300 e.25|6 Nº 11.175 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OSCAR GINESIN, por 30 días. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.174 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PONSICH de MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.026 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS INGRATTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.017 v.7|7|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RICCO de MINERVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 11.621 v.13|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña BETTY NACHUM de BUCHBINDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.437 v.6|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA BLAZQUEZ de HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.436 v.6|7|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARAVAGGIO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — César D. Yáñez, secretario
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.091 v.15|7|65

El Juzgado Nacional Civil número treinta, secretaría número sesenta, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARMELLIN de PERINOT. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 22 de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.065 v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NAZARIO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.996 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JOSE SCHIAVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.784 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IOMINI de RESSIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.089 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIANI de IOMINI, JOSEFA IOMINI y ANTONIO IOMINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.091 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ de TORDESILLAS y MAXIMO TORDESILLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 8 de junio de 1965 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.014 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JUANA CUCARO o CUCCARO de CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.774 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LACAVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.213-v.2|7 65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MERLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800. —e.21|6 Nº 10.114 v.2|7|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CANALI y ELVIRA BIANCHELLI de CANALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.215-v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ANGEL WENKER y de MARIA CARMEN SOFIA PONTEVEDRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.201 v.2|7|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA INES GANNON y SANTIAGO GANNON. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Francisco José Vitaco, secretario.

$ 1.200 e.30|6 Nº 11.881 v.6|7|65

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO DELMONTE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

$ 1.200 e.1º|7 Nº 12.197 v.7|7|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ DO CAMPO, ANTONIO SANCHEZ y CARUSO y PAULA ELENA DIZ de SANCHEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.077 v.7|7|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALIPIO CASTRO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio de 1965. — Julio Reyes, secretario.

$ 1.200 e.29|6 Nº 11.591 v.5|7|65

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a ADOLFO BORMIDA, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en autos: "Limay S C. A. c|Bormida, Adolfo s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente si así no lo hiciera. — Edicto por tres días en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado. — Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Marcelo J. Achával, secretario.

$ 1.440.- e.30|6 Nº 11.748 v.2|7|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de don EMILIO MARTIN CASTIGLIONI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.400 e.1º|7 Nº 12.037 v.7|7|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a los herederos de don ANTONIO CALDERON y de doña PILAR CRUZ de CALDERON, para que dentro de seis días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Yavícoli, Carlos Hernán c|Corradi, Juan A. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.440.- e.30|6 Nº 11.747 v.2|7|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MACCOR. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Roberto J. Camacho, secretario.

$ 1.200 e.28|6 Nº 11.456 v.2|7|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITO SALAGARAY o BENITO SALAGARAY HASTABURRUAGA y MERCEDES GIMENEZ de SALAGARAY. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.400 e.1º|7 Nº 12.241 v.7|7|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PILICARPO QUINTERO. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 1.200 e.1º|7 Nº 12.156 v.7|7|65

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN BASILICO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.200 e.30|6 Nº 11.824 v.6|7|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por tres días a la codemandada I.M.F.A. S. A. a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio: Guglielmino Pedro y otro c|I.N.A.G. S. A. s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que la represente en el mismo. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.320 e.1º|7 Nº 12.126 v.5|7|65

Juzgado de Paz Nº 31, cita por tres días a ROGELIO ARREGUI para comparecer en juicio "Burroni de Rossi, Magdalena c|Arregui, Rogelio, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.080 e.30|6 Nº 11.924 v.2|7|65

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a GONZALO SOSA y PEDRO ESCALONA, a estar a derecho en los autos: "Aragón José c|Sosa Gonzalo y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.080 e.1º|7 Nº 12.202 v.5|7|65

El Dr. José Manuel Arias Uriburu, cita por tres (3) días a ENRIQUE ABELARDO BERTONI, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos "Martínez de Rodríguez, Josefa c|Bertoni, Enrique Abelardo y|u ocupantes y subinquilinos s|desalojo". que tramitan en el Juzgado Nacional de Paz Nº 32. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.560 e.1º|5 Nº 12.221 v.5|7|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERRARI. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — E. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.200 e. 30|6 Nº 11.700 v. 6|7|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN SACCO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.260 e.1º|7 Nº 12.077 v.7|7|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Osvaldo Wálter Lavao Vidal, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO HECTOR VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.400 e.1º|7 Nº 12.092 v.7|7|65

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO GUEVARA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200 e.28|6 Nº 11.459 v.2|7|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO HERNAN VEGA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Julio Ferro Carreras, secretario.

$ 1.200.— e.29|6-Nº 11.616-v.5|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de SANTIAGO GIRARDI. — Publíquese por cinco días. — Abril 9 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200.— e.29|6-Nº 11.605-v.5|7|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN TOUCEDO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Juan Antonio García Morillo, secretario.

$ 1.400.— e.30|6-Nº 11.671-v.6|7|65

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENITO ACUÑA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de 1965. — Oscar P. Torre secretario.

$ 1.200.— e.30|6-Nº 11.783-v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SEBASTIAN, en la causa Nº 2604, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.30|6 Nº 5.335-v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría número 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CURSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 30|6 — Nº 5.336 — v. 6|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arigós, secretaría Bergalli, Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR FERRADAS RODRIGUEZ a comparecer en a causa Nº 2829, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.30|6-Nº 5.337-v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ADOLFO ERDMAN, en la causa Nº 2716, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.30|6-Nº 5.334-v.6|7|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instr. Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO A. KANNT, Causa Nº 2863, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 30|6 — Nº 5.338 — v. 6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instr. Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANGEL SCOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, causa Nº 2853, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 30|6 — Nº 5.339 — v. 6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instr. Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO GUERSCHANIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2852), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.30|6-Nº 5.340-v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instr. Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO D'AGOSTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.30|6-Nº 5.341-v.6|7|65

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a LEON GROPPER y AARON GROPPER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4357, que se les sigue por el delito de falsificación de documento privado, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.30|6-Nº 5.342-v.6|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSVALDO RAMON PUENTE, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4605 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.30|6-Nº 5.343-v.6|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a CARLOS ALBERTO SALLAGO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4778 que por el delito de defraudación se le sigue por ante esta Secretaría Nº 146 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.30|6-Nº 5.344-v.6|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RAFAEL CICALESE, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4521 que por el delito de estafa y falsificación de documento privado se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.30|6-Nº 5.345-v.6|7|65

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GENARO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1381 que se le

sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 1º junio de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.30|6-Nº 5.346-v.6|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge Roberto Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CAPONE a comparecer en la causa Nº 1353 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.30|6-Nº 5.347-v.6|7|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CANTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6-Nº 5.348-v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6 Nº 5.349 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, at. a la autoridad y asoc. ilícita (Nº 4669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6 Nº 5.350 v.6|7|65

Art. 141 del Cdigo de Procedimientos en lo Criminal.. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CARLOS GONZALEZ MESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6 Nº 5.351 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FLAVIO QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6 Nº 5.352 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ERNESTO COLANERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6 Nº 5.353 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MERCEDES LLANEZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6 Nº 5.354 v.6|7|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BENITO RENESES, Causa Nº 4207, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.30|6 Nº 5.355 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ATILIO AGOSTA - Causa Nº 4222, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, usurpación y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.30|6 Nº 5.356 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO S. ROCCATAGLIATA - Causa Nº 4390, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.30|6 Nº 5.357 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES CASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4047, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|6 Nº 5.358 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN RODOLFO SOBICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4485, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|6 Nº 5.359 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BORROMEO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4047, que se le sigue por hurtos retierados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|6 Nº 5.360 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE SEGUNDO JOFRE y LUIS FRANCISCO JOFRE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4486, que se les sigue por defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|6 Nº 5.361 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO GERCHANIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación - causa 4858, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|6 Nº 5.362 v.6|7|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, REYNALDO PUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - causa Nº 4802, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|6 Nº 5.364 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HEMILCE AMELIA SCHENA de CORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - causa número 4836, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|6 Nº 5.363 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO SPANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4829, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|6 Nº 5.365 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por treints días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODRIGUEZ y SANTIAGO OSCAR BACIGALUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4859, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|6 Nº 5.366 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ISAAC ABALOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4861, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.20|6 Nº 5.367 v.6|7|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nac. 1ª Inst. Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a DAVID NARODINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4824 que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|6 Nº 5.368 v.6|7|65

Art. 141 Cód. Proc. Crim. Juzg. Nac. 1ª Inst. Crim. de Instruc. Nº 20, Sec. 161, cita y emplaza por treinta días a MARTIN ROGELIO SALAZAR DUBOIS a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4774 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|6 Nº 5.370 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO HECTOR VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 4686, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Oscar Jorge García, secretario.

e.30|6 Nº 5.371 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARTIN SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4679 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Oscar Jorge García, secretario.

e.30|6 Nº 5.372 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ASUNCION RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4674 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Oscar Jorge García, secretario.

e.30|6 Nº 5.373 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.674, que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Oscar Jorge García, secretar.

e.30|6 Nº 5.374 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LOPEZ VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.675, que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Oscar Jorge García, secretario.

e.30|6 Nº 5.375 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO MASSOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.681, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Oscar Jorge García, secretario

e.30|6 Nº 5.376 v.6|7|65

Art. 141 Cód. Proc. Crim., Juzg. Nac. 1ª Inst. Crim. Instruc. Nº 20, Sec. 161, cita y emplaza por treinta días a HECTOR E. CATALOGNI en la causa que se le sigue por el delito de estafa Nº 4805, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires junio 3 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|6 Nº 5.369 v.6|7|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARIA ESCUDERO (causa 4231), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco secretario.

e.30|6 Nº 5.377 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO AUGUSTO CASTILLO, (causa 4.266), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.30|6 Nº 5.278 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.226), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires 4 de junio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.30|6 Nº 5.379 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO YUCRA QUISPE, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a de-

recho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.160 por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 9 de junio de 1965. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.30|6. Nº 5.382. v.6|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RICARDO SANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|6 Nº 5.383 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA PECORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|6. Nº 5.384. v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CRUZ y ALBERTO DOLINSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.30|6. Nº 5.385. v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BONNAHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|6. Nº 5.386. v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REPRES. LEGAL de I. L. HOCHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|6. Nº 5.387. v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a REPRES. LEGAL de "I.F.A.R." S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|6. Nº 5.388. v.6|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO ANTONIO SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
e.30|6. Nº 5.389. v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO OTERO LAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
e.30|6 Nº 5.390 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DEBOLE y GENARO TESTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
e.30|6 Nº 5.391 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALVAREZ PARAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
e.30,6 Nº 5.392 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KARITNER y MIGUEL TAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
e.30|6 Nº 5.394 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JOSE R. LAGROTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
e.30|6 Nº 5.395 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON F. OCAMPO SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
e.30|6 Nº 5.396 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicacióndel presente a JAIME DIEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.30|6 Nº 5.393 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BARQUEV GUIRAGOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.30|6 Nº 5.397 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MOURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 30|6 — Nº 5.398 — v. 6|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OMAR NEZZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.399 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BARLARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.400 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE BENITO MERINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.401 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL JELIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302. Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.402 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FIGUEIRAS GAMALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.403 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IGNACIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aries, 26 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.404 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR TUTTOLOMONDO o TUTTULOMONDO o TUTTUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.30|6 Nº 5.405 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAGNONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Nemesio González (h.), secretario.
e.30|6 Nº 5.406 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES OLOMUDSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302. Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Nemesio González (h.), secretario.
e.30|6 Nº 5.407 v.6|7|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON OSVALDO VALIENTE VERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por emisión de cheque sin provisión de fondos, Art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.30|6 Nº 5.408 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.30|6 Nº 5.380 v.6|7|65

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CEGUETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Wálter Pérez, secretario.
e.30|6 Nº 5.381 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a PEDRO DANIEL BARIDON, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, en el juicio ejecutivo que le sigue La Nación — Comisión Liq. Dec. 8.124|57, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Raúl Vicente Varela, secretario.
e.30|6 Nº 8.030 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de POLIGRAFICA ARGENTINA S. A. — Fecha provisional de cesación de pagos: el 30 de noviembre de 1964. Síndico: Bernardo Elías Eppel, domicilio: Sarmiento 2672, 4º, 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 21 de octubre de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000.— e.1º|7-Nº 12.176.v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de HERRAMEC S.A.I.C., s|convocatoria, la nueva fecha de Junta fijada para el día 3 de agosto de 1965, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000 e.30|6 Nº 11.939 v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días la quiebra de "ELECTRO CONTACT S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 10 de octubre de 1963. Síndico: Pantaleón Mario Acuña, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 837|45, 2º Piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 13 de agosto de 1965 a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.400 e.28|6 Nº 11.386 v.2|7|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a HORTENSIA PEREZ de CHIARANTINO y RAMON LUIS CELICO para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho en el jucio "Siemens Argentina S. A. contra Traverso Hnos., sobre Ejecución", bajo apercibimiento de continuar con los trámites de la ejecución. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000.— e.30|6-Nº 11.791-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "NDE ROGA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", y de MIGUEL RAMON FRANCO. Fijase

en treinta días desde la última publicación el plazo para presentar al síndico Mary Graciela Guillaume, Esmeralda 561, piso 1º, oficina 161, los justificativos de los créditos. Señálase el 4 de octubre de 1965, a las 13 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.600 e.30|6 Nº 11.861 v.6|7|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de "ALEJANDRO SZABAS Y CIA. S. R. L.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándose el término de treinta días para presentar al síndico, señor Santiago Pedro Fraguglia, Viamonte 723, 2º piso, escritorio 7, los justificativos de sus créditos. — El 30 de agosto de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.200.— e.29|6-Nº 11.592-v.5|7|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "SIMA SOC. IND. MADERERA S. R. L. s|quiebra", fijándose quince días para presentar al síndico Eduardo Cedale, domiciliado en Avda. A. Gallardo 194, 4º piso. B.,los justificativos de créditos. — El 19 de agosto de 1965, hora 14, se celebrará la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.30|6-Nº 11.794-v.6|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO SILVIO MOISEEFF. Fecha provisoria cesación de pagos el 3 de noviembre de 1958. Síndico, Dr. Joaquín Rososky, domiciliado en la Avda. Juan B. Alberdi 1785, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos antes del día 4 de agosto de 1965. Señálase el día 31 de agosto de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.800.— e.1º|7-Nº 12.208-v.7|7|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "AYMARA PUBLICIDAD, de JORGE J. PIACENTINI", Síndico: Héctor Oscar Masacane, domicilio Pte. Luis Sáenz Peña 747, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 30 de julio de 1965, a las 15 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.600 e.30|6 Nº 11.569 v.6|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|6 al 29|6|65.

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría 11, comunica por cinco días a los acreedores de "SALGUERO 71. SOC. RESP. LTDA.", la convocatoria de acreedores solicitada, en la que, se ha fijado el término de 25 días para presentar al síndico Srta. Amalia Carolina Odato, domiciliada en Gavilán 3793, los justificativos de crédito y que el día 9 de agosto de 1965, a las 15 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurren.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000 e.30|6 Nº 12.017 v.6|7|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL S. A., s|quiebra (CATISA), que la junta de acreedores fijada para el día 13 de julio de 1965, ha sido diferida para el día 12 de agosto del mismo año ,a las 14 horas.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800.— e.1º|7-Nº 12.232-v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, comunica por ocho días que en los autos caratulados INDELTER S. R. L., su quiebra, que tramitan por ante el Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, que ha resuelto señalar la audiencia a los efectos de la verificación de créditos para el día 13 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la que informará el Síndico designado, doña María Groisman de Reisfeld, domiciliada en la calle Yerbal 6019. Los acreedores deberán remitir los antecedentes de sus créditos al Síndico, dentro de los 20 días de publicados los edictos.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 5.440 e.30|6 Nº 11.981 v.12|7|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días a los acreedores de "FACEYA S.R.L.", la quiebra solicitada, fijándoles 20 días para presentar al Síndico Félix Faruolo. Jujuy 1691, los justificativos de sus créditos. El 29 de julio de 1965, a las 12.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000 e.28|6 Nº 11.508 v.2|7|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "AUTOMOVILES RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 8 de octubre de 1962. Síndico, Enrique L. Vidal. Domicilio, Uruguay 560, 5 ºp., of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase e ldía 25 de agosto pxmo., a las 14 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000.— e.1º|7-Nº 12.099-v.7|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "ATURO PAZ S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente para presentar al Síndico Sr. Alberto Galache de Toro, con domicilio en Tucumán 331, 2º P. "D", los justificativos de crédito. El día 29 de septiembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, con anticipación de dos horas, a fin de su anotación en secretaría.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.600 e.28|6 Nº 11.345 v.2|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA LA HELICE S. A., la convocatoria solicitada, fijándoseles 45 días para presentar al síndico Arturo Rodolfo Salas, con domicilio en Perú 689, piso 5º, oficina 35, los justificativos de créditos. El 11 de octubre de 1965, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.600.— e.1º|7-Nº 12.171-v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días a los acreedores de "LIGATO Y CIA. S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días a contar desde la última publicación, para que presenten al Síndico Erick Gabriel Vilmer, con domicilio en B. de Irigoyen 670, los títulos justificativos de sus créditos. El día 31 de agosto de 1965, a las 14 hs., se celebrará la Audiencia de Convocatoria con los acreedores que asistan, cualquiera fuere su número.

Buenos Aires, de 1965. — Bs. As., 31 de mayo de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.000 e.30|6 Nº 11.842 v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores del BANCO DEL COMERCIO MINORISTA AGRARIO, cuyo concordato preventivo tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, la siguiente propuesta de concordato extrajudicial de liquidación, habindose fijado un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para deducir observaciones o prestar adhesión los que aun no lo hubieren hecho, haciéndose saber que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, de la ciudad de Montevideo. (calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, Montevideo). — Publicar por cinco días. —

Banco de Comercio Minorista y Agrario Propuesta de concordato extrajudicial de liquidación

1º) El activo del Banco del Comercio Minorista será liquidado por cuenta de sus acreedores.

2º) El Banco de la Republica O. del Uruguay designará para ejercer las funciones de liquidador, a un Contador, quien actuará asistido por un Abogado La personería de estos profesionales quedará acredita para actuar frente a los interesados y|o terceros, por medio de. documento del concordato, y testimonio del acta del Directorio del Banco República en el cual conste la designación

3º) Pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia judicial que homologue el presente concordato, el Banco Minorista pondrá en posesión del liquidador, de todos sus bienes y desde este momento queda establecido que tendrá, y se le otorgarán, los más amplios y extensos poderes de administración y disposición, para que proceda a la liquidación del activo y al pago de las obligaciones, en la forma establecida en este concordato. — Queda asimismo autorizado para comparecer judicialmente en nombre de la masa en toda gestión que lo requiriera.

4º) Queda especialmente autorizado el liquidador para concertar en nombre de la masa, préstamos para facilitar el más proto pago a los acreedores. — Se aclara expresamente que los créditos que en ese sentido se contraten, serán créditos "de la masa" por oposición a los créditos "en la masa". — Es decir que los futuros y eventuales créditos, incluso el que conceda el Banco República y al que más adelante se háce referencia, tienen privilegio de 1er. grado y en 1er. lugar (Art. 1732 C. de Comercio).

5º) Luego de homologado el concordato, y de tomar posesion de poderes y bienes, el liquidador, se abocará el pago inmediato y total de los créditos privilegiados y con derecho real.

6º) Dentro de los dos primeros meses de la homologación, el liquidador pagará el 50 o|o a los acreedores quirografarios del Uruguay, de sus créditos actualizados (capital e intereses legales) a la fecha de la homologación del concordato de liquidación, excepción hecha de los créditos de la Barca Privada Nacional Uruguaya, del Banco de la República Oriental del Uruguay de la Sucursal Montevideo del Banco de la Nación Argentina (considerada como Banco local Uruguayo a esos efectos) los que cobrarán con posterioridad, conforme al Nº 8.

7º) Luego se procederá al pago a los acreedores argentinos del porcentaje que se pueda cubrir con los créditos recuperables a cobrar en la República Argentina.

8º) El liquidador pagará a los Bancos privados uruguayos al Banco de la República O. del Uruguay, y a la Sucursal Montevideo del Barco de la Nación Argentina, el porcentaje correspondiente de sus créditos quirografarios, con documentos del excedente de la cartera de venta de solares a plazo (después de cobrados los tres primeros años de amortizaciones, que se destinarán a la masa general) y hasta un monto equivalente al porcentaje que cobren los demás acreedores quirografarios del Uruguay.

9º) Una vez cubiertos todos los gastos y honorarios que se hubieren devengado, regulados estos judicialmente, se efectuará el pago final a los acreedores quirografarios del Uruguay con los excedentes de la liquidación en el término máximo de 3 años.

10º) Los pagos en el Uruguay se harán en su totalidad en moneda nacional uruguaya, calculándose los créditos en moneda extranjera al tipo de cambio que regía el día del cierre del Banco, o sea el 21 de mayo de 1962.

11º) A los efectos de discriminar entre créditos uruguayos y argentinos se tomará como elemento de juicio el domicilio principal del acreedor.

12º) La liquidacin proyectada deberá hacerse en el término de 24 mesas a partir de la fecha de homologación. — Vencido dicho plazo, la cartera pendiente se pasará para su cobro y pagos a quienes indique el liquidador, sobre la base de comisión de cobranza.

13º) Los firmantes de este concordato autorizan expresamente desde ya, al profesional que desempeñe las funciones de liquidador para aceptar del Banco República un préstamo a la masa. de $ 5.500.000,00 (cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional), que será amortizable en 3 años, con intereses del 8 o|o (ocho por ciento), anual, (al que hace referencia el Acta Nº 14.318), del Directorio del Banco República, y con las condiciones y cláusulas complementarias que establezca el Banco de la República en su oportunidad.

14º) Queda entendido que los acreedores con domicilio principal en la Argentina al suscribir y aceptar este concordato, dar poder expreso, a la Sucursal Montevideo del Banco de la Nación Argentina para representarlos en la o las reuniones de acreedores que procedan, así como para solicitar la homologación del concordato en nombre y representación de los mismos. Asimismo, las partes —deudor y acreedores— aceptan como suficiente, a todos esos efectos, la certificación (de firmas y personerías, de quienes firmen por esos acreedores argentinos) que efectúe el Banco de la Nación Argentina en una vía del documento de concordato de liquidación. — Firmado: José Tomás Pereira. — Actuario.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 31.600.— e.30|6 Nº 11.789 v.6|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de SEINHART Y CIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de abril de 1962. Síndico, Pinkus Siwer; domicilio, Libertad 753, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 5 de octubre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600.— e.1º|7-Nº 12.122-v.7|7|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "ORLANDO ALBERTO", fecha provisoria de cesación de pagos, el 17 de julio de 1962; Síndico Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, piso 4to., Esc. 42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. Señálase el día 12 de agosto de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.800 e.28|6 Nº 11.568 v.2|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaria Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de RICARDO J. GUALDI Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de enero de 1961. Síndico: Juan Rosselló, domiciliado Florida 835, piso 3º ofic. 311, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días — Señálase el día 20 de agosto, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco secretario.

$ 3.600.— e.29|6-Nº 11.613-v.5|7|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal Dr. Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, se cita, llama y emplaza a CARLOS GUTIERREZ, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8439 B, caratulada Gutiérrez Carlos s|malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, junio 14 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e.30|6 Nº 5.409 v.6|7|65

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO HECTOR GUTIERREZ PAGOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina Nº 317. Bahía Blanca. — Bahía Blanca, Mayo 17 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.
e. 27|5 — Nº 4.663 — v. 7|7|65

SAN NICOLAS

Nº 3

Juzgado Federal de San Nicolás, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por siete días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SANTIAGO BORGONOVO, ELVIO RAUL DENTESANO y ERIC GUILLERMO COWES para que comparezcan a estar en derecho en la causa que se le sigue "Fisco Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) c|Mosettig, Luciano y|o Arberaz, Fernando Benito y otros por expropiación", bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y seguírsele el juicio en tal carácter, nombrándose al Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 14 de junio de 1965. — Hugo Luis Ondarçuhu, secretario.
e.30|6 Nº 5.410 v.6|7|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "COSTA PASCUAL y otros c|TORRES PEDRO I. s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de julio próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Caseros, Pdo. 3 de Febrero, calle Puán 23, Pcia. Bs. Aires, sup. 400 mc. — Base $ 281.250, contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión. Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.600.— e.30|6 Nº 11.888 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: "COSTA JUAN CARLOS contra CAMPOS JOSE ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día lunes 5 de julio, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento Nº 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Av. Vélez Sársfield Nº 1612 e|las de Santo Domingo y Mandisoví, edificada en el Lote Nº 2 de la Manzana letra "B", que mide 10 mts. de frente al O., por 18m68 de fondo. — Base $ 1.000.000. — Del contrato de mutuo la cláusula 5ª, manifiesta que el deudor se compromete en caso de ejecución, entregar libre de ocupantes e intrusos el bien gravado. Del estado de ocupación, se hace constar en el mandamiento de fs. 130, dejándose a salvo los derechos del eventual comprador para hacerlos valer contra quien o quienes corresponda, y su obligación de depositar el importe de su compra y tomar posesión del inmueble en el estado indicado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.600.— e.28|6-Nº 11.763-v.2|7|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "BANFI de HOURBEIGT, SARA NESFER y otros c|ALESSIO de GRECCO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Domingo Jáuregui, rematará el día 7 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento designado como unidad 38, del 10º piso, de la finca Avda. Pueyrredón 1450, de la Capital Federal. — Superficie propia 225,80 mts.2. — Superficie común 109,20 mts.2. — De acuerdo al contrato mutuo los deudores hipotecarios, deben entregar el bien desocupado. — Base $ 2.705.375 m|n. — Al mejor postor. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200. e.24|6. — Nº 11.316 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "GORDON de GRIMALDI IVELISE c|BEAUFRERE SARA BRIGIDA s|ej. Hip.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará un departamento señalado con el Nº 2, Planta Baja de la finca calle Av. Las Heras 3771|3773, Cap., entre Cánning y Ugarteche. Sup. Propia: 84mts.53. Porcentual 4,99. El jueves 8 de julio a las 18 hs., en el salón de ventas calle Moreno 1441. Base $ 356.157 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Ocupado por su dueño. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 6.800.— e.25|6 Nº 11.495 v.8|7|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "BALDASSARRE PASTOR o PASTOR ILDEFONSO y ASTERRI de BALDASSARRE ARGENTINA TERESA AURELIA s|sucesiones", que la firma V. P. Cacuri rematará el miércoles 7 de julio de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas de Rivadavia 875, Capital, una propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Yerbal Nº 1852, cuyo terreno mide 8m71 de frente al Norte, 8m66 en el contrafrente, por 40m46 en su costado Este y 41m19 en su costado Oeste. Base $ 2.500.000, pagaderos 8 o|o a cuenta de precio en el acto del remate, 42 o|o al escriturar y 50 o|o en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con 15 o|o de interés anual por trimestres anticipados. Escritura ante Rafael Sverdloff, Lavalle 1290, Capital. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 4.400.— e.28|6 Nº 11.558 v.2|7|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por diez días en autos: LICITRA, IRMA contra SARKISIAN, JUAN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Diego Vaccarezza rematará el miércoles 14 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en la calle Alsina 1569, 6º piso, oficina 10, la unidad Nº 1, planta baja de la finca de la calle Castillo Nº 379, entre Canning y Aráoz. — Mide 20,98 m. de frente y 20,83 m. de fondo. — Superficie propia 98,97 metros cuadrados. — Según cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar la propiedad desocupada — Base pesos 557.000 m|n., al contado Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 7.200.— e.28|6-Nº 11.631-v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, se hace saber por diez días, que el martillero Natalio Menta, rematará al contado, el día 8 de julio de 1965, a las 15.30 horas, en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la Base de $ 201.146, un lote de terreno con todo lo plantado y edificado y demás adherido al suelo, situado en el partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., formando esquina a dos calles sin nombres, designado en el plano como lote Nº 1, de la manzana B, compuesto de una superficie de 354,16cms.2, en los autos "MENTA OSVALDO y otros c|GOROSITO LUIS A., hipotecario". — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 8.000. e.24|6. — Nº 11.237 v.7|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "PIÑEIRO JOSE y otra c|LOUPIAS LUIS C., Hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de julio próximo a las 15,30 hs., el inmueble Moliere 2511, Capital; mide 12m12 frente NE. por 12m56 de fondo. — Base $ 693.638, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.600.— e.30|6 Nº 11.893 v. 6|7|6

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "FERANDEZ de PONZINIBBIO, ANTONINA PILAR DOLORES, s|sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 12 de Julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble calle Sánchez de Bustamante Nº 1629 entre Charcas y Güemes, edificada en terreno de: 8,66 m. de frente al O. o N.O. 21,554 m. en el S. o S.O. 22,191 m. en el N. o N.E. y 5,80 m. contrafrente. Base retasada $ 688.500 m|n., pudiendo pagarse su precio: 50 o|o al contado, al escriturar y 50 o|o restante a un año de plazo, contado desde la fecha del remate, con garantía real en primer grado sobre el mismo inmueble y más el interés del 15 o|o anual por trimestres adelantados, debiendo escriturar, en este caso, por ante el Escribano Luis María Bordenave. Previniéndose que la casa se entrega en las condiciones de ocupación en que se halla. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 5.200 e.1º|7 Nº 12.100 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "NIÑO, ALONSO y otros contra NOLASCO JUAN CARLOS, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alberto R. Barone rematará el día domingo 4 de julio del año en curso, a las 15 hs. en la misma finca, el inmueble Pedro Lozano 5485, Capital. Sup. 92,22 cms.2. Base $ 571.097 m|n., contado. — Seña 8 o|o. Comisin 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.600.— e.28|6-Nº 11.755-v.2|7|65

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el juicio "CAVALLO JOSE s|sucesión", que el martillero Martín M. Boneo, rematará en la misma. El domingo 11 de julio del corriente, a las 15 horas. La propiedad calle Araujo Nº 2655 entre las de Echeandía y Zubiría, edificada en terreno que mide: 8.66 mts. de frente por 43 mts. de fondo. Base $ 300.000 m|n. Cinco ambientes ocupados por inquilinos y tres por herederos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes Callao 906. T.E. 41-7152. Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Francisco Alberto Vocos secretario.
$ 3.000 e.1º|7 Nº 12.185 v.7|7|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días, en los autos: FARETTA DONATO y otro c|VIDAL JOSE MARIA SEVERINO s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo rematará el 21 de julio. horas 16.30 en el hall de la Corp. de Remat. 25 de Mayo Nº 311, Cap. Dos fracc. de campo, ubicadas en el Ptdo. Gral. Rodríguez (P. Bs. As.) lind. por su fte. camino Navarro, en el cost. N.E. c el Pte. de la Infancia (en la tranquera de la fracc. hay un indicador que se identifica c|quinta San José) está fte. fracc. El Ñoñito, a 17 kms. aprox. Est. Gral. Rodríguez. Superf.: 14 hect., 17 ár., 24 cent. aprox., ad corpus. Se hace constar que las fracc. de referencia se encuentran arrendadas, abonándose la suma de pesos 2.500 mensuales, con contrato vencido. Base 428.500, al contado. Sena y a cta. de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Partida 10889. Circ. IV, Parc. 504 c. (hoy parc. 18 e) y parc. 18 a.
Buenos Aires, 5 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 5.000 e.1º|7 Nº 12.088 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "ARZENO JUAN y otro c|ZELLER CARLOS y otro s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz con domicilio en Suipacha 1071, 32-1806, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Cap., el día miércoles 7 de Julio de 1965 a las 14 Hs. la finca de la calle Martiniano Leguizamón Nº 1057, entre las de Acassuso y Ercilia, edificada en un lote que mide 8,66 x 40 mts., al contado y en la base de $ 330.000 m|n.
La cláusula sexta del contrato hipotecario prohibe a los demandados alquilar total o parcialmente el inmueble hipotecado sin autorización escrita dada por los acreedores, quienes han manifestado a S.S. no haber otorgado autorización alguna. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 5.200.— e.30|6 Nº 11.957 v.6|7|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "VELCOFF ELIAS R. c|GORNSTEIN M. y otros s|ejec. hip." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 7 de julio próximo a las 15,30 hs., el departamento unidad func. Nº 3 del 1º piso de la finca Av. Díaz Vélez 3754|56|58, Capital; sup. func. total 56,75 ms. cs., porc. 1,66 o|o. No constan en autos las deudas por expensas comunes. — Base $ 417.625, contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, junio veintiuno (21) de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 11.885 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio: "AGUER ELUCHANS MARIA contra ASOCIACION CIVIL "MYRIAN", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día lunes 5 de julio, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un departamento en propiedad horizontal, en la Capital Federal, calle Victoria (hoy Hipólito Yrigoyen Nros. 2024|26|28, e|Sarandí y Rincón. Designado con el Nº 6 del 2º piso, con una superficie propia de 185,35 m. c. y un porcentual de: 10,06 o|o. — Base $ 570.000, al contado. No existe informes en autos sobre las expensas comunes que adeuda el departamento. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000.— e.28|6-Nº 11.757-v.2|7|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, comunica por cinco días en el juicio: "BERTHELOT de SOLOAGA RAQUEL c|DIAZ JUAN MARIANO y otros. S| ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 7 de julio, a las 16 horas, la finca en esta ciudad calle Estados Unidos 564 entre Perú y Bolívar, que mide 7m361 de frente al Norte por 25m98 de fondo. Base pesos 1.074.520, al contado. La cláusula novena del contrato de mutuo dice: "Los deudores ocupan personalmente la finca gravada, y se obligan a mantener tal ocupación mientras subsista este crédito y a desocupar de inmediato el inmueble en caso de ejecución y remate, respondiendo por los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pueda irrogar a los acreedores". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5 "H". T.E. 34-3323, de 14 a 18.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 5.000 e.1º|7 Nº 12.109 v.7|7|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio SIVERA MARIA c|OCAMPO FRANCISCO ROBERTO s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 4 de Julio a las 15 horas, en el mismo, departamento o unidad de vivienda Nº 34, letra U, 2º piso, ubicado en la Av. Rivadavia 5578|86, con entrada por Rivadavia 5586, con superficie propia exclusiva de 43m.c.52 y porcentual del 1,02 o|o. Base $ 186.472,58. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 Junio 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.000.- e.28|6 Nº 11.567 v.2|7|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría 40, comunica por cinco días en los autos "LOPEZ de TURANO MARIA ESTHER y otros contra RAMOS ARISTOBULO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio F. Tottino rematará sobre la misma, el sábado 3 de julio, a las 11 y 30 horas, libre de gravámenes, una propiedad en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Turdera, Avenida Puig 651 entre Reconquista y Azcuénaga, edificada en el lote 13 de la manzana 84, que mide 9m53 de frente al Este por 31m41 de fondo. — Base $ 800.000. Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La propiedad se entregará libre de ocupantes en virtud de hallarse la misma habitada por los deudores hipotecarios y por imperio de lo establecido en la cláusula 5ª de la escritura de mutuo por la cual los deudores se obligan a desocupar el inmueble en caso de venta por ejecución.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 5.000.— e.28|6-Nº 11.656-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos: "DIBLASIO de SGUERRA LUCIA y DI-ELASIO de BASSI RAFAELA s|suc. vacante, s|testamentaría" que el martillero Silvio J. Rapagnani rematará el domingo 11 de julio de 1965, a las 15.30 horas, sobre la misma propiedad, ubicada en la calle Pinzón esquina Antonio L. Zolezzi Nº 218|220, ex Raulet, de esta Capital, Lote 20 de la Fracción "C". — Base $ 402.666,66 m|n. Al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Ocupada.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 6.000.— e.25|6-Nº 11.125-v.8|7|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por siete días, en el juicio "PUPKIN, SIMON y PUPKIN, HERNAN c| ANIGATI, JOSE s|Cobro hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 5 de julio a las 15 horas, en 25 de Mayo 311,

Capital, el inmueble sito en la Avenida Almirante Brown Ns. 1153|59 entre Brandsen y Suárez; edificado en terreno que mide: 8,66 m. de frente al E. por 43,30 m. de fondo, con la base de $ 1.072.858.— m|n., al contado. — Se deja constancia que de acuerdo a lo convenido por las partes, en caso de juicio, el deudor deberá entregar la finca totalmente desocupada y que se comprometió en no arrendarla total o parcialmente, sin consentimiento por escrito dado por los acreedores. — 8 por ciento como seña y a cuenta de precio y 3 de comisión. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 6.440. — e.24|6-Nº 10.948-v.2|7|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Sec. Nº 45, hace saber por 5 días en autos "LOPEZ, MANUEL c|ALVARENGA RAMOS" S|C| Ejec. que el martillero José V. Menceyra, el día 11 de julio, próx. a las 16 hs., rematará s|la misma la Unidad Nº 2 del inmueble sito en la Cap. Fed., calle T. Vilardebó 2945, con sup. propia de 204 m. 40. Base $ 295.000. Seña 8 %. Com. 3 %. La cláusula 3ª del contrato de mutuo dice: El deudor no podrá arrendar la unidad que hipoteca, sin consentimiento previo y escrito del acreedor. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.000.— e.30|6-Nº 11.647-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "MINTIGUIAGA ANTONIO PEDRO ARNALDO s|Sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 5 de Julio de 1965 a las 15 horas, en Florida 461, los siguientes bienes: un automóvil marca Plymouth del año 1939, motor número 106.358 con base $ 80.000. Un automóvil marca Hudson del año 1938, motor Nº 823.758 con base de $ 50.000. — Una motocicleta marca Puma motor Nº T-21639 con base de $ 10.000. Al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Exhibición: calle José E. Uriburu 1148. Tales bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Julio César Benedetti. secretario.

$ 4.000.- e.28|6 Nº 11.530 v.2|7|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "SPINELLI COSME Y COSIMO; STRAFACE de SPINELLI GRACIA y SPINELLI JUAN FRANCISCO s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 7 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble San Luis 3025|27, Capital; en el estado de ocupación en que se encuentra; mide 8m66 frente S., 38m90 costado E., 26m76 costado O., a cuya terminación se miden al O., 8m66 y de ahí al N. 16m28 hasta el contrafrente que mide 18m004. — Base $ 871.333 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600.— e.30|6 Nº 11.887 v.6|7|65

Nº 26

JUDICIAL: El Juzgado Civil número 26, Secretaría 51, hace saber por cinco días en Autos "BENTOLILA, YEHUDA LEON contra CORREA, ROSA CLARA", ejecución hipotecaria, que el martillero don Manuel Giménez, procederá a rematar el día 6 de julio, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Independencia 3345, de esta Capital, un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "La Lomita", en la localidad de San Antonio de Padua, esquina 11 de Noviembre y Pueyrredón, designado con el número cinco de la manzana "I", con una superficie de 1.848,99 mts2. Base: $ 1.065.606. Contado: Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.600 e.30|6 Nº 11.799 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en los autos MONTESORO FELIX c|BELLAVITA de VILARIÑO ELSA MARGARITA cobro hipotecario", comunica por cinco días que el martillero Eduardo Casal rematará el día 8 de julio a las 15.30 horas en 25 de Mayo 311, Capital, tres lotes de terreno sitos en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Cañuelas y designados en el plano como lotes 8 (edificado), 9 y 10 de la manzana 33 de 810 metros cuadrados de superficie cada lote. Base retasada $ 174.750 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.29|6 Nº 11.536 v.5|7|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, comunica por cinco días en el juicio "QUESADA de DUBOURG ALICIA RAFAELA c|ANDRES ROBERTO L. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A.C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 7 de julio próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 15 del 3º piso de la finca Avda. Belgrano 766|68|74|76, Capital; sup. prop. 161,97 ms. cs., porc. 2,43 o|o. Base $ 1.400.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires junio 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.30|6 Nº 11.886 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO MONTARCE y CIA., S.R.L., c|SCAINE ASMIDD JUAN, s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388. Capital, el día 7 de julio próximo a las 15,30 hs., el inmueble Saladillo 2916. Capital; Sup. 150 mc. Base $ 1.080.000, contado. 8 o|o, seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.160 e.24|6 Nº 10.913 v.5|7|65

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil número 30, Secretaría número 60, comunica por cinco días en autos: "JEDREICICH C. E.I. SOC. EN COM. POR ACC. contra SOMARUGA EDUARDO L. S. sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Murga, con oficinas en Rivadavia 7091, rematará en las oficinas de Tucumán 657, el 16 de julio de 1965, a las 15 horas, el inmueble de la calle Patricios 38|40 edificado en un terreno de 173,40 m2. con la base de m$n. 450.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En el estado de ocupación que se encuentre.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200 e.30|6 Nº 11.696 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, Secretaría del Escribano Bruno C. Quintana, comunica por cinco días en el juicio "MEJUTO DELFINO c|BOSCO ALBERTO y otro s|cobro de alquileres", que la martillera señorita Mercedes A. Isasmendi. rematará el día 2 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital el inmueble ubicado en el Partido de Morón, designado como lote 7 de la manzana F. calle "A", hoy La Piedad, entre las de Abril y C. J. Ratti, hoy entre las de Intendente Ratti y N. Oroño, que es parte de la fracción 2 del plano primitivo del paraje Ituzaingó, cuya ubicación catastral es Circunscripción V, Sección L, Manzana 187, Parcela 23 mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Superficie 300 m2. Linda al N.O. con la calle "A" hoy La Piedad, al N.E. con lote 6, al S.E. con J.J.I. y R. Leonardo y al S.O. con lote 8. Base $ 83.200 m|n. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Informes: Tucumán Nº 1531, Cap. 40-7153 |9420. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 5.200 e.30|6 Nº 11.929 v.6|7|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERNARDO HORACIO AROCENA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el día 14 de julio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam. modelo 90, Nro. 187607, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 19.200. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e. 30|6 Nº 11.703 v. 2|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDO SANTOS AGUIRRE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el día 14 de julio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 191491, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 16.250. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e. 30|6 Nº 11.709 v. 2|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTIAGO MARIO FERRARIS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el día 14 de julio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nro. 272084, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 12.500. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e. 30|6 Nº 11.701 v. 2|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICTOR GOMEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 630, 2do. P., "D", el día 14 de julio. hora 16, un lavarropas eléctrico. marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nro. 705571, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 13.500. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e. 30|6 Nº 11.702 v. 2|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos MARIGLIANO ANTONIO c|REBOTTARO ABEL PLINIO s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 5 de julio de 1965, a las 11 hs., en el local de la calle Venezuela 2047, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina amasadora de pan, marca Siam Di Tella para 7 bolsas, en uso, funcionando, con su motor eléctrico acoplado s|número visible: Una sobadora de pan, tipo Siam, completa, usada, sin motor, en el estado que se encuentra. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.520.— e.1º|7 Nº 12.211 v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en juicio: "FINANCIERA RAMOS MEJIA C.I.S.C.A. c|BARROS JOSE s|ejecución Prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará en Víctor Hugo Nº 625, de la Capital Federal, el día 16 de julio de 1965, a las 9.10 horas, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Taunus, modelo año 1961, motor Nº P35-3518359, patente número 656564, de Capital Federal, uso particular". Base $ 140.339. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160 e.1º|7 Nº 12.034 v.5|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| AMERICO ORLANDO QUINTANA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do P, "D", el 14 de julio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 0159944, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 34.945.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Alfredo Cabrera., secretario.

$ 1.560.— e.30|6-Nº 11.712-v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nro. .1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HUMBERTO FLORENCIO ANDRADA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 14 de julio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nro. 77919, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 22.680.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.30|6-Nº 11.720-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c|JULIO CACERES s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 14 de julio, hora 16, una heladera eléctrico, marca Siam, modelo 90, Nro. 196194, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 28.840.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenoes Aires, 16 de junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560.— e.30|6-Nº 11.705-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO MENENDEZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 14 de julio, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 43.789, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 21.528. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Guillermo I. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.30|6-Nº 11.714-v.2|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTOS IND. MET. GONCAL S.R.L. c|CATULI RODOLFO LUIS y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Pedro Santos (69-1171), rematará el día 14 de julio a las 15 hs., en la calle Bolívar Nº 778, Capital, una máquina pulidora de mosaicos y mármoles, marca "Goncal" de brazo de 1.60 mts. Nº 447, con su motor acoplado, marca "Mensu" de 2 H.P. Nº 4524, con cinco platos de pulir varios, con accesorios, que se exhiben en la calle Junta Nº 3535, Capital. Base $ 48.600, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 2.280.— e.1º|7 Nº 12.213 v.5|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ESTABLECIMIENTO MUSICAL NEUMANN S.R.L. c|HERON WILLIAM ENRIQUE y otro Ej. Prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Avda. Rivadavia 2545, 2º piso, el lunes 12 de julio a las 11, un aparato tocadiscos marca Ken-Brown Nº 3569, modelo audio-rama Estereo, que se exhibe en Maipú 235 y se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 12.430, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 21 de junio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680 e.30|6 Nº 11.860 v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "PATIÑO CARMEN contra SCHVINDLERMAN MARCOS s|ejecutivo", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en el local Nº 5 de Talcahuano 68, piso 1º el día Viernes 2 de julio, a las 17 horas: Máquina de calcular eléctrica marca "Victor" número 238.679, que se exhibe en dicho lugar y una caja de hierro marca "Fortaleza" de una puerta, con seguro circular y manija ídem de más o menos 1.50x0.60x0.60 que se encuentra en exhibición en la calle Bernardo de Irigoyen 553. Venta sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeta la subasta a la aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400 e.30|6 Nº 11.825 v.2|7|65

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "ALL MOTOR, S. A. c/BRINDISI JOSE M., s|ej. pr.", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 julio próximo, hora 10.30, en Moreno 1441, rematará: Un automóvil N. S. U. Prins, año 1960, 2/p., motor Nº 4117665, Pat. año 1963, Nº 655033, Capital Federal. Base m$n. 113.674. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe: Cabrera 5228. El rodado se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680. — e.30|6 Nº 12.004 v.2|7|65

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "TEIA AUTOMOTORES S. A. c|CARRANZA MARIO C. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 8 de julio a las 15 horas, en Carlos Calvo 3334, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un acoplado tanque, marca Romapar, modelo año 1960, de 2 ejes, Nº 1600090-C, con tanque para transporte de líquidos, capacidad 15.000 litros, equipado con 8 ruedas armadas 1100x22, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 743.552. Base $ 200.000 al contado; seguidamente: un automotor camión, marca Lancia, modelo año 1956, chasis Nº 9641012, motor Nº 6608 de 144 C.V., con tanque para transporte de líquidos, capacidad 9.000 litros, equipado con 6 ruedas 1100x22, patente de la Pcia. de Bs. Aires, número 605.340. Base $ 200.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El|los bienes serán entregados una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.360.— e.1º|7 Nº 12.053 v.5|7|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio MORENO y CINELLI S. R. L. c|CABRERA MARIA E. y otra s|ejec. prenda, que el martillero Juan F. Brardine-

33, el día 13 julio, hs. 10,30, en J. A. P. de Melo 2115, donde se exhibe, rematará un automotor Isard T-700, sedan 2 p., año 1960, mot. Nº x70-027948x, Pat. año 1963, Nº 333.034. — Base m$n. 93.164,50. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.560. e.30|6. — Nº 11.774 v.2|7|65

Juzgado Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 5, comunica por tres días en autos CATYDAN S. C. A. c|GARCIA, JUAN ANTONIO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 19 de julio a las 10.30 horas, en Rivadavia 10152, donde se exhibe un colectivo Chevrolet, 1947, motor Perkins Nro. 3171823, 83 C. V.. — Base: $ 174.000. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Francisco N. Bosch, secretario.
$ 1.560.— e. 30|6 Nº 11.694 v. 2|7|65.

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por 8 días en los autos: ROMANO MARIA HAYDEE, c|EL CIRCULO S. R. L. s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 7 de julio, horas 16,30 en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble ubicado en Olivos, Ptdo. de Vicente López (P. Bs. As.), Avda del Libertador Gral. San Martín Nº 4179 entre las calle Paraná y Vicente López, construido en terreno, que mide 12 ms. en su frente al O.S.O. 29m48 cms. al N., 13m53cms. al N.E. y 35m73 cms. al Sud. — Superficie: 391m26 decímetros cuadrados. — Ad-Corpus. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base $ 3.000.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Se darán facilidades sobre las sumas que excedan los $ 4.000.000, las que podrán abonarse a dos años de plazo con el interés del 15 o|o anual, con hipoteca en primer término sobre el inmueble de referencia.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 8.320.— e. 23|6 Nº 10.556 v. 2|7|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "BUSTOS FIERRO RAUL c|MARIA TERESA BARRERA CASAS s|ejecutivo", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja rematará en Moreno Nº 1441, Capital Federal, el 5 de julio de 1965. a 15 horas: "Derechos y Acciones en condominio al uno cincuenta y ocho por ciento (1,58 o|o) del inmueble sito en Billinghurst Nº 1260, Capital entre Gorriti y Soler, según título Nº 19, manzana C, de 8,66 mts. de frente al Este, 41,252 mts. de fondo al Sur y 43,462 mts. al costado Norte, lindando al Este con Billinghurst y los demás rumbos con Daniel Carlos y Guillermo Gowland; con las medidas citadas con los más o menos que resulten dentro de muros. Circunscripción 19. Sección 15. Manzana 18. Parcela 30. En el estado en que se encuentra. Base pesos 8.258,15 m|n. (2|3 partes de la Valuación Fiscal), al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o o en efectivo. — Buenos Aires, 25 del mes de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 5.400 e. 29|6 Nº 12.915 v. 5|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos caratulados: "LAGO HORACIO JOSE c|FERNANDEZ MARCELO JULIO y otros s|Ejecución Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 12 de julio de 1965, a las 9.40 horas, en Moreno 1441, Capital: Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1942, motor Nº 278262, taxímetro patente número 10.819 de la Capital Federal, en el estado que se encuentra. Que se exhibe en Gral. Paz y Beiró, lado Pcia. Base: m$n. 26.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. Proc.). — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.280.— e.1º|7 Nº 12.190 v.5|7|65

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en los autos: "PEREZ JOSE c|BRUSTOLONI de ILLENGO EMMA ejecución prendaria", que el martillero Francisco Di Biase, el martes 13 de julio de 1965, a las 10.30 hs., en el local de la calle Suárez 1867, Capital Federal, rematará donde se exhibe, una Pick-Up marca Ford F-100, modelo 1961 motor 131.228, de 160 H.P., serie FIO-LBA, chasis 131.228, patente Pcia. Bs. Aires 548-626, en el estado en que se encuentra. Base $ 187.730, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160.— e.1º|7 Nº 12.060 v.5|7|65

Juzgado Nacional Comercio 5, Secretaría 10, comunica por tres días juicio CARMA S. A. c|CATALDO F. LOPARDO s|Ejec.", el martillero Bernardo Peres, el 6 de Julio de 1965, a las 16 hs., en Bmé. Mitre 1552, Cap., donde se exhiben: rematará sujeto aprobación judicial, armario y mesas metálicas p|televisores, estabilizadores "Luzmar" y gabinetes, como se encuentran. — Sin base, al contado y mejor postor. Com. 10 por ciento. — Inf.: Uruguay 520, T. E. 40-9656. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680. e.1º|7. Nº 12.085. v.5|7|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días, en los autos "FERNANDEZ JUAN R. c/MIGUEL R. SERRA y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará, el día 12 de julio de 1965, a las 9.50 horas, en el local de la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 5836, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca Rastrojero RD, modelo 1955, tipo pick-up, motor Borgward Nº 857396, serie Nº 6219, chasis número 30772, patente Nº 722479, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 60.919,50 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160. — e.30|6 Nº 11.897 v.2|7|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio ISARD ARGENTINA S.A.I.C. y F. c|BERLANGA GARCIA NORBERTO F. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de julio, hs. 9.30, en Vélez Sarsfield 1889, donde se exhibe rematará un automóvil Isard Royal T-700, año 1961, 2 puertas, motor número 70x064181, chasis Nº 60-7323. — Base m$n. 28.977. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.560.— e. 30|6 Nº 11.776 v. 2|7|65.

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica a NESTOR BERNABEU o NESTOR ANTONIO JUAN BERNABEU, en autos "Del Gener Díaz, Hernando, Organización Rubén c|Néstor Bernabeu", a efectos de proceder al remate de los bienes embargados, el Juzgado proveyó: "Buenos Aires, mayo 21 de 1965: ...intímese al ejecutado manifieste dentro de tercero día si los bienes embargados, reconocen gravamen prendario, especificando, en caso afirmativo, los datos correspondientes (Art. 35 Ley de Prendas). — Notifíquese. Eduardo N. Guzmán, Juez. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 15 junio de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.280. e.1º|7. Nº 12.075. v.2|7|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica ocho días en juicio "VERRUTO, MARCELINO c|ANGELINA SABIO de FEITO y VICTORINO FEITO, s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la Corporación de Rematadores, el 5 de julio, a las 16 hs., la propiedad de la calle Martiniano Leguizamón 3345 entre los números 3343 y 3351. Base $ 175.333,33. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.840 e.24|6 Nº 11.286 v.5|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "CASA DANLAB, su quiebra", que el martillero Aníbal Ircio, rematará, en la calle Vera 394, el 3 de julio, hora 10, los bienes de esta quiebra, consistentes en estantería de pino, cajas de cartón para camisas y pañuelos y mostradores, que se exhiben en el citado local, de 9 a 11 horas. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.320. — e.30|6 Nº 11.973 v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en autos "TRANSCO BAIRES, S. R. L. c/MICRO OMNIBUS MITRE, S. R. L., s/ejecución prendaria", que el martillero Luis Engenio Lozada, rematará, el día 10 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhibe: El colectivo Chevrolet 1951, patente 603-569, motor Nº DGT 1106, con la base de $ 56.550. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920. — e.30|6 Nº 11.993 v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "COLOMBO PORETTI ELMO c|LUIS G. GIACOMINO, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día domingo 11 de julio 1965, horas 11.30; un inmueble ubicado en esta Cap. Fed., con frente al Pasaje El Hornero Nº 534, que mide 8m.66 de frente O., por 12 metros 50 de fondo, en cada uno de s|costados, o lo poco más o menos que resulte entre muros o medianeras. — Base $ 166.666,66 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o; más infs. en autos.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.400. e.30|6. — Nº 11.739 v.6|7|65

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sctría. Nº 13, comunica por 3 días en los autos "FINANCIERA MONTES DE OCA S. R. L. c|PADULA A. LUIS s|Ej. Prend.", el martillero A. Larocca rematará, el día 16 de Julio, a las 11 hs., en Venezuela 151, donde se exhibe: Un taxímetro, sedan 4 puertas, mar. Mercedes Benz, mod. 1950, motor Nº 63691604095, chapa Nº 19493, Capital Federal. Base $ 91.875. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.800. e.1º|7. Nº 12.087. v.5|7|65

Juzgado Comercial Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "F. RAMIRO RIADIGOS Y CIA. SRL. c|EXPRESO PILAR S. A., de TRANSPORTE AUTOMOTRIZ s|Ejec. Prend.", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el 12 de julio de 1965, a las 17 hs., en Rivadavia 5442, Capital, donde se exhibe: Un chasis sin cabina marca Mercedez Benz tipo L 312|48 modelo 1963, motor Nº OM 312—987—02269|AV, chasis Nº 312—061—36—9578 —A con motor diesel de 110 H.P., de 6 cilindros en el estado que se encuentra. Base $ 439.400. — Al contado. — Venta sujeta a aprobación del Juzgado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.160. e.1º|7. Nº 12.155. v.5|7|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en juicio "CAÑELLAS, MATILDE A. c/DI BELLA de CANARIO, JOSEFA, s/ejecución prendaria", que el martillero don Jorge Luis Rubinstein, rematará, en Rivadavia 7791, donde se exhibe, el día 5 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Buick, modelo año 1938, tipo B8, motor Nº 93458170, con patente de la Capital Federal Nº 102333, del año 1964, destinado a uso particular. Base, pesos moneda nacional 36.000. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo y al contado. El lote se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040. — e.30|6 Nº 11.974 v.2|7|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. c|CABARITI MIGUEL y otros, s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 julio próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, 125 c.c., año 1961, motor número 3-25633, Bastidor Nº 06.780. — Base m$n. 29.075. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.560. e.30|6. — Nº 11.772 v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "EGERT, ANTONIO c|OTEIZA, ROBERTO S., s|ejecutivo", que el martillero don José Gregorio Gómez, rematará en Suipacha 576, 2º piso, Of. 2, el día 12 de julio de 1965, a las 14 horas, el siguiente bien: una heladera eléctrica, marca "Egert", modelo E|V50, Nº 1965, y una heladera eléctrica, marca "Egert", modelo E|C130, número 1964, ambas completamente equipadas y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhiben en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base $ 130.000. — Seña de práctica.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.160. e.30|6. — Nº 11.635 v.2|7|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, hace saber por tres días en los autos: "KAUFMANN ENRIQUE O. c|JUAN C. DEL VALLE y otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 12 de julio de 1965, a las 9.40 horas, en el local de la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 5836 donde se exhibe, un automotor usado marca Rastrojero RD, modelo año 1954, tipo pick-up, motor marca Borward Nº 861102, serie Nº 7154, chasis Nº 31665, patente Nº 723113, de la Capital Federal, del año 1963, en el estado en que s eencuentra. Al contado. Base: pesos 71.568, m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.895 v.2|7|65

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en los autos: "PEREYRA LUIS S. c|RUBEN GILBURT s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 12 de julio de 1965, a las 9,30 horas, en el local de la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 5836, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor usado marca Hudson, modelo 1940, motor número 4077189 patente de la Capital Federal Nº 430272, del año 1963, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base: $ 37.700 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.040 e.30|6 Nº 11.890 v.2|7|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "VALERGA S.A.C.I. e I. c|JUALLA MIZRAHI RAUL s|Ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Gral. Urquiza 539, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el día 12 de Julio de 1965, a las 10 horas, un automóvil marca Renault I.K.A., motor 2.027.091, serie 46131|00807, modelo D A — I V año 1964, tipo Dauphine, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.119.008. — Base $ 176.921.—, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.040. e.1º|7. Nº 12.227. v.5|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO OLAZAGASTI, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso, "D", el 14 de julio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 194826, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 30.095. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.560. e.30|6. — Nº 11.706 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CELIA MARTINA RAMIREZ de LEIVA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso, "D", el 14 de julio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 836688, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 25.305. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.560. e.30|6. — Nº 11.707 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SILVEIRA HASSAN de CISNEROS, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso, "D", el 14 de julio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 202081, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base pesos 33.750. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560. e.30|6. — Nº 11.708 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A., c|AGNES ULRICH de OXLEY, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 14 de julio, hora 16,10 una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A-75, Nº 143.399, que se exhibe en Montes-

quieu Nº 551, Capital. Base $ 32.620. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560 e.30|6 Nº 11.713 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FRANCISCO RUSSO, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 14 de julio, hora 16,05, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 2220, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 37.492. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560 e.30|6 Nº 11.711 v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por cinco días que en autos FITTIPALDI CARLOS A., c|KATZ LEON, s|ejecución, el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 833235) rematará el día 12 de julio de 1965 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad de la calle General Urquiza 2024 esquina Brasil 3092, 3098 y 3100 con 8,443 metros de frente a General Urquiza; 16,45 sobre Brasil y 16,23 por el lado Sud; inscripta en el Reg. de la Propiedad Tomo 1470 zona Sud, Folio 252, finca 6.100; con todo lo edificado y estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 443.333,35. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000 e.30|6 Nº 11.663 v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaria Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de DUNCAL S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de julio de 1962, Síndico: Cont. Alejandro González, domicilio Uruguay Nº 16, 4º piso, Of. 48, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 19 de agosto de 1965 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerlo pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800 e.30|6 Nº 11.806 v.6|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos caratulados: "CAPESA S. A. I. C. F. I. M. c|EFRON LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 22 de julio de 1965, a las 9,30 hs., en Ruta 8 y Senador Morón, Bella Vista, donde se exhibe el bien: "Un automóvil Ford, modelo año 1939, con motor de ocho cilindros Nº 4796239 y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 838-309 en el estado que se encuentra". Base m$n. 36.264 al contado en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.184 v. 5|7|65

Juzg. Nac. Comercio Nº 10, Sec. 20, comunica por 3 días en autos "DISCOTT TEJIDOS S. A. s|quiebra", que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará el 3 de julio 1965, a las 9, en Bernardo de Irigoyen 553, Cap., los bienes de la fallida, inventariados a fs. 101|102 y que se exhiben de 9 a 12 en Méjico 1040, Sala 1, a saber: 18.500 madejas de lana aprox., diversos colores y tipos: 200 piezas de telas diversos tipos, colores y tamaños. Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800 e.30|6 Nº 11.903 v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "ROMBOLA ANTONIO c|S.A.D.E.G.A. SOC. en COM. s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388 Capital, el día 7 de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Aconquija esq. Pepirí (frentes N. y E.) Capital superficie 154,7466 ms. cs., base $ 554.960, contado. 8 o|o, seña, [illegible] o|o comisión.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.600 e.30|6 Nº 11.889 v.6|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BLAY ADUART JAIME y otro c|RODRIGUEZ LUIS ROBERTO y otro ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés J. Tinao, rematará en Rivadavia 666, 1er. piso, Capital Federal, el día martes 6 de julio, a las 16 horas, el inmueble calle Franco Nos. 3441|57 entre Llavallol y Concordia, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en terreno compuesto por tres lotes que están unidos y miden en conjunto 25,98 metros de frente al S.E., 41,45 en el costado N.E., 41,93 en el S.O. y 30.98 en el contrafrente al N.O. Según cláusula novena de la escritura hipotecaria los deudores se inhiben de locar total o parcialmente el inmueble gravado durante el término de la presente hipoteca. Base $ 700.000 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 5.200.— e.29|6 Nº 11.136 v.5|7|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S.A.C.I.F.I. c|LINEA DE MICROOMNIBUS Nº 221 y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 12 de julio de 1965, a las 10 hs. en la calle Avda. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra, un chasis marca Bedford, modelo J6LZ1, año 1964, número: T—4728—12, motor diesel de seis cilindros número: 3D|05275 de 97 CV., carrozado como colectivo, usado. — Se exhibe en la Avda. San Martín 7540, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Venta al contado, sujeta a aprobación judicial. — Base: m$n. 667.600. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280. e.30|6. Nº 11.855. v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a DAVID CAUCHANER para comparecer en juicio en los autos caratulados "Puloil, S. A. c|Cauchaner, David y Otros s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.000. — e.30|6-Nº 11.781-v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL RODRIGUEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do p. "D", el 14 de julio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 194.434, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 23.487. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560 — e.30|6-Nº 11.710-v.2|7|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|SUAYAZ ELIAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 15 de julio de 1965, a las 9 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil nuevo, marca Ika. Rambler, con motor Nº 636088873, serie Nº 38311|00358, modelo RA-2R, año 1963, tipo Classic-Cross Country, uso particular patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.051.366". Base $ 579.990. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.033 v. 5|7|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "GUZMAN Y CIA. S.R.L. c|BAWER BOLESLAO s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Luzuriaga 235, Capital, donde se exhibe el 15 de Julio, a las 10 hs.: Heladera eléctrica comercial tipo mostrador 4 puertas marca aG modelo C.V.L.300 Nº 715 equipada. — Base $ 70.074,50 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entrega una vez que sea aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. P.) — Buenos Aires, 23 de junio 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800. e.30|6. Nº 11.911. v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en autos TRANSCO BAIRES S.R.L. c|MICRO OMNIBUS SUR — LINEA 60 S. A. y LUIS BALLESTER s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 12 de Julio de 1965, a las 10 hs., en el local de la calle Avda. Montes de Oca 1147, Cap., donde se exhibe el colectivo Bedford 1957, Motor Nº 3253495 Perkins, Patente Nº 739-531, con la base de $ 312.500.— Comisión 10 o|o, seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. — Buenos Aires, 21 junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920. e.30|6. Nº 11.992. v.2|7|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por tres días en autos "CARROCERIA EL INDIO S.R.L. c| FERREIRA ANTONIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 5 de julio de 1965, a las 10 horas, en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca Bedford, modelo año 1957, con motor Nº D4|5|6—1—10630, usado. — Base m$n. 287.800.—. Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920. e.30|6. Nº 11.927. v.2|7|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por tres días en autos "CARROCERIA EL INDIO S.R.L. c| BRAVO OSCAR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi rematará el 5 de julio de 1965, a las 9 horas, en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca Mercedes Benz, modelo año 1954, con motor Nº OM.312915.45.11030, usado. — Base m$n. 238.000.—. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregara en el estado en que se encuentra Venta sujeta a aprobación Judicial. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920. e.30|6. Nº 11.930. v.2|7|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, comunica por tres días en autos "CARROCERIA EL INDIO S.R.L. c| FRATTINI RAUL s|Ejec. prendaria" que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 5 de julio de 1965, a las 9,30 horas, en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca Ford Thames, modelo año 1960, con motor Nº S—161542, usado, en el estado en que se encuentra. — Base $ 343.750. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. (Art. 520 C. de Pts.). — Buenos Aires, Junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920. e.30|6. Nº 11.928. v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que en autos "SOSNIK NAUM c|PATRIGNONI HUMBERTO VICTOR s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 7 de julio de 1965, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, la propiedad de la calle Conesa entre Alvear y Avellaneda de la localidad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia Buenos Aires, lotes 11 y 12 de la manzana A, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección H, manzana 381, Parcelas 5 y 6, inscripta en el Reg. de la Propiedad de La Plata bajo el Nº 5115|62: con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado, base $ 553.860. — Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento en dinero efectivo.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.000. — e.30|6-Nº 11.665-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "PERALES VICENTE c| PERALES Y CIA., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Basavilbaso, rematará en la calle Agüero Nº 2160, de la Capital Federal, el día sábado 3 de julio de 1965, a las 10 horas, el inmueble de la calle Viamonte 2213|15, de la Capital Federal Compuesto de local al frente, 3 ambientes, patio y entrada individual, al fondo galpón. En la planta alta galpón y taller. Superficie: 8,66 mts. por 34,64 mts., según títulos de autos. — El inmueble se halla actualmente ocupado por su propietario. Esta subasta está sujeta a aprobación judicial. — Al contado. — Base m$n. 2.573.500. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario
$ 4.000. e.28|6. — Nº 11.674 v.2|7|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "CIDRE RUDECINDO c|ZILLITTO RAFAEL, ejecutivo", que el martillero Raimundo Salgado, rematará, sin base, al mejor postor, en calle Balbastro Nº 2018, Capital, el día 5 de julio, a las 15 horas, donde se exhibe, un piano, marca Pleyel, usado, sin número. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.440 e. 1º|7 Nº 12.032 v. 5|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SANSONE VICENTE s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503), rematará en Moreno 1441, Capital, el 13 de julio, a las 17 horas, los siguientes objetos: Una máquina bobinadora, marca "Honico", con base y motor, marca Mibana-R-4 Nº 095, motor Nº 22353, Dino Milano; una máquina de bobinado lineal para 12 bobinas simultáneas, motor Mech, con un arco devanador con 12 devanadoras y un contador acoplado Nº 12549, que se exhiben en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.051 v. 5|7|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por tres días en los autos: "KAUFMANN ENRIQUE O. c| CARLOS E. SOSA y otro, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 12 de julio de 1965, a las 10 horas en el local de la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 5836, donde se exhibe, un Jeep, marca Willys, modelo año 1947, motor número 413.908, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 376-581, del año 1964, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 40.602 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.040. e.30|6. — Nº 11.894 v.2|7|65

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en los autos: "PEREZ JOSE c|IGLESIAS MAXIMINO, ejecución prendaria", que el martillero Francisco Di Biase, el jueves 8 de julio, a las 10 hs., en el local de la calle Suárez 1867, Capital Federal, rematará donde se exhibe un camión Fargo, modelo 1948, tipo volcador, motor T|18115623, de 120 H. P., patente Pcia. de Bs. Aires 408-412, en el estado que se encuentra. Base $ 59.892 al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.040 e. 1º|7 Nº 12.058 v. 5|7|65

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en los autos: "PEREZ JOSE c|CARABALLO ROGELIO, ejecución prendaria", que el martillero Francisco Di Biase, el jueves 8 de julio de 1965, a las 10,15 hs., en el local de la calle Suárez 1867, Capital Federal, rematará donde se exhibe un automóvil Renault Dauphine I.K.A., modelo 1960 DAIV, chasis 11327 sedan 4 puertas, serie 06870-01520, motor Ventaux 1202136 patente Cap. Federal 650.155, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160 e. 1º|7 Nº 12.057 v. 5|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "FLUVI-MAR" S.A.T.C.I. y F. c|RODRIGUEZ YAÑEZ ANTONIO, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 12 de julio, a las 10 horas, en el local Av. Cabildo 174, donde se exhibe, un automotor "Renault" I.K.A., modelo D.A.-IV, año 1963, motor Nº 202428?, Serie Nº 36131-01648, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.074.139, carrocería 1646, tipo "Dauphine". — Venta al contado. — Base $ 324.816 moneda nacional, facúltase al martillero actuante para que en la supuesta falta de postor en la base fijada y luego de una espera de media hora saque a la venta el mismo bien con la base del 50 o|o de la suma indicada, es decir $ 162.408 moneda nacional. — La Unidad se vende en el estado en que se encuentra y se entregará al comprador previa aprobación judicial del remate. Art. 520 del C. de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires junio 23 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.240. e.30|6. — Nº 11.878 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RUBEN CARLOS AMBROSSI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 14 de julio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 50860, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 26.800. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.040. — e.30|6-Nº 11.719-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCISCO M. BOZZOLA s|ejecución prendaria, que el

martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 14 de julio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 188277, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 32.535. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.560. — e.30|6 Nº 11.704 v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "AGUEROTAMBOR S.A.C. c|METALAM S.A.C.I. y F., s|ejecución prendaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará en la calle Agüero Nº 3351, de Avellaneda, Prov. Bs. Aires, donde se exhiben, el día miércoles 14 de julio, a las 11 horas, las siguientes máquinas: una desabolladora de tambores abiertos, marca Richmond, Nº B.R.-231-6|60, con motor acoplado "Master", Nº H.S. 55771, de 3 c.v.; una cortadora de tapas para tambores de hierro, marca "Richmond", Nº H.C. 199-6|60, con motorreductor acoplado "Master", número H.S.5572, de 3 c.v.; una máquina automática para hacer rebordes en tambores abiertos, marca "Richmond", número C. E. 193-6|60, con motorreductor acoplado "Master", Nº H.S.47958, de 5 c.v.; una cabina metálica para pintar, marca "Lowe", Nº 2782, que mide: 160 x 230 x 200 cmts., teniendo como accesorios mesas giratorias y equipadas con dos equipos para pintar, mediante aire comprimido, marca "Alemite" y accionada con motor eléctrico U.S., Motor Nº 2985096, de 1,5 c.v., (los equipos son Nros. 160 y 161), y un precalentador a gas, marca "Lowe", para precalentar tambores metálicos, de 200 litros capacidad por aplicación directa de llama sobre los tambores, que giran continuamente, accionado con motor eléctrico, de c.a.t.220|380 volts, marca "The Lovis Allis Co.", Nº 2706676, de 3|4 c.v. y motor eléctrico c.a.t. 220|380 volts., "U.S. Motor", Nº 2955647, de 1|3 c.v. y un dispositivo elevador de tambores "Lowe", Nº 2783, con funcionamiento a aire comprimido. — Base de venta $ 6.000.000. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 5.160. e.30|6. — Nº 11.819 v.2|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por 5 (cinco) días la quiebra de MIGUEL GARCIA DE ALAMO Y CIA., S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11 de diciembre 1962. Síndico Contador Esteban Macek, con domicilio en José Cubas número 2455, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 5 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.200.— e.28|6-Nº 11.756-v.2|7|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, doctor Leonardo J. Areal, comunica por tres días, juicio KURDELAS LEON I. c| MARTINEZ, EMILIO s|Ejec.", Secretaría Nº 30, que el martillero Víctor Meyranx, Rivadavia 944, rematará el día 2 de julio a la hora 16, en la calle Moreno 1441, en el estado en que se encuentran, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un lavarropas Eslabón de Lujo; una enceradora eléctrica Philis; un ventilador de pie Ericson; un televisor Admiral; una estufa a gas Orbis; un juego jardín metal, dos sillones y mesa y un ventilador Emeta. Seña 30 o|o. comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040.— e.28|6-Nº 11.554-v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "MIGUEL MUÑOZ, S.R.L. c|GALMARINI y ALVAREZ, S.R.L. s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán, en Florida 239, el jueves 8 de julio a las 16 horas, las propiedades sitas en Cap. Fed. 1º) Sarmiento 1571-73 edificada en terreno de 7m794 por 47m63. — Se vende en estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 2.150.963. — El precio de compra deberá pagarse al contado hasta pesos 4.486.355; el saldo de esta suma se pagará en cuatro cuotas semestrales con el 1 por ciento interés mensual reservándose el ejecutado el derecho de designar escribano ya que en garantía del saldo de precio se otorgará escritura de hipoteca. — 2º) Díaz Vélez 4063-67; edificada terreno de 9m37 frente por 36m46 y 36m80 costado y 9m37 contrafrente. — Se vende en estado de ocupación que se encuentra. — Base pesos 1.321.000. — Se suspenderá el remate de la segunda si de la venta de la primera se obtiene la suma de $ 4.486.355 correspondiente al monto de la liquidación practicada en autos con el 20 por ciento que el suscripto presupuesta provisoriamente para responder por intereses y costas. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 6.600. — e.30|6-Nº 11.796-v.6|7|65

Nº 26

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio que PILLERI, MARIO GUILLERMO c|MARENAN, SOCIEDAD EN COMANDITA, s|salarios", que el martillero Tomás Cayetano González, rematará en su salón de ventas, sito en la calle Cangallo 2384, de Buenos Aires, el día miércoles 4 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, lo siguiente: un remolcador denominado "Jamboree", matrícula 4397, hundido en aguas del Riachuelo, a la altura de la calle Pedro de Mendoza y Patricios, desde el 10 de febrero de 1964. En el estado en que se encuentra, corriendo por cuenta del comprador su reflotamiento, de acuerdo a las exigencias de la Prefectura Nacional Marítima. — Base m$n. 96.666. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge Fernández Salgado, secretario.
$ 4.400. e.30|6. — Nº 11.936 v.6|7|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A G R I N D A R
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1965, a las 9 horas, en Montevideo 527, 2º piso oficina 5 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Ins. 1º) Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades e informe sobre las remuneraciones de los directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.
3º Elección directores y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 2.640.— e.1º|7-Nº 12.193-v.5|7|65

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE SIAM DI TELLA LTDA.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con el artículo Nº 43 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Talleres Perdriel S.A. sito en la calle Perdriel Nº 1859, Capital Federal (altura 1800 de la Av. Vélez Sársfield), el día 30 de julio de 1965, a las 18.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Transferencia a Previsión Facultativa del resultado del Ejercicio.
3º Modificación Art. 13 de los Estatutos Sociales (afiliación ex-empleados).
4º Modificación del monto del subsidio por fallecimiento.
5º Elección de autoridades.
6º Designación de dos afiliados que no sean integrantes de la Comisión Directiva para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio de 1965. — La Comisión Directiva.
$ 528.— e.30|6 Nº 11.954 v.2|7|65

ARCOS
S. C. P. A.

Convócase en Segunda Convocatoria a los señores Accionistas de Arcos, Sociedad en Comandita por Acciones, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de julio, a las 11 horas, en Lavalle 1430, 8º piso de esta Ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación de la Sociedad.
2º Aumento del capital accionario.
3º Autorización al socio colectivo para elevar a escritura pública la resolución de la Asamblea.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.040 e. 30|6 Nº 11.690 v. 2|7|65

ALL MOTOR S.A.C.I.F.
Nº 10.430
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 7 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local social Callao 1699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.30|6 Nº 11.892 v.6|7|65

AUTOMOTORES POMPEYA
S. A. F. I. C. I.
Registro Nº 15.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 10 de julio de 1965, a las 12 horas, en Centenera 2902 Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Emisión de Acciones.
3º Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.30|6 Nº 11.662 v.6|7|65

"B"

BURBAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Com. Ind. Fin. Inm. Agr.
Expediente Nº 14.255
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 1965, a las 18 horas, en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos.
4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de junio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 7.400 e.30|6 Nº 11.259 v.7|7|65

BEBEDERO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Finanaciera e Inmobiliaria
Nº 15.083
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1965, a las 19 y 30 horas, en Mansilla 4047, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera del término legal.
5º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.
$ 6.000 e.28|6 Nº 11.689 v.2|7|65

"C"

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

De acuerdo con el Art. 66 de los Estatutos y por resolución de Comisión Directiva de fecha 4 del actual, se convoca a los Sres. Socios del Club Canottieri Italiani, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Julio próximo, a las 19 horas, en el local de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, sita en la calle Rivadavia Nº 717, piso 3º, Capital, con el objeto el tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Infomes de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 1º de Abril de 1964 - 31 de Marzo de 1965.
3º Elección de: a) Seis Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Ferruccio Della Penna, Angel F. Della Vedove, Raúl Neira, José A. Pérez Zabala, Gerónimo Piotti y Rómulo Turchi, que terminan su mandato y seis Vocales Suplentes: b) Tres Revisores de Cuentas; c) Un miembro para integrar el Tribunal de Honor y dos suplentes.

No existiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes. — Dr. Osvaldo E. Pedretti, Presidente. — Raúl Neira, Secretario Hon.
$ 1.480.- e.1º|7 Nº 12.028 v.7|7|65

CASA FUENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 18 30 horas, en Cucha Cucha Nº 1364, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de los artículos 4º y 5º del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 1º|7 Nº 12.098 v. 7|7|65

CODEL S. A. T. y C.
Nº 6.131

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 12 de julio de 1965, a las 18, en Avda. Córdoba 890, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatuto social;
2º Aumento de capital;
3º Aplicación de reservas;
4º Designación dos accionistas aprueben acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.1º|7 Nº 12.194 v.7|7|65

COIMPA
S. A. C. I.
Expediente Nº 14.037

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1965, a las 17 horas, en Alvarez Thomas 1386, Dto. B, Capital, para tratar:

1º Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Ratificación nombramiento directores.
3º Elegir Síndicos, designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 11.113 v. 6|7|65

CAMPICHUELO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
(Expediente Nº 11.488)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1965, a las 10 hs., en el local de la calle Lambaré 948, 5to. P., Dpto. P., Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|1964.
2º Nombramiento de un síndico ad hoc para el ejercicio 31|12|1964.
3º Determinación del número de directores y elección de nuevos miembros.
4º Aumento de Capital autorizado (Decreto 852|55).
5º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.30|6 Nº 11.730 v.6|7|65

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 46 Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1965, a las 15 horas, en la sede social Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario correspondiente al ejercicio 1964|1965, terminado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de un presidente titular por el término de dos años, en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.
3º Renovación parcial de la comisión directiva.
4º Elección de presidentes para las cámaras técnico-gremiales constituidas, en reemplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras.
5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.048.— e.28|6-Nº 11.464 v.7|7|65

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 14.666
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1965, hora 19, local Libertad 243, Of. 3, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.
2º Retribución Directores y Síndico excediendo porcentaje 25 o/o utilidades del ejercicio.
3º Designación Directores y Síndico.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.30|6 Nº 11.025 v.6|7|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de julio de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 134, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberar y resolver sobre la solicitud de restitución de la personería jurídica, de acuerdo con lo previsto en el Art. 16 del Decreto-Ley Nº 15.365 y facultar a quienes resulten designados para realizar las correspondientes gestiones ante las autoridades.
2º Designar a dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Por los Accionistas: Werner Kopp.
$ 3.600 e.28|6 Nº 11.622 v.2|7|65

"D"

DIFA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de julio de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 970, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primero y segundo ejercicio social, cerrados el 31 de mayo de 1964 y 1965, respectivamente.
2º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 1º|7 Nº 12.076 v. 7|7|65

DESTILERIA - LICORERIA CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1965, a las 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital
2º Designación de dos accionistas para firma el acta.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.174 v.7|8|65

"DEL SUR MOTORS"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de julio del año 1965, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Designación de síndico.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.28|6-Nº 11.576.v.2|7|65

DEKALB ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1965, a las 17 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, Dto. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre la adquisición del activo y pasivo de Dekalb-Agrosoja S. R. L., Cap. $ 7.000.000, y del inmueble sito en Exaltación de la Cruz, requiriéndose la ratificación de los actos del Directorio.
2º Designar nuevo Directorio con fijación del número de los señores Directores, por renuncia que el Directorio hará en el acto de la Asamblea.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.29|6 Nº 11.585 v.5|7|65

"E"

ENCONADA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de julio de 1965 a las 9,30 hs., en el local de la calle Av. Pte. R. S Peña 811, 5º piso E, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Síndico adc-hoc
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico ad-hoc, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de marzo de 1965.
3º Elección de Directores Titulares.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.- e.1º|7 Nº 12.030 v.7|7|65

"F"

FISZER Y CIA., S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1965, a las 13 horas, en el local social ubicado en la calle Sarmiento 2664, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la rectificación del destino del saldo de distribución de utilidades aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril ppdo.;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.1º|7 Nº 12.149 v.7|7|65

FISZER Y CIA. S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1965, a las 14 horas, en el local social ubicado en la calle Sarmiento 2664, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración reforma estatuto por aumento del capital autorizado.
2º Consideración autorización al presidente y|o al síndico para gestionar con amplias facultades la reforma votada.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.1º|7-Nº 12.148-v.7|7|65

FRANCISCO P. VIGGIANI E HIJOS S.A.I.C.F. e I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1965 a las 15 horas, a realizarse en el local de la calle Centenera Nº 1671 de la Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los actuales que vencen en sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.30.6 Nº 11.940 v.6|7|65

F. A. D. E. P.
Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a las disposiciones del Art. 28 del estatuto, se convoca a las entidades afiliadas a esta Federación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de julio de 1965, a las 15.30 horas, en el local del Club de Pescadores (Avda. Costanera Norte frente al Aeroparque), a los fines de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de afiliaciones otorgadas durante el ejercicio, de acuerdo al Art. 6º del estatuto.
2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ingresos y egresos, inventario e informe del revisor de cuentas
3º Elección de ocho consejeros titulares por dos años, en reemplazo de Pedro J. Segura, Roberto J. Varela, Gustavo A. Erdmann, Arnoldo Goldenberg, José Llauró, José L. Pérez, Alfredo Scheider y Carlos Selva Andrade. Un consejero titular por un año, en reemplazo de José O. Borel, que renunció; dos vocales suplentes por dos años, en reemplazo de Apolo Premoli López y Roberto Ramos; un vocal suplente por un año, en reemplazo de Adolfo Tomahino, que renunció. Un revisor de cuentas titular y un suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Pablo N. Valle y Víctor Pizarro.
4º Designación de dos delegados para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arturo Nieva Woodgate, presidente. — Roberto J. Varela, secretario general.
$ 1.520.— e.30|6-Nº 12.000-v.6|7|65

"G"

G I A C C H E T T I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1965, a las 20 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964 (Artículo 347 del Código de Comercio);
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Aumento del capital autorizado de $ 3.000.000 m|n., a $ 6.000.000 m|n.;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000. — e.1º|7 Nº 12.112 v.7|7|65

G A B E C A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12.995
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 1965, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1964;
3º Consideración de la retribución asignada al Director Ejecutivo;
4º Elección de un Director titular; Síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965 — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 7.200.— e.30|6-Nº 10.846-v.6|7|65

GARDEN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
(Nº 14.538)

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de julio de 1965, a las 9, en Charcas 2854, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc";
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 1962, 1963 y 1964;
3º Nombramiento de Directorio y Sindicatura;
4º Ratificación del domicilio legal social;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|6-Nº 10.863-v.6|7|65

"H"

HUSA S.A.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|7|65, a las 9 horas, en Corrientes 1372|86, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º del Cód. Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
3º Elección del número de Directores que fije la Asamblea, de Síndicos y su remuneración. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|6 Nº 12.021 v.6|7|65

HELOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Julio de 1965 a las 15 horas, en Perú 375, entrepiso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|1965.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.1º|7 Nº 10.301 v.7|7|65

"I"

IPANE
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin. y Agrop.
Registro I. G. J. Nº 11.834
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de julio de 1965, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Coronel Díaz Nº 1724, 6º piso A, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de tres directores Titulares y un Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Aumento del Capital de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e 1º|7 Nº 12.061 v. 7|7|65

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10 de Julio de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964;
2º Fijación del número de Directores y su designación;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.30|6-Nº 11.651-v.6|7|65

I N C I A
Industrial, Comercial e Inmobiliaria S. A.
Nº de Registro 5.644|50
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1965, a las 18.30 horas, en Zapiola 4525, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Análisis de lo actuado referente al aumento de capital;
3º Designación de nuevos directores;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.30|6-Nº 11.672-v.6|7|65

"J"

JULIO A. BEKEROVICH, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1965, a las 8.30 horas, en el local de la calle Maturín 2631, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.1º|7 Nº 12.167 v.7|7|65

"K"

K R Y S & C I A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 10.013

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de julio de 1965, a las 19 horas, en Pedro Echagüe 2553, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|6-Nº 12.019.v.6|7|65

"L"

L U C A N I A S. A.
Nº de inscripción 8254
CONVOCATORIA ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de julio de 1964, a las 19 horas, en San Martín 679, para tratar el siguiente .

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Modificación del Art. 15, inc. b) del estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.30|6-Nº 11.838-v.6|7|65

LA BASKONIA S. A. F. I. C.
Expte. Nº 9041
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que se realizará el día 7 de julio de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Pergamino números 2951|67, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. correspondiente al octavo ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y de la sindicatura.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|6-Nº 11.884-v.2|7|65

LIVORE S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1965, a las 10 horas, en Lavalleja Nº 1062, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 del C. Comercio, ejercicio 31|12|1964;
2º Remuneración Directores y Síndico;
3º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30 6-Nº 11.660-v.6|7|65

"M"

MAITINI Y SINAI
S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 11.664
CONVOCATORIA
Convócase para Asamblea General Ordinaria el día 10 de julio de 1965, a las 10.30 horas en Santiago del Estero 371 para tratar:
1º Documentos art. 347 del C. C. por el ejercicio 15|3|65;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.192 v.6|7|65

MUNDUS MADERAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1965, a las 9 horas, San Blas 1739, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del estatuto social en sus artículos sexto y séptimo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.080.— e.30|6-Nº 11.987-v.2|7|65

MEICO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 8 de julio de 1965, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de compra de inmueble efectuada por el Directorio.
2º Autorización al Directorio para obtener préstamo con garantía hipotecaria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|6-Nº 11.190-v.2|7|65

"N"

NUSELOUR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Esmeralda 155, piso 4º, "D", a la hora 9 del día 12 de julio de 1965. a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario e Informes del Síndico y del Contador correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.000.- e.1º|7 Nº 12.041 v.7|7|65

N I L U V I
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 6 de julio de 1965, a las 14.30 horas, en el local social de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio.
2º Ratificación compra propiedad Villa Angela Provincia del Chaco
3º Elección de un nuevo Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.000 e.28|6 Nº 11.598 v.2|7|65

"P"

PRODUCTOS MU-MU S.A.I. y C.
N-7.408
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 17.30 hs., en el local de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
3º Aumento de Capital y emisión de acciones.
4º Reforma de Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.480 e. 1º|7 Nº 12.059 v. 5|7|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 1965, a las 15 horas, en Perú 556, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación Art. 1º de los Estatutos Sociales.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.1º|7. — Nº 12.230 v.7|7|65

P R E V I E W
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de julio de 1965, a las 18 horas, en Perú 89, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31 de marzo de 1965;
2º Fijación número directores y su elección (Art. 7º);
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.1º|7 Nº 12.141 v.7|7|65

PEDRO MEMI E HIJOS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de julio de 1965, a las nueve horas, en el local situado en Belgrano 2394, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
4º Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.200.— e.30|6 Nº 11.628 v.6|7|65

PEDRO MEMI E HIJOS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1965 a las trece horas, en el local situado en Belgrano 2394, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Dejar sin efecto las modificaciones introducidas a los estatutos sociales por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1963, que a la fecha no han sido aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional.
3º Disolución y liquidación total de la sociedad, de conformidad a las previsiones del Art. 44 de los Estatutos Sociales.
4º Designación de liquidadores y determinación de sus atribuciones y remuneraciones. (Art. 44 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$ 6.000.— e.30|6 Nº 11.627 v.6|7|65

"R"

RANDA S. A.
Com., Fin., Inmob.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 11 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de Estatutos.
2º — Elección dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.1º|7. — Nº 12.222 v.7|7|65

ROSA LIBERTADOR
Soc. en Comandita por Acciones
(Segundo Llamado)
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 18 horas, en el local social, sito en Av. Belgrano 1145, de esta Capital, para considerar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de venta de bienes muebles e inmuebles. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 14 del estatuto, referente al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.737 v.2|7|65

"S"

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, primer piso, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Reforma de los artículos 4, 5, 6, 10, 26 y 29, del Estatuto Social y todo otro que la Asamblea resuelva. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 25º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.
$ 4.000. e.1º|7. — Nº 11.787 v.7|7|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 30|6|65.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"
Número de Registro 4163
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 17 horas, a realizarse en la calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1965.
Segundo: Retribución del Directorio, del Síndico Titular y Síndico Suplente y destino de las utilidades.
Tercero: Determinación del número de Directores y su nombramiento así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Cuarto: Aumento Capital Social.
Quinto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, depositar sus acciones y|o certificados, con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad, calle Chacabuco 151, Capital Federal. — El Directorio.
$ 7.000. e.1º|7. — Nº 12.103 v.7|7|65

S U P E R L I T S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del P. E. 852 del 14|10|55, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña número 189, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado dentro de lo establecido por el artículo 3º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040.— e.30|6-Nº 11.900-v.2|7|65

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de julio de 1965, en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general, correspondiente al 38º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1965;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido;
5º Elección del síndico y síndico suplente por un año.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 5.200. — e.28|6 Nº 11.790 v.2|7|65

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONSEJO GENERAL
Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de julio próximo, a las 15,30, en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario, ejercicio 1964; designar doce señoras Vocales y dos señoras para firmar el acta.
Buenos Aires, junio de 1965. — La Presidenta.
$ 2.160 e.25|6 Nº 10.799 v.16|7|65

"T"

TEXA TEXTIL AMERICANA S. A. I. C. I. E.
Expte. 14.662
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1965, a las 9 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 1110, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1965.
2º Disposición de Utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes y
4º Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 17 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 4.600 e.29|6 Nº 11.801 v.5|7|65

"U"

UNION GENERAL ARMENIA DE CULTURA FISICA
Registro C.2968
Estimado consocio:
La Comisión Directiva de la Unión General Armenia de Cultura Física hace saber a Ud. que en cumplimiento del artículo 71 del estatuto se llevará a cabo el día diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco, la Asamblea General Extraordinaria, en el salón sito en la calle Acevedo 1353, a las 16 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la necesidad de la reforma integral de los estatutos.
2º En caso afirmativo, designación de la Comisión Reformadora prescripta por el artículo 72. — Comisión Directiva.
$ 480.— e.30|6-Nº 11.650 v.2|7|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber que doña Juana Guerrero de Pérez, Réditos 629.200-018, domiciliada en Directorio 2045, Capital, transfiere a doña Delia Dolores Rial de Kamuda, Réditos 531.222-003, domiciliada en Salguero 42, Capital, libre de pasivo, el negocio de Hotel-Alojamiento sito en AVDA. DIRECTORIO 2045, Capital Federal. — Reclamos de ley, Escribanía Rezzónico-Negri Aranguren, Reconquista 331, Esc. 105, Capital Federal.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.146 v.7|7|65

Vázquez, Lema y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E.: 38-1635|4654, avisan que: Manuel Vieira vende a Julio Quiroga López, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en AGUILAR 2821, Capital. — Domicilio de las partes, Rec. Ley n|ofic.

$ 1.600 e.1º|7 Nº 12.169 v.7|7|65

S. M. Muñoz, Martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisa, Catalina María Abramidis vende a Blas Mazza y Luis Mazza, su negocio de "Quiosco de Cigarrillos y Golosinas" sito AVENIDA CORRIENTES Nº 1761, domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400 e. 30|6 Nº 11.798 v. 6|7|65

Antonio Roberto Blanco, escribano avisa que por resolución del señor inspector general de Justicia de la Nación, fue autorizada para funcionar como anónima "Plush San Martín" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" con domicilio en la calle Callao Nº 449, 10 piso C., de la Capital Federal, constituida para proseguir los negocios de la Sociedad "Mogutex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que toma a su cargo el activo y pasivo de acuerdo al balance al 31 de diciembre de 1963, cuyo fondo de Comercio se halla ubicado en la calle Félix Ballester Nº 420 de San Martín, Provincia de Buenos Aires y administración en la Capital Federal, calle AMBROSETTI Nº 618, y su objeto era la industria y comercio de Hilados y Textiles en General. Reclamaciones de ley en Félix Ballester Nº 420 de San Martín que se constituye como domicilio legal de ambas partes o en mis oficinas calle Uruguay Nº 654, 5º piso, Capital Federal.

$ 5.200 e. 30|6 Nº 11.804 v. 6|7|65

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, avisa que bajo su intervención el señor Raúl Freidkes vende libre de deuda a José Carbonaro y Elda Antonia Russo de Carbonaro su negocio de Quiosco de Golosinas y Bombonería "Tam" sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8546, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes contratantes, Bacacay 5492, Capital.

$ 2.000 e. 30|6 Nº 11.632 v. 6|7|65

Inmobiliaria Boedo S. R. L., J. Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. Fed., avisa que ha quedado sin efecto la venta efectuada por María M. Pérez a Leandro Rivero del negocio Rotisería, Casa de Comidas, sito Galería Devoto. Local 26 y 27 calle ASUNCION Nº 4183, Cap. Federal, comunicada por edictos del Boletín Oficial Nº 72052 del 25|2 al 5|3|65 por ser mayor el pasivo que el activo. — Dom. partes reclamos ley mismo negocio.

$ 2.200.— e. 30|6 Nº 11.629 v. 6|7|65

Samuel Wacht S.R.L. transfiere con retroactividad al 1º de julio de 1964, el Activo y Pasivo del negocio sito en ALMIRANTE F. J. SEGUI número 1545, dedicado a compra venta al por mayor de maderas en general, a Samuel Wacht Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, el citado.

$ 1.600 e.30|6 Nº 11.944 v.6|7|65

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D, T.E. 35-5879 avisan que: Osvaldo Martínez y Leoncio Martín Gallart venden libre de toda deuda o gravamen a Manfredo Lecker (Réditos 750472|007) las dos quintas partes indivisas que poseen en el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Mayo" sito en AVENIDA DE MAYO 776, 5º p., Capital, quedando en consecuencia el señor Lecker como único propietario de dicho negocio. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.30|6 Nº 11.975 v.6|7|65

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Enrique Vázquez, Isaac Salgado, José Novoa, José Calvo, Delio Pereira y Eduardo Fraguas, venden al señor Leonardo Alonso, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, sito AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 1012, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 2.600 e.28|6 Nº 8.807 v.2|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|6 al 16|6|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Manuel Sobrado, Camilo Sobrado y Florindo Suárez vende a Osvaldo Carlos Vacca y Mariano Goyanes, negocio de hotel sito en la calle AGUILAR 2475, Cap. Recl. ley n|ofic. dom. partes.

$ 1.400 e.28|6 Nº 11.343 v.2|7|65

M. Montoto y Cía., Martilleros Públicos, Ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan Ada Azucena Pérez y Rosa Dolores Castaño, venden a M. Montoto y Cía., negocio Peluquería de Damas, AVENIDA JUAN B. JUSTO 6791, Cap. Domc. partes y recl. de ley n|ofic.

$ 1.400 e. 28|6 Nº 11.465 v. 2|7|65

Vicente González, Martillero Público, oficinas Av. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Víctor Damián Aybar y Víctor Surribas, venden a Francisco Nogueira y José Días Pereira, negocio Alojamiento sito en AVENIDA CORRIENTES 4129, piso 1º, Capital (Habilitación Municipal en trámite) Libre de gravámen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.800 e. 28|6 Nº 11.577 v. 2|7|65

"B"

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Miguel José Viñas, Blanca Rosa Viñas, por sí y como herederos de Ceferino Viñas, Ana Dora Viñas como heredera de Ceferino Viñas, y Margarita Iannicelli de Viñas como cónyuge supérstite de Ceferino Viñas, todos únicos y exclusivos propietarios, venden a Miguel Rial, el negocio del ramo de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Venta de Helados en Envases de único uso, sito en la calle BRASIL 1439, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por omisión de nombre en la parte vendedora en publicación del 19 al 26|5|65, Nº 5.717.

$ 4.000 e.1º|7 Nº 12.214 v.7|7|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, comunica al comercio en general que la señora Amalia Giménez, vende al señor Antonio Ricardo Espiñeira, su negocio de despensa ubicado en la calle BRUSELAS 662 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 1.800.— e.1º|7 Nº 12.045 v.7|7|65

"José Guelman e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio importación, exportación, compra venta maderas y materias primas transfiere activo y pasivo a "José Guelman e Hijo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", como aporte capital constituida por escritura 7 junio 1965, calle BUCARELLI Nº 945, domicilio partes. — Reclamaciones: Escribanía Halpern, Corrientes 1955, piso 3º E.

$ 2.200.— e.1º|7 Nº 12.081 v.7|7|65

Carlín y Cía., S. A. (E. f.) balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la Av. Rivadavia 2195, piso 3º, Capital. T. E. 46-1038, avisan que Antonio Naveira Vázquez vende libre de deuda y gravamen a Alfredo Gil'ia su negocio de garaje sito en esta Capital calle BARADERO Nº 324. — Relamos de ley y domicilios de las partes, n|oficinas.

$ 1.800 e. 30|6 Nº 11.741 v. 6|7|65

Barral y Cía., Balanceadores, martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Demetrio Miranda Arias, vende su negocio de Bar y Despensa sito en la calle BERNALDEZ 1442|44, Capital, a María Antonia Jerez de Jerochim. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 28|6 Nº 11.380 v. 2|7|65

"C"

El Dr. Rodolfo Villalba Castillo, abogado, con estudio en la calle Uruguay 435, piso 4º "H", avisa que con su intervención Jorge Kolyvakis vende su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, instalado en el local de la calle CORRIENTES 1399, esquina URUGUAY, a Triantafilla Patliotti de Pilonitti y Demetrio Kyritsis. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi estudio, T. E. 40-6727 y 49-8132.

$ 2.200 e.1º|7 Nº 12.210 v.7|7|65

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención Plin Metal, Sociedad en Comandita por Acciones y Nicolás Scardaccione venden, ceden y transfieren libre de todo gravamen y deuda (excepto deuda a Y. P. F.) el 75 o|o que tienen y les corresponde como integrantes de "Role S. R. L." en el negocio de Estación de Servicio y Parque de Automotores sito en CONSTITUCION 2388|2400 esquina MATHEU, Capital, a los señores Jorge José Antonio Businelli y Alfredo De Paola. — A los efectos de legalizar dicha cesión cítase a los acreedores de Role S. R. L. que continuará el giro social y explotación del referido negocio. — Domicilio de los vendedores, mismo negocio. — Domicilio de los compradores: San José 915, 1º D. — Reclamaciones de ley, en nuestra oficina.

$ 4.600.— e. 30|6 Nº 11.729 v. 6|7|65.

Se hace saber al comercio que "Cotonea Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones" transfiere su activo y pasivo a "Cotonea Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con objeto ambas de comercializar y fabricar cualquier clase de hilados y tejidos y domicilio en CERRITO 1140. — Reclamaciones de ley al señor Salomón Ferman en ese domicilio.

$ 1.800 e. 30|6 Nº 11.684 v. 6|7|65

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2101 y 2084, avisan, queda sin efecto y valor legal alguno el edicto Nº 52.834 por el cual Omar José Rosa, Réditos Nº 469.460-006 y Juan Rossi, Réditos Nº en trámite, vendían a Teodoro Diris, Réditos Nº 451.136-005, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en la calle CANGALLO Nº 1260, local Nº 30, Capital Federal.

$ 2.600 e. 30|6 N 11.695 v. 6|7|65

Se comunica al Comercio que "Dekalb Agrosoja Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle CORDOBA 657, dedicada a la producción de soja y sorgos, transfiere su Activo y Pasivo Social a favor de "Dekalb Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria", con igual domicilio. Reclamos en termino de Ley en Escribanía Mathet, Esmeralda 155, 4º piso.

$ 2.200 e.30|6 Nº 11.923 v.6|7|65

"CH"

Felipe Haroldo Pinelli, vendió el primero de enero de 1961, a "F. Haroldo Pinelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", el activo y pasivo del fondo de comercio calle CHACABUCO 178, Capital Federal, dedicado al ramo de: Fabricación de aparatos eléctricos: domicilio partes y reclamos de ley en la calle Bartolomé Mitre 811, piso 6º, Of. "K".

$ 2.000 e.1º|7 Nº 12.181 v.7|7|65

Se hace saber por cinco días que la firma unipersonal "Establecimiento Gráfico Vázquez", de José Manuel Vázquez se ha transformado en "Gráfica Vázquez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle CHILE Nº 1567, Capital, la que se hace cargo de las operaciones de la anterior, que es de las partes.

$ 1.800 e. 28|6 Nº 11.570 v. 2|7|65

"D"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Constantina Sforza de Marcos vende a Manuel Carlos Pérez y María Luisa Lima Mendoza su despacho de comestibles, de DIRECTORIO 4507, Cap. Libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400 e.30|6 Nº 11.863 v.6|7|65

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil Avda. de Mayo 1346, avisa: Raúl Pérez (Insc. Réd. 99208|03) vende a Rosa Herlein de Yanez (Inscr. Réd. 305.195|001) Elaboración y Venta de Pastas Frescas, DORREGO 1240. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400 e. 28|6 Nº 11.579 v. 2|7|65

Con intervención del Martillero Público Emilio Oilhaborda, Rivadavia 2142, Capital, Alfredo Cembrano, Osvaldo Lionel Fleiderman y Jaime Isaac Sijvager componentes de Razón Social, Farmacia Stamati S. R. L., venden a Valentín Alberto Sierra, Farmacia Stamati, establecida calle DONATO ALVAREZ 1801 esquina CESAR DIAZ, donde las partes constituyen domicilio para reclamos de ley.

$ 2.200 e. 28|6 Nº 11.455 v. 2|7|65

"E"

Se hace saber que Celulosa Argentina Sociedad Anónima, con domicilio social en Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe) y La Papelera Argentina Sociedad Anónima, domiciliada en ESMERALDA 288, Capital Federal, han resuelto su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera. — Como consecuencia de dicha fusión, se extingue La Papelera Argentina Sociedad Anónima, haciéndose cargo de la totalidad de su activo y pasivo Celulosa Argentina Sociedad Anónima. — Los reclamos de ley, pueden formularse en el domicilio del Escribano interviniente don Juan Carlos Soldano Deheza (h). Cerrito 512, 1er. piso, Capital Federal.

$ 2.800 e. 28|6 Nº 12.374 v. 2|7|65

"F"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683|5, piso 5º, oficinas 47, avisan: Que Esther Peña de Hernández vendió su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, y Café denominado "Albert Agust", sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, locales 61 y 62 de la planta "B" de esta ciudad al Sr. Pedro Marcilla (réd. 326.471.003) libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 2.600.— e. 30|6 Nº 11.808 v 6|7|65.

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Revictual", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de importación de productos alimenticios, con domicilio en FERRARI 228, transfiera su Activo y Pasivo a "Revictual", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio, por transformación social. — Reclamos de ley a Escribanía Lucasovsky, Bartolomé Mitre 739, 6º B, Capital Federal.

$ 2.200.— e.28|6-Nº 11.556-v.2|7|65

"G"

Manuel Martín y Cía, (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D, Capital, T. E. 35-5879 avisan que: Jacobo Trachter (Réditos Nº 259.297|003) vende libre de toda deuda, gravamen y personal a "Pumari, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Réditos en trámite) constituida por Dora Delia Cermesoni, Carmelo Olicio Rifice, Leoncio Martín Gallart, Humberto Antonio Rosales, Oscar Nicolás Martín y Alberto Labourdette el negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por hora, denominado "Los Andes", sito en calle GENERAL JUAN GREGORIO LEMOS Nº 332, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 3.200 e.1º|7 Nº 11.976 v 7|7|65

"H"

Eugenio Semeraro, vende peluquería hombres HELGUERA 1228, a Pedro Semeraro, libre deudas. Ley 11.867. Paysandú 1427, Dto. 2, Cap. Domic. part. compr.

$ 800 e.30|6 Nº 11.811 v.6|7|65

"I"

Aviso al Consorcio. Que la Sociedad "Sucesores de W. Srubchik y Compañía", transfiere su Activo y Pasivo del negocio de fabricación, compra y venta de muebles y maderas por mayor y menor, situado en la calle INDEPENDENCIA Nº 3545 y 3553, de esta Capital, a la Sociedad "Muebles Independencia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. Domicilio de las partes: Independencia Nº 3545 y 3553. Reclamaciones en el mismo negocio. — Interviene: Escribanía A. Levin, Paraná Nº 791, 1º A.

$ 3.200 e.30|6 Nº 11.841 v 6|7|65

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346 avisa: Cecilio Gutiérrez, Angel Gutiérrez Viñuela, Celso Gutiérrez Viñuela, Aurelio Gutiérrez Viñuela y Olegario Gutiérrez, (Insc. Réd. 201.859-005) venden su negocio elaboración y venta de pastas frescas, calle IRIARTE 2228, a Francisco Graiño Leis (Insc. Réd. 805.824-004). Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 2.200 e.30|6 Nº 12.012 v.6|7|65

"J"

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. púb., con oficinas en Cangallo 1719, piso 5º avisan que por nuestro intermedio Benjamín Poi, vende su negocio de Casa de Pensión, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2672 a José Roberto Antonucci y Enrique Mario Antonucci, libre toda deuda y gravamen. Dom. de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.28|6-Nº 11.552-v.2|7|65

Alberto Gutiérrez, martillero, avisa Laura Franciscoui de Aleorta vende su negocio de fiambrería, calle JOAQUIN V. GONZALEZ 5001 a Gregorio Braverman. — Reclamos de ley, mismo negocio, todos allí domiciliados.

$ 1.000.— e 28 6-Nº 11.525-v.2 7|65

"L"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público Francisco Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T. E. 35—1158 y 2238, avisan que José Antonio Enriquez Trabadelo, Réditos 104.522-005, vende a José Constancio Gallay, Réditos 667.523-014, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle LAUTARO Nº 1194 esquina ASAMBLEA Nº 1899, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.1º|7. Nº 12.215. v.7|7|65

Se avisa que Túboart sociedad de hecho, formada por los señores Felipe Rogelio Lavia, Félix Cayetano Ceñal, Bernardo Tomás Acuto y Oscar Jorge Zugazti, vende a Azintec Sociedad Anónima Industrial y Comercial, su establecimiento industrial dedicado a Fundición a Presión e Inyección de Metales no Ferrosos, sito en la calle Adolfo Alsina 1829, Florida, Provincia de Buenos Aires con administración en la calle LASCANO 4861 de esta Capital Federal, con todo su activo y Pasivo. — Domicilio de las partes, calle Lascano 4861, de esta Capital Federal para formular reclamos por no haber intermediarios. — Interviene el Escribano don Raúl Guyot, con domicilio en Av. de Mayo 822, Cap. Fed.

$ 3.600.— e.28|6-Nº 11.452-v.2|7|65

"M"

Lavorda y Rossi S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 3º, Capital, avisan que el señor José Antonio Mosteiro vendió al señor José Canosa, su parte mitad indivisa del negocio del ramo de Hotel, sito en la calle MORENO Nº 825, Capital, con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1959. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.30|6 Nº 12.023 v.6|7|65

Se hace saber por cinco días que el Sr. Wolf Chirkes vende su negocio de fábrica de calzados deportivo, sito en la calle MARMOL 1145 a la firma Schub & Cía. SRL. — Reclamos de ley, Corrientes 1296, piso 3º, of. 34, sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|6-Nº 11.534-v.2|7|65

Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribano Público, Avenida de Mayo Nº 1161, 4º Piso, Capital, avisa: Coesa, Soc. Anónima y Tiberio Malaín, venden a Héctor Angel Bassanetti y Jorge Jaime Moreira, su Estación de Servicio Esso Servi-Centro, sito en la calle MONROE Nº 1601|1607 esq. MONTAÑESES Nº 2592. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, n|oficina.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.436-v.2|7|65

"P"

Los señores Eduardo Isidro Sanoner, Felipe Mesones, Lepanto Guarnieri, Virgilio José Campi, Bernardo Olchanski, Hugo Pedro Negri y Luis Enrique Pérez, avisan por cinco días que venden el fondo de comercio del restaurante, salón de té y despacho de bebidas alcohólicas que gira en plaza bajo la denominación de "Vogue S. R. L. (e. f.), sito en la calle PARAGUAY 657, Capital a Sibarita S.R.L. (e. f.). — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Paraguay 657, Capital Federal.

$ 2.600. e.1º|7 Nº 12.190. v.7|7|65

Inmobiliaria Boedo S. R. L. J. Peyser, Mart. Púb. con ofic. en Boedo 677, Capital, avisa que Bonifacio Soto vende a Gumersinda C. de Valiño e Inés M. Valiño su negocio Alojamiento sito calle PEDRO GOYENA 867, Cap. — Dom. partes y reclamos ley ntas. oficinas.

$ 1.400.— e.30|6 Nº 11.630 v. 6|7|65.

D. Martín Algarbe, martillero público, Of. Bouchard 468, 2º "D", T.E. 31-6902, avisa: Dolores González de Pazos vende a Facunda Primitiva García, hotel alojamiento, sito en POZOS Nº 126, 4º H, Cap. Dom. de partes, rec. de Ley mis oficinas.

$ 1.400 e.30|6 Nº 11.977 v.6|7|65

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Darío García Rebón, José Benito García Rebón, Jaime Pena Montaña y José García Pedreira, venden a: "Pizzería Liniers" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de elaboración y venta de pizza, faina, fugazza, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle RIVADAVIA Nº 11.580 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.600. e.1º|7. Nº 12.165. v.7|7|65

A. Paniagua Fernández, Martillero, avisa: Manuel Quintero, Prudencia E. O. Cavagni, Jorge Puente, venden a Eduardo Carlos Colicchio, Restaurant-Bar, sito RECUERO 3585. — Reclamos Ley mis oficinas, Directorio 3765, Cap.

$ 1.200 e.30|6 Nº 11.996 v.6|7|65

Iturralde Fernández y Cía., mart. públ. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Antonino Rodríguez, José Rodríguez y Enrique Saavedra, venden a Jesús Suárez, negocio hotel alojamiento, sito en ROCAMORA 4117, Cap. — Recl. ley, n|ofic., dom. partes.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 11.342-v.2|7|65

"S"

A efectos ley 11.867, se hace saber que "M. Belieres, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con explotación del ramo de tinturas y especialidades para el cabello y artículos de tocador, con administración y explosición en SARMIENTO 2570 y establecimiento industrial en VIEL 841|51 cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de enero de 1960, todo su activo y pasivo en favor de "Prodesca, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en Sarmiento 2570.

Interviene y reclamos a Escribano Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, segundo piso, Capital Federal.

$ 3.400 e. 1º|7 Nº 12.072 v. 7|7|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Isidoro Alvarez, Raúl Alvarez, Delia Ester Alvarez y Jesús Sánchez Freire, venden a: Juan Chousal, Domingo Estévez, Antonio Pérez Sanmartín y Raúl Alvarez, su negocio de casa de café, lunch, bebidas alcohólicas y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle SARMIENTO Nº 635 de esta Ciudad. Domicilio partes y reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.164. v.7|7|65

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "Negresco" S. R. L. representada por sus únicos integrantes Adolfo Valentín Corden y Hugo Guillermo Guillamon venden a "Safeca" S. R. L. (e.f.), negocio Restaurant, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas, denominado "Grill Norte", calle SANTA FE 1773, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 2.200.— e. 30|6 Nº 11.726 v. 6|7|65.

Agen A. Oroño vende el 50 o|o de su negocio de Parrilla sita en la calle SANTANDER 3390, Capital, a su socio Tomás O. T. Montello, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Recl. de Ley y Domic. partes, el negocio.

$ 1.200 e.30|6 Nº 11.871 v.6|7|65

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. Mayo 1346 avisa: Honorio Pendino (Insc. Réd. en trámite) vende su negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, por menor, calle SALTA 1190 a Eliseo Moreira (Insc. Réd. 773,107-003). Reclamaciones de Ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.600 e.30|6 Nº 12.013 v.6|7|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T.E.: 35-1158 y 2238, avisan que "Regidor Bar S. R. L.", Réditos 399.654-010 vende a "Océano S. R. L.", el negocio de Café, Casa de Lunch, Confitería y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 802, esquina ESMERALDA domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas

$ 2.100 e.30|6 Nº 11.958 v.6|7|65

Miguel Pariente (hijo), martillero público, avisa que Raúl José Santa María y Salvador Lo Presti, venden a su condómino Antonio Castaño, sus partes indivisa que tienen y les corresponden en el negocio de venta de helados, calle SANABRIA 2397, haciédose cargo el comprador del activo y pasivo del local. — Quedando de hecho disuelta la sociedad colectiva que tenían constituida entre las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas Rivera Indarte 1077, T. E. 63-5471.

$ 2.600.— e.28|6-Nº 11.448-v.2|7|65

"T"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, comunica al comercio en general que el señor Ezio de las Mercedes Escalante vende a los señores Francisco Fernández y Enedina Martul, su negocio de despensa ubicado en la calle TINOGASTA 5171, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 2.000.— e. 1º|7 Nº 12.046 v.7|7|65

La firma "Valerio Banti, Sociedad en Comandita" vende y cede al señor José Aleuy, mediante cesión de sus socios Valerio Banti, Sara Ayán de Falabella, Amalia Guerra de Falabella, Rodolfo Torres y Manuel Menéndez, todos los derechos sociales y en especial al fondo de comercio "Valerio, Restaurant Italiano", sito en TUCUMAN 738, Capital: haciéndose cargo el comprador de la totalidad del pasivo social. — Domicilio Social, Tucumán 738, Capital. — Comprador, Viamonte 766, piso 5º, Capital. — Reclamos, Administrador Judicial doctor José Pablo Lacasia, en Avda. Roque S. Peña 917, 7º piso, Dto. K, Capital.

$ 3.400 e. 1º|7 N 12.055 v. 7|7|65

Inmobiliaria Garay N. Renzi, martillero Público, avisa: María P. Pelossi y Oscar J. Pelossi, venden su quiosco y lotería calle TREINTA Y TRES Nº 1023, Capital a Domingo Da Costa y A. Díaz, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas: Av. Garay 3519.

$ 1.400. e.1º|7. Nº 12.159. v.7|7|65

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Beatriz Blanco de Fernández y María Angélica Villar, venden a María Pastora Segovia de Orzuza, negocio de "Instituto de Belleza" sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3641|43, de esta Capital. — Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.479-v.2|7|65

M. Montoto y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Elena Russo de Santángelo, vende a Rosa Dolores Castaño y Gudelia Giménez de Palacios, negocio peluquería de damas, TINOGASTA 3983, Cap. — Dom. partes y recl. ley. n|ofic.

$ 1.400.— e.28|6-Nº 11.467-v.2|7|65

"U"

Barral y Cía. Balanceadores y Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Guillermo Chaweles vende su negocio de Fiambrería-Quesería, sito en la calle URIARTE 1460|66, Cap., al señor Juan Raúl Córdoba. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 30|6 Nº 11.636 v. 6|7|65.

"V"

Manuel Martín y Cía., (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públ., Sarmiento 1574, 3º D, Capital, T. E. 35-5879, avisan que: Nelson Enrique Giannini vende libre de toda deuda y gravamen a María Luisa García de Santamaría, el negocio de Venta de Frutas y Verduras sito en VIEL 1365, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.30|6 Nº 11.977 v.6|7|65

"Y"

D'Oriona y Mazzitelli, martilleros públicos, con oficinas en la calle Bolivia Nº 60, avisan que por su intermedio, los señores Rodolfo Tomás Costa, Leonardo Antonio Fanuele y Carlos Héctor Capace, venden al Sr. Alfonso Beatti, el negocio venta de golosinas y artículos varios, ubicado en la calle YERBAL Nº 2540, Local Nº 82, Galería "Dufau". — Reclamos de ley y domicilio de las partes; nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.28|6-Nº 11.433-v.2|7|65

"Z"

Juan Caruso, Martillero Público Nacional avisa: Edda Beatriz Sisca, vende a Angela Piñol, negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, calle ZAMUDIO Nº 5627, Capital. — Domicilio parte, reclamos, ley mi oficina: Av. Mosconi 2192, Capital, T. E. 52-3109.

$ 1.200. e.1º|7. Nº 12.153. v.7|7|65

B. Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281, Of. 10, 34-4592; avisa con respecto al edicto publicado del 31 de mayo al 4 de junio de 1965, que los adquirentes del negocio de Despacho de Pan, sito en ZAPATA 481, con las señoras Alcira Coronel y María Antonia Cataldo de Toledo. — Recl. y dom. Reconquista 281, Of. 10.

$ 1.800 e. 1º|7 Nº 12.061 v. 7|7|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ACLARACION

PATRIA

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento 354|56

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 16 de junio de 1965, se han emitido los Certificados Provisorios correspondientes a las series 91ª a 143ª, cada una de 1.000 acciones ordinarias y 550 acciones ordinarias de la serie 144ª, todas ellas nominativas, a la par, de v$n. 100 cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, con el fin de asignar una acción por cada 1,68067 que posean los señores accionistas. Esta distribución de acciones corresponde al dividendo (50 o|o) por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y saldo del dividendo (15 o|o s|$ 5.700.000) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. Los Certificados Provisorios respectivos se encontrarán a disposición de los señores accionistas en la sede social Sarmiento Nº 354, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, a partir del día 29 de junio de 1965, contra entrega del cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 2.000 e.1º|7 Nº 11.271 v.5|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|6 al 29|6|65.

FEDERICO VOGT

Establecimientos Metalúrgicos Argentinos

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1965 y del Directorio del 10 de junio de 1965, se resolvió la emisión de 17 Series de 2.000 acciones ordinarias cada una, de la clase B de 1 voto, por un total de m$n. 3.400.000, las cuales están destinadas a abonar parte del saldo del revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.680 e.1º|7 Nº 12.235 v.5|7|65

LABORATORIOS GOBBI

S.A.I.C.

PAGO DE DIVIDENDOS

En Gral. Cadorna 498, Wilde, T.E. 207-0025 y 2483, lunes a viernes, 13 a 16 horas, se abonará el dividendo de 24 o|o (14 o|o en acciones y 10 o|o en efectivo) contra presentación cupón 4, ejercicio al 30|6|64. — El Directorio.

$ 960 e.1º|7 Nº 12.231 v.5|7|65

HUMBERTO J. POLICHEMOLI

Soc. Anón. Ind., Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 860 (ochocientas sesenta) Series de Acciones Ordinarias (1 voto) de mil acciones cada una, que totalizan 860.000 (ochocientos sesenta mil) acciones por un total de $ 86.0000.000 (ochenta y seis millones de pesos m|n.).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º (Quinto) de los Estatutos Sociales, en el local Social, sito en la calle Canning Nº 1056, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920 e.1º|7 Nº 12.183 v.5|7|65

TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima Ind. y Com.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 %

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, a partir del día 5 de julio de 1965, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 21, el dividendo en efectivo de $ 3,50 por acción, correspondiente al primer semestre de nuestro ejercicio 1964/65. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.800. — e.1º|7 Nº 12.124 v.5|7|65

RIO DIAMANTE S. A.

Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 8.408

Comunica a sus accionistas haber resuelto emitir $ 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A", citándoseles a ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e.1º|7 Nº 12.182 v.5|7|65

L R 1. RADIO EL MUNDO

Llama a licitación pública: Nº 9/65: Equipos acondicionadores de aire de 1,5 H. P. Apertura: 15|7|65, 16 horas. Nº 10/65: Grabadores magnetofónicos portátiles y un lote de repuestos para los mismos. Apertura: 19|7|65. Pliegos y bases de condiciones se entregarán en Maipú 555, 3er. piso, Compras, de 15 a 17 horas.

$ 1.680. — e.1º|7 Nº 12.143 v.5|7|65

EL PONCHO
Soc. Anón. Inmob., Com., Industrial, Agrop. y Financ.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 5º del estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias, al portador. Una serie, clase "A", de cinco votos, del número 10.001 al 20.000, y tres series de la clase "B", de un voto, del Nº 1 al 30.000, inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de pesos moneda nacional 4.000.000. Calle Paraguay 1233, 1er. piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. — e.1º|7 Nº 12.118 v.5|7|65

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.C.I.A.F.
Paso Nº 524 — Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º|7|65, comenzará el pago del dividendo ejercicio Nº 1, 1963-1964. 10 o|o en acciones y 1 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 1.080 e.1º|7 Nº 12.205 v.5|7|65

FIRRU, S. A.
Com., Inmob., Finan. y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió, el 9|6|65, la emisión de $ 700.000 en acciones ordinarias al portador, de 1 voto, pagaderos al contado y a la par, en los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.080. — e.1º|7 Nº 12.151 v.5|7|65

MAX JUDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697

Comunícase a los señores accionistas que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de junio de 1965, el dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30|6|64, se abonará a partir del día 29 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.560 e.1º|7 Nº 12.223 v.5|7|65

INGENIO "LA ESPERANZA", S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, de acuerdo con la autorización que le fuera conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 1965 resolvió la emisión de 200.000 acciones preferidas con dividendo del 10 o|o con participación adicional hasta igualar en conjunto el dividendo a las acciones ordinarias. Las citadas acciones serán suscriptas por Argentaria S. A. de Finanzas, al precio de $ 250, c|l. por acción, pagadero al contado, en el momento de la suscripción, y con destino a su posterior venta al personal de Ingenio "La Esperanza", en un todo de acuerdo con lo resuelto por la antes mencionada Asamblea celebrada el 3 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 2.640 e.1º|7 Nº 12.173 v.5|7|65

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima Ind. y Com.

Se comunica a los señores accionistas que habiendo la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizado la respectiva emisión, a partir del día 5 de julio de 1965 se pondrá a su disposición, en nuestras oficinas, San Martín 536, 5º piso, de 13 a 16 horas y contra entrega del cupón Nº 19 de las acciones ordinarias clase "A" y Nº 12 de la clase "B", el dividendo de 10 % en acciones y 10 % en efectivo, correspondientes al 41º ejercicio terminado el 30 de junio de 1964. Las nuevas acciones, que gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1964, son de clase "A" (con cupón Nº 20 adherido) y "B" (con cupón Nº 13 adherido) y serán entregadas en relación a la clase de las respectivas tenencias. Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.000. — e.1º|7 Nº 12.123 v.5|7|65

DANIEL ALVAREZ MORALES S. A.
Comercial, Industrial Agrícola, Ganadera y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1964, resolvió en su reunión del 18 de junio de 1965, la emisión de las series 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, de m$n. 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias clase "A" de m$n. 100 de valor nominal, con derecho a cinco votos, por un valor total de m$n. 7.000.000, todas al portador y de Capital Autorizado, o sea un total de 70.000 acciones. Estas series gozarán del dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y se destinarán para el pago de los dividendos a las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

$ 2.520 e.1º|7 Nº 12.216 v.5|7|65

TEJEDURIA JUNCAL
Sociedad Anónima I. y C.

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de preferencia que se ha resuelto la emisión de m$n. 2.400.000, acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, integración al contado. — El Directorio.

$ 720. — e.1º|7 Nº 12.114 v.5|7|65

A Z I N T E C
S. A. Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha completado su capital autorizado de $ 10.000.000 moneda nacional, emitiendo ocho series de 10.000 acciones ordinarias cada una y de cien pesos m|n. cada acción, con derecho a cinco votos por unidad. — El Directorio.

$ 1.200. — e.1º|7 Nº 12.101 v.5|7|65

F R U C O
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola, Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por Asamblea del 30 de enero de 1965 se ha aumentado el capital social a $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos) y por resolución del Directorio del 21 de junio se emiten: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) en acciones ordinarias, clase "B", pudiendo los accionistas integrar las mismas al contado o en 10 (diez) cuotas mensuales iguales y consecutivas, pagadera la primera dentro del período de suscripción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los estatutos sociales, en el local social Av. Corrientes 3247, oficina 12, 1er. piso, Capital. — El Directorio.

$ 2.640.— e.1º|7-Nº 12.166-v.5|7|65

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio
Inspección General de Justicia
Número de Registro 2630

Se hace saber por 3 días que conforme con lo sancionado por la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1965 y lo resuelto por el Directorio en su reunión del 21 de junio de 1965, se acordó emitir las siguientes acciones al portador.

a) 1.600 preferidas de v$n. 100.—, del 7 o|o no acumulativo y participación adicional en los beneficios hasta un máximo —incluido el básico— del dividendo de las acciones ordinarias, con numeración correlativa 80.001 a 81.600, representativas de un capital de $ 160.000 destinadas a la capitalización de la cuarta cuota del saldo de revalúo contable, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964.

b) 38.640 ordinarias, clase A (5 votos), de v$n. 100.—, con numeración correlativa 3.220.001 a 3.258.640 y 25.760 ordinarias, clase B (1 voto), de v$n. 100.—, con numeración correlativa 3.258.641 a 3.284.400, representativas de un capital de $ 3.864.000 y $ 2.576.000 respectivamente, destinadas a la capitalización de la cuarta cuota del saldo de revalúo contable, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964.

c) 197.064 ordinarias, clase A (5 votos), de v$n. 100.—, con numeración correlativa 3.284.401 a 3.481.464 y 131.376 ordinarias, clase B (1 voto), de v$n. 100, con numeración correlativa 3.481.465 a 3.612.840, representativas de un capital de $ 19.706.400 y $ 13.137.600 respectivamente, destinadas al pago del dividendo en acciones ordinarias, resuelto por el Directorio en virtud de la delegación otorgada por la Asamblea, con respecto a los beneficios del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964. Estas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.— e.1º|7-Nº 12.161-v.5|7|65

F I T O S. A. C. I. e I.

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio en su sesión del 6 de agosto de 1964, resolvió emitir $ 800.000.— en acciones ordinarias al portador de 1 voto, pagaderas a la par y al contado, en los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|7-Nº 12.147-v.5|7|65

B E N E D I K T
S. A. C. I. F. e I.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 28|3|59, se resolvió el aumento del capital social a $ 7.500.000, delegándose en el Directorio la oportunidad de cada emisión, forma y condiciones de pago. Por su parte el Directorio resolvió en su reunión del 15|8|64, proceder a la emisión de 20 series de acciones ordinarias categoría "A" de 1 voto, de v$n. 300.000 c|u., por un valor total de v$n. 6.000.000, cubierta e integrada en efectivo en proporción a las tenencias. — El Directorio.

$ 2.280.— e.1º|7-Nº 12.154-v.5|7|65

F I T O S. A. C. I. e I.

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea del 8|6|65 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 3.000.000, y el Directorio en la sesión del 9|6|65 resolvió la emisión de pesos 2.000.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto, pagaderas al contado y a la par en los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|7-Nº 12.152-v.5|7|65

L A I S A B E L S. A. I. C. F. I. A.
Expediente Nº 18.161

Se comunica accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 16 de junio de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado, fijándolo en $ 20.000.000 mediante la simultánea emisión de la 3ª serie de acciones ordinarias por pesos 10.000.000, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, v. n. $ 100.— c|u., a la par, pagadera en dinero efectivo al momento de la suscripción, debiendo ejercer derecho de preferencia hasta dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 2.040.— e.1º|7-Nº 12.150-v.5|7|65

CREDITOS CABILDO NORTE S. A.

Comunica a sus accionistas que por escritura del 13 de mayo de 1965, pasada ante el Escribano Osvaldo L. Badino, Registro 516 de Capital Federal, mediante la emisión y suscripción de cuarenta series de 1.000 acciones ordinarias cada una, de dos votos por acción, que representan un total de 40.000 acciones de 1.000 pesos cada una, o sean 4.000.000 de pesos, ha quedado elevado el capital suscripto de la Sociedad a 5.000.000 de pesos.

$ 1.680.— e.1º|7 Nº 12.097 v.5|7|65.

A N C O R A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del día 29 junio de 1965, se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1964. Dicho pago, de acuerdo a la resolución de la asamblea del 30 de octubre de 1964, se efectuará en acciones liberadas contra entrega del cupón Nº 4 en el local de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.920.— e.1º|7-Nº 12.030-v.6|7|65

DONADIO Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES
y SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de facultades que le fueran delegadas, por ante el Registro a cargo del escribano H. Robledo Albarracín ha aumentado el capital autorizado mediante la emisión de Acciones Ordinarias, de iguales características de las en circulación, en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional; la emisión está representada por cinco series de $ 1.000.000 m|n. cada serie, y serán al portador.

Con este aumento el capital societario queda fijado en la suma de $ 15.000.000 moneda nacional.

Al mismo tiempo se llama a la suscripción de dicho aumento con integración en el momento de registrarse la misma y con cupón al 1º de julio de 1965.

Suscripción que quedará cerrada el día 20 de julio de 1965; en la secretaría calle Junín 1452, 5º piso, depto. "C" de esta Capital pueden recabarse antecedentes. — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.720.— e.1º|7 Nº 12.073 v.5|7|65.

A. J. TENDLARZ
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas, que se ofrece en suscripción m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 16.000.000, en acciones ordinarias clase "B", según tenencias a integrar a la par 50 o|o al contado y 50 o|o dentro de los 180 días. — Derecho de suscripción, 1 acción nueva por cada 2 en circulación. — Opción hasta el 15º día de última publicación en Av. del Campo 1030|34, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|7 Nº 12.089 v.5|7|65.

BAUTISTA HERMANOS
S. A. C. I. G. A. F.
Nº 15.110

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio, se ofrecen a suscripción $ 4.000.000 m|n. c|l. en acciones ordinarias clase "B" series 16 a 20 inclusive, a la par. La preferencia está determinada por el Art. 9º de los Estatutos.

$ 1.320.— e.1º|7 Nº 12.081 v.5|7|65.

K A M E C
S. A. C. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, numeradas correlativamente de la Serie Nº 3 y 4, por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), cada serie, o sea por un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.). — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda. Callao 449, Capital. — El Directorio.

$ 2.160.— e.1º|7-Nº 12.062-v.5|7|65

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de julio próximo se abonará en las oficinas de la Sociedad, Patricios 1750, de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y contra entrega del cupón Nº 12, el dividendo de 12 o|o en acciones por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1964 y autorizado por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los tenedores de acciones ordinarias "A" recibirán el 2,97 o|o en acciones de igual clase y 9,03 o|o en ordinarias "B". Los accionistas poseedores de ordinarias "B" recibirán el dividendo totalmente en acciones de la misma categoría.

Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 13 y siguientes adheridos y gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1964.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600. —e.1º|7 Nº 12.056 v.5|7|65.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. I. C.
Registro Nº 2.591

Comunícase que el Directorio cumpliendo resolución Asamblea del 26 marzo 1965, procederá a la emisión de las series 18a. a 20a. por un total de $ 1.200.000, con lo que el capital emitido se elevará a $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|7 Nº 12.051 v.5|7|65.

EIDELMAN, S.A.C.I.F.I

Avisa accionistas llamado suscripción e integración total par al contado de $ 2.000.000 acc. ord. clase "A" 5 votos portador. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|7-Nº 12.040-v.5|7|65

DORAL, S.A.C.I.F. e I.

Avisa accionistas que Asamblea 25|6|65 resolvió elevar capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000 y llamar suscripción e integración total par al contado de $ 8.000.000 acc. ord. clase "A", 5 votos, portador. El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|7-Nº 12.042-v.5|7|65

PRECIO, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm.

Avisa accionistas que Asamblea 21|6|65 resolvió elevar capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000 y llamar a suscripción e integración total par al contado de $ 6.600.000 acc. ord., clase "A" 5 votos, portador. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|7-Nº 12.043-v.5|7|65

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 de julio próximo estarán a su disposición, el 6 o|o de dividendo correspondiente al ejercicio 1963|64 y el 10 o|o por la capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable (ambos en acciones ordinarias "C") y se harán efectivos contra entrega del cupón Nº 23 en el Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415 Capital, todos los días hábiles de 12 a 15,30 horas.

Las acciones citadas, llevarán adheridos el cupón Nº 24 y siguientes y gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1964. — Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.036 v.5|7|65

EDEN S.A.C.I.F.I.

Avisa accionistas que Asamblea 25|6|65 resolvió elevar capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 y llamar suscripción e integración total par al contado de $ 4.800.000 acc. ord. clase "A", 5 votos, portador. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|7-Nº 12.044-v.5|7|65

PUBLEX
S. A. C. e I.
Registro Nº 12.945

AUMENTO Y EMISION DE CAPITAL

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 40.000.000.— m|n. a pesos 200.000.000.— m|n., en 20 series de 80.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100.— m|n. cada una, o sea en total $ 160.000.000.— m|n., de las cuales, 7 series por un valor nominal de $ 56.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y las 13 series restantes, por un valor nominal de $ 104.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "B" de un voto. — Este aumento fue totalmente emitido por resolución del 26 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.035 v.5|7|65

INQUIMAR S. A.
De Industrias Químicas Argentinas

CAPITALIZACION TOTAL SALDO REVALUO CONTABLE Y PAGO DIVIDENDO

A partir del 30 de Junio corriente, de 14 a 16 hs., se abonará en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 8º piso, Capital, contra cupón Nº 9 el 10,760215 o|o en concepto de Capitalización Saldo Revalúo Contable y 4,239785 o|o por dividendo ejercicio 1963|64, en acciones ordinarias liberadas. aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1964.

Con esta emisión de $ 11.623.500.— m|n., el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 89.113.600.— m|n. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|7-Nº 12.039-v.5|7|65

FLORENTE GIVAU S. A.
Industrial Comercial Financiera
Exp. Nº 8682

Se hace saber la emisión de 6 series de acciones ordinarias A y 4 series de acciones ordinarias B por un total de cinco millones de pesos que se ofrecen a suscripción al contado o 10 o|o al contado y saldo a 180 días; debiendo hacerse uso del derecho preferencial dentro del término de 15 días. — El Directorio.

$ 1.440 e.30|6 Nº 11.754 v.2|7|65

AN - MAX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12.403

Comunica a los señores accionistas que el Directorio, conforme con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 1962 y la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1963, ha elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 75.000.000. — Asimismo, el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 31 a 60 inclusive de acciones clase "B" con derecho a un voto por un total de m$n. 30.000.000 quedando en consecuencia, emitido en la actualidad, m$n. 60.000.000 en acciones de su capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.280 e.30|6 Nº 11.792 v.2|7|65

NUEVA GALIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

El Directorio de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Nº 1, del 11 de diciembre de 1964, ha resuelto elevar el capital socia autorizado hasta a suma de m$n. 15.000.000, e igualmente emitir las series 6ª a 15ª inclusive, en acciones ordinarias al portador de la clase "B". — El Directorio.

$ 1.560 e. 30|6 Nº 11.919 v. 2|7|65

BUENA VISTA S. A.
Com. Ind. Inmob y Financ.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea realizada el 5 de setiembre de 1964, ha resuelto aumentar el capital de $ 1.000.000 m|n. a pesos 5.000.000 m|n., y emitir las series 3ª a 10ª y 11ª a 50ª inclusive todas en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.320 e. 30|6 Nº 11.916 v. 2|7|65

MAXIMINO PEREZ E HIJOS
S.A.I.C.F.I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 39ª a 50ª de acciones ordinarias de la clase "B" por un total de m$n. 14.400.000 v|n., de los cuales m$n. 6.840.000, v|n. se destinan al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1964. Por el saldo de m$n. 7.560.000 v|n. los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.040 e.30|6 Nº 11.740 v.2|7|65

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 4116

PAGO DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto distribuir un dividendo provisorio del 8 o|o en efectivo, sobre el capital de pesos valor nacional 140.000.000, a las acciones de las dos clases, por el ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 1965.

El pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes 456, a partir del día 30 de junio de 1965, de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 38.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — El Directorio.

$ 1.920 e.30|6 Nº 11.745 v.2|7|65

AGREST S.A.C.I.F. e I.
Jujuy 161 - Buenos Aires

De conformidad con la autorización acordada por la Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se comunica que a partir del 30 de junio de 1965 se procederá a canjear en nuestra sede social Jujuy 161, Capital, la totalidad de las acciones preferidas en circulación, por igual valor nominal en acciones ordinarias de la Clase B, tal como fuera resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 31|10|1964. Las nuevas acciones que se entregan llevarán adheridos los Cupones 11 al 52 y gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|7|1964. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — El Directorio.

$ 2.520.— e.30|6 Nº 12.025 v.2|7|65

MONTEVIDEO S. A. F. I. C. e I
Maipú 286 - Capital
Exp. 8924

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 14 octubre 1964, resolvió:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 125.000.000.

2º Emisión acciones series 126 a 250 clase B, 1 voto, por un total de pesos 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e. 30|6 Nº 11.909 v. 2|7|65

PIENIAZEK
S. A. I. C. e I.
Nº 12.135

Se comunica el aumento de capital autorizado de diez a veinte millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 600. e.30|6. Nº 11.815. v.2|7|65

CARMET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Por resolución del Directorio del 15 de septiembre de 1964, emítese m$n. 13.200 000.— en 132 series de 1.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, al portador, valor par distribuidas de la siguiente manera:

Series Nº 19 a 82 incl. clase A por un importe de m$n. 8.200.000.—, Series Nº 1 a 50 inclus., clase B, por un importe de m$n. 5.000.000.—. Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias al contado hasta 15 días después de la última de estas publicaciones.

$ 1.800. e.30|6. Nº 12.014. v.2|7|65

ONIRAM SOCIEDAD ANONIMA
Comercial. Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Avisa que la asamblea de accionistas del 9|2|65, ha aumentado a $ 4.000.000 el capital social autorizado — El Directorio.

$ 840 e. 30|6 Nº 11.905 v. 2|7|65

CORPAMA
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber a los Sres. Accionistas que por resolución del Directorio, se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un valor de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional.

$ 840. e.30|6. Nº 11.986. v.2|7|65

CREDITO CASEROS S.A.F.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad llama a la suscripción de las series 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por un total de $ 3.450.000.—. Derecho de preferencia sin distinción de clase.

$ 1.200. e.30|6. Nº 11.984. v.2|7|65

SAIYUBI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agrícolo Ganadera

A los efectos del derecho de preferencia establecido en el Artículo Noveno del estatuto social: Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª, en acciones ordinarias al portador de clase "B" de un voto, por un total de v$n. 8.000.000. Además lleva a conocimiento de los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 16 de Junio de 1965, ha resuelto la elevación del capital autorizado a m$n. 20.000.000. —El Directorio.

$ 1.920. e.30|6. Nº 11.985. v.2|7|65

EBONOVA S. A.
Química, Metalúrgica, Industrial y Comercial
Registro Nº 9.562

Comunícase que a partir del día 30|6|65, se abonará el Dividendo del 17 o|o en acciones ordinarias de 1 voto cada una, contra entrega del cupón Nº 4, correspondiente al Ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1964, en nuestra sede social calle Maipú 471, 5º piso. — El Directorio.

$ 1.320. e.30|6. Nº 11.998. v.2|7,65

STORER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica el aumento de capital autorizado a m$n. 75.000.000 según lo aprobado por la asamblea del 24|9|1964. — El Directorio.

$ 720 e. 30|6 Nº 11.883 v. 2|7|65

LA MAJADA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Llámase a suscripción e integración a los accionistas de $ 29.200 m|n., en acciones de $ 100 m|n. cada una, para completar Capital autorizado, antes 30 Junio 1965.

$ 840. e.30|6. — Nº 11.951 v.2|7|65

FARMERIT S.A.C.I. y F.
Thames 2473 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se pone a disposición de los mismos, a partir del 1º de julio del cte. año, los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 2. — El Directorio.

$ 960. e.30|6. — Nº 11.953 v.2|7|65

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para la adquisición de acondicionadores de aire frío-calor. Apertura 15|7|65, a las 15 horas. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 14 a 18 horas.

$ 840. e.30|6. — Nº 11.950 v.2|7|65

ETEMCO
Empresa Técnica Montajes y Construcciones S.A.I.C.

Se comunica a los accionistas que a partir del 30|6|65, en San Martín 66, se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondientes al 2º Ejercicio.

$ 840. e.30|6. — Nº 11.945 v.2|7|65

DAME COMERCIAL S.A.C. y F.
Expte. 12.125

Se hace saber por tres días que la Sociedad Dame Comercial S.A.C. y F. por escritura del 19 de Marzo de 1965, se emiten las series de acciones 3ª a 8ª inclusive categoría "A" 5 votos. Desde la serie 3ª hasta 2.765 acciones de la misma serie, pago de Dividendos del Ejercicio cerrado al 30|6|63. Desde 2766 acciones de la serie 3ª hasta 193 acciones de la serie 5ª integrado en efectivo al 30|6|64. Desde 194 acciones de la serie 5ª hasta 2133 de la misma, corresponden a los Dividendos del Ejercicio cerrado al 30|6|64. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia dentro del plazo estatutario y canje de certificados por la integración.

$ 2.400. e.30|6. Nº 11.960. v.2|7|65

SAMUEL WACHT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 19.322

Se hace saber por tres días que el Directorio en su sesión del día 1º|6|65, emitió las series 2 a 5, por valor de m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias "A", para pago compra activo y pasivo de Samuel Wacht S.R.L. — El Directorio.

$ 1.200. e.30|6. — Nº 11.943 v.2|7|65

MARTIN AMATO Y CIA., S.A.I. y C.

BENEFICIO A LOS CERTIFICADOS DE FUNDADOR

Se comunica a los señores accionistas tenedores de Certificados de Fundador, que a partir del 1º de julio de 1965, contra presentación de dichos Certificados se distribuirá en la Sede Legal Chacabuco 145, 8º P., Of. 75, Capital, el 10 o|o de las utilidades correspondientes al ejercicio 1964 y de acuerdo a lo establecido por el Art. 19 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.560 e.30|6 Nº 11.933 v.2|7|65

HARIPEZ NECOCHEA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos del ejercicio dentro del término de quince días del derecho de preferencia, artículo sexto del estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir tres series de acciones ordinarias al portador, Nº 8 a 10, por un millón de pesos cada una, por un total de tres millones de pesos. Domicilio para la suscripción: Corrientes 569, piso 4º, Capital. — El Síndico.

$ 1.320 e.30|6 Nº 11.932 v.2|7|65

ESTANCIA EL ROSARIO
Soc. Anón. Ag., Gan., Com., Ind. y Fin.

Se avisa a los señores Accionistas que el Dividendo en Acciones correspondiente al ejercicio 1963|1964, comenzará a pagarse el día 29 de junio de 1965, en Avenida del Libertador 184, 2º piso, Of. "A", Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200. e.30|6. — Nº 11.934 v.2|7|65

CITO PLAS, S.A.C.I.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria Nº 4, se ha resuelto la emisión de $ 9.000.000 m|n. a $ 13.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador clase "A". — El Directorio.

$ 1.200 e.30|6 Nº 11.920 v.2|7|65

TURINCO S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria

Buenos Aires, 23 de junio de 1965.

El Directorio comunica a los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea realizada el 25 de abril de 1964, aumentar el capital social de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.30|6 Nº 11.925 v.2|7|65

TECNICA TOLEDO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Avda. La Plata 2443 — Capital

Para la preferencia en la suscripción se comunica a los accionistas la emisión de las series 26 a 35 de acciones ordinarias clase "A" y de las series 36 a 50 de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.200 e.30|6 Nº 11.921 v.2|7|65

DIARBEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

El Directorio comunica en su sesión del 27 de abril de 1965, la emisión de ocho series de aciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.

$ 960 e.30|6 Nº 11.918 v.2|7|65

GUILLERMO KRAFT LTDA.

El Directorio de Guillermo Kraft Ltda., S. A., comunica que la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, realizada el día 18 de junio de 1965, de acuerdo con el orden del día publicado en el Boletín Oficial del 10 de junio de 1965, ha resuelto:

a) La Asamblea ha tomado conocimiento de la situación de la sociedad, según el informe preparado por el Directorio y aprueba la gestión del mismo.

b) Se resuelve la reducción del capital en la forma propuesta por el Directorio, mediante el canje de cuatro acciones en circulación, valor nominal de $ 100 c|u., por una nueva acción de $ 100 valor nominal, manteniendo las características, privilegios y proporciones de las acciones en circulación (ordinarias, preferidas, clase "A", 5 votos, y clase "B", 1 voto), reduciendo en la forma que corresponda la suscripción y la integración de las series autorizadas. El Directorio emitirá las nuevas acciones en sustitución de las anteriores, con las características indicadas y en las condiciones que para facilitar la oparación determine el Directorio por delegación de esta Asamblea. En el caso de tenedores de acciones con fracciones menores de hasta 10, esas acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29|10|1964.

c) Se autoriza al Directorio para gestionar la rescisión de los convenios con la American Foreign Power y la anulación de los compromisos de suscripción de acciones dispuesta sobre esa base, debiendo proceder en su oportunidad a la reducción del capital suscripto en cumplimiento de dichos convenios.

$ 5.160. — e.30|6 Nº 11.980 v.2|7|65

P. GALIMBERTI Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Av. La Plata 1522 - Buenos Aires

De acuerdo a la reunión del Directorio, de fecha 24 de marzo de 1965, y a la autorización conferida por la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la sociedad ofrece a la suscripción 118.905 acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) de v$n. 100 cada una, por un total de v$n. 11.890.500, y 77.175 acciones ordinarias, clase "B" (1 voto) de v$n. 100 cada una, por un total de v$n. 7.717.500. La suscripción será a la par, al contado, y los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia del 7 al 21 de julio de 1965, con la presentación del cupón Nº 19 en "Accionaria, S. A.", Florida 165, 2º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 horas, pudiendo suscribir 1 acción nueva por cada 4,04897 de sus respectivas tenencias. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 20 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.840. — e.30|6 Nº 11.979 v.2|7|65

LA ACTIVA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

El Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de cuatro series de acciones ordinarias de la clase "A", a la par y pagaderas al contado, en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.080. — e.30|6 Nº 11.972 v.2|7|65

LA ACTIVA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

En la Asamblea realizada el 30 de abril de 1965 el capital autorizado fue elevado a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.30|6 Nº 11.971 v.2|7|65

EL MAGO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de julio de 1965, se abonará lo siguiente: m$n. 1.650 000.- en pago de dividendo de acciones ordinarias clase B correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|8|61 y 31|8|62; m$n. 720.000.— en pago de dividendos de acciones preferidas clase A correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|8|61 y 31|8|62; m$n. 3.600.000.— por capitalización de las cuotas del saldo de revalúo contable, ley 15.272

Estos pagos se efectuarán en acciones ordinarias clase B con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1964, en la caja de la sociedad Pedro Lozano 3725, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|6 Nº 11.631 v.8|7|65

MILANTAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio comunica que en la Asamblea Extraordinaria del 17|5|65, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y que se ha resuelto la sión de las series 6ª a 25ª por pesos 3.000.000.— en acciones ordinarias de un voto, llamándose a suscripción con integración al contado.

$ 1.440.— e.30|6 Nº 11.681 v.2|7|65

C I L A W A R E S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio comunica que en la Asamblea Extraordinaria del 17|5|65, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y que se ha resuelto la emisión de las series 6ª a 25ª por m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias de un voto, llamándose a suscripción con integración al contado.

$ 1.440.— e 30|6 Nº 11.682 v.2|7|65

ALFREDO BARUCCA Y HNO.
S. A. I. C. A.
Reconquista Nº 379

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 463ª a 700ª inclusive, en acciones ordinarias clase "A" y "B", con derecho a 5 y 1 votos respectivamente, para aplicar al pago de la cuarta cuota del saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272) por $ 13.200.000.—; y en concepto de dividendo en acciones $ 10.600 000.— Totalizando dicha emisión $ 23.800.000.- con derecho a dividendo a partir del 1º|7|1964. — El pago se efectuará por el término de quince días contados desde la fecha de la presente publicación y en proporción a las tenencias. — Con estas emisiones el capital suscripto e integrado asciende a m$n. 70.000.000.— siendo el autorizado de $ 200.000.000. — El Directorio.

$ 2.520 e.30|6 Nº 11.658 v 2|7|65

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. I. C. y A.
FERROCARRILES ECONOMICOS
S. A. I. C. y A.
Talleres La Gallareta
LA GALLARETA — SANTA FE
Reparación y|o reconstrucción de vagones
Licitaciones Públicas

Nº 12|65. Elásticos espirales. Apertura 12|7|65. Hora: 9.30.

Nº 13|65. Perfiles, chapas, planchuelas, etc. Apertura 12|7|65. Hora: 10.

Nº 14|65. Bulones, remaches, clavos, arandelas, etc. Apertura 12|7|65. Hora: 10.45.

Nº 15|65. Maderas. Apertura 12|7|65. Hora: 11.15.

Nº 16|65. Elementos ferroviarios (fundición acero, hierro, bronce. Apertura 12|7|65. Hora: 14.

Nº 17|65. Elementos ferroviarios (forjado, estampado, etc.). Apertura 12|7|65. Hora: 14.45.

Retiro de pliegos Paseo Colón 221, piso 8º, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs.

$ 4.000.— e.28|6-Nº 11.462-v.2|7|65

Sociedad Anónima
Manufactura de Tabacos
PICCARDO Y CIA. LTDA.
Inscripción Nº 1.232
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de julio de 1965, se pondrá a disposición el dividendo del 3,26579198 en efectivo y el 11,7342080 en acciones liberadas clase "B", con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, con cupón adherido Nº 46 en adelante, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, habiendo sido aprobada su emisión por la Honorable Comisión de Valores y La Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 45, en las oficinas de esta sociedad. Defensa 1246, 2º piso, Capital Federal, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 20 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.720 — e.30|6 Nº 11.655 v.2|7|65

H A B I T A R S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 8ª a 13ª inclusive por un valor nominal total de m$n. 2.400.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, con derecho a dividendos a partir del ejercicio a iniciarse el 1º|7|65. — Integración total a la par al contado en el acto de la suscripción en la sede social, 15 días para derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.920 e 30|6 Nº 11.640 v.2|7|65

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Agropecuaria y de Administración

A los efectos correspondientes, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 8º del Estatuto Social, el capital autorizado de la Sociedad, ha sido elevado a la suma de Dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 16.500.000 m|n.). — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|6 Nº 11.830 v.2|7|65

F L U O D E R
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio comunica que ha emitido las series de acciones 21 a 25 del Capital autorizado por la suma de pesos 5.000.000.—, m|n. y a partir del 30 de julio de 1965, estará a disposición de los accionistas el dividendo de pesos 3.000.000.— m|n., en acciones, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 9|4|65. — Se ofrece, además, en suscripción $ 2.000.000.— m|n., en acciones, las que deberán ser integradas totalmente al contado. — A los efectos del derecho de preferencia, la suscripción comenzará el 8 de julio de 1965 y concluirá el 23 del mismo. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|6 Nº 11.687 v.2|7|65

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Registro Nº 2954

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo aprobado en su reunión del 25 de junio de 1965, el Directorio ha resuelto emitir una 10ª serie de 191.530 acciones liberadas, de un valor nominal de $ 100 c|u., que hacen un total de $ 19.153.000 pesos m|n., que serán entregadas a los Sres. Accionistas en nuestro local de la calle Rioja 301, Capital Federal, a partir del 30 de junio de 1965 contra la presentación de sus tenencias en la proporción de una acción liberada por cada 6,98 de la que posean. Por esta emisión se entregarán certificados provisionales, que serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 2.520.— e.30|6 Nº 11.820 v.2|7|65

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES
Societé Generale
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el honorable Directorio de este Banco, se procederá a ofrecer la suma de valor pesos nominal 140.000.000 en suscripción privada, a la par, contra presentación del cupón Nº 31 de las acciones en circulación. Dicho aumento de capital se ofrece al contado o a plazos, y las acciones a suscribir gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — Los señores accionistas tendrán derecho al uso de preferencia hasta 15 días después de la última publicación de este aviso.

Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 2.160 e.30|6 Nº 10.656 v.2|7|65

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.C.I.F.
Suscripción de acciones ordinarias

A efectos del ejercicio de su derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas ordinarios que la sociedad ofrece a la suscripción v$n. 3.400.000 en acciones ordinarias.

El plazo de suscripción, durante el cual podrán ejercer tal derecho en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 1.000, 1er. piso, contra presentación del cupón Nº 26, estará comprendido entre los días 5 de julio y 20 de julio próximos.

Condiciones detalladas de esta suscripción, figuran en Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 28 del corriente. — El Directorio.

$ 2.280 e.30|6 Nº 11.468 v.2|7|65

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 10 a 15 de acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos por acción por un total de pesos moneda nacional 2.400 000. Los señores accionistas tienen derecho de preferencia para esta suscripción, del cual podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.560 e.30|6 Nº 11.764 v.2|7|65

SERGIO J. ROSIN S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 12.280

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series vigésimoprimera a trigésimo cuarta, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", por un valor total de m$n. 7.000.000, las que se emiten a la par y gozarán de dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1965. El derecho de preferencia vence a los 15 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|6-Nº 11.899-v.2|7|65

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS S.A.C. e I.
Registro 10.039

Llámase a suscripción e integración total y a la par de las series de acciones Nº 51 — 52 — 53 — 54 — 55 — 56 — 57 — 58 — 58 y 60 de acciones al portador clase A ordinarias de pesos moneda nacional 1.000.000 cada serie. Importe total del llamado pesos moneda nacional 10.000.000 — Cucha Cucha 1480. — El Directorio.

$ 1.560 e.30|6 Nº 11.760 v.2|7|65

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Agropecuaria y de Administración

A los efectos correspondientes, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que se emitirán $ 4.500.000 m|n. en acciones ordinarias con derecho a un voto; que hasta la suma de $ 4.288.710,43 moneda nacional se entregará a los accionistas mediante acciones liberadas correspondientes al revalúo contable permitido por la ley 15.272 (Artículo 22) y el resto de $ 211.289,57 m|n. se hace en suscripción a los señores accionistas a su valor a la par y a pagar en efectivo en el acto de la inscripción. — El Directorio.

$ 2.040.— e.30|6 Nº 11.831 v.2|7|65

I N A F O R S. A. C. I.
Expte. Nº 9671

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 300.000 acciones ordinarias clase B, que ofrécense suscripción par y contado a actuales tenedores acciones ordinarias en proporción 60 o|o sus tenencias. Las acciones gozarán de dividendo a partir 1º de diciembre de 1964. Derecho de opción deberá ejercerse en plazos estatutarios en sede social, horario oficinas, contra presentación cupón Nº 1. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

$ 2.040.— e.30|6-Nº 11.898-v.2|7|65

C A M P O M A R S. A.
de Hilados y Tejidos de Lana
Expediente N. 1745
COMUNICADO

Por trámites relacionados con la autorización previa de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272, no se podrá poner a disposición de los señores accionistas en las fechas indicadas en los avisos publicados en este Boletín, los días 24 y 25 de junio de 1965.

Oportunamente se comunicará, en nuevos avisos en este Boletín, la fecha definitiva en que este saldo de revalúo se pondrá a disposición.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 2,280.— e.30|6-Nº 11.891-v.2|7|65

L U S I M A
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de 200 series de m$n. 100.000 c|u. de acciones ordinarias de un voto, a la par y pagaderas al contado, en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.200. — e.30|6 Nº 11.970 v.2|7|65

B I E Z A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas que se ha dispuesto la emisión de 300 series de acciones de $ 100.000.— m|n. cada una en acciones ordinarias clase A de 5 votos de $ 100.— m|n. cada una. — El Directorio.

$ 840.— e.30|6-Nº 11.732-v.2|7|65

PAPELERA EMPIRE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Bartolomé Mitre Nº 478, piso 3º, Of. 406, Capital Federal

Comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio Nº 32 del 21 de diciembre de 1964, se resolvió la Emisión de Acciones Ordinarias al portador Clase "A" Series 11ª a 50ª, por valor de m$n. 40.000.000.—. Y hace saber además que el mismo Directorio ha resuelto según Acta Nº 30 del 5 de noviembre de 1964, que la presente emisión se realiza a los efectos de pagar los bienes muebles e inmuebles mencionados en dicha Acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.30|6-Nº 11.735-v.2|7|65

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Anúnciase aumento Capital Autorizado de $ 90.000.000.— en 180 series de 500.000.—, $ 45.000.000.— acciones ordinarias clase A, $ 30.000.000.— acciones ordinarias clase B, y $ 15.000.000.— acciones ordinarias clase C. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|6-Nº 11.731-v.2|7|65

SUGADE, S. A.
Comercial, Industrial, Mandataria, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par, acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto, series 1ª a 2ª por un valor nominal de m$n. 2.000.000.—, con beneficio al dividendo ejercicio iniciado 1º|9|64.

Los accionistas deberán ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.040.— e.30|6 Nº 11.727 v.2|7|65

FIORDA HERMANOS
Empresa Constructora S. A. I. y C
Esmeralda 570 — 1er. piso
EMISION DE ACCIONES

Se comunica aumento capital autorizado aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 15|5|1965, de m$n. 20.000.000, y se llama a suscripción de las series 1 a 200 de $ 100.000 c|u. de acciones preferidas al portador, sin voto, 15 o|o y participación adicional, integración al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|6-Nº 11.839-v.2|7|65

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto con fecha 28 de mayo de 1965, una emisión de acciones, ordinarias, al portador, por valor de m$n. 10.000.000.—. De la misma se destina la suma de m$n. 1.500.000.—, al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, el remanente se lanza a suscripción, a su valor a la par, con la condición de pago al contado, en efectivo.

$ 1.920 e. 30|6 Nº 11.724 v. 2|7|65

COSMETICA SUDAMERICANA S. A.
Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

Comunicamos la emisión de 4 series de acciones ordinarias 5 votos por un total de $ 4.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.30|6-Nº 11.698-v.2|7|65

TYORHAUER, S. A.
Metalúrgica Comercial
Expte. Nº 6.346

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 45.000.000.— y emisión series 32ª a 40ª por m$n. 9.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.30|6-Nº 11.69[illegible] v.2|7|65